



Tomo III – DOCUMENTO AMBIENTAL

Octubre 2025



PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN
DEL PARQUE PERIURBANO LA VERA DE IGUESTE
T.M CANDELARIA

Documento para Aprobación Inicial

Tomo III A – Estudio Ambiental Estratégico

Firmado por DIAZ
DIAZ MAXIMILIANO
LEOPOLDO –
***0646** el día
27/10/2025 con un
certificado emitido
por AC FNMT
Usuarios

GESPLAN S.A.

Octubre 2025



EQUIPO REDACTOR

El presente documento ha sido redactado por un equipo profesional de la Oficina Técnica y Jurídica de la Sociedad Mercantil Pública “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.” (GESPLAN).

Las personas que han intervenido en el documento son las siguientes:

Jefa de Proyecto

Raquel Guanche García

Arquitectos

Iván Fariña Díaz

Agora Perdigón Alvarado

Ambientólogo

José Acaymo Pérez Díaz

Geógrafo

Maximiliano Díaz Díaz

Ingeniero Civil

Carlos David Martín Dávila

Jurista

Guzmán Abreu Acosta

Economista

Jesús Oramas Zárate

Delineante

Yolanda Cabrera Hernández

Como colaboradores externos en los trabajos han participado los siguientes profesionales:

Arqueólogo e Historiador

Javier Soler Segura (Cultania)

Historiadora

Montserrat Hernández Pérez



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO	8
2. ANTECEDENTES	9
2.1 ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN ESPECIAL	9
2.2 RAZONES QUE MOTIVAN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL PARQUE PERIURBANO DE LA VERA DE IGUESTE	10
2.3 NORMATIVA AMBIENTAL DE APLICACIÓN	12
2.4 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EAE ORDINARIO	13
2.5 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA	14
2.6 TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PLAN ESPECIAL	17
2.6.1 CONSULTA PÚBLICA PREVIA	17
2.6.2 INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	18
2.6.3 RESULTADO DE LA FASE DE CONSULTA DE LA FASE AMBIENTAL	18
2.7 CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONFORME A LA LEY 21/2013	22
2.8 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO SEGÚN EL DOCUMENTO DE ALCANCE	23
3. ESBOZO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL PLAN	25
3.1 ESBOZO DEL CONTENIDO DEL PLAN ESPECIAL DEL PARQUE PERIURBANO DE LA VERA DE IGUESTE	25
3.2 OBJETIVOS PRINCIPALES	27
3.2.1 OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN	27
3.2.2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	29
4. RELACIONES CON OTROS PLANES	33
4.1 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DE RANGO SUPERIOR	33
4.1.1 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL TERRITORIO	33
4.1.2 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL	41
4.1.3 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA	51
4.2 ANÁLISIS DE COHERENCIA Y SINERGIAS ENTRE LOS PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXOS Y EL PLAN ESPECIAL DE LA VERA DE IGUESTE	55
4.2.1 METODOLOGÍA APLICADA	55
4.2.2 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	56
5. ALTERNATIVAS PROPUESTAS	64
5.1 ALTERNATIVA 1 – UN ESPACIO PARA LA CONTEMPLACIÓN DEL PAISAJE	65
5.2 ALTERNATIVA 2 – UN ESPACIO PARA JUGAR	67
5.3 ALTERNATIVA 3 – UN ESPACIO SALUDABLE	69

4



6. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICARSE EL PLAN	71
6.1 CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	72
6.1.1 CLIMA	72
6.1.2 IMPACTO SOBRE EL CLIMA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	80
6.1.3 CAMBIO CLIMÁTICO	80
6.1.4 IMPACTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	94
6.2 CALIDAD DEL AIRE	94
6.3 CALIDAD ACÚSTICA	97
6.3.1 IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA CALIDAD ACUSTICA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	97
6.4 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	98
6.4.1 GEOLÓGIA. LITOLOGÍA	98
6.4.2 GEOMORFOLOGÍA	99
6.4.3 IMPACTO SOBRE LA GEOLOGÍA Y LA GEOMORFOLOGÍA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	101
6.5 HIDROLOGÍA	102
6.5.1 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL	102
6.5.2 HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA	104
6.5.3 IMPACTO SOBRE LA HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	105
6.6 EDAFOLOGÍA	106
6.6.1 CLASES DE SUELO	106
6.6.2 CAPACIDAD AGROLÓGICA	108
6.6.3 CULTIVOS	110
6.7 VEGETACIÓN	111
6.7.1 VEGETACIÓN POTENCIAL	112
6.7.2 VEGETACIÓN EXISTENTE	113
6.7.3 HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO	122
6.8 FLORA	125
6.8.1 IMPACTO SOBRE LA FLORA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	129
6.9 FAUNA	130
6.9.1 INVERTEBRADOS	132
6.9.2 VERTEBRADOS	135
6.9.3 IMPACTO SOBRE LA FAUNA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	137
6.10 ESPACIOS PROTEGIDOS	138
6.10.1 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	138
6.10.2 RED NATURA 2000	139
6.10.3 IMPACTO SOBRE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	141
6.11 PAISAJE	142
6.11.1 IMPACTO SOBRE EL PAISAJE. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	142
6.12 PATRIMONIO HISTÓRICO	143
6.12.1 IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	145
6.13 POBLACIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	146
6.13.1 DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO	146
6.13.2 IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	148



6.14 ANÁLISIS DE RIESGOS	148
6.14.1 RIESGO SÍSMICO	149
6.14.2 RIESGO VOLCÁNICO	150
6.14.3 RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	152
6.14.4 RIESGOS ASOCIADOS A LA DINÁMICA DE VERTIENTES	153
6.14.5 RIESGO POR INUNDACIÓN	154
6.14.6 IMPACTO SOBRE LOS RIESGOS. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	156
6.15 SALUD HUMANA	156
6.15.1 IMPACTO SOBRE LA SALUD HUMANA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE	156
<u>7. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	<u>158</u>
<u>8. PROBLEMAS AMBIENTALES PREEXISTENTES</u>	<u>164</u>
<u>9. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTERNACIONAL, EUROPEO, NACIONAL Y REGIONAL</u>	<u>171</u>
<u>10. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE</u>	<u>175</u>
10.1 ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN Y VALORACIÓN DE SUS IMPACTOS	175
10.1.1 EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS ALTERNATIVAS	175
10.1.2 EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS ALTERNATIVAS	195
10.1.3 VALORACIÓN FINAL Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA COMO MODELO DE ORDENACIÓN DEL PE DE PASACOLA	220
10.1.4 CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	221
10.1.5 RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA ESCOGIDA	226
<u>11. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN</u>	<u>229</u>
11.1 MEDIDAS PREVENTIVAS	229
11.2 MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS	233
<u>12. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL</u>	<u>236</u>
12.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE VIGILANCIA	236
12.2 RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	236
12.3 ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL	236
12.4 ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL. INDICADORES DE IMPACTO Y PARÁMETROS DE CONTROL	237
<u>13. ÍNDICE DE IMÁGENES</u>	<u>243</u>
<u>14. ÍNDICE DE TABLAS</u>	<u>247</u>

6





1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El presente documento constituye el *Estudio Ambiental Estratégico* (en adelante, EsAE) del Plan Especial de Ordenación del Parque Periurbano de La Vera de Igueste (en adelante, PE Vera de Igueste). Este documento se elabora conforme al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado mediante el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

El EsAE ha sido redactado atendiendo al *Documento de Alcance* emitido por el órgano ambiental mediante el Acuerdo de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental el 22 de mayo de 2025, una vez concluida la fase de consultas sobre el *Documento Inicial Estratégico* y el *Borrador del Plan*.

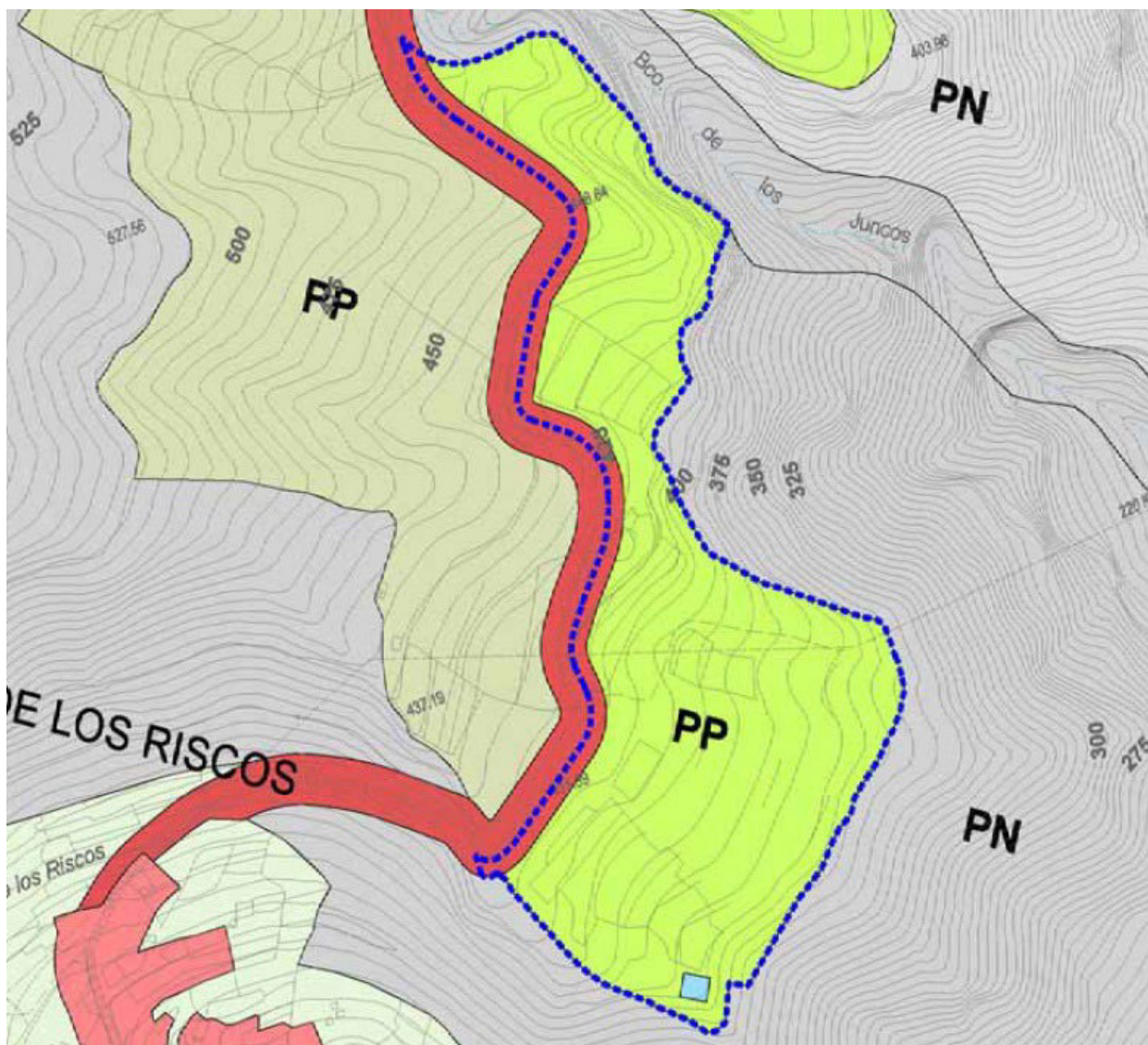
Tiene por objeto, a partir de la elaboración de un inventario ambiental detallado, llevar a cabo un análisis ambiental de las alternativas contempladas. Una vez seleccionada la alternativa más adecuada para el desarrollo del Plan Especial, en coherencia con sus objetivos, se procede a evaluar los potenciales impactos que dicha actuación podría generar sobre el medio ambiente. Asimismo, se proponen las medidas protectoras, correctoras y, en su caso, compensatorias necesarias para prevenir, minimizar o contrarrestar dichos efectos. Finalmente, se diseña un programa de seguimiento ambiental que garantice la correcta aplicación de estas medidas e incluya una batería de indicadores para el control y evaluación tanto durante la ejecución del Plan como en su fase de implantación.



2. ANTECEDENTES

2.1 ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN ESPECIAL

El PGO recoge la delimitación del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste en el fichero de ámbitos urbanísticos y de gestión en suelo rústico (documento 9d). La delimitación del plan recoge los terrenos desde el borde este del camino La Candelaria, extendiéndose hacia el este entre el Barranco de Chajarque y el Barranco de Los Mocanes.



9

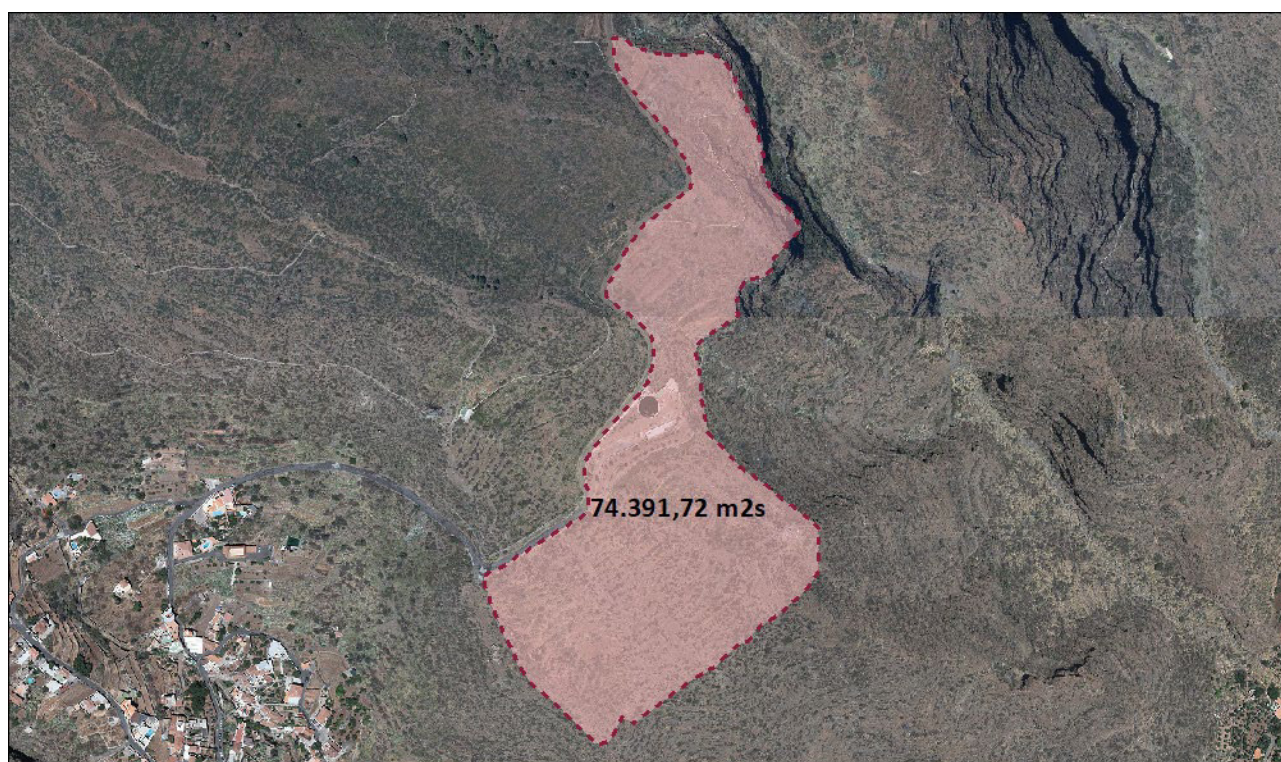
Ilustración 1. Delimitación del Plan Especial en el PGO de Candelaria. **Fuente:** PGO del Municipio de Candelaria.

El presente Plan Especial, en fase de elaboración y con carácter de instrumento de desarrollo del Plan General de Ordenación (PGO), establece una redelimitación del ámbito prevista en dicho planeamiento general, apoyándose en cartografía actualizada y un levantamiento topográfico de mayor precisión. Esta redelimitación responde a los siguientes criterios técnicos:

- Se ajusta el límite oeste del ámbito con el fin de adaptarlo con precisión al trazado real del camino existente, según el nuevo levantamiento topográfico.
- Se mantienen los límites este y sur del ámbito, al no contar estos con elementos físicos claramente identificables en el terreno sobre los que apoyar una redefinición.

Como resultado de estos ajustes, la superficie total del ámbito del Plan Especial asciende a 74.434,47 m², lo que supone un incremento del 15,5 % respecto a la delimitación original recogida en el PGO (62.940 m²). Esta variación se interpreta como un ajuste técnico justificado a la realidad física del territorio, sin implicar alteraciones sustanciales respecto al planeamiento vigente

Sin embargo, dado que se trata de una diferencia importante de superficie, y que los límites del PGO y del ámbito redibujado son coincidentes, se entiende que esta diferencia superficial se debe a un error en los documentos escritos del PGO.



10

Ilustración 2. Ámbito del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste ajustado a la realidad.

2.2 RAZONES QUE MOTIVAN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL PARQUE PERIURBANO DE LA VERA DE IGUESTE

El municipio de Candelaria cuenta con un Plan General de Ordenación (PGO), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial el 9 de mayo de 2007, tras la subsanación de las observaciones formuladas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en acuerdos de 20 de julio y 10 de noviembre de 2006. Su entrada en vigor se produjo con la publicación en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 94, de fecha 10 de mayo de 2007.

La necesidad de aprobación del presente Plan Especial se enmarca en lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, cuyo objeto

es desarrollar y completar las determinaciones establecidas en el PGO de Candelaria, garantizando la conservación del ámbito natural de La Vera de Igueste mediante una ordenación pormenorizada que permita la creación de un Parque Periurbano para el municipio. En este sentido, la oportunidad de su formulación deriva directamente de la justificación ya recogida en el propio PGO.

El ámbito territorial del Plan coincide con la zona agrícola tradicional abancalada situada bajo el Camino de Candelaria, entre el Barranco de los Marreros y el Barranco de Chajarche. Se trata de un espacio de gran singularidad dentro del municipio, tanto por sus cualidades medioambientales y paisajísticas como por su relevancia histórica y cultural.

El PGO, atendiendo a los valores naturales y escénicos de este entorno, clasifica la totalidad del ámbito como Suelo Rústico, categoría de Protección Ambiental y subcategoría de Protección Paisajística, otorgándole la condición de Parque Periurbano. Asimismo, establece como uso característico la Zona Verde con Dotaciones, y como usos complementarios los de centro de interpretación, deportes al aire libre, pequeño restaurante y servicios asociados. En consecuencia, la utilización del territorio bajo las condiciones actuales queda restringida al régimen general de usos del Suelo Rústico de Protección Paisajística, regulado en la LSENPC y desarrollado por el PGO de Candelaria. Este marco normativo resulta insuficiente para materializar plenamente los objetivos previstos para este suelo, que requieren una ordenación sistemática y coherente del conjunto del ámbito.

Dichos objetivos se vinculan con la rehabilitación del paisaje agrícola tradicional mediante la recuperación de la estructura de bancales y la ordenación de intervenciones sobre caminos, zonas de cultivo, miradores y espacios de esparcimiento. Todo ello se concibe con un doble propósito: permitir usos de ocio de baja intensidad, compatibles con el respeto al medio ambiente, y asegurar un uso sostenible del territorio en equilibrio con los recursos naturales.

11

Por otra parte, desde la aprobación del PGO han transcurrido más de quince años, en los que tanto el marco legislativo como los criterios ambientales, sociales y culturales han evolucionado hacia una mayor conciencia colectiva sobre la necesidad de planificar espacios urbanos de forma racional y sostenible. Esta evolución se traduce en nuevos enfoques orientados a la mejora de las condiciones de vida de la población, la integración funcional de los usos, la creación de entornos seguros y saludables, la eficiencia energética y la accesibilidad universal.

La creciente valoración del patrimonio cultural refuerza también la pertinencia de este Plan, especialmente en un ámbito atravesado por el Camino de Candelaria, uno de los itinerarios históricos más antiguos de Tenerife. Este camino fue declarado por el Gobierno de Canarias “Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico” mediante Decreto 227/2008, de 25 de noviembre, en reconocimiento a su trascendencia histórica y a su uso tradicional durante siglos. La ordenación propuesta debe, por tanto, garantizar la preservación de estos valores patrimoniales en coherencia con los criterios actuales de sostenibilidad y puesta en valor del legado cultural.

En consecuencia, la presente iniciativa se fundamenta en la necesidad de crear un Parque Periurbano que articule usos compatibles con la conservación ambiental y cultural, impulse la recuperación del paisaje tradicional y dé respuesta a las determinaciones establecidas en el PGO. Todo ello, mediante un instrumento urbanístico específico que asegure una planificación global, sistemática y coherente del ámbito.



Por todo lo expuesto, queda justificada la necesidad y oportunidad de la elaboración del Plan Especial de Ordenación del Parque Periurbano de La Vera de Igueste.

Finalmente, el PGO de Candelaria establece una ficha urbanística específica para el Parque Periurbano de La Vera de Igueste, que recoge condiciones particulares y medidas correctoras, las cuales se exponen a continuación:

Plan General de Ordenación de Candelaria	
Documento de Aprobación Definitiva, Texto Refundido	
PE Plan Especial Parque Periurbano de La Vera de Igueste	Agosto 2006
DATOS GENERALES	
Localización:	Vera de Igueste bajo el Camino de Candelaria
Estructura de la Propiedad:	Existen unas 40 Parcelas Catastrales
Estado Actual (Recursos Naturales):	Zona abancalada en gran parte abandonada
Situación Urbanística Vigente (NNSS 87):	Suelo Rústico General y Suelo Rústico Protección Agrícola
Delimitación PIOT:	Protección Ambiental 1, Laderas
CARÁCTER DE LA INTERVENCIÓN	
Parque Periurbano que deberá mantener la estructura de bancales en cultivo si bien con usos de carácter recreativo, posibilitándose la creación de un mirador dadas las excelentes vistas de la zona.	
PARÁMETROS URBANÍSTICOS	
Clasificación de Suelo:	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Calificación de Suelo:	Parque Periurbano
Uso Característico:	Zona Verde con Dotaciones
Usos Complementarios:	Centro de Interpretación, Deportes al aire libre, pequeño Restaurante y usos de servicio
Superficie:	62940 m²
Edificabilidad Total:	600 m²
Altura Máxima:	1 Planta (en una única edificación en "bancal" encajado)
Aparcamiento:	50 Plazas
DIAGNOSIS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	
- La actuación pretende recuperar una zona abancalada sin uso, introduciendo una serie de usos de pequeña intensidad y bajo impacto.	
JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN	
- Crear una oferta recreativa recuperando a la par una zona agrícola abandonada.	
CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MEDIDAS CORRECTORAS	
- Se recuperará la estructura de bancales existentes.	
- Se posibilitará la creación de dos pequeños miradores en el borde oeste a lo largo de la tajea existente.	
- Se recuperarán los cultivos tradicionales (huertas pedagógicas).	
- Se reforzará la estructura de caminos para posibilitar el recorrido completo de la zona.	
- El aparcamiento se situará tras el Camino de Candelaria.	
- La edificación a introducir se localizará adosada al Camino de Candelaria como un bancal de piedra encajado.	
- Se posibilita habilitar superficies para la práctica de deportes al aire libre.	
COMPROMISOS URBANIZACIÓN	
- La urbanización de la pista existente debe recuperar la "traza" del Camino de Candelaria que es BIC.	
- Acometidas infraestructurales soterradas.	
OBTENCIÓN DEL SUELO	
Por compra o expropiación. Se posibilita la Gestión Privada.	
SISTEMA DE EJECUCIÓN	
Público. Precisa desarrollo de Plan Especial que podrá desarrollarse independientemente del del Camino de Candelaria	
PLAZOS	
Plan Especial:	0-5
Convenio Urbanístico:	0-5
Proyecto de Urbanización del Parque:	0-10
Ejecución de la Urbanización del Parque:	0-15

Ilustración 3. Condiciones específicas y medidas correctoras aplicables para el PE Vera de Igueste recogidas en la ficha del PGO.

Fuente: PGO de Candelaria.

2.3 NORMATIVA AMBIENTAL DE APLICACIÓN

El 12 de diciembre de 2013 entró en vigor la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, mediante la cual se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente,



así como la Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre de 2011, sobre la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados en el medio ambiente.

Posteriormente, la Directiva 2011/92/UE fue modificada por la Directiva 2014/52/UE, de 16 de abril de 2014, lo que motivó la correspondiente adaptación normativa mediante la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, que modificó diversos preceptos de la Ley 21/2013 para incorporar dichos cambios.

Conforme a lo dispuesto en su Disposición Final Octava, la Ley 21/2013 establece las bases del régimen jurídico de la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. No obstante, respeta las competencias autonómicas en materia de desarrollo legislativo, permitiendo a las comunidades autónomas establecer sus propios procedimientos y políticas ambientales en el marco de dicha normativa básica.

2.4 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EAE ORDINARIO

La Ley 4/2017, en su artículo 86. *Evaluación ambiental estratégica*, dispone lo siguiente:

1. *La aprobación, modificación sustancial y adaptación de los instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística se someterán al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, en los términos contemplados en la legislación básica estatal y en la presente ley.*

2. *En el marco de la legislación básica del Estado, serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:*

a) *Los instrumentos de ordenación que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.*

b) *Las modificaciones menores de los instrumentos de ordenación.*

c) *Los proyectos de interés insular o autonómico que contengan ordenación.*

d) *La ordenación pormenorizada de un plan general.*

e) Los planes parciales y especiales que desarrollen planes generales que hayan sido sometidos a evaluación ambiental estratégica. No obstante, cuando el plan parcial o el plan especial no se ajusten, en todo o en parte, a las determinaciones ambientales del plan general deberán someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria en la parte que no cumplan con las mismas.

El Plan General de Candelaria fue aprobado definitivamente Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial con fecha 9 de mayo de 2007, tras haber subsanado las observaciones realizadas en los acuerdos de las de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006 y del 10 de noviembre de 2006. Su entrada en vigor se produjo tras su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias* núm. 94, de fecha 10 de mayo de 2007. Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan General de Ordenación **no fue sometido a Evaluación Ambiental Estratégica** según la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Por lo tanto, **no sería de aplicación el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, sino el procedimiento ordinario.**

13



De manera específica, en el articulado de la Ley dedicado a los Planes Especiales: 146, 147 y 148, el artículo 148. *Evaluación Ambiental*, reitera el contenido del artículo 86 de carácter general, atribuyéndole a este instrumento el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, siempre que cumplan las determinaciones ambientales del PGO que desarrollan, previamente evaluado. En el caso de que el plan parcial o el plan especial no se ajusten a tales determinaciones ambientales, deberán someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria. Se remite a lo expuesto anteriormente, es decir, que el PGO no se sometió al procedimiento de evaluación ambiental estratégica según Ley 9/2006, siendo por tanto aplicable el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Por su parte, el Decreto 181/2018 en su artículo 74 reitera el contenido de la Ley 4/2017.

2.5 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA

El procedimiento de EAE estratégico recogido en la Ley 21/2013 recoge en su artículo 17. *Trámites y plazos de la evaluación ambiental estratégica ordinaria*:

1. La evaluación ambiental estratégica **ordinaria** constará de los siguientes trámites:
 - a) *Solicitud de inicio.*
 - b) *Consultas previas y determinación del alcance del estudio ambiental estratégico.*
 - c) *Elaboración del estudio ambiental estratégico.*
 - d) *Información pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas.*
 - e) *Análisis técnico del expediente.*
 - f) *Declaración ambiental estratégica.*
2. *El órgano ambiental dispondrá de un plazo máximo de tres meses, contados desde la recepción de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento inicial estratégico, para realizar las consultas previstas en el artículo 19.1 y elaborar un documento de alcance del estudio ambiental estratégico regulado en el artículo 19.2.*
3. *El plazo máximo para la elaboración del estudio ambiental estratégico, y para la realización de la información pública y de las consultas previstas en los artículos 20, 21, 22 y 23 será de quince meses desde la notificación al promotor del documento de alcance.*
4. *Para el análisis técnico del expediente y la formulación de la declaración ambiental estratégica, el órgano ambiental dispondrá de un plazo de cuatro meses, prorrogable por dos meses más, por razones justificadas debidamente motivadas desde la recepción del expediente completo y comunicadas al promotor y al órgano sustantivo.*

El artículo 18. *Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria* dispone que:

1. *Dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la*



legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un Documento Inicial Estratégico que contendrá, al menos, la siguiente información:

- a) Los objetivos de la planificación.*
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.*
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.*
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.*
- e) Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.*

2. Si el órgano sustantivo comprobara que la solicitud de inicio no incluye los documentos señalados en el apartado anterior requerirá al promotor para que, en un plazo de diez días hábiles, acompañe los documentos preceptivos, con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, el órgano sustantivo comprobará que la documentación presentada de conformidad con la legislación sectorial cumple los requisitos en ella exigidos.

3. Una vez realizadas las comprobaciones anteriores, el órgano sustantivo remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deben acompañar.

4. En el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, el órgano ambiental podrá resolver su inadmisión por algunas de las siguientes razones:

- a) Si estimara de modo inequívoco que el plan o programa es manifiestamente inviable por razones ambientales.*
- b) Si estimara que el documento inicial estratégico no reúne condiciones de calidad suficientes.*
- c) Si ya hubiese inadmitido o ya hubiese dictado una declaración ambiental estratégica desfavorable en un plan o programa sustancialmente análogo al presentado.*

Con carácter previo a la adopción de la resolución por la que se acuerde la inadmisión, el órgano ambiental dará audiencia al promotor, informando de ello al órgano sustantivo, por un plazo de diez días hábiles que suspende el previsto para declarar la inadmisión.

La resolución de inadmisión justificará las razones por las que se aprecia, y frente a la misma podrán interponerse los recursos legalmente procedentes en vía administrativa y judicial, en su caso.

El artículo 19. Consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, y elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico establece lo siguiente:



1. El órgano ambiental someterá el borrador del plan o programa y el documento inicial estratégico a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, que se pronunciarán en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles desde su recepción.

Transcurrido este plazo sin que se haya recibido el pronunciamiento, el procedimiento continuará si el órgano ambiental cuenta con elementos de juicio suficientes para elaborar el documento de alcance del estudio ambiental estratégico. En este caso, no se tendrán en cuenta los pronunciamientos antes referidos que se reciban posteriormente.

Si el órgano ambiental no tuviera los elementos de juicio suficientes, bien porque no se hubiesen recibido los informes de las Administraciones públicas competentes que resulten relevantes, o bien porque, habiéndose recibido, éstos resultasen insuficientes para decidir, requerirá personalmente al titular del órgano jerárquicamente superior de aquel que tendría que emitir el informe, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento, ordene al órgano competente la entrega del correspondiente informe en el plazo de diez días hábiles, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir el responsable de la demora. El requerimiento efectuado se comunicará al órgano sustantivo y al promotor, y suspende el plazo previsto en el artículo 17.2.

2. Recibidas las contestaciones a las consultas, el órgano ambiental elaborará y remitirá al promotor y al órgano sustantivo, el **documento de alcance** del estudio ambiental estratégico, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas.

3. El documento de alcance del estudio ambiental estratégico se pondrá a disposición del público a través de la sede electrónica del órgano ambiental y del órgano sustantivo.

16

Finalmente, y coincidente con la actual fase de tramitación, el Artículo 20 relativo a la elaboración del Estudio ambiental estratégico, establece lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta el documento de alcance, el promotor elaborará el **ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

2. El estudio ambiental estratégico se considerará parte integrante del plan o programa y contendrá, como mínimo, la información contenida en el anexo IV, así como aquella que se considere razonablemente necesaria para asegurar su calidad. A estos efectos, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

- a) Los conocimientos y métodos de evaluación existentes.
- b) El contenido y nivel de detalle del plan o programa.
- c) La fase del proceso de decisión en que se encuentra.
- d) La medida en que la evaluación de determinados aspectos necesita ser complementada en otras fases de dicho proceso, para evitar su repetición.



3. Para la elaboración del estudio ambiental estratégico se podrá utilizar la información pertinente disponible que se haya obtenido en la elaboración de los planes y programas promovidos por la misma o por otras Administraciones públicas.

2.6 TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PLAN ESPECIAL

En marzo de 2023, el Ayuntamiento de Candelaria encarga la redacción del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste, en el marco de las previsiones del Plan General de Ordenación de Candelaria en vigor.

A los efectos de proceder al Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Ordinaria para la ordenación del ámbito del Plan Especial, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, en lo referente a la elaboración de los instrumentos de ordenación sometidos a evaluación estratégica ordinaria, se exige que junto a la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria se acompañe la misma con el Documento Inicial Estratégico (DIE) y el Borrador del Plan.

Es por esto que la primera fase de redacción de los trabajos del Plan Especial consiste en la elaboración del documento ambiental y el documento borrador que lo acompaña.

2.6.1 CONSULTA PÚBLICA PREVIA

En el transcurso de la redacción del documento borrador, y con el objeto de garantizar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas que, potencialmente, pudieran verse afectados en el procedimiento de elaboración de normas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias que contempla la consulta previa como uno de los trámites comunes de la elaboración de los Instrumentos de Ordenación sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, se sometió esta pretensión a consulta pública.

En la referida consulta pública, llevada a cabo a través de la página web del Ayuntamiento, durante el periodo del 19 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, se procuró recabar la opinión respecto a los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de la regulación, los objetivos que se persiguen y las posibles soluciones alternativas para su toma en consideración en la redacción del presente Plan Especial.

Una vez finalizado el plazo de consulta pública previa sobre Plan especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste, el resultado fue:

- Por medio de la sede electrónica, el resultado ha sido de 75 visitas y **ninguna aportación al documento.**
- En cuanto a las aportaciones y sugerencias recibidas por el Registro General del Ayuntamiento, consultado el registro de entrada del Ayuntamiento, **no se recibieron aportaciones.**

17



2.6.2 INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Elaborados los documentos necesarios, se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del plan.

Con el Inicio del procedimiento y tras la fase de consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, el órgano ambiental competente elaborará el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico (EAE) de acuerdo a las determinaciones del marco normativo de referencia.

La tramitación del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste, llevada a cabo hasta la fecha es la siguiente:

- Con fecha de 17 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Candelaria remite el Documento Borrador y el DIE del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste a la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental, para iniciar así el procedimiento de Evaluación Ambiental.
- Con fecha 04 de octubre de 2024, la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental, solicita subsanación de los documentos presentados requiriendo la incorporación de representación gráfica de las alternativas planteadas.
- La documentación completa y subsanada se remite el 10 de enero de 2025 tras el acuerdo adoptado por el Pleno municipal el 27 de diciembre de 2024, en virtud del cual se toma conocimiento de la documentación subsanada.
- Con fecha de 23 de enero de 2025, la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental dicta resolución nº14 en virtud de la cual inicia el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria relativo al Plan Especial Parque Periurbano de La Vera de Igueste, en el término municipal de Candelaria, sometiéndose el mismo al período de consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el Documento Inicial Estratégico y el Borrador del Plan. En consecuencia, se publica anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 26, de 6 de febrero de 2025).

18

2.6.3 RESULTADO DE LA FASE DE CONSULTA DE LA FASE AMBIENTAL

En el marco de la tramitación de la evaluación ambiental, se lleva a cabo la consulta a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, con la siguiente relación de informes solicitados y recibidos en dicha fase:

CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS	
ORGANISMO	Fecha de Recepción de los informes
Fecha de la consulta 27 de enero de 2025	
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Dirección General de Infraestructura Viaria	
Consejería de Turismo y Empleo Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística	09/04/2025
Consejería de Sanidad	10/02/2025



Consejería de Transición Ecológica y Energía Servicio Técnico de Biodiversidad Servicio Técnico de Cambio Climático	25/04/2025*
Cabildo Insular de Tenerife. Área de Planificación y Patrimonio	28/03/2025
Cabildo Insular de Tenerife. Área de Medio Natural	
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	
ATAN	
ADENA-WWF	
BEN MAGEC	

*Informes fuera de plazo.

Cabe señalar, que no se recibieron alegaciones durante el periodo de información pública según consta certificado en el expediente.

2.6.3.1 SÍNTESIS DEL CONTENIDO DE LOS INFORMES RECIBIDOS

CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD TURÍSTICA

En el resumen se concluye que El Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste no forma parte de ninguna de las zonas turísticas delimitadas en el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife y que, a la vista de la documentación presentada, no se contradice la legislación o normativa turística vigente.

19

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. SERVICIO CANARIO DE SALUD.

Se observa en el informe que, dada la naturaleza de este proyecto, el mismo no supondrá una exposición apreciable a contaminantes físicos, químicos o biológicos, y la generación de ruidos, material particulado o vibraciones será de escasa consideración y se circunscribirá principalmente en el entorno próximo a las acciones previstas.

Sin embargo, se solicita, que se deberán establecer las medidas oportunas para minimizar, si existieran, las exposiciones con potencial impacto negativo en la salud y el bienestar de las personas derivadas de obras y actuaciones, teniendo en cuenta la calidad del aire, contaminación de agua y suelo, emisión de ruido y vibraciones, generación de residuos y tráfico y acceso a bienes y servicios.

DIRECCIÓN INSULAR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE. SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

En relación con las competencias en materia de ordenación de territorio, se informa que el Documento de alcance deberá indicar que el estudio ambiental estratégico incluya las siguientes cuestiones:



- Análisis de los recursos naturales de los terrenos del ámbito del Plan Especial, que dieron lugar a su adscripción a ARH de protección ambiental 1, en la subcategoría de laderas por el Plan Insular (estructura física y geomorfológica, el paisaje, los ecosistemas, la vegetación, etc.). Para ello, será necesario tener en cuenta que las determinaciones de ordenación pormenorizada que se propongan en cada una de las alternativas no pueden suponer «alteraciones del relieve original del terreno de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales» y deberán ser coherentes con el régimen de intervenciones establecido para estas ARH (artículo 2.3.2.5).
- La documentación gráfica del estudio ambiental, en particular la relativa a las alternativas de ordenación, deberá identificar la delimitación del Bien de Interés Cultural Sitio Histórico «El Camino de Candelaria».

En relación con el Plan Territorial Especial de Ordenación para la Prevención de Riesgos:

- El estudio ambiental deberá incorporar un plano en el que se zonifique el ámbito del plan especial, con la escala de detalle que corresponde a este instrumento, en cada uno de los niveles de susceptibilidad en dinámica de vertientes (artículo 35 del PTEOPRE). Además, para estas zonas se deberá analizar y justificar, en los términos del artículo 37 del plan territorial, si los usos pormenorizados que se proyectan en estas zonas y las intervenciones necesarias para su implantación no suponen un riesgo en dinámica de vertientes para los usuarios del parque.

En relación con las competencias en materia de patrimonio histórico:

- Se solicita la aportación de prospección arqueológica para valorar los elementos patrimoniales existentes en el ámbito. Los elementos patrimoniales que resulten de esta prospección serán descritos y caracterizados y respecto a los mismos se establecerán las medidas protectoras, correctoras o compensatorias que se estimen. Una vez subsanado el Documento Ambiental al añadir esta información patrimonial que se requiere, deberá remitirse nuevamente a este Servicio Administrativo para ser informado.
- En aras a preservar este paisaje tradicional se entiende que debe primar el principio de intervención mínima expresado en la Alternativa 1, desaconsejándose las intervenciones más agresivas y transformadoras del espacio y de este paisaje singular como las recogidas en las Alternativas 2 y 3. Desde esta perspectiva, se establecen algunos criterios de intervención que, para el sector comprendido en el entorno de protección del BIC.
 - a) Mantener la traza y la caja del Camino de Candelaria en su estado actual, sin modificar pavimento, anchura ni morfología y limitando al máximo el tráfico de vehículos.
 - a) Se mantendrán los muros de banales existentes, sin crear nuevos muros y restaurando los que puedan estar desplomados, empleando la técnica y los materiales tradicionales con los que fueron contruidos, utilizando el sistema de piedra seca y recurriendo a las piedras originales, sin carear ni trabajar.
 - b) En el caso de introducir elementos ajenos a los rasgos actuales y originarios de este espacio, deberían ser actuaciones muy puntuales y muy bien integradas en el paisaje, pasando casi desapercibidas en la contemplación de todo el ámbito.

20



- c) La totalidad de las actuaciones a desarrollar deben ir orientadas a no transformar el espacio y a mantenerlo como se encuentra en la actualidad pues es ese su valor patrimonial y paisajístico, que ha podido conservarse hasta la actualidad, sin perjuicio de la eliminación de los impactos actuales detectados.

En relación con las competencias en materia de medio ambiente:

- De la consulta al BIOTA se obtiene como resultado la potencial presencia de un invertebrado amenazado en las cercanías del ámbito del Plan Especial, la chuchanga corrugada (*Hemicycla plicaria*), “vulnerable” en el Catálogo Canario de Especies Amenazadas. Se deberá confirmar o descartar su presencia con reconocimiento previo sobre el terreno.
- Se confirmará sobre el terreno la distribución exacta del hábitat de interés comunitario no prioritario HIC 5330 (Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos) y se cuantificará la incidencia directa de la ordenación.
- Respecto de las acciones de revegetación de las zonas ajardinadas y sectores a regenerar ambientalmente, se priorizará el uso de flora nativa.
- Se reconoce la presencia de flora exótica invasora. Se diseñarán acciones tomándose como referencia los protocolos de gestión definidos en la Guía divulgativa para el control y erradicación de flora exótica invasora en Canarias y en la Orden de 13 de junio de 2014, por la que se aprueban las Directrices técnicas para el manejo, control y eliminación del rabogato.

INFORMES EMITIDOS FUERA DE PLAZO

21

Se recibe en esta fase un informe emitido fuera de plazo que, sin embargo, se analiza a los efectos de observar y en su caso contemplar las consideraciones recogidas en el mismo.

SERVICIO DE CAMBIO CLIMÁTICO E INFORMACIÓN AMBIENTAL. CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA.

Se observa en el informe recibido, que en la documentación aportada no se contempla en su totalidad los criterios establecidos en el marco legal de referencia, en particular los recogidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias. Esto requiere una revisión y ajuste para su adecuada alineación con la normativa vigente, asegurando que se integren de manera efectiva los principios y directrices en materia de sostenibilidad, mitigación de impactos ambientales y adaptación al cambio climático.

También se observa que el Parque Periurbano de La Vera de Igueste puede representar una iniciativa singular que contribuya a revitalizar el entorno rural, a la vez que fomenta la sostenibilidad ambiental y ofrece espacios verdes accesibles para la comunidad. En este sentido la restauración del paisaje agrícola contribuirá a la reducción de la huella de carbono municipal y fortalecerá la capacidad de respuesta del territorio ante fenómenos climáticos extremos como incendios forestales y olas de calor.

Asimismo, se apuntan una serie de recomendaciones a tener en cuenta con el objetivo de optimizar la planificación propuesta.



2.7 CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONFORME A LA LEY 21/2013

En base a lo anterior, el presente *Estudio Ambiental Estratégico* (EsAE) del Plan Especial de Ordenación del Parque Periurbano de La Vera de Igueste se redacta conforme a lo establecido tanto en el *Reglamento de Planeamiento de Canarias*, como en la normativa estatal básica, especialmente la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental*. En particular, el contenido del EsAE se ajusta a lo dispuesto en su artículo 20 y en el Anexo IV, así como a las determinaciones del *Documento de Alcance* emitido por el órgano ambiental competente.

De acuerdo con dichos marcos normativos, el presente Estudio Ambiental Estratégico incluye los siguientes contenidos mínimos:

1. *Un resumen del contenido y de los objetivos principales del plan, así como su relación con otros planes y programas pertinentes.*
2. *Una descripción de los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan.*
3. *Un análisis de las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas significativamente, incluyendo su posible evolución teniendo en cuenta el cambio climático durante el horizonte temporal del plan.*
4. *La identificación de problemas ambientales existentes relevantes para el ámbito de actuación, en especial aquellos vinculados a zonas de especial valor ecológico, espacios naturales protegidos, especies amenazadas o espacios incluidos en la Red Natura 2000.*
5. *Los objetivos de protección ambiental establecidos a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico aplicables al plan, y el modo en que se han integrado en su elaboración.*
6. *La evaluación de los probables efectos significativos del plan sobre el medio ambiente, considerando factores como la biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, suelo, agua, aire, cambio climático (incluyendo huella de carbono), bienes materiales, patrimonio cultural, paisaje y sus interrelaciones. Dicha evaluación contempla los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.*
7. *Las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los impactos ambientales negativos significativos, incluyendo aquellas orientadas a mitigar y adaptar el plan al cambio climático.*
8. *Una justificación de la selección de la alternativa finalmente adoptada, y una descripción del proceso de evaluación llevado a cabo, incluyendo las posibles dificultades encontradas, como limitaciones técnicas o carencia de información.*
9. *Un programa de vigilancia ambiental que especifique las medidas de seguimiento previstas, con sus indicadores, frecuencia y responsables, tanto durante la ejecución del plan como en su fase operativa.*
10. *Un resumen no técnico que sintetiza, en un lenguaje accesible, la información esencial contenida en el EAE, con el fin de facilitar su comprensión por parte del público y fomentar la participación ciudadana.*

22



2.8 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO SEGÚN EL DOCUMENTO DE ALCANCE

Además del contenido exigido por la normativa aplicable, el presente *Estudio Ambiental Estratégico* (EsAE) incorpora y desarrolla los aspectos específicos establecidos en el Documento de Alcance emitido por el órgano ambiental para la elaboración del EsAE del Plan Especial de Ordenación del Parque Periurbano de La Vera de Igueste. Este documento, establece una serie de criterios y exigencias destinados a garantizar la calidad técnica y el cumplimiento normativo del Estudio Ambiental Estratégico (EsAE). A continuación, se sintetizan los aspectos más relevantes:

Contenido y Metodología del Estudio

- **Información básica:** El EsAE deberá incorporar todos los contenidos exigidos en el Anexo IV de la *Ley 21/2013, de evaluación ambiental*. Entre ellos se incluyen las características ambientales del ámbito y el análisis de factores como biodiversidad, población, salud humana, flora, fauna, suelo, agua, aire, clima, bienes materiales, patrimonio cultural y paisaje.
- **Metodología específica:** El diagnóstico ambiental se elaborará siguiendo los criterios del *Reglamento de Planeamiento de Canarias* (Decreto 181/2018). Queda expresamente prohibido recurrir a metodologías alternativas —como análisis de capacidad de acogida o métodos multicriterio— con el fin de evitar sesgos y garantizar que la evaluación se centre exclusivamente en los efectos significativos del plan sobre el medio ambiente.
- **Exclusión de contenidos no obligatorios:**
 - No es necesario elaborar un mapa de riesgos naturales, ya que este tipo de análisis corresponde a actuaciones urbanizadoras, no al caso que nos ocupa.
 - Tampoco se requiere un estudio de espacios naturales protegidos, dado que no existen en el ámbito del plan y no es una obligación legal en este supuesto.

23

Amplitud y Objeto de la Evaluación

- **Propuestas a evaluar:** El EsAE se centrará en analizar las propuestas de usos del suelo e intervenciones que plantee el Plan Especial, entre ellas:
 - Áreas de cultivo, de conservación de la vegetación y de regeneración ambiental y paisajística.
 - Equipamientos y actuaciones vinculadas a miradores, aparcamientos y accesos (peatonales, interiores y rodados).
- **Adaptación a cambios:** Si el contenido del Plan Especial se modifica tras la emisión del documento de alcance, el EsAE deberá ajustarse a dichas variaciones para asegurar la validez de la evaluación.
- **Jerarquía de planes:** El EsAE no podrá justificar la ausencia de evaluación alegando que esta ya se realizó en el Plan General de Ordenación (PGO) de Candelaria, dado que dicho plan no fue sometido a evaluación ambiental estratégica conforme a la normativa vigente en su momento. Solo será posible evitar duplicidades cuando se acredite que un plan jerárquicamente superior ya ha sido evaluado conforme a la Directiva europea.

Nivel de Detalle y Especificación



- **Análisis exhaustivo del ámbito:** El diagnóstico ambiental deberá abarcar la totalidad del ámbito territorial del Plan Especial.
- **Estudio específico de fauna:** Será obligatorio evaluar la posible presencia de la *Hemicycla plicaria* (chuchanga corrugada). Si se detectan ejemplares, se deberá realizar un inventario exhaustivo en todo el ámbito, con geolocalización precisa de los hallazgos.
- **Valoración individualizada de impactos:** Los efectos ambientales deberán analizarse de manera diferenciada para cada tipología de intervención (p. ej. miradores, aparcamientos) y para cada recinto específico dentro de categorías como las áreas de cultivo.
- **Especies y hábitats vulnerables:** La valoración deberá considerar la posible presencia de especies sensibles como el halcón tagorote, el lagarto tizón o la chuchanga corrugada, así como los hábitats de interés comunitario 5330 (matorrales termomediterráneos) y 9550 (pinares endémicos canarios).
- **Medidas correctoras:** Se deberán definir medidas concretas de conservación de flora y fauna, priorizando la prevención de la fragmentación de hábitats. En caso de encontrarse especies o hábitats de interés, el plan deberá valorar la adaptación de las áreas de conservación, la reconfiguración de recintos o, en última instancia, la traslocación interna de ejemplares hacia zonas de regeneración ambiental.



3. ESBOZO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL PLAN

3.1 ESBOZO DEL CONTENIDO DEL PLAN ESPECIAL DEL PARQUE PERIURBANO DE LA VERA DE IGUESTE

El borrador del Plan Especial debe contener, como mínimo, los documentos y contenidos exigidos por la legislación urbanística vigente, en este caso la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), así como el Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), en la medida en que sigue siendo supletorio en aspectos no regulados por la legislación autonómica.

Cumpliendo con el contenido mínimo exigido por la normativa vigente, se redacta el presente Documento de Plan Especial para su Aprobación Inicial, con el siguiente contenido documental:

Documento de Información

Tomo I.A	Memoria de Información y Diagnóstico
Tomo I.B.1	Planos de Información
Tomo I.B.2	Planos de Diagnóstico
Anexo I	Análisis Histórico
Anexo II	Análisis Socioeconómico

Documento de Ordenación

Tomo II.A	Memoria de Ordenación
Tomo II.B	Planos de Ordenación
Tomo II.C	Normativa
Tomo II.D	Informe de Sostenibilidad Económica
Anexo I Tomo II	Resumen Ejecutivo

25

Documento Ambiental

Tomo III.A	Estudio Ambiental Estratégico
Tomo III.B	Planos de Información Ambiental
Anexo I Tomo III	Resumen no Técnico del Estudio Ambiental Estratégico
Anexo II Tomo III	Análisis de Integración Paisajística

En la siguiente tabla se relacionan los planos que integran la documentación gráfica del presente documento.

PLANOS DE INFORMACIÓN		
INFORMACIÓN URBANÍSTICA		ESCALA
IN-01	Situación y emplazamiento	Varias
IN-02	Ámbito del PE	1/750
IN-03	Plan Insular de Ordenación de Tenerife (2011). Distribución básica de los usos	1/5.000
IN-04.1	Plan General de Ordenación de Candelaria. Clasificación y categorización	1/5.000
IN-04.2	Plan General de Ordenación de Candelaria. Usos y Sistemas Generales	1/5.000
IN-05	Levantamiento topográfico	1/750



IN-06	Estructura de la propiedad	1/750
IN-07.1	Caracterización territorial. Secciones	1/750
IN-07.2	Caracterización territorial. Clinométrico	1/750
IN-07.3	Caracterización territorial. Puntos de Observación	Varias
IN-08.1	Elementos singulares de interés 1	1/750
IN-08.2	Elementos singulares de interés 2	1/750
IN-08.3	Elementos singulares de interés 3	1/750
IN-09	Movilidad	1/2.500
IN-10	Infraestructuras y servicios	1/2.500
INFORMACIÓN AMBIENTAL		
IA-01	Situación y emplazamiento	Varias
IA-02	Clinométrico	1/750
IA-03	Hipsométrico	1/750
IA-04	Geología	1/750
IA-05.1	Hidrología superficial y subterránea. Cuencas hidrográficas	1/2.500
IA-05.2	Hidrología superficial y subterránea. Cauces	1/2.500
IA-05.3	Hidrología superficial y subterránea. Obras de captación de agua subterránea	1/2.500
IA-05.4	Hidrología superficial y subterránea. Masas de agua subterránea	1/2.500
IA-06.1	Edafología. Clases de suelo	1/750
IA-06.2	Edafología. Cultivos	1/1.500
IA-07.1	Vegetación. Potencial	1/750
IA-07.2	Vegetación. Existente	1/750
IA-8.1	Hábitats de Interés Comunitario. Oficial	1/1.500
IA-8.2	Hábitats de Interés Comunitario. Existente	1/750
IA-9	Biodiversidad. Cuadrículas BIOTA	1/1.500
IA-10.1	Espacios Protegidos. ENP	1/5.000
IA-10.2	Espacios Protegidos. RN2000. ZEC	1/5.000
IA-10.3	Espacios Protegidos. RN2000. ZEPA	1/5.000
IA-11	Paisaje. Unidades de paisaje	1/750
IA-12.1	Patrimonio. BIC	1/1.500
IA-12.2	Patrimonio. Elementos patrimoniales de interés	1/750
PLANOS DE DIAGNÓSTICO		
DU-1	Zonas aptas y no aptas para la implantación del Parque Periurbano	1/1.500
DU-2	Zonas abancaladas más relevantes a mantener y recuperar	1/750
DU-3	Condicionantes	1/750
DU-4	Conclusiones del diagnóstico	1/750
PLANOS DE ORDENACIÓN		
ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN		
AO-01	Alternativa 1 - Un Espacio para la Contemplación del Paisaje	1/750
AO-02	Alternativa 2 - Un Espacio para Jugar	1/750
AO-03	Alternativa 3 - Un Espacio Saludable	1/750
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL		
OE-01	Categorización de suelo y elementos estructurantes	1/500



ORDENACIÓN PORMENORIZADA		
OP-01	Elementos con valores patrimoniales	1/500
OP-02	Zonificación	1/500
OP-03	Secciones de referencia	1/500

Tabla 1. Documentación gráfica del presente Plan Especial: **Fuente:** Elaboración Propia.

3.2 OBJETIVOS PRINCIPALES

3.2.1 OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

La finalidad del presente Plan Especial de Ordenación es desarrollar la ordenación pormenorizada del Parque Periurbano de La Vera de Igueste atendiendo a las directrices y criterios de ordenación establecidos desde el vigente Plan General de Ordenación, que se pueden sintetizar en:

- Recuperación de la estructura de bancales existentes.
- Creación de dos pequeños miradores situados en el borde oeste de la tajea existente.
- Recuperación de los cultivos tradicionales mediante la implantación de huertas pedagógicas.
- Propiciar el recorrido peatonal en el ámbito para ello se reforzará la estructura de caminos
- Creación de aparcamiento que se situará tras el Camino de Candelaria.
- La nueva edificación se localizará adosada al Camino de Candelaria como un bancal de piedra encajado.
- Propiciar zonas para la práctica de deportes al aire libre.

27

Se establece, por tanto, para esta actuación el objetivo primordial de viabilizar la creación de un Parque Periurbano mediante la implantación de usos relacionados con el ocio y el esparcimiento de baja intensidad junto con la rehabilitación del paisaje agrícola tradicional mediante la recuperación de la estructura de bancales.

En este contexto y transcurridos más de quince años desde la aprobación y entrada en vigor del Plan General de Ordenación de Candelaria (BOC nº94, de 10 de mayo de 2007) y con un nuevo marco estratégico nacido en 2015 con la aprobación por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como parte de la Agenda 2030, se hace necesario amoldar los objetivos del Plan Especial a este marco estratégico.

En estos últimos años se ha avanzado en la toma de conciencia de valores colectivos, exigiendo una planificación más racional y sostenible. Algunos criterios van encaminados a mejorar las condiciones de vida de las personas, combinando los usos de manera funcional y creando entornos seguros, saludables, energéticamente eficientes y accesibles universalmente.

Se consideran especialmente relevantes para definir los objetivos de este Plan Especial de manera transversal con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), tres de ellos dedicados a la igualdad e inclusividad; como son el **ODS 5, que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres**, el **ODS 10 que promueve reducir la desigualdad causada por motivos de sexo, edad, discapacidad, raza,**



*etnia o religión y el **ODS 11**, que persigue ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.* La inclusión de la perspectiva de género en la planificación urbanística resulta relevante ya que nos permite obtener una visión global de las necesidades de la población y así lograr la consecución de un espacio urbano inclusivo cuyo funcionamiento resuelva efectivo desde el punto de vista social y cultural.

En relación con al ODS ***11 ciudades y comunidades sostenibles***, se han considerados las metas 11.4 y el 11.7 que expresan, por una parte, la importancia de **proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural**, y por otra, la **necesidad de proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles**. Con respecto al ***ODS 13 acción por el clima***, las metas 13.1, 13.2 hacen referencia al fortalecimiento de la **resiliencia en relación a los riesgos vinculados con el clima**, así como a la incorporación de **medidas relativas al cambio climático** en las políticas, estrategias y planes. Por otra parte, la meta 13.3 propone **mejorar de la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático**

En este contexto, el presente Plan Especial de Ordenación pretende materializar los siguientes **objetivos de ordenación**:

- Adopción de medidas de conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural de La Vera de Igueste.
- Potenciar la Integración del Parque Periurbano en el sistema de infraestructuras verdes y azules del municipio teniendo en cuenta criterios de conectividad ecológica.
- Propiciar una adecuada implantación de los usos, prestando especial atención a las características geomorfológicas del territorio y garantizando el desarrollo sostenible del territorio con respecto al medioambiente y los recursos naturales.
- Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de este espacio público. Esta línea de actuación se concreta en impulsar el espacio como eje vertebrador, en pro de cubrir las necesidades existentes y potenciales de la población.
- Fomentar actuaciones basadas en estrategias de movilidad sostenible considerando las limitaciones propias del lugar.
- Inclusión de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las distintas zonas y recorridos.

28

Las alternativas de ordenación propuesta, se plantearán en base a los siguientes objetivos específicos, siempre con la finalidad de resolver la problemática detectada:

- Adecuar el espacio para la implantación de un Parque Periurbano que cubra las necesidades recreativas de la población del municipio de Candelaria propiciando el desarrollo de actividades de esparcimiento en contacto con la naturaleza, siendo éstas compatibles con la conservación de los valores naturales existentes.
- Garantizar la conservación de las especies de la flora y la fauna autóctonas presentes en el ámbito, así como la difusión de los valores naturales que tiene el lugar procurando potenciar su identidad y fomentando la conservación y mejora entorno.



- Recuperación de la estructura de bancales existente para crear un Parque visualmente continuo que permita el desarrollo de diversas actividades deportivas y recreativas, así como la implantación de miradores
- Contribuir al mantenimiento y recuperación del paisaje mediante la restauración de aquellas zonas más degradadas.
- Reconocimiento y recuperación los caminos existentes para generar una red interior de sendas peatonales y circuitos deportivos.
- Generación de áreas verdes con vegetación autóctona que permitan crear espacios de pausa donde se generen las condiciones de confort térmico.

3.2.2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Objetivos Generales

Los objetivos ambientales generales planteados desde el presente Estudio Ambiental Estratégico son los siguientes:

1. **Adaptación a la geomorfología del ámbito:** Se busca respetar y adecuar las actuaciones previstas a la morfología del terreno, evitando movimientos de tierra innecesarios, favoreciendo la conservación y recuperación de elementos estructurales tradicionales como bancales y muros de piedra seca, esenciales para la estabilidad del suelo y la identidad del paisaje rural.
2. **Protección de la biodiversidad:** Tiene como fin conservar los elementos de flora y fauna autóctona, los hábitats naturales de interés comunitario y los restos de vegetación potencial presentes en el ámbito. Se trata de limitar cualquier actuación que suponga fragmentación o degradación de hábitats, priorizando medidas de restauración ecológica y manejo adecuado de especies invasoras.
3. **Integración paisajística desde una perspectiva ecológica:** Se promueve una ordenación que armonice con los valores escénicos y ecológicos existentes, favoreciendo la continuidad visual y biológica del entorno. Las intervenciones deberán respetar la estructura del paisaje, su vegetación característica y las visuales relevantes, utilizando materiales y especies vegetales autóctonas que refuercen la identidad del lugar.
4. **Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):** Este objetivo apunta a disminuir la huella de carbono asociada al desarrollo del plan, mediante la incorporación de criterios de eficiencia energética, movilidad sostenible (accesos no motorizados o compartidos), revegetación con especies autóctonas y prácticas de gestión ambiental que reduzcan las emisiones directas e indirectas.
5. **Gestión del agua y prevención de erosión:** Se pretende fomentar una gestión eficiente del recurso hídrico, tanto en lo referente a abastecimiento como a riego, priorizando sistemas de bajo consumo y reutilización. Asimismo, se buscará minimizar los procesos erosivos mediante la conservación de coberturas vegetales y restauración de bancales.
6. **Educación ambiental y sensibilización ecológica:** Este objetivo persigue integrar iniciativas de interpretación y divulgación ambiental orientadas a la población local y visitantes, con el fin de fomentar el conocimiento y respeto por los valores naturales del ámbito. Se propone incluir

29



señalética, itinerarios ecológicos y actividades educativas asociadas a la biodiversidad, geodiversidad y sostenibilidad.

- 7. Control y gestión de residuos sólidos:** Se pretende garantizar la limpieza y salubridad del ámbito mediante la implantación de sistemas adecuados de recogida y control de residuos, como papeleras y contenedores selectivos integrados paisajísticamente. Se promoverán acciones de mantenimiento periódico, señalización disuasoria y sensibilización ambiental para evitar la acumulación de basura y sus efectos negativos sobre el entorno natural y visual.

Objetivos Específicos

Estos objetivos ambientales generales pueden desarrollarse en otros de carácter más específico:

1. Adaptación a la geomorfología del ámbito.

Objetivo específico 1.1

Conservar la estructura tradicional del entorno agrícola, en particular los bancales y muros de piedra seca, como elementos funcionales y estructurantes del relieve.

Objetivo específico 1.2

Restringir las actuaciones que impliquen movimientos de tierra, garantizando el respeto por la topografía original y minimizando la alteración del relieve natural.

Objetivo específico 1.3

Emplear soluciones constructivas de mínima intervención, preferentemente tradicionales y con materiales locales, en la estabilización de taludes y trabajos de recuperación orográfica, asegurando su integración geomorfológica.

30

2. Protección de la biodiversidad.

Objetivo específico 2.1

Identificar, proteger y conservar los hábitats naturales de interés comunitario, las especies de flora y fauna protegidas, y los restos de vegetación potencial compatibles con las condiciones ecológicas del ámbito del Plan Especial.

Objetivo específico 2.2

Prevenir, controlar y eliminar la presencia de especies exóticas invasoras en el ámbito del Plan Especial y en su entorno, mediante medidas de seguimiento, erradicación y control.

Objetivo específico 2.3

Establecer barreras de amortiguación ecológica alrededor de hábitats sensibles, con el fin de evitar efectos de borde, fragmentación del hábitat o presiones antrópicas directas.

3. Integración paisajística desde una perspectiva ecológica.

Objetivo específico 3.1.

Diseñar las intervenciones del Plan Especial bajo criterios de integración visual, ecológica y paisajística, empleando materiales y soluciones constructivas que armonicen con el entorno natural y cultural.



Objetivo específico 3.2.

Preservar los valores escénicos y los elementos paisajísticos singulares del ámbito, incorporando criterios de visibilidad y percepción del paisaje en la ubicación y diseño de los elementos y recorridos, y evitando la obstrucción de vistas panorámicas, la alteración de laderas y la discontinuidad de formaciones vegetales autóctonas.

Objetivo específico 3.3.

Fomentar el uso de especies autóctonas en revegetaciones y ajardinamientos, mediante un diseño adaptado al paisaje local y a las condiciones ecológicas del entorno.

4. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Objetivo específico 4.1

Fomentar la movilidad activa y no motorizada mediante el diseño de recorridos internos accesibles y conectados, que reduzcan la necesidad de transporte motorizado dentro del ámbito del Plan Especial.

Objetivo específico 4.2

Minimizar el uso de maquinaria pesada y equipos emisores de GEI durante las fases de ejecución, mantenimiento y gestión de los espacios, priorizando técnicas de bajo impacto y tecnologías eficientes energéticamente.

Objetivo específico 4.3

Fomentar la recuperación de las zonas aptas para aprovechamiento agrícola mediante cultivos tradicionales de bajo impacto ambiental, promoviendo la plantación de especies adaptadas que contribuyan a la fijación de carbono.

31

5. Gestión del agua y prevención de erosión.

Objetivo específico 5.1

Fomentar la infiltración natural del agua de lluvia mediante la conservación y rehabilitación de estructuras tradicionales como bancales y muros de piedra seca, que actúan como sistemas naturales de retención, drenaje y estabilización del terreno.

Objetivo específico 5.2

Reducir el riesgo de erosión evitando intervenciones agresivas sobre el suelo, como el uso de maquinaria pesada en zonas con pendiente, y promoviendo prácticas sostenibles (trabajo manual, siembra dirigida, técnicas simples, etc.) que conserven la estabilidad y estructura del terreno.

Objetivo específico 5.3

Fomentar la cobertura vegetal autóctona en taludes y zonas desnudas como mecanismo natural de estabilización del terreno y protección frente al arrastre hídrico.

6. Educación ambiental y sensibilización ecológica.

Objetivo específico 6.1

Diseñar e implementar itinerarios interpretativos y señalización educativa que divulguen los valores ecológicos, geomorfológicos y paisajísticos del ámbito.



Objetivo específico 6.2

Fomentar la participación ciudadana a través de actividades de voluntariado ambiental, talleres prácticos, campañas informativas o colaboraciones con centros educativos y colectivos locales, vinculadas a la restauración ecológica, el conocimiento de la biodiversidad o la gestión del entorno.

7. Control y gestión de residuos sólidos.

Objetivo específico 7.1

Establecer un sistema eficaz de retirada periódica y control de residuos sólidos y basura en el ámbito del Plan Especial, mediante operativas específicas de limpieza, puntos de acopio temporales, y protocolos de mantenimiento que garanticen un entorno libre de contaminación antrópica.

Objetivo específico 7.2

Prevenir la acumulación de residuos mediante la instalación de señalización disuasoria, y vigilancia periódica de las zonas de mayor sensibilidad ecológica o afluencia.

Objetivo específico 7.3

Habilitar puntos de recogida de residuos, como papeleras y contenedores selectivos integrados paisajísticamente, en zonas estratégicas del ámbito (accesos, recorridos, áreas de estancia), asegurando su vaciado regular y mantenimiento para evitar impactos visuales o sanitarios.



4. RELACIONES CON OTROS PLANES

4.1 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DE RANGO SUPERIOR

Los instrumentos de ordenación regulados en la Ley 4/2017 que desarrollen la planificación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como de las actuaciones sectoriales con relevancia sobre el territorio, conforman un único sistema integrado y jerarquizado.

El alcance y contenido de cada uno de tales instrumentos, así como las relaciones que deben guardar entre sí para cumplir fines específicos integrados armónicamente en el sistema global, serán los que se regulan en la propia Ley 4/2017 y, en su caso, a través de su desarrollo reglamentario.

Por consiguiente, el PE de La Vera de Igueste deberá ajustarse a las determinaciones legalmente establecidas y, en su caso, al planeamiento territorial y urbanístico que corresponda.

4.1.1 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL TERRITORIO

La ordenación general de los recursos naturales y del territorio se lleva a cabo, de conformidad con lo señalado en los artículos 87 y siguientes de la Ley 4/2017, a través de dos instrumentos específicos: las **Directrices de Ordenación** y los **Planes Insulares de Ordenación**.

Estas figuras, conforme al alcance que les otorga la ley, constituyen el marco de referencia para la ordenación territorial y de los recursos naturales del archipiélago canario.

Las **Directrices de Ordenación** están reguladas en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), así como en la Ley 19/2003, de 14 de abril, que aprueba las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo.

La Ley 4/2017 establece, como uno de los principios generales de la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, el de la jerarquía del sistema de planeamiento, y configura las Directrices de Ordenación como el instrumento de ordenación territorial estratégica del Gobierno, sirviendo como marco de referencia para los demás instrumentos de ordenación.

Por consiguiente, las determinaciones del presente Plan Especial deberían establecerse dentro del marco de las Directrices de Ordenación, cuyo objetivo es alcanzar un modelo de desarrollo más sostenible y duradero, especialmente respetuoso con el medio ambiente y comprometido con la conservación de los espacios naturales, el patrimonio histórico-cultural y el territorio, pero también más justo socialmente, equilibrado y generador de riqueza económica.

En el momento actual, las Directrices de Ordenación General han sido derogadas por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 4/2017, permaneciendo vigentes, por su parte, las Directrices de Ordenación del Turismo, contenidas en el anexo de la Ley 19/2003, de 14 de abril, a las cuales debe ajustarse este documento en aquellos contenidos en los que sea necesario.

La ordenación general de los recursos naturales y de ordenación territorial se realiza, de conformidad con lo señalado en los artículos 87 y siguientes de la Ley 4/2017 por dos instrumentos específicos: las Directrices de Ordenación y los Planes Insulares de Ordenación.



4.1.1.1 PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE TENERIFE

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente por el Decreto 56/2011, de 4 de marzo (BOC n.º 58, de 21 de marzo de 2011), en el marco de su Revisión Parcial. Esta revisión tenía como objetivos su adaptación a las Directrices de Ordenación General, la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT, y la integración de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares. Posteriormente, mediante Acuerdo Plenario de 2 de marzo de 2018, se determinó el contenido vigente del PIOT, tras la entrada en vigor de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

En este contexto, el PIOT constituye el instrumento general de la planificación territorial y de los recursos naturales de la isla de Tenerife, y se erige como marco de referencia estructural del territorio insular. Su finalidad básica es definir un modelo territorial que permita garantizar el desarrollo sostenible, integrando criterios de sostenibilidad ambiental, cohesión social y eficiencia económica. Dicho modelo ha de configurar un entorno propicio para el desarrollo socioeconómico de la población insular, sin comprometer la capacidad del territorio para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

El ámbito territorial del PIOT abarca la totalidad de la isla de Tenerife, así como sus aguas marítimas hasta la cota batimétrica de 300 metros.

Usos dotacionales

En lo que se refiere al régimen de usos dotacionales, el PIOT los define, con referencia al texto refundido de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (TRLOTENPC), como aquellos vinculados a dotaciones, equipamientos y sistemas generales, orientados a la prestación de servicios básicos. Así lo recoge el artículo 1.4.2.3.1 del PIOT, que señala que estos usos se adscriben a servicios como los educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, de esparcimiento, de la Administración Pública, de defensa, seguridad y mantenimiento, y otros.

El PIOT establece además una jerarquización funcional de los usos dotacionales en tres niveles (art. 1.4.2.3.3):

- *Los usos dotacionales de 1er nivel, que son los que conforman los elementos fundamentales del sistema insular en sus respectivas categorías de uso.*
- *Los usos dotacionales de 2º nivel, que son los que completan el sistema, generalmente a escala municipal.*
- *Los usos dotacionales de 3er nivel, de ámbito de servicio inferior al municipal.*

En lo que respecta al uso **dotacional de esparcimiento**, el artículo 1.4.2.3.11 lo define como aquellos espacios libres de titularidad pública, con escasa o nula edificación, que tienen como objetivo permitir el libre acceso de la población para la realización de actividades como el descanso, la socialización, el paseo o el juego. Se establecen asimismo tres categorías:

- *En el 1er nivel se incluirán **los parques forestales y periurbanos**, entendidos como grandes espacios públicos (de más de 10 Has.) situados al exterior de los núcleos urbanos. Los primeros se disponen formando una red en las áreas boscosas de la isla, a fin de facilitar el acceso de la población al medio natural y disminuir, al mismo tiempo, la presión incontrolada sobre las zonas de mayor fragilidad; los*



segundos **se ubican en las cercanías de las grandes áreas urbanas, y conllevan un mayor nivel de equipamientos complementarios.**

- En el 2º nivel se incluirán los parques urbanos, entendidos como aquellos espacios de relativa gran dimensión en relación con las tramas urbanas en las que se insertan y cuyo radio de servicio es todo el núcleo de población.
- En el 3er nivel se incluirán el resto de espacios libres públicos cuyo ámbito de servicio es el de barrio (jardines, plazas, áreas peatonales, etc.).

En relación específica con los parques periurbanos del **primer nivel**, el artículo 2.1.3.5 del PIOT establece expresamente que estos “han de ser definidos por el Plan Territorial Especial de Ordenación de áreas libres de Esparcimiento”.

Ámbito competencial y finalidad del PIOT

El PIOT se configura como el instrumento rector de la ordenación territorial y de los recursos naturales en el ámbito insular, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1.1.4, donde se señala que el ámbito o materia competencial del PIOT es la ordenación territorial y de los recursos, entendida como el conjunto de actividades que tienen por finalidad que los actos de uso del territorio o de los recursos se orienten hacia la consecución de los objetivos que la sociedad en su conjunto haya determinado para ellos. Y su finalidad básica es configurar un marco territorial apropiado para el desarrollo socioeconómico de la población insular, sin mermar la potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

Adaptación de los instrumentos de ordenación al PIOT

35

De conformidad con el artículo 1.1.3.1 del PIOT, todos los instrumentos de planeamiento deben adaptarse obligatoriamente a sus determinaciones, a fin de adecuarse al Modelo de Ordenación del Territorio y de Uso de los Recursos Naturales definido por el mismo. Esta adaptación implica la incorporación en los instrumentos de planeamiento de los criterios y directrices establecidos en las Normas del PIOT, que se estructuran en tres Títulos:

- Título I: Determinaciones de carácter general, que no inciden directamente sobre el ámbito del presente Plan Especial.
- **Título II: Disposiciones territoriales**, donde se define el Modelo de Ordenación Territorial del PIOT. Este título es de especial relevancia, ya que constituye una síntesis de la propuesta territorial del planeamiento insular y establece las bases para que los planes de desarrollo contribuyan a su consecución.
- Título III: Disposiciones sectoriales, que regulan ámbitos específicos de intervención sobre el territorio, como infraestructuras, equipamientos o actividades económicas.

Por tanto, el Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste deberá integrar aquellas determinaciones del Título II y, en su caso, del Título III, que resulten aplicables en función de las características y objetivos del ámbito de actuación.

El modelo de ordenación territorial



El PIOT contempla dos niveles de descripción del Modelo de Ordenación Territorial: el insular y el **comarcal**. El primero abarca la totalidad de la isla y establece el esquema general de ordenación del territorio. El segundo, de ámbito comarcal, desarrolla dicha ordenación para territorios más reducidos, con menor complejidad y mayor homogeneidad interna, identificados como comarcas.

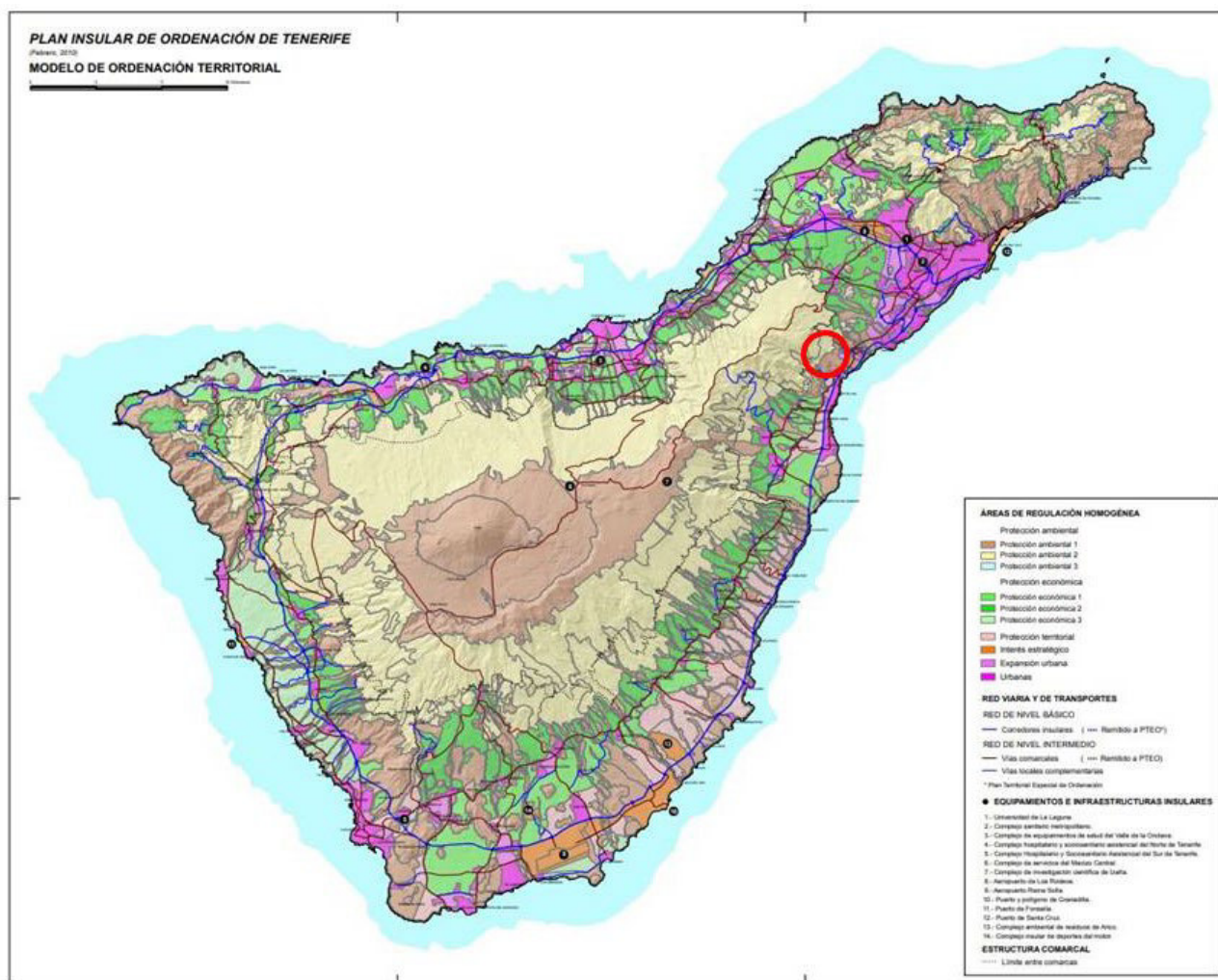
La descripción del Modelo de Ordenación a nivel insular tiene como finalidad ofrecer una visión global de la propuesta del PIOT para el conjunto del territorio de Tenerife. Para un análisis más detallado de los distintos elementos que conforman dicho modelo, es necesario acudir a los modelos de ordenación comarcal. En el caso concreto que nos ocupa, corresponde a la comarca del Valle de Güímar.

El modelo de ordenación territorial del PIOT se articula a partir de aquellos elementos considerados con capacidad estructurante a escala insular, tales como la distribución básica de usos del suelo, las redes principales de infraestructuras y los equipamientos insulares.

Determinaciones del PIOT de carácter vinculante para la ordenación del Plan Especial de Ordenación

En lo que respecta a las determinaciones del planeamiento territorial que afectan directamente al ámbito del Plan Especial de Ordenación, cabe destacar el papel del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), el cual contempla aspectos que inciden en la ordenación urbanística desde diversas vertientes, que se detallan a continuación.





37

Ilustración 4. Modelo de Ordenación Territorial con delimitación aproximada del ámbito del PE. **Fuente:** PIOT.

En primer lugar, el PIOT, en su función de organizar el uso del territorio a escala insular, establece una estructura general o **Modelo de Ordenación Territorial**, que actúa como pauta y directriz para el conjunto del planeamiento de la isla. En este marco, el PIOT divide el territorio insular en ámbitos agrupados bajo la denominación de **Áreas de Regulación Homogénea (ARH)**, definidas en función de una cierta uniformidad interna en cuanto a sus características morfológicas y geográficas, así como en relación con las actividades que albergan o pueden albergar.

Así, los terrenos que conforman el ámbito del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste se localizan en un **Área de Regulación Homogénea de Protección Ambiental 1**, definida en la Sección 2.ª, Capítulo 3, del Título II (artículo 2.3.2.1) como **aquellos espacios de alto interés geomorfológico, ecológico y/o paisajístico que no están cubiertos por masas boscosas ni responden a la definición de áreas costeras o litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora.**

A estos terrenos adscritos a dicha ARH se les asigna la subcategoría **Laderas**, que el PIOT define como: *terrenos extensos de fuerte pendiente que no forman parte de elementos individualizables del relieve. Por sus amplias dimensiones, adquieren un importante papel en la configuración global del paisaje tinerfeño.*

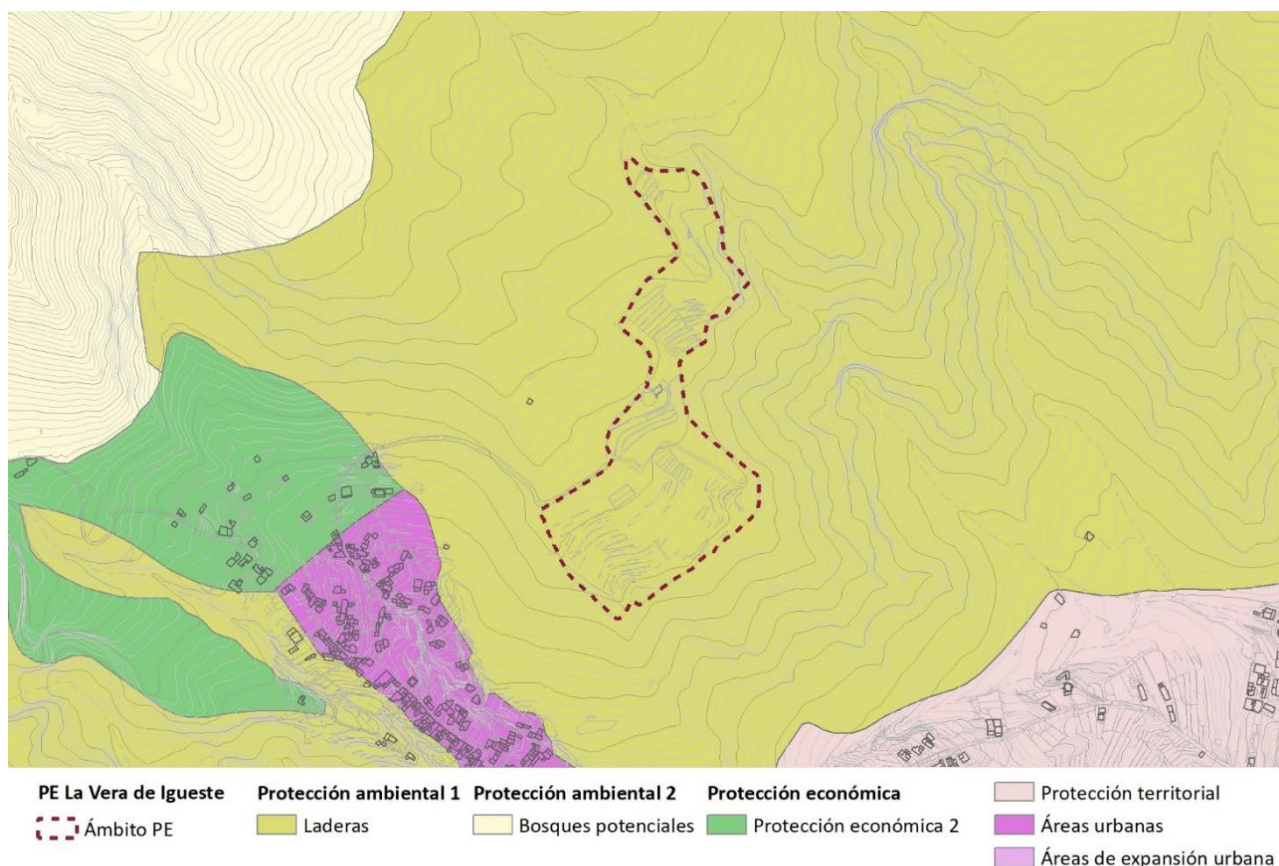


Ilustración 5. Áreas de Regulación Homogénea (ARH) en el ámbito del PE. **Fuente:** Elaboración Propia.

38

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.3 del PIOT, el objetivo general para todas las Áreas de Regulación Homogénea (ARH) consiste en **garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados**. Este objetivo se concreta en las siguientes directrices:

- *La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.*
- *La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.*
- *Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.*
- *Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.*

Adicionalmente, el artículo 2.3.2.4 establece una serie de criterios orientadores para el desarrollo de la ordenación, entre los cuales resultan particularmente aplicables al ámbito del presente Plan Especial los siguientes:

- *Reconocimiento de los impactos existentes y propuesta de las medidas necesarias para su restauración.*
- *Justificación de que los usos e intervenciones permitidos son compatibles con la capacidad de carga del espacio y el mantenimiento de la integridad de sus valores naturales.*



Según el **régimen básico de usos** e intervenciones previsto en el artículo 2.3.2.5 del PIOT, el **uso principal** de las Áreas de Regulación Homogénea de Protección Ambiental es el *de conservación, orientado preferentemente hacia la preservación natural*. Este uso tiene como finalidad prioritaria la protección del medio físico y de los valores naturales asociados al ámbito.

En cuanto a los **usos secundarios**, se admiten aquellos incluidos dentro del grupo de los usos ambientales, tanto los vinculados a la conservación en categorías específicas distintas a las actividades de preservación —como las orientadas a la restauración de los valores objeto de protección— como los científicos y de educación ambiental, así como aquellos pertenecientes a los *recreativos en categorías de esparcimiento elemental*.

Por otro lado, el PIOT establece expresamente la **incompatibilidad** de determinados usos con las finalidades de estas áreas, prohibiéndose el tránsito con vehículos de motor fuera de los viarios autorizados, así como los usos industriales, terciarios, turísticos (a excepción de los establecimientos de turismo rural en la subcategoría de Laderas) y residenciales.

Asimismo, se establece la prohibición expresa de toda intervención en ámbitos adscritos a estas ARH que pueda suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados o la degradación de sus valores naturales, quedando **prohibidas específicamente** las siguientes actuaciones:

- *Entre las intervenciones sobre la estructura catastral, las de **segregación** y las de **parcelación** urbanística.*
- *Entre las intervenciones sobre la flora y la fauna, las de **tala de especies arbóreas o no arbóreas**, salvo por motivos de conservación o restauración y siempre que estén contenidas en un proyecto formulado a tal efecto.*
- ***Todas las de movimiento de tierra**, salvo las de rehabilitación orográfica y las de aporte de tierra vegetal que sean estrictamente necesarias por motivos de conservación o para la continuidad de actividades agrícolas existentes.*
- ***Todas las intervenciones sobre la red viaria y de accesos**, salvo las de conservación y mejora de los elementos existentes y, en el caso de los senderos, las de ampliación siempre que estén expresamente previstas en los planes. En los barrancos se permitirá además su cruce por nuevos viarios mediante puentes.*
- *En general, **todas las intervenciones de instalaciones**; siendo el planeamiento de desarrollo quién regulará el régimen detallado de excepciones atendiendo a los objetivos de ordenación y a los usos permitidos, siempre que las acciones sean estrictamente necesarias. A tal efecto, podrán admitirse los vallados de fincas agrícolas en producción si se regulan adecuadamente sus condiciones de integración paisajística; las tuberías y canales en los barrancos; los tendidos eléctricos atravesando barrancos (pero no sus soportes) o laderas, siempre que se justifique su necesidad y la solución sea la de menor impacto de acuerdo a la correspondiente evaluación; así como la colocación de soportes para antenas en montañas y laderas, siempre que las ubicaciones se correspondan con las señaladas en el plan de infraestructuras formulado a tal fin, tal como se regula en el capítulo 3 del Título III.*
- ***Todas las de edificación, salvo las obras de rehabilitación, y restauración de inmuebles de interés patrimonial** incluidos en los catálogos correspondientes, y las obras de demolición ejecutadas para eliminar impactos ambientales, ecológicos o paisajísticos.*

Por último, el artículo 2.3.2.6 del PIOT establece que las administraciones públicas deberán velar muy especialmente por el mantenimiento y recuperación de los valores naturales de los espacios adscritos a



ARH de protección ambiental, debiendo arbitrar las medidas necesarias para la consecución de los objetivos de ordenación. Estas actuaciones, según el propio texto, deberán articularse preferentemente mediante intervenciones integradas y coordinadas entre los distintos agentes intervinientes, garantizando así una gestión eficaz y coherente con los principios de sostenibilidad territorial.

Asimismo, el PIOT contempla para cada una de las Áreas de Regulación Homogénea (ARH) una matriz específica de determinaciones sobre los usos compatibles, contenida en el Título II, Capítulo 3, Sección 11. En dicha matriz, se establecen los criterios aplicables a cada categoría de ARH. En particular, para las Áreas de Protección Ambiental 1, como es el caso del ámbito del presente Plan Especial, se observa que la mayor parte de la regulación de los usos —con la excepción de los usos medioambientales— queda remitida a un régimen de ordenación pormenorizada, a desarrollar mediante el planeamiento urbanístico y/o territorial correspondiente. Esta remisión evidencia el papel clave que desempeñan los instrumentos de ordenación de desarrollo en la concreción de los objetivos de protección ambiental establecidos por el PIOT.

SÍNTESIS DE MATRIZ DE LOS USOS: ARH PROTECCIÓN AMBIENTAL 1	
USOS MEDIOAMBIENTALES	
Conservación Medioambiental	Principal
Usos científicos sobre los recursos naturales	Secundarios
Educación ambiental	Secundarios
USOS RECREATIVOS	
USOS RESIDENCIALES	
Esparcimiento en espacios no adaptados	
Esparcimiento elemental	Remitido
USOS RESIDENCIALES	
USOS TERCIARIOS	
USOS INDUSTRIALES Y DE ALMACENAMIENTO	

40

Tabla 2. Síntesis de matriz de los usos: ARH protección ambiental 1 del PIOT. **Fuente:** Elaboración Propia

En consonancia con el régimen de usos establecido por el PIOT para el Área de Regulación Homogénea *Protección Ambiental 1: Laderas*, se consideran compatibles los siguientes usos e intervenciones, los cuales resultan adecuados para ser desarrollados en el marco del presente Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste:

- Se admiten los **usos ambientales**, tales como los de conservación, científicos y de educación ambiental. No obstante, el ejercicio de actividades e intervenciones asociadas a estos usos no podrá suponer alteraciones significativas de las condiciones naturales del territorio (salvo las imprescindibles para evitar procesos destructivos sobre los recursos) (art. 1.4.2.1-2 PIOT).
- Asimismo, el PIOT establece que **los espacios adaptados artificialmente para dar cabida a usos medioambientales tendrán la categoría de uso dotacional (en la categoría que corresponda)** (art. 1.4.2.1-2 PIOT).
- Se admiten también los **usos recreativos encuadrados en la categoría de esparcimiento elemental**, entendidos como todas aquellas actividades que se desarrollan de forma temporal, individualmente o en pequeños grupos, sobre ámbitos territoriales cuyo destino principal es otro (normalmente, uno propio del suelo rústico), con el cual son compatibles ya que, una vez que finalizan las mismas, no quedan vestigios (art. 1.4.2.2-2 PIOT).



- d) Estas actividades incluyen, entre otras, el senderismo, el paseo, el reposo, las reuniones al aire libre, pasar la noche al raso sin tienda de campaña y el baño en entornos naturales.
- e) En cuanto a las intervenciones materiales, se consideran **compatibles aquellas relacionadas con los movimientos de tierra encaminados a la rehabilitación y conservación orográfica**, así como la mejora de la red viaria y de accesos de los elementos existentes y, en el caso de los senderos, las de ampliación, siempre que estén expresamente previstas en los planes (art. 2.3.2.5-4 PIOT).

4.1.2 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Sobre el ámbito de estudio también inciden otros planes territoriales, de los cuales, los siguientes son los aprobados definitivamente:

4.1.2.1 PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE

(Aprobado definitivamente, B.O.C. nº 2, de 3 de enero de 2019)

El objeto del Plan Territorial Especial de Ordenación de las Infraestructuras de Telecomunicaciones de Tenerife (PTEOIT) es establecer la ordenación de dichas infraestructuras conforme al modelo insular definido en el PIOT, y en coherencia con los niveles objetivo de cobertura establecidos en las Directrices de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias. Esta ordenación se aplica a los ámbitos de ubicación preferente tanto de las redes de acceso como de transporte de los servicios de telecomunicaciones, en aquellos casos en que estas redes superan el ámbito municipal o, aun sin superarlo, prestan servicios considerados estructurantes a nivel insular.

41

La ordenación se materializa mediante la identificación de los espacios aptos para la localización de las infraestructuras, denominados *Ámbitos de Referencia de Instalación de Infraestructuras de Telecomunicaciones* (AR), y a través del establecimiento de las condiciones para su ejecución. El objetivo es permitir el despliegue, por parte de los operadores, de las redes necesarias para la prestación de servicios de telecomunicaciones, asegurando su adecuación al territorio, su compatibilidad ambiental y paisajística, así como su integración con el resto de los usos del territorio.

En el municipio de Candelaria se identifican los siguientes Ámbitos de Referencia:

Municipio	Código	Denominación	UTM X	UTM Y	Relevancia
Candelaria	CAN_01	Las Caletillas	366295	3139713	3
	CAN_02	El Picacho	366178	3142360	2
	CAN_03	El Gaitero	359598	3141767	3
	CAN_04	Morra del Hoyo	364479	3136041	3
	CAN_05	Barranco Hondo	366483	3141595	2
	CAN_06	Iguste de Candelaria	365288	3140699	2

Tabla 3. Ámbitos de referencia para la implantación de infraestructuras de telecomunicaciones. **Fuente:** PTEOIT.



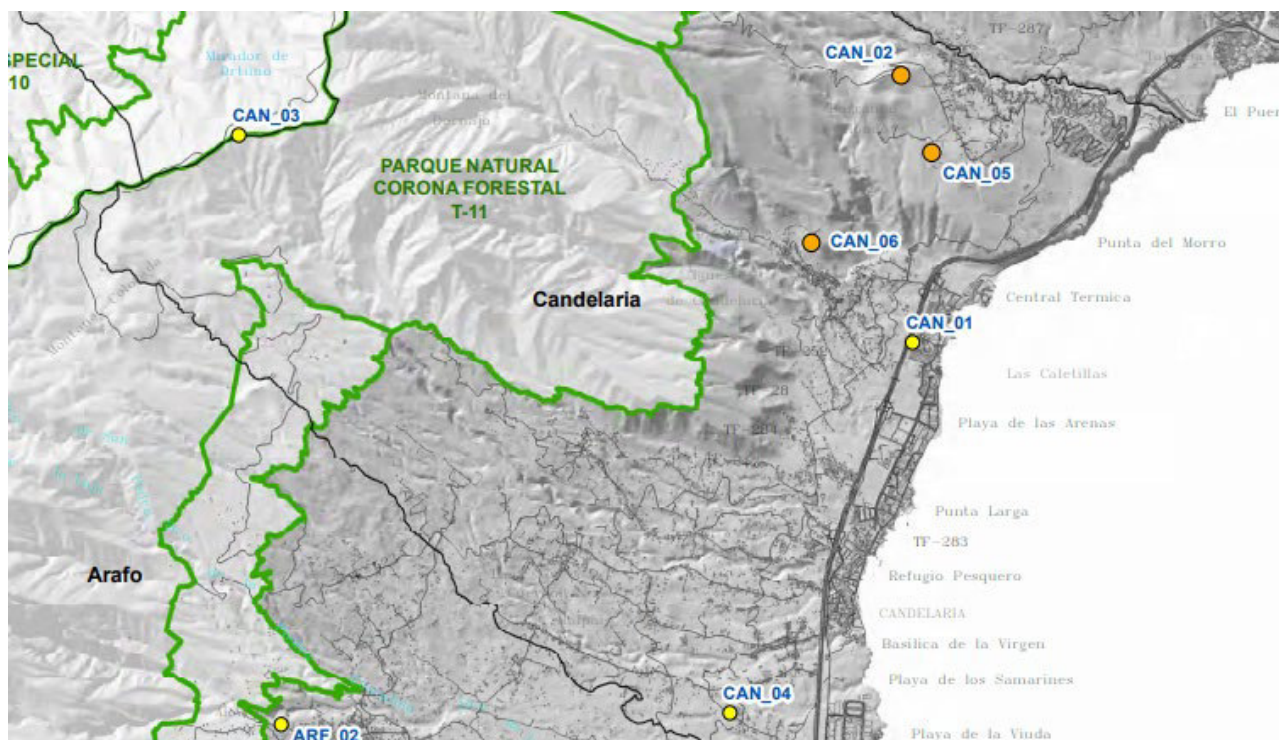


Ilustración 6. Ámbitos de referencia para la implantación de infraestructuras de telecomunicaciones en el municipio de Candelaria. **Fuente:** PTEOIT



Ilustración 7. Antenas de telecomunicaciones en el AR CAN_06, en el límite oeste del ámbito del PE Vera de Iguste

Como se puede observar en la ilustración a continuación, el ámbito del PE de La Vera de Iguste se sitúa entre se encuentra muy próximo, en su margen oeste, al AR CAN_06, pero sin llegar a integrarse dentro del ámbito del Plan. Por tanto, se concluye que el Plan Especial es plenamente compatible con las determinaciones del PTEOIT:



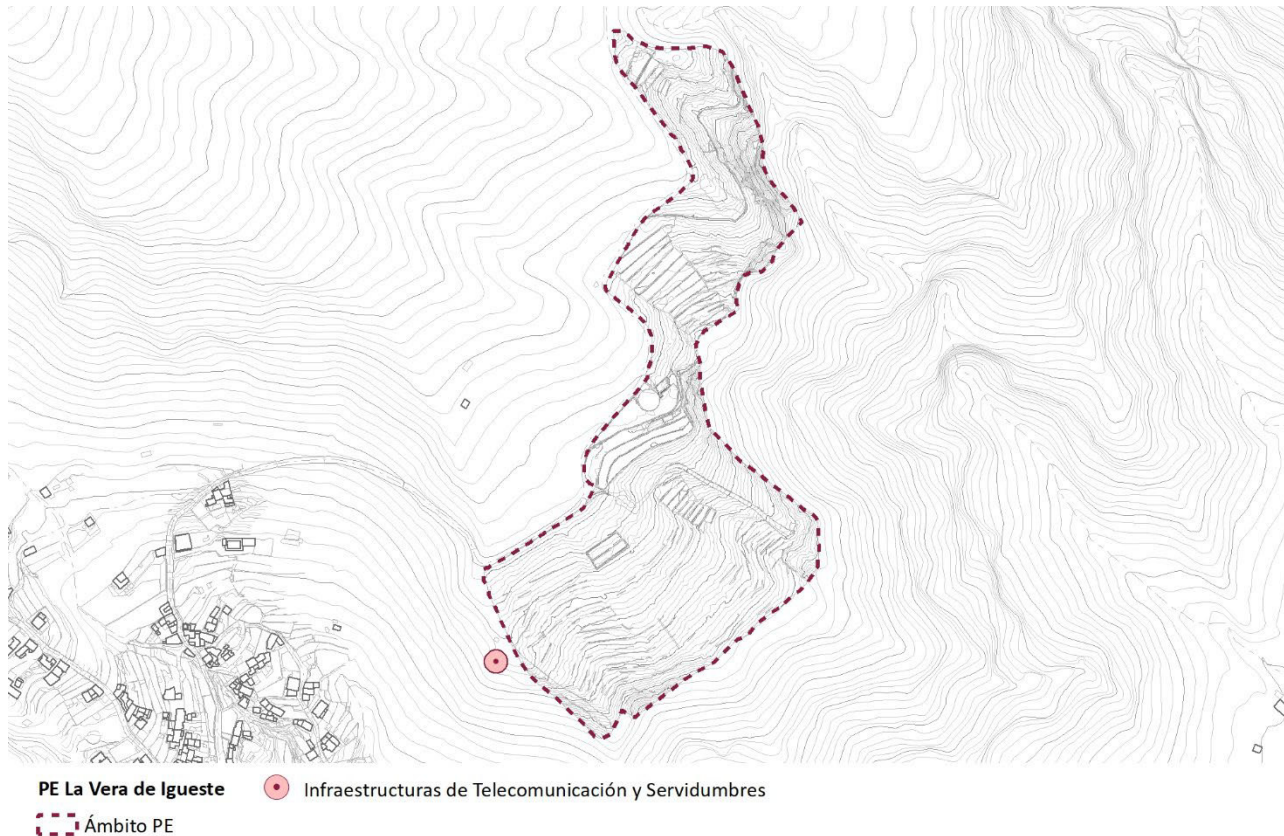


Ilustración 8. Ámbito de Referencia de la infraestructura de telecomunicaciones CAN_06. **Fuente:** Elaboración propia.

43

4.1.2.2 PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS DE TENERIFE

(Aprobado definitivamente, B.O.C. nº 199, de 7 de octubre de 2011)

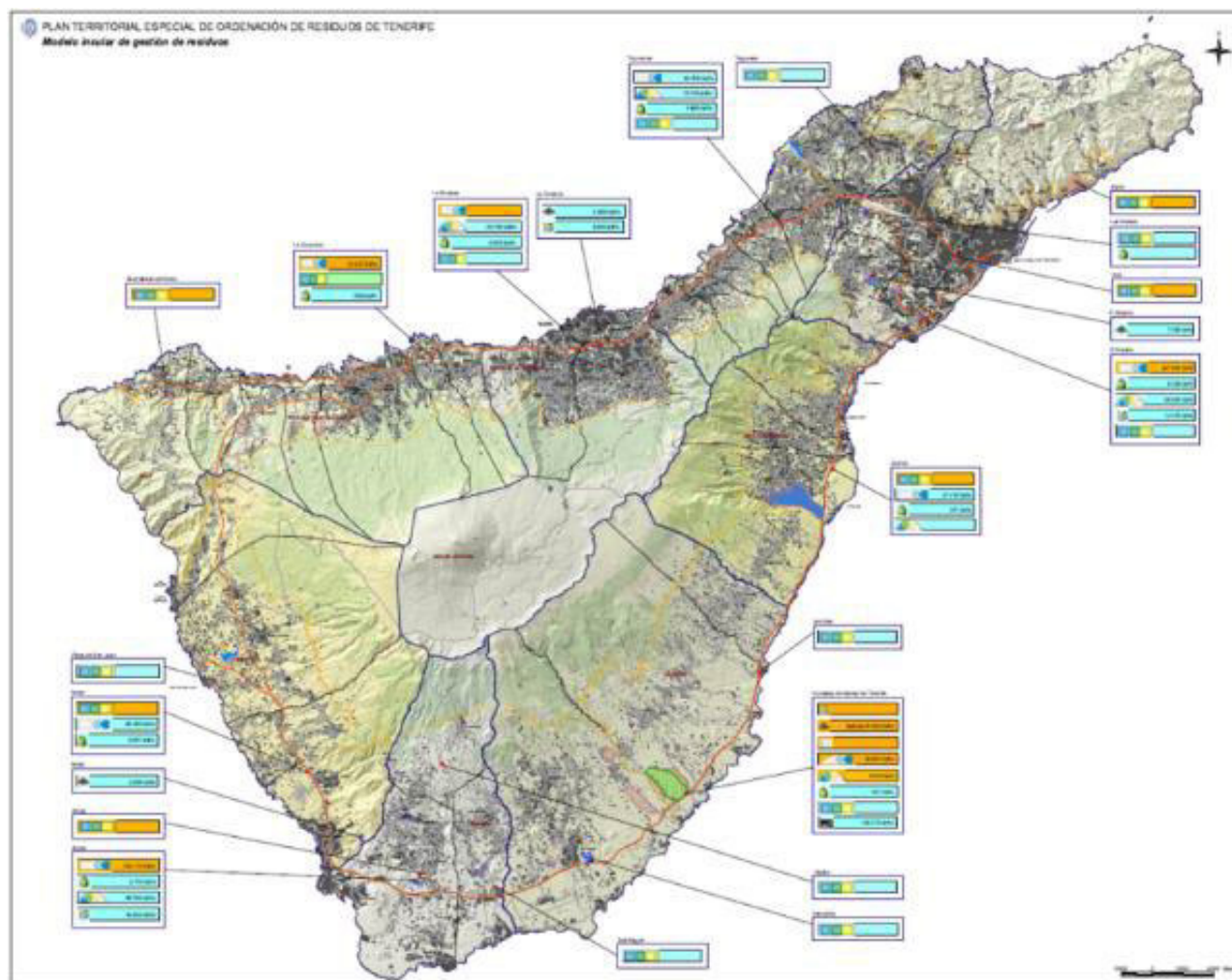
El Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEO de Residuos) tiene como objetivo principal establecer la ordenación en materia de residuos, centrándose especialmente en la planificación y regulación del ejercicio de las actividades de tratamiento de los mismos, en atención a una visión integral de su ciclo de vida.

El contenido del PTEO de Residuos no presenta una incidencia directa significativa sobre el ámbito de actuación del Plan Especial que condicionase los objetivos de la alteración del planeamiento que aquí se analiza.

No obstante, será necesario tener en cuenta, en coherencia con el modelo insular de gestión de residuos, tanto la generación de residuos como su adecuada gestión durante las distintas fases del desarrollo del plan, especialmente en las fases de ejecución de obras y de implantación de los usos previstos, a fin de garantizar su correcta inserción en el ciclo integral definido por el PTEO.

Por todo ello, se concluye que el Plan Especial de La Vera de Igueste resulta plenamente compatible con el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife.





44

Ilustración 9. Modelo Insular de Gestión de Residuos. **Fuente:** PTEO Residuos de Tenerife.

4.1.2.3 PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TENERIFE

(Aprobado definitivamente, B.O.C. nº 94, de 14 de mayo de 2012)

El Plan Territorial Especial para la Prevención de Riesgos de Tenerife (PTEO de Riesgos) tiene como finalidad principal la definición de la red insular de infraestructuras vinculadas a la prevención y gestión de riesgos, así como el análisis territorial de los riesgos naturales presentes en la isla. Esta información constituye una herramienta de referencia para su integración por parte del planeamiento en sus distintos niveles jerárquicos.

Los riesgos naturales contemplados en el PTEO han sido abordados y analizados en el subapartado correspondiente a la Caracterización Ambiental del presente Estudio Ambiental Estratégico, al cual se remite expresamente el presente apartado, con el objetivo de evitar la repetición de contenidos y documentación.



4.1.2.4 PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TENERIFE (TERCER CICLO, 2021-2027)

(Aprobado definitivamente, B.O.C. nº 191, de 27 de diciembre de 2023)

La planificación hidrológica en la isla de Tenerife se enmarca en el artículo 3.3.3.2 del *Plan Insular de Ordenación de Tenerife* (PIOT), el cual remite expresamente la ordenación y planificación en esta materia al *Plan Territorial Especial de Ordenación Hidrológica*, configurado como el instrumento básico para la regulación del uso y aprovechamiento de los recursos hídricos insulares, así como para establecer las intervenciones necesarias a tal fin.

Dicha planificación se estructura como un proceso cíclico, articulado en **planes sexenales**, cada uno de los cuales constituye un "ciclo de planificación".

El *Primer Ciclo de Planificación Hidrológica* fue aprobado mediante el Decreto 49/2015, de 9 de abril, y publicado en el BOC nº 85, de 6 de mayo de 2015. Posteriormente, mediante Decreto 168/2018, se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife correspondiente al Segundo Ciclo de Planificación (2015-2021), publicado en el BOC nº 250, de 27 de diciembre de 2018, con corrección de errores en el BOC nº 6, de 10 de enero de 2019.

Finalmente, el **Tercer Ciclo de Planificación (2021-2027)** se aprueba mediante Decreto 373/2023, de 27 de septiembre, y se publica en el BOC nº 191, de 27 de diciembre de 2023, siendo el documento actualmente vigente.

Los Planes Hidrológicos Insulares tienen como objetivo general garantizar el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando la disponibilidad del recurso, promoviendo su uso eficiente, racionalizando sus aplicaciones y asegurando su compatibilidad con el medio ambiente y con el resto de los recursos naturales. Asimismo, estos planes tienen como finalidad fomentar un uso sostenible del agua, basado en la protección de los ecosistemas a largo plazo.

Dado que la planificación territorial tiene como finalidad esencial la protección y mejora de la calidad de vida de la población, mediante un desarrollo equilibrado y sostenible basado en las características propias del territorio y en la gestión racional de los recursos naturales, los objetivos de la política hidrológica y de la ordenación territorial son concurrentes y complementarios. En este sentido, la redacción de los Planes Hidrológicos debe guardar coherencia con las determinaciones establecidas por la legislación sectorial específica, las Directrices de Ordenación sectoriales correspondientes, el Plan Insular de Ordenación, los Planes Territoriales sectoriales convergentes, así como tener en cuenta el planeamiento general afectado.

Entre los principales objetivos del Plan Hidrológico de Tenerife en relación con el drenaje territorial, se destacan los siguientes:

- Mantener, mejorar y corregir los cauces, a fin de garantizar el desagüe adecuado de las aguas de escorrentía.
- Gestionar los riesgos asociados a fenómenos hidrológicos extremos, con el fin de minimizar los daños.
- Delimitar el dominio público hidráulico y velar por su adecuada conservación, explotación y gestión.
- Potenciar el papel de los barrancos como elementos estructurantes del territorio, significativos en el paisaje y soporte de los ecosistemas asociados.
- Impedir la mezcla de las aguas de escorrentía con las aguas residuales.

45

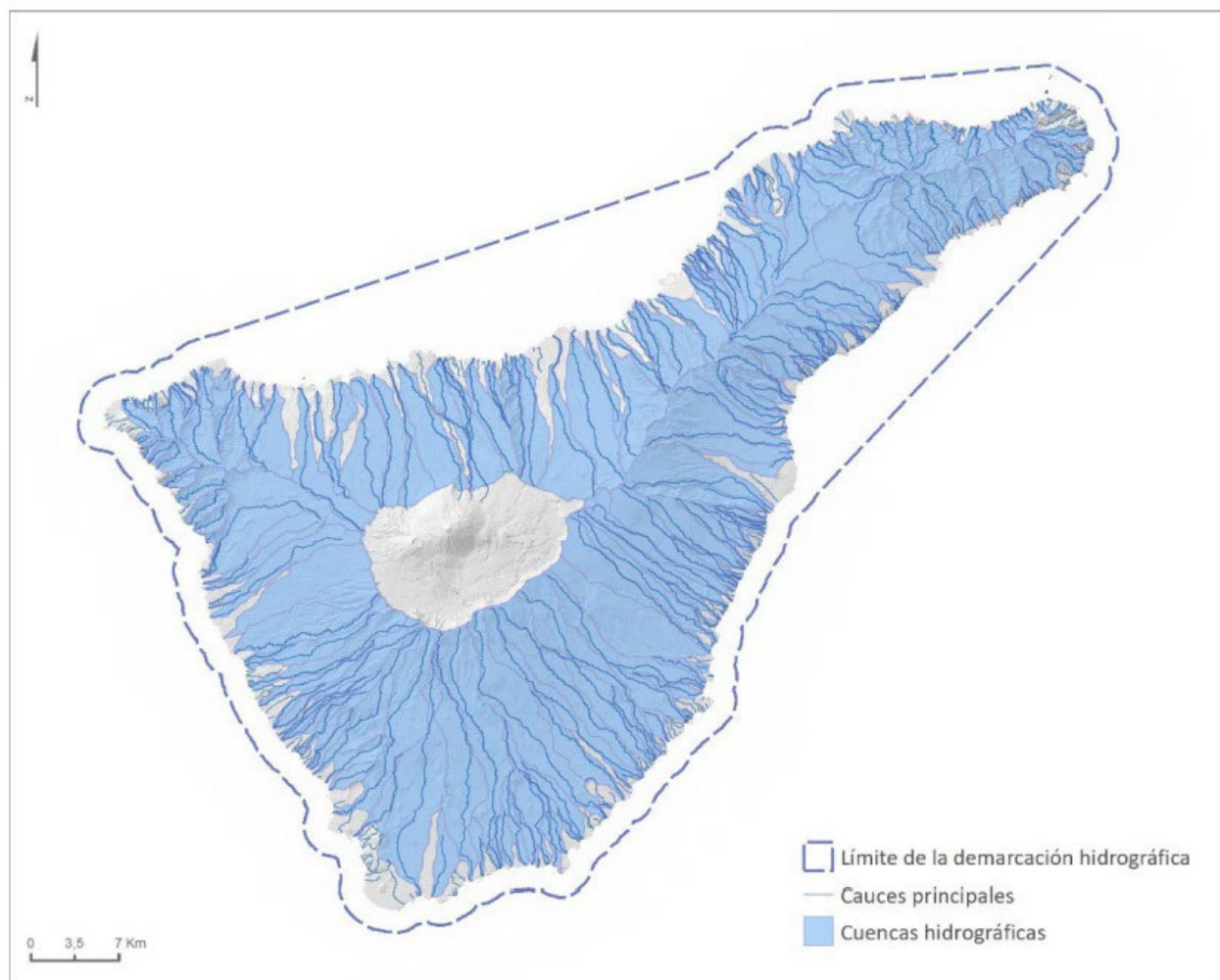


Red hidrográfica

En el caso de Tenerife, la isla se encuentra dividida en un elevado número de cuencas hidrográficas de reducido tamaño en comparación con los estándares de la Europa continental. El conjunto de cauces de todas estas cuencas conforma lo que se denomina la **Red Insular de Cauces**.

El **Inventario Oficial de Cauces de Tenerife** recoge el listado completo de estos cauces, mientras que el subconjunto de aquellos de titularidad pública se denomina **Catálogo de Cauces de Titularidad Pública**. No obstante, el hecho de no estar incluidos en este catálogo no implica necesariamente que otros cauces no puedan ser considerados de titularidad pública, lo cual dependerá de su evaluación individualizada.

Se consideran **cauces principales o de primer orden hidrológico** aquellos incluidos en el Inventario Insular cuya desembocadura se produce en el mar, independientemente de su naturaleza. A cada cauce inventariado se le asigna, además, un nivel que determina su jerarquía hidrológica dentro de la Red, en una escala que va desde el **nivel 1** (cauces principales) hasta el **nivel 10**.



46

Ilustración 10. Cauces y Cuencas Hidrográficas de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. **Fuente:** Plan Hidrológico de Tenerife.

En lo relativo a los cauces, ningún cauce principal ni tributario incluido en el Inventario Oficial de Cauces de Tenerife atraviesa el ámbito del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste, por lo que no se identifican afecciones significativas relacionadas con la Red Insular de Cauces.



Red de abastecimiento de agua:

El ámbito del Plan Especial es atravesado por una conducción de aducción por gravedad, existente, identificada con el código 5582.

Red de riego:

Asimismo, se han identificado dos conducciones de agua para riego que cruzan el ámbito, ambas de gravedad y existentes, con códigos 5316 y 5320.

Red de saneamiento:

Por el contrario, no se ha detectado ninguna infraestructura de saneamiento existente ni prevista que atraviese el ámbito del Plan Especial.

4.1.2.5 PLAN DE DEFENSA DE AVENIDAS

El *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* (PDA), elaborado por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, tiene por objeto regular las actuaciones necesarias para evitar, corregir, atenuar, proteger, prevenir y alertar frente a los efectos adversos derivados de escorrentías extraordinarias de agua, en sus diversas manifestaciones y formas.

Tras la consulta del citado documento, no se identifican tramos ni puntos de riesgo de avenidas dentro del ámbito del Plan Especial, por lo que se concluye que el Plan Especial es plenamente compatible con el Plan de Defensa de Avenidas.

4.1.2.6 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN

El *Plan de Gestión del Riesgo de Inundación* (PGRI) de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, actualmente en vigor, fue aprobado mediante el Decreto 373/2023, de 18 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el *Plan Especial de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, segundo ciclo (2021-2027)*.

El PGRI incorpora los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) de la demarcación. Tras la consulta de dichos mapas, no se localizan ARPSI fluviales en el ámbito del Plan Especial, por lo que se concluye que el Plan Especial es compatible con el PGRI.

4.1.2.7 PLANES DE EMERGENCIA Y DE PROTECCIÓN CIVIL

Tras realizar el análisis sobre la interrelación existente entre el Plan Especial y los diferentes Planes de Emergencia, se llega a la conclusión de que en ningún caso el Plan Especial repercute en estos. Es decir, en función del tipo de riesgo se activará el Plan correspondiente sin que el Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste interfiera en ningún caso, siendo estos planes los siguientes:

Planes de Emergencia		Riesgo
INFOCA	Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales	Se activará en caso de riesgo por Incendios Forestales



Planes de Emergencia		Riesgo
PEVOLCA	Plan especial de Protección Civil y Atención de emergencias por riesgo volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias	Se activará en caso de Riesgo Volcánico.
PESICAN	Plan especial de Protección Civil y Atención de emergencias por riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias	Se activará en caso de Riesgo Sísmico
PEINCA	Plan especial de Protección Civil y Atención de emergencias por riesgo de inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias.	Se activará en caso de Riesgo por Inundaciones.
PEFMA	Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por riesgos de fenómenos meteorológicos adversos.	Se activará en caso de Riesgo por fenómenos meteorológicos adversos.

Tabla 4. Planes de Emergencias de Canarias. Fuente: Gobierno de Canarias. **Fuente:** Elaboración propia.

4.1.2.8 PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN TURÍSTICA INSULAR DE TENERIFE

(Aprobado definitivamente, B.O.C N.º 168. Viernes 26 de agosto de 2005)

El *Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Tenerife* (PTEOTT) establece un modelo de zonificación en el que solo determinadas áreas, denominadas “**Zonas Turísticas**”, son susceptibles de albergar oferta alojativa turística. Estas zonas, identificadas por analogía con los Ámbitos de Referencia Turísticos del PIOT, incluyen áreas como Los Cristianos-Las Américas, Adeje-Isora o Puerto de la Cruz-Valle de la Orotava, entre otras. Si bien el PTEOTT tiene como ámbito territorial la totalidad de la isla, sus disposiciones específicas sobre ordenación del espacio turístico se aplican únicamente en estas zonas delimitadas. En el resto del territorio insular —fuera de las zonas turísticas— se permite la participación en la oferta turística mediante actividades complementarias, siempre que estas se ajusten a las condiciones naturales, paisajísticas o culturales del entorno.

El ámbito de La Vera de Igueste, **se sitúa fuera de las Zonas Turísticas reconocidas por el PTEOTT** y no presenta condiciones aptas para la localización de oferta alojativa turística según los criterios establecidos en el plan. Por tanto, este espacio no se ve afectado por las disposiciones de ordenación específicas del PTEOTT que regulan el crecimiento y localización del alojamiento turístico. Sin embargo, al encontrarse dentro del ámbito territorial general del plan, sus usos deben ser compatibles con las directrices insulares. Esto significa que las actividades previstas en el Plan Especial se enmarcan dentro de las actuaciones complementarias que el PTEOTT permite fuera de las zonas turísticas, al no alterar el modelo territorial ni contradecir los objetivos de sostenibilidad y ordenación insular.

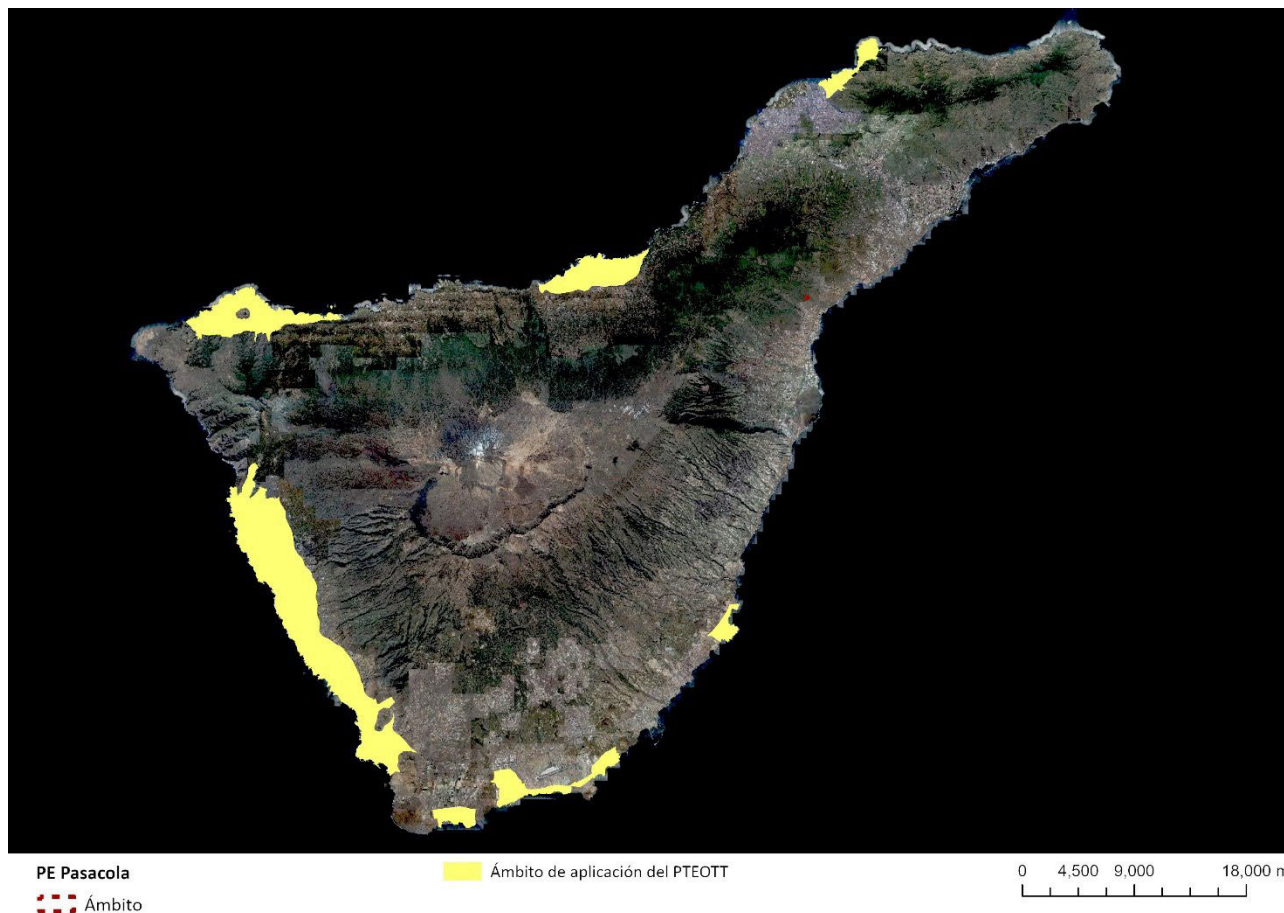
La definición del ámbito territorial del PTEOTT se encuentra detallada en el *Documento II – Disposiciones Normativas*, específicamente en el *Capítulo 1 – Disposiciones Preliminares*, apartado 1.1 – *Naturaleza, Ámbito y Alcance del PTOTT*, y más concretamente en el subapartado 1.1.3 – *Ámbito territorial*, que abarca desde los puntos 1-AD a 3-AD. En estos se precisa que, aunque el contenido del PTEOTT tiene validez sobre toda la isla (2-AD), solo las Zonas Turísticas delimitadas (3-AD) están sujetas a sus disposiciones específicas de ordenación del espacio turístico. No obstante, se reconoce que el conjunto del

48



territorio insular puede acoger actividades turísticas complementarias, siempre que estén vinculadas a las características propias del entorno (1-AD), como sucede en el caso del parque de La Vera de Igueste.

En consecuencia, el PE de La Vera de Igueste no entra en conflicto con las disposiciones del PTEOTT. Aunque no se ve afectado por sus normas específicas para zonas turísticas, **es plenamente compatible** con el marco general de ordenación turística de la isla. Su enfoque, centrado en la protección ambiental, la valorización del patrimonio y el uso público responsable, se integra en el modelo territorial insular establecido por el PTEOTT, sin promover desarrollos alojativos intensivos ni modificar el uso del suelo previsto por el planeamiento supramunicipal.



49

Ilustración 11. Distribución espacial del ámbito del Plan Territorial Especial de Ordenación del Turismo Insular de Tenerife. **Fuente:** PTEOTT.

4.1.2.9 PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE TENERIFE NORTE-CIUDAD DE LA LAGUNA

(Aprobado definitivamente, B.O.E. n.º 219, miércoles 12 de septiembre de 2001)

El Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Norte–Ciudad de La Laguna establece las directrices para la ordenación y desarrollo del aeropuerto. Su objetivo principal es asegurar la capacidad operativa del aeropuerto ante el crecimiento previsto del tráfico aéreo. Entre sus actuaciones más relevantes se incluyen la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves, la construcción de un nuevo edificio terminal, la mejora de infraestructuras de navegación aérea y la adecuación de zonas funcionales para pasajeros, carga, aviación general y servicios complementarios.



El ámbito de aplicación del Plan comprende una superficie total estimada de 198,47 hectáreas, estructuradas en dos grandes áreas: el Subsistema de Movimiento de Aeronaves (156,32 ha) y el Subsistema de Actividades Aeroportuarias (42,15 ha), según lo establecido en los planos del Plan Director. Además, se reconocen y delimitan las **servidumbres aeronáuticas**, conforme al Real Decreto 2025/1976, lo que implica restricciones específicas sobre edificaciones, alturas y usos del suelo en las zonas colindantes, con el fin de preservar la seguridad y funcionalidad del espacio aéreo. En este sentido, puede afirmarse que el Plan Especial de La Vera de Iguste **es compatible** con las determinaciones del Plan Director, al no invadir su zona de servicio ni contradecir las condiciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas.

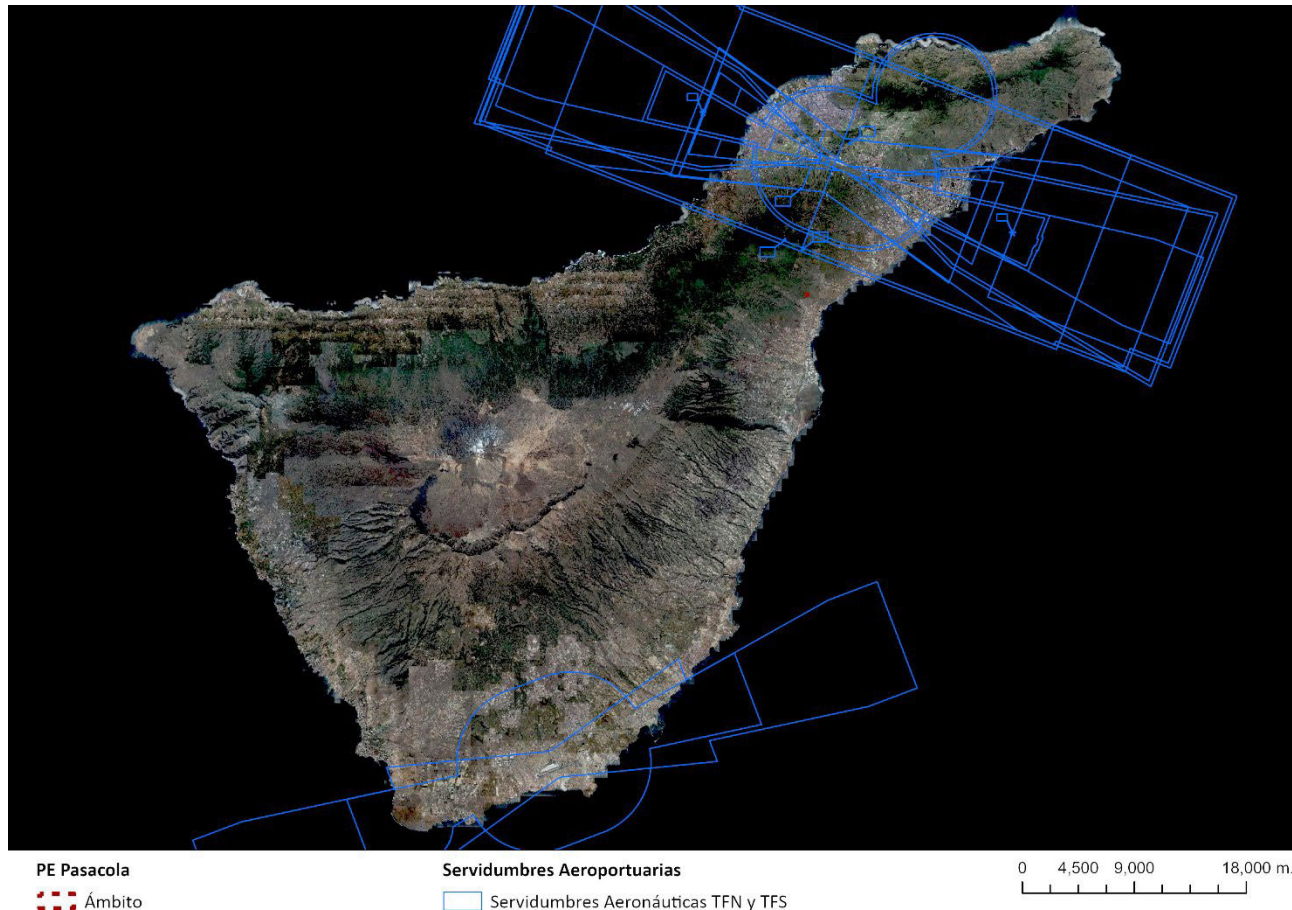


Ilustración 12. Detalle de las servidumbres aeronáuticas de los aeropuertos de Tenerife. **Fuente:** Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

4.1.2.10 PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TREN DEL SUR DE TENERIFE.

(Aprobado definitivamente, B.O.C. N.º 178. Viernes 11 de septiembre de 2015)

El Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Sur (PTEOITS) tiene como finalidad principal planificar la implantación del transporte ferroviario entre Santa Cruz de Tenerife y Costa Adeje, con el objetivo de ofrecer un servicio público que responda a las actuales necesidades de movilidad y a su crecimiento futuro. Este instrumento se formula con carácter vinculante, en desarrollo del Plan



Insular de Ordenación de Tenerife, y conforme a la legislación urbanística vigente en Canarias. La información aquí recogida corresponde a los artículos 1, 2 y 3 del Capítulo I. Normas Generales de la normativa incluida en el documento de aprobación definitiva.

El ámbito territorial del Plan comprende el denominado “corredor del Sur”, que conecta los núcleos de Santa Cruz de Tenerife y Costa Adeje, tal como se detalla en el plano nº 1.1 del Documento nº 3 (Cartografía). Las determinaciones del Plan tienen la condición de Normas de Aplicación Directa, lo que implica su carácter obligatorio respecto a la reserva de suelo, protección de infraestructuras, condiciones de ejecución de obras, calificación urbanística de terrenos y medidas para la integración multimodal. En lo relativo al Aeropuerto de Tenerife Sur y su zona de servicio, se aplicará la normativa estatal específica que prevalece sobre este Plan.

El Plan Especial de La Vera de Iguste queda fuera del ámbito de aplicación del PTEOITS, por lo que no se ve afectado por sus determinaciones y resulta **plenamente compatible** con dicho instrumento de ordenación.

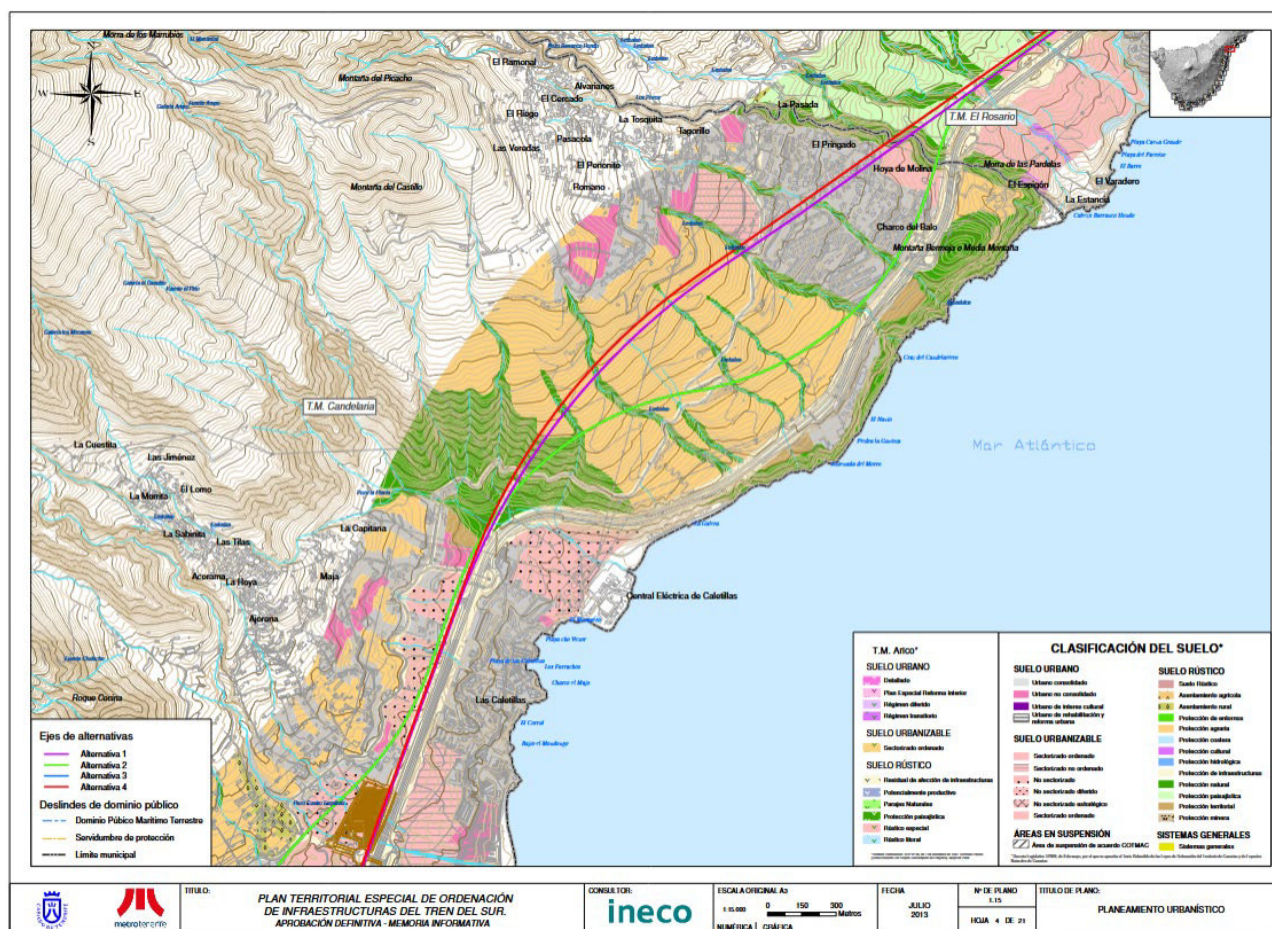


Ilustración 13. Detalle de la Clasificación del Suelo y trazado de las alternativas del PTEOITS. **Fuente:** Plano 1.15 de Planeamiento Urbano, hoja 4, del Documento nº 3 de Cartografía, PTEOITS.

4.1.3 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

4.1.3.1 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CANDELARIA

Introducción: Relación del Plan Especial con el PGO de Candelaria



El Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste se formula como un instrumento de ordenación urbanística de desarrollo directo del Plan General de Ordenación (PGO) de Candelaria, y por tanto debe entenderse en todo momento como una figura subordinada a las determinaciones establecidas por dicho planeamiento general. Su necesidad y oportunidad emanan directamente del propio PGO, que contempla la elaboración de un Plan Especial para el ámbito *PE Parque Periurbano La Vera de Igueste* en el marco de sus Ámbitos Urbanísticos y de Gestión.

El Plan General de Ordenación (PGO) de Candelaria fue aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) en acuerdos de 20 de julio y 10 de noviembre de 2006, siendo publicado inicialmente en el BOC nº 92 de 8 de mayo de 2007. Posteriormente, una corrección de errores se emitió mediante resolución del Director General de Urbanismo de 9 de mayo de 2007, rectificando el texto publicado el día 8. La versión definitiva, corregida e inscrita, entró en vigor con su publicación en el BOC nº 94 de 10 de mayo de 2007. El PGO establece una serie de **determinaciones estructurantes** que inciden directamente en el contenido, objetivos y propuestas del Plan Especial.

Condicionantes derivados del PGO de Candelaria

Clasificación del suelo

De conformidad con el planeamiento vigente, los terrenos que conforman el ámbito del presente Plan Especial están clasificados íntegramente como **Suelo Rústico de Protección Ambiental, en la subcategoría de Protección Paisajística (SRPP)**, según se representa en el **Plano n.º 01 "Clasificación y Categorización del Territorio"** del PGO de Candelaria.

Esta clasificación tiene como finalidad la **conservación de los valores paisajísticos, tanto naturales como antropizados, así como de las características fisiográficas del terreno**. En particular, hace referencia a las laderas de fuerte pendiente donde históricamente se desarrollaron cultivos de secano, en gran parte abandonados en la actualidad, requiriéndose la regulación de los usos para preservar sus características paisajísticas. Se permite la continuidad de los usos agrícolas existentes, siempre que no se altere la estructura de bancales, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.2, apartado 6, de la Normativa Estructural del PGO de Candelaria.

52

Régimen de usos del SRPP

El artículo 3.3.4 de la Normativa Estructural del PGO establece el siguiente régimen de usos para el Suelo Rústico de Protección Paisajística:

1. Uso principal:

- Conservación activa (mantenimiento de la agricultura).

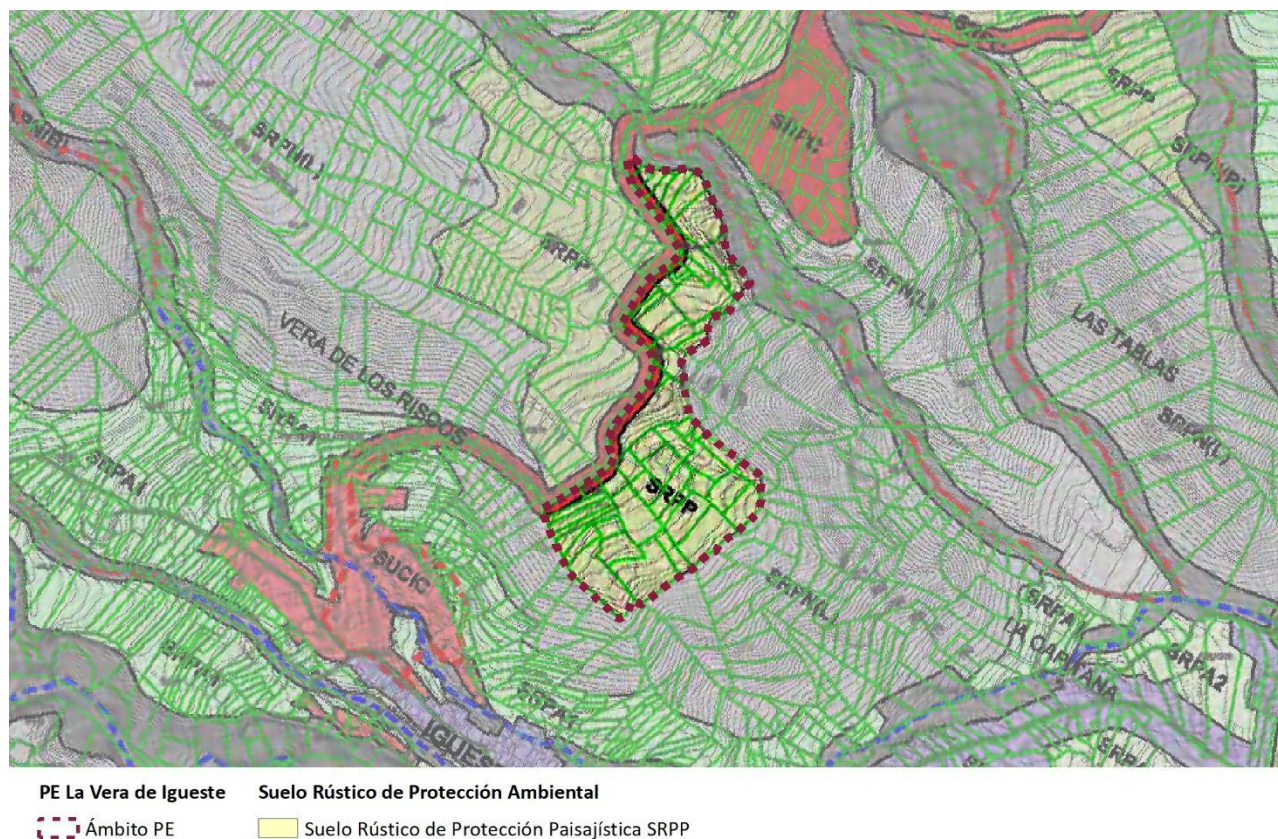
2. Usos permitidos:

- **Usos ambientales:** conservación (gestión, vigilancia, restauración de la cubierta vegetal, información, prevención de impactos), investigación sin alteraciones significativas, educación ambiental itinerante y esparcimiento ligero en la naturaleza.
- **Usos agrícolas:** explotación agrícola familiar y mediana (solo existentes, sin posibilitar nuevas edificaciones), elementos de soporte y protección de cultivos, e infraestructuras agrícolas vinculadas ya existentes.



- **Usos ganaderos:** explotaciones apícolas (solo existentes).
 - **Usos cinegéticos:** conforme al PIOT, sin consolidar usos prohibidos.
 - **Infraestructuras:** hidráulicas y de movilidad (solo existentes o condicionadas al cumplimiento del PIOT).
 - **Equipamientos comunitarios:** espacios libres de uso público (parques periurbanos, áreas recreativas, miradores).
 - **Alojamiento turístico:** casa rural y hotel rural.
3. **Usos prohibidos:**
- Todos los no expresamente incluidos en las categorías anteriores.

En este marco, los **parques periurbanos** se integran expresamente dentro de los usos permitidos, en la categoría de *Equipamientos Comunitarios – Espacios libres de uso público*.



53

Ilustración 14. Plano N.º: 01 Clasificación y Categorización del Territorio. **Fuente:** PGO de Candelaria.

Los Sistemas Generales y el Parque Periurbano de La Vera de Igüste

El artículo 6.1.1 de la Normativa Estructural del PGO establece que los **Sistemas Generales** constituyen los elementos fundamentales del modelo de organización territorial y de la estructura urbanística del municipio. Entre ellos se incluyen el **Sistema General de Espacios Libres, Parques y Plazas Públicas**, que deben dimensionarse en proporción adecuada a las necesidades sociales actuales y futuras, incluyendo los parques arqueológicos y etnográficos reconocidos por la Ley del Patrimonio Histórico de Canarias.



De acuerdo con el artículo 6.1.3, los Sistemas Generales se clasifican en **Insulares, Comarcales y Locales**, comprendiendo usos y servicios públicos de carácter básico, junto con el suelo, las infraestructuras y las construcciones necesarias para su implantación. El artículo 6.1.5 precisa que su delimitación se efectúa en los **Planos de Ordenación Estructural**, sin perjuicio de la clasificación del suelo. En este contexto, el **Plano n.º 06 “Viario, Zonas Verdes, Dotaciones y Equipamientos Estructurantes”** representa la delimitación del **Parque Periurbano de La Vera de Igueste** dentro del Sistema General de Espacios Libres (Imagen 14).

La regulación de los usos vinculados a los Sistemas Generales, así como las condiciones para su ejecución, se encuentra en las **Normas Urbanísticas de la Ordenación Detallada**, de obligado cumplimiento para los Planes Parciales y los Planes Especiales que desarrollen dichos elementos (artículos 6.1.6 y 2.2.2.2 de la Normativa Pormenorizada).

Finalmente, los **Parques Periurbanos** se consideran **áreas de ordenación a concretar mediante Plan Especial**, dado su nivel de indefinición, según lo dispuesto en el artículo 2.2.8.3 de la Normativa Estructural y en el apartado 10.2.3.5 de la Memoria de Ordenación. Así se recoge también en el **Documento 9 “Ámbitos Urbanísticos de Gestión”**, dentro del epígrafe 9.d “Suelo Rústico”, que incorpora la ficha específica para la ordenación pormenorizada del Parque Periurbano de La Vera de Igueste.

CONDICIONES ESPECÍFICAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

- Se recuperará la estructura de banales existentes.
- Se posibilitará la creación de dos pequeños miradores en el borde oeste a lo largo de la tajea existente.
- Se recuperarán los cultivos tradicionales (huertas pedagógicas).
- Se reforzará la estructura de caminos para posibilitar el recorrido completo de la zona.
- El aparcamiento se situará tras el Camino de Candelaria.
- La edificación a introducir se localizará adosada al Camino de Candelaria como un bancal de piedra encajado.
- Se posibilita habilitar superficies para la práctica de deportes al aire libre.

54

Ilustración 15. Condiciones específicas y medidas correctoras detalladas en la ficha del ámbito urbanístico y de gestión 9.d.

Fuente: PGO de Candelaria.

Esta estructura legal y funcional condiciona el diseño del Plan Especial, que debe traducirse en una propuesta de ordenación limitada en su ocupación, integrada paisajísticamente, y fundamentada en criterios de sostenibilidad, interpretación cultural y uso público no intensivo.

Condicionantes ambientales derivados del PGO

Marco normativo de referencia

El PGO de Candelaria fue redactado bajo la vigencia del Decreto-Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales, así como del Decreto 35/1995, de 24 de febrero, que regulaba los estudios de impacto ambiental.

Además, el PGO de Candelaria se adaptó al PIOT, el cual es de obligado cumplimiento para los instrumentos de ordenación de rango inferior. El PIOT (aprobado en 2002), a su vez, define el Modelo de Ordenación Territorial y las Áreas de Regulación Homogénea (ARH), que son vinculantes. Estas se concretan en el apartado anterior 4.1.1.1.

En este marco, el PGO incorporó determinaciones de carácter ambiental que deben trasladarse obligatoriamente al Plan Especial. Estas determinaciones se articulan en torno a los siguientes principios:



- **Preservación del suelo** frente a procesos de erosión, pérdida de fertilidad o degradación estructural.
- **Conservación y recuperación de vegetación autóctona**, con especial atención a las formaciones típicas del entorno rural tradicional canario.
- **Integración paisajística** de las nuevas actuaciones, con criterios de diseño adaptado al medio rural, evitando impactos visuales, alteración de perfiles del terreno o introducción de elementos discordantes.

Esta clasificación del suelo del PE de La Vera de Igueste como Suelo Rústico de Protección Paisajística (SRPP) y su vinculación directa con un Bien de Interés Cultural (Camino de Candelaria) imponen un modelo de ordenación basado en la conservación activa, la recuperación patrimonial y la integración paisajística.

4.2 ANÁLISIS DE COHERENCIA Y SINERGIAS ENTRE LOS PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXOS Y EL PLAN ESPECIAL DE LA VERA DE IGUESTE

De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento de Planeamiento de Canarias* (Decreto 181/2018, de 26 de diciembre), y en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental*, se ha realizado un análisis de coherencia y sinergias entre los planes, programas y estrategias de referencia y las determinaciones del Plan Especial (PE) de La Vera de Igueste, en el marco del Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) ordinario. El objetivo de este análisis es identificar el grado de compatibilidad, convergencia o posible conflicto entre los objetivos de estos instrumentos superiores y sectoriales y los objetivos generales y alternativas de ordenación contempladas en el PE.

4.2.1 METODOLOGÍA APLICADA

55

El procedimiento seguido se ha estructurado en tres fases principales:

1. Identificación y sistematización de los planes, programas y estrategias conexos

Se han recopilado aquellos instrumentos de planeamiento y programación de ámbito internacional, estatal, autonómico e insular que resultan aplicables o relevantes para el ámbito de actuación, atendiendo a materias como cambio climático, biodiversidad, gestión del agua, paisaje, movilidad sostenible, educación ambiental o gestión de residuos.

Para cada uno se ha recogido su denominación y sus objetivos generales y específicos, sintetizados a partir de la documentación oficial vigente.

2. Definición de los criterios de valoración

Conforme al Reglamento de Planeamiento de Canarias, la evaluación se ha efectuado en base a tres tipos de relación:

P (Positiva): cuando el objetivo del plan o programa favorece de forma directa y significativa el cumplimiento de los objetivos del PE o refuerza la viabilidad y sostenibilidad de la alternativa analizada.

I (Indiferente o Dependiente de medidas): cuando la relación es neutra o el grado de compatibilidad depende de la aplicación de medidas correctoras, preventivas o compensatorias.



N (Negativa): cuando el objetivo del plan o programa entra en conflicto con el objetivo o la alternativa del PE, pudiendo generar efectos adversos que requieran reconsideración o mitigación significativa.

3. Evaluación cruzada

La valoración se ha realizado en dos ejes:

- **Alternativas de ordenación** (A1: “Un Espacio para la Contemplación del Paisaje”, A2: “Un Espacio para Jugar” y A3: “Un Espacio Saludable”), evaluando su compatibilidad global con el conjunto de objetivos de cada plan o programa.
- **Objetivos Generales del PE de La Vera de Igueste** (OG1 a OG7), que abarcan desde la adaptación geomorfológica y la protección de la biodiversidad hasta la gestión de residuos.

El cruce ha permitido determinar la relación de sinergia para cada intersección, obteniendo así una matriz de valoración.

La tabla resultante a seguir presenta, para cada plan, programa o estrategia, la siguiente información:

- **Columnas de identificación:** denominación y síntesis de objetivos generales y específicos.
- **Columnas A1, A2 y A3:** valoración global de la sinergia entre el conjunto de objetivos del plan y cada alternativa del PE.
- **Columnas OG1 a OG7:** análisis pormenorizado de la compatibilidad con cada uno de los siete objetivos generales del PE, siguiendo la codificación P/I/N antes descrita.
- **Columnas de totales:** recuento del número de sinergias positivas, indiferentes/dependientes de medidas y negativas detectadas para cada plan o programa.

56

Esta presentación permite identificar de un solo vistazo cuáles son los instrumentos más alineados con las propuestas del PE y cuáles presentan posibles incompatibilidades que deberán abordarse mediante la incorporación de medidas correctoras o, en su caso, reconsideración de actuaciones.

4.2.2 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Relación con las Alternativas del Plan Especial

- **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje:** Esta alternativa muestra la mayor coherencia positiva con los planes revisados, especialmente con aquellos orientados a la protección de la biodiversidad (Plan Estratégico de Patrimonio Natural y Biodiversidad 2030, PAC 2023-2027, Estrategia Canaria de Prevención y Control de EEI) y a la conservación paisajística y forestal (Plan Forestal Español, Plan Forestal de Canarias).
Se considera la más alineada con la normativa estratégica porque plantea un modelo de mínima intervención, compatible con la preservación de hábitats y con la reducción de presiones sobre el territorio.
- **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar:** Presenta también una alta sinergia positiva, pero algo más matizada: mantiene la coherencia con los planes de corte ambiental y de ordenación, pero surgen algunas valoraciones “I” (Indiferente/Depende de medidas), especialmente en relación con planes de gestión de residuos, movilidad y riesgo (PTEOPRE, PGRI, PTE de Residuos), ya que la incorporación de



infraestructuras (aparcamientos, zonas recreativas) exige medidas correctoras que garanticen que no se generan nuevos impactos.

Esta alternativa está más alineada con planes de dinamización socioeconómica (PAC, Plan de Regadíos, Estrategia Canaria de Economía Circular) por su componente de uso ciudadano.

- **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable:** Es la que muestra mayor número de relaciones condicionales (I) e incluso alguna negativa puntual, fundamentalmente respecto al PNIEC 2021-2030 y Estrategias de movilidad sostenible, al prever un incremento notable de accesos, aparcamientos y usos deportivos que podrían suponer más consumo energético y emisiones asociadas al transporte si no se acompaña de medidas específicas de mitigación.

No obstante, esta alternativa se alinea claramente con los planes de salud y medioambiente (Plan Estratégico de Salud y Medioambiente 2022-2026, Estrategia One Health) y con la promoción de hábitos saludables desde el punto de vista territorial y social.

Relación con los Objetivos Generales del EsAE (OG1-OG7)

- **OG1. Adaptación a la geomorfología:** Muy alta coherencia en todas las alternativas con el PIOT, PGO de Candelaria y planes forestales. El respeto a la topografía y recuperación de bancales está totalmente alineado con la normativa insular y sectorial.
- **OG2. Protección de la biodiversidad:** Es uno de los objetivos con mayor número de sinergias positivas, especialmente con Planes Forestales, Estrategia Canaria EEI, Plan de Patrimonio Natural y Biodiversidad y la PAC. Las tres alternativas lo cumplen, si bien la 1ª presenta el mejor encaje al reducir la presión antrópica.
- **OG3. Integración paisajística:** La coherencia es alta en todas las alternativas con los planes de paisaje, ordenación territorial y turismo de naturaleza, pero la Alternativa 1 vuelve a ser la mejor valorada al priorizar la contemplación y la mínima intervención.
- **OG4. Reducción de GEI:** Aquí surgen más “I” y alguna “N” en la Alternativa 3, vinculadas a movilidad y consumo energético. Se requiere acompañar con medidas de fomento de transporte público y energías renovables para que sea plenamente compatible.
- **OG5. Gestión del agua y erosión:** Alto nivel de sinergias positivas con los Planes Hidrológicos y de Regadíos. Las tres alternativas se benefician de la recuperación de bancales y coberturas vegetales.
- **OG6. Educación ambiental y sensibilización:** Todas las alternativas muestran buena coherencia con los planes de educación, turismo de naturaleza, estrategias ambientales y salud. Destaca la Alternativa 2 por integrar equipamientos y circuitos didácticos que potencian la divulgación.
- **OG7. Control de residuos:** Coherencia positiva pero condicionada en Alternativas 2 y 3: la mayor afluencia de visitantes implica necesidad de sistemas robustos de gestión. El Plan Territorial Especial de Residuos y la Estrategia Canaria de Economía Circular recomiendan sistemas de prevención y reutilización que deben incorporarse.

57

Conclusión

La Alternativa 1 es la más alineada con los planes de conservación, biodiversidad y paisaje, minimizando riesgos y asegurando coherencia normativa. La Alternativa 2 equilibra conservación y uso ciudadano, con alta compatibilidad, pero exige medidas correctoras en accesibilidad y residuos. Por último, la Alternativa 3 es la más ambiciosa en uso social y deportivo, generando beneficios en salud y cohesión



social, pero presenta los mayores retos en emisiones, movilidad y gestión de impactos, que obligan a medidas adicionales de mitigación.

En términos de coherencia estratégica, la Alternativa 1 se sitúa como la más integrada desde la perspectiva ambiental, mientras que las otras dos ganan peso en términos sociales y de integración comunitaria, siempre que se incorporen adecuadas medidas correctoras.

Tabla resumen

Número de sinergias	A1	A2	A3	OG1	OG2	OG3	OG4	OG5	OG6	OG7	Total
Positivas	28	28	26	14	25	25	16	21	16	9	208
Indiferentes / Depende de medidas	3	3	5	17	6	6	14	10	15	22	101
Negativas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1

Tabla 5. Total del número de sinergias detectadas con los Planes y Programas conexos con el Plan especial. **Fuente:** Elaboración propia.



Planes, programas y estrategias conexas													
Nombre	Objetivos generales y específicos	Alternativas			Objetivos Generales del PE de Pasacola							Número de sinergias	
		A1	A2	A3	OG 1	OG 2	OG 3	OG 4	OG 5	OG 6	OG 7	Positivas	Indiferentes / Dep. medidas Negativas
Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNI-EC) 2021-2030	-Alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) -Fomentar la resiliencia y la adaptación frente al cambio climático, identificando impactos y desarrollando soluciones -Facilitar y reforzar el papel de las comunidades energéticas locales y la participación proactiva de la ciudadanía en la descarbonización -Profundizar en el conocimiento para la adaptación al impacto del cambio climático, incluyendo la generación de escenarios regionalizados -Fomentar el desarrollo de fuentes de energía limpias (eólica, solar, bioenergía, energías oceánicas, geotermia, hidrógeno), mejorar la eficacia de la red española y europea a través de la digitalización, garantizar la seguridad del abastecimiento y promover patrones de menor consumo energético ...	P	P	I	I	I	I	P	I	I	I	3	7 0
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030	-Reforzar la observación sistemática del clima, la elaboración y actualización de proyecciones regionalizadas de cambio climático para España y el desarrollo de servicios climáticos. -Promover un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en España y facilitar su transferencia a la sociedad, reforzando el desarrollo de metodologías y herramientas para analizar los impactos potenciales del cambio climático. -Fomentar la adquisición y el fortalecimiento de las capacidades para la adaptación. -Identificar los principales riesgos del cambio climático para España, teniendo en cuenta su naturaleza, urgencia y magnitud, y promover y apoyar la definición y aplicación de las correspondientes medidas de adaptación. -Integrar la adaptación en las políticas públicas. -Promover la participación de todos los actores interesados, incluyendo los distintos niveles de la administración, el sector privado, las organizaciones sociales y la ciudadanía en su conjunto, para que contribuyan activamente a la construcción de respuestas frente a los riesgos derivados del cambio climático. -Asegurar la coordinación administrativa y reforzar la gobernanza en materia de adaptación. -Dar cumplimiento y desarrollar en España los compromisos adquiridos en el contexto europeo e internacional. -Promover el seguimiento y evaluación de las políticas y medidas de adaptación.	P	P	P	I	P	P	P	P	P	I	8	2 0
Plan Hidrológico Nacional	-Alcanzar el buen estado del dominio público hidráulico, y en particular de las masas de agua. -Gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo del agua, que permita garantizar la suficiencia y calidad del recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles -Lograr el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. -Optimizar la gestión de los recursos hídricos, con especial atención a los territorios con escasez, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.	P	P	I	P	P	I	I	P	I	I	5	5 0
Plan Nacional de Recursos Genéticos Forestales y Flora Silvestre 2024-2033	-Establecer la Red Nacional de unidades de conservación genética in situ -Desarrollar el Banco Nacional de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre y el Banco de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre en Red. -Establecer acciones específicas para la conservación de los recursos genéticos de las poblaciones marginales o periféricas.	P	P	P	I	P	P	I	P	P	I	7	3 0
Plan Forestal Español 2022-2032	-Preservar y mejorar el patrimonio natural forestal, garantizar conectividad ecológica y controlar especies exóticas invasoras -Fortalecer los montes frente al cambio climático, incendios, plagas, abandono rural y otros riesgos emergentes -Impulsar el desarrollo sostenible del sector forestal, diversificando su dimensión socioeconómica y fomentando modelos circulares -Mejorar la investigación, innovación, capacitación, digitalización y transferencia tecnológica en materia forestal -Fortalecer el modelo normativo y administrativo, promover coordinación interadministrativa e instituciones eficaces para una política forestal coherente	P	P	P	P	P	P	P	P	P	I	8	2 0



[illegible]

[illegible]

Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife , tercer ciclo de planificación (2021-2027)	-Objetivos Medioambientales (A): Conseguir el buen estado y adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas superficiales, subterráneas, así como de las zonas protegidas -Satisfacción de las demandas de agua con adecuados niveles de garantía -Contribuir a paliar los efectos de las sequías e inundaciones -Articular el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Plan Territorial Especial de Ordenación de las Infraestructuras de Telecomunicación de Tenerife	-Ordenar de los ámbitos de ubicación preferente de las redes de acceso y de transporte de los servicios de telecomunicaciones -El PIOT establece la variable ambiental como guía fundamental para todas las políticas de intervención en la isla, orientando las acciones y estrategias públicas. -Uno de los criterios clave del PIOT es la protección del patrimonio natural y cultural, incluyendo tanto los recursos naturales como los bienes históricos y culturales. -El PIOT asume el papel de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), estableciendo determinaciones obligatorias para la ordenación de los recursos naturales, que deben ser respetadas por otros instrumentos de planificación. -Se busca alinear la oferta turística con la capacidad de carga del territorio, protegiendo los recursos naturales como elementos esenciales para la sostenibilidad del turismo. -Uno de los principios de ordenación del PIOT es racionalizar la ocupación y explotación del territorio insular, regulando el suelo rústico según su valor natural o productivo. -El PIOT es un instrumento para la ordenación integral del territorio y sus recursos, más allá de la planificación urbanística, abarcando también la ordenación sectorial y las actividades extractivas. -Promover la prevención de impactos mediante medidas de precaución que reduzcan la necesidad de acciones correctivas, especialmente en actividades de alta transformación territorial. -Promover la utilización racional de los recursos, equilibrando el desarrollo económico con la conservación de los valores patrimoniales y productivos, y la mejora de la calidad de vida. -Erradicar el vertido ilegal y su impacto ambiental.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Plan Insular de Ordenación de Tenerife	-Reducir la contribución de los procesos de gestión de residuos al cambio climático, identificando los sistemas de tratamiento de residuos generadores de emisiones y fomentando la aplicación de las medidas de mayor potencial de reducción. -Definir un marco general de referencia y aproximación al análisis y zonificación del riesgo a escala insular a partir de los mapas de susceptibilidad. -Constituir la base de aproximación a la zonificación del riesgo en la Isla como herramienta válida para que otros instrumentos de ordenación incorporen el análisis del riesgo a escala más detallada. -Racionalizar la implantación de los usos sobre el territorio, de forma que se tenga en cuenta la exposición a determinados riesgos como un factor primordial en la labor de planificación y en la asignación de usos y de sus intensidades al suelo. -Garantizar la compatibilidad de los usos y actividades con los riesgos detectados, en especial en cuanto a la implantación de los equipamientos que, en un momento dado, pueden desempeñar funciones propias de la protección civil. -Promover la difusión, el conocimiento y la sensibilización en relación a los principales riesgos a los que está sometido el territorio insular.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Plan Territorial Especial de Residuos de la Isla	-Disminuir el vertido, fomentar de forma eficaz la prevención y la reutilización, consolidar el reciclado y la valorización. -Reducir la contribución de los procesos de gestión de residuos al cambio climático, identificando los sistemas de tratamiento de residuos generadores de emisiones y fomentando la aplicación de las medidas de mayor potencial de reducción. -Definir un marco general de referencia y aproximación al análisis y zonificación del riesgo a escala insular a partir de los mapas de susceptibilidad.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Plan Territorial Especial de Ordenación para la Prevención de Riesgos (PTOPRE) de Tenerife	-Constituir la base de aproximación a la zonificación del riesgo en la Isla como herramienta válida para que otros instrumentos de ordenación incorporen el análisis del riesgo a escala más detallada. -Racionalizar la implantación de los usos sobre el territorio, de forma que se tenga en cuenta la exposición a determinados riesgos como un factor primordial en la labor de planificación y en la asignación de usos y de sus intensidades al suelo. -Garantizar la compatibilidad de los usos y actividades con los riesgos detectados, en especial en cuanto a la implantación de los equipamientos que, en un momento dado, pueden desempeñar funciones propias de la protección civil. -Promover la difusión, el conocimiento y la sensibilización en relación a los principales riesgos a los que está sometido el territorio insular.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Planes de Emergencia: (INFOCA, FEVOLCA, PESICAN, PENICA, FEMA,...)	-Proteger a las personas, los bienes, el medio ambiente y el patrimonio cultural frente a riesgos específicos mediante la prevención, preparación, coordinación y respuestas eficaces ante emergencias, así como garantizar la rápida recuperación tras el suceso.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Tenerife	-Lograr un modelo de desarrollo más sostenible y duradero para la Isla, especialmente respetuoso con el medio ambiente y conservador de los recursos naturales, del patrimonio cultural y del territorio, pero también más equilibrado y justo y generador de riqueza económica	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras	Tiene por objeto planificar la implantación de transporte ferroviario con el fin de proporcionar un servicio de transporte público que satisfaga la actual demanda de movilidad y su futuro incremento a medio y largo plazo.	I	I	I	I	I	I	I	I	N	I	I	I	I	I	I	I

Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Norte	El Plan Director del Aeropuerto Tenerife Norte tiene como objetivo principal planificar el desarrollo integral del aeropuerto y su entorno de influencia, garantizando una expansión ordenada, sostenible y coordinada con otros sistemas de transporte, minimizando impactos ambientales y optimizando el uso del suelo.															0
Plan de Defensa frente a Avenidas (PDA) de Tenerife	-Eliminar los riesgos generados por las avenidas que se consideren inaceptables socialmente, o reducirlos hasta niveles aceptables. -Establecer pautas de comportamiento y actuación, antes y durante la avenida, que permitan minimizar el daño -Elaborar normas y recomendaciones que eviten el aumento de riesgos en el futuro. -Generar / recopilar y organizar la información necesaria para dar a conocer el riesgo al conjunto de la sociedad y orientar adecuadamente su actuación.															0
Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGR) de Tenerife segundo ciclo (2021-2027)	-Incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos. -Mejorar la coordinación administrativa entre actores involucrados en la gestión del riesgo. -Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación. -Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones. -Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables. -Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables. -Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables. -Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua, en consonancia con el Plan Hidrológico de la Demarcación.															0
Plan General de Ordenación de Candelaria	-Objetivos a nivel de Suelo Rústico: -Proteger, mantener y potenciar la masa forestal del Municipio. -Proteger, controlar y potenciar los suelos de interés natural del Municipio (laderas, barrancos y costas), poniendo especial hincapié en sus bordes e incorporando las zonas naturales de borde urbano, en el diseño integrado del conjunto. -Protección de bordes y cauces de barrancos. -Soterrar todas las redes infraestructurales. -Mantenimiento de la estructura agrícola municipal, por la importancia del suelo vegetal y como paisaje, proponiendo políticas activas que incentiven al sector agrícola. -Desarrollar en detalle los usos, actividades y edificaciones en el Suelo Rústico Agrícola para viabilizar su mejora y mantenimiento. -Introducir las correspondientes medidas correctoras que minimicen el impacto de las obras y actuaciones en el medio agrícola y natural. -Proteger los suelos rústicos de interés cultural y arqueológico. -Desarrollar los contenidos normativos de todas las categorías de Suelo Rústico.															0
Plan de Actuación de Calidad del Aire de Candelaria	-Reducir las concentraciones de SO ₂ , NO ₂ y PM ₁₀ en la zona ES0507 (Zona Sur de Tenerife), especialmente en el área de influencia de la Central Térmica de Candelaria de la Empresa Unelco-Endesa en el municipio de Candelaria reducir las concentraciones de SO ₂ NO ₂ y PM ₁₀ en la zona ES0507 (Zona Sur de Tenerife), especialmente en el área de influencia de la Central Térmica de Candelaria de la Empresa Unelco-Endesa en el municipio de Candelaria. También busca reducir las concentraciones de partículas PM _{2.5}															0
Número total de Sinergias	Positivas	28	28	26	14	25	25	16	21	16	9	208				
	Indiferentes / Depend de las medidas	3	3	5	17	6	6	14	10	15	22				101	
	Negativas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0					1



5. ALTERNATIVAS PROPUESTAS

Las alternativas planteadas para la ordenación del Parque Periurbano de La Vera de Igueste parten de un denominador común: la recuperación del carácter agrícola y paisajístico del ámbito, la conservación de los valores naturales y etnográficos presentes, y la generación de un espacio público accesible para la ciudadanía. No obstante, cada alternativa se diferencia en el grado de intervención, en la orientación de los usos y en la intensidad de las actividades propuestas, ofreciendo un abanico de opciones que responden de manera diversa a los objetivos del Plan Especial.

La **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje** se define como un modelo de intervención mínima, basado en la regeneración ambiental y la puesta en valor de los elementos agrícolas y patrimoniales preexistentes. Su vocación principal es ofrecer un espacio de contemplación, disfrute visual y contacto con el paisaje, con accesibilidad limitada y un bajo nivel de transformación física del entorno.

La **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar** supone un grado de intervención intermedio, incorporando instalaciones para el ocio y el recreo, como áreas estanciales, merenderos y juegos infantiles, además de miradores estratégicos. Se busca compatibilizar la recuperación agrícola y ambiental con la dotación de infraestructuras de uso ciudadano, fortaleciendo el papel del parque como espacio de esparcimiento vinculado a la vida cotidiana de los barrios próximos y del municipio.

La **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable** plantea la opción de mayor intensidad de uso y multifuncionalidad, incorporando circuitos deportivos, espacios de aventura y una red de recorridos que promueven la actividad física y la vida saludable, además de integrar amplias zonas de aparcamiento y mejoras sustanciales en la accesibilidad. Esta alternativa transforma el parque en un equipamiento periurbano de referencia, donde confluyen conservación, deporte, salud e integración social.

En conjunto, las tres alternativas permiten valorar distintos escenarios de desarrollo del Parque Periurbano, que oscilan desde la preservación contemplativa (A1), pasando por un modelo de ocio moderado y familiar (A2), hasta un modelo intensivo orientado a la salud y la práctica deportiva (A3).

64



5.1 ALTERNATIVA 1 – UN ESPACIO PARA LA CONTEMPLACIÓN DEL PAISAJE

La **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje**, promueve la regeneración ambiental del lugar para el disfrute del espacio y contemplación del paisaje, el modelo de Parque Periurbano planteado está basado en la utilización racional y sostenible de los recursos naturales presentes en el ámbito, así como en reforzar sus potencialidades. Todo ello basado en modelo de intervención mínimo.

En la actualidad se conservan una serie de elementos y construcciones que están íntimamente relacionados con el pasado agrario del ámbito, como son los vestigios de los trazados de los antiguos cultivos, definidos por bancales y muros adaptados a la topografía, así como un sendero peatonal sin acondicionar que transcurre desde el Camino de la Candelaria hasta el extremo sureste del ámbito. Se conservan también el trazado de antiguas canalizaciones de riego de las que aún quedan ciertos tramos, en particular, destaca la red de riego que discurre en el límite este del ámbito. Pese al deterioro apreciable de los elementos descritos el ámbito conserva la esencia y tradición agrícola de la zona.

En relación a los usos, se propone la regeneración de la infraestructura agraria tradicional, recuperándose la estructura de muros y los bancales originales, para la creación de zonas estanciales y miradores en lugares estratégicos dentro del Parque, aprovechando la condición de atalaya visual sobre el territorio del ámbito de actuación.

A través de la recuperación de la regeneración de áreas de cultivo anteriormente expuesta, la protección de restos de vegetación potencial, que constituyen hábitats naturales de interés comunitario. y especies de flora y fauna protegida, así como la eliminación de especies exóticas invasoras. En las posibles áreas a revegetar se potenciarán las plantaciones con especies autóctonas propias del piso bioclimático del ámbito del Plan Especial.

En cuanto a la accesibilidad se plantea que el acceso al parque se realice desde el núcleo de La Jiménez. Las actuaciones deberán tener el menor impacto posible en el ámbito por lo que se restringe el acceso a los vehículos, siendo el medio de acceso principal el acceso a pie. Con este objetivo de acceder a pie se deberá que acondicionar parte del camino para que cumpla con las condiciones mínimas de seguridad y accesibilidad requeridas.

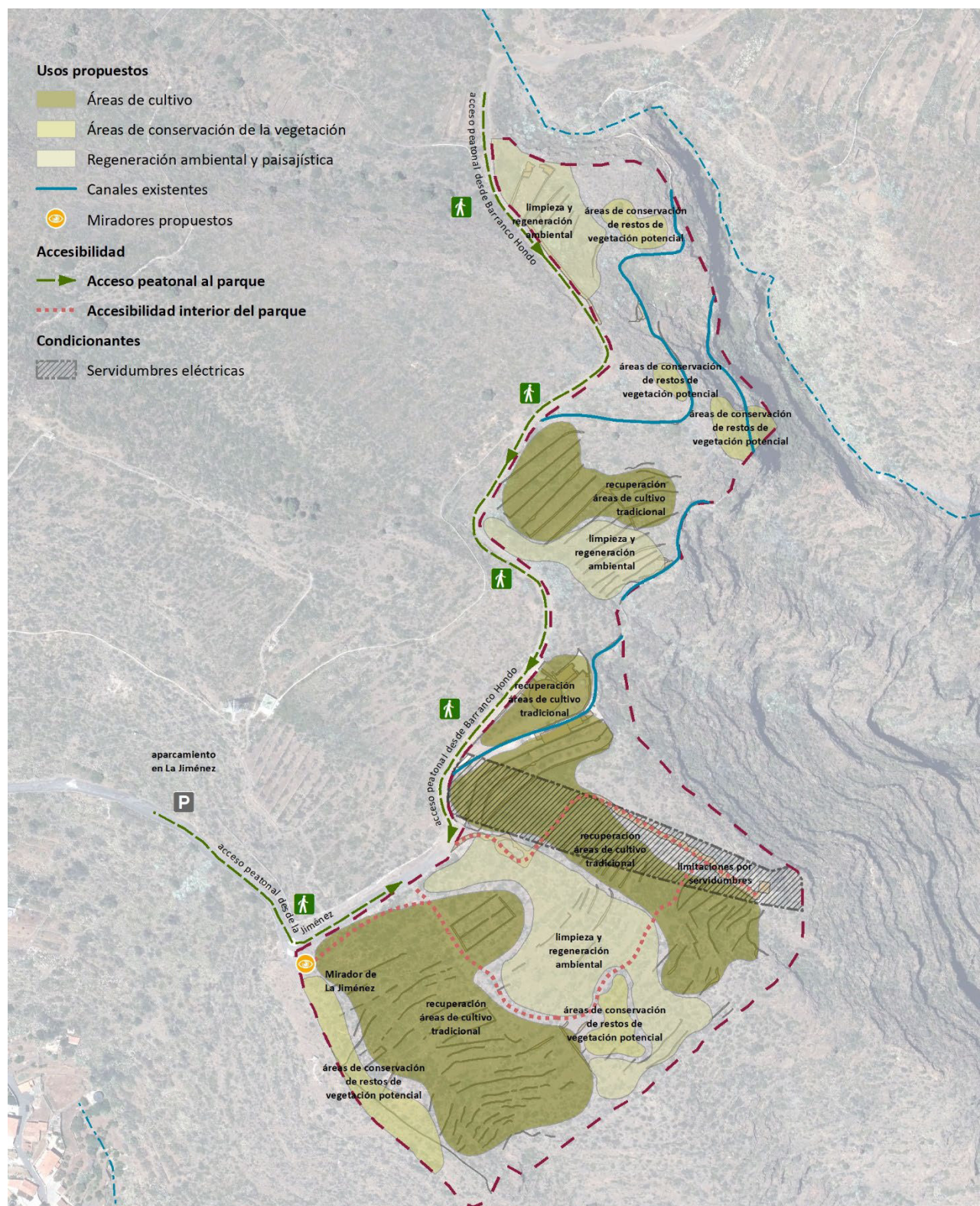
En lo referente a los aparcamientos de los visitantes se utilizarán los aparcamientos disponibles en el propio núcleo de La Jiménez para luego continuar el trayecto a pie hasta el parque.

En lo que respecta al transporte público se propone ubicar una nueva parada de la línea 2 del Taxi compartido de Candelaria en las proximidades del parque. Esta parada deberá contar con algún tipo de infraestructura como una marquesina que proporcione sombra a los usuarios y haga más agradable la espera. Esta medida tiene como objetivo mejorar la conectividad actual del parque con el resto del municipio, facilitando el acceso y fomentando el uso del transporte público para llegar al área del Parque Periurbano de La Vera de Igueste.

En el interior del Parque Periurbano, se aprovecharán los senderos y caminos que se conservan, ampliándose para la creación de recorridos que permitan descubrir las áreas regeneradas y los valores del paisaje.

Asimismo, se propone aprovechar las condiciones topográficas del ámbito para la creación de un mirador orientado hacia el barrio de La Jiménez, junto al camino de La Candelaria.





66

Ilustración 16. Alternativa 1: Un Espacio para la Contemplación del Paisaje. **Fuente:** Elaboración Propia.



5.2 ALTERNATIVA 2 – UN ESPACIO PARA JUGAR

La **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar**, se centra en la creación de un espacio para el esparcimiento en un área natural con grandes valores naturales y paisajísticos, dotando al área de una mejor conectividad con el entorno e incorporando una oferta vinculada con el desarrollo de las actividades de ocio y recreo.

Se propone una intervención moderada con la incorporación de instalaciones que permitan a los ciudadanos, tanto para los vecinos de los barrios cercanos como para la ciudadanía del municipio en general, usar este espacio para el descanso, el esparcimiento y el juego de niños, y que además pueda servir de lugar de descanso de los senderistas que hagan uso del camino La Candelaria.

La alternativa toma del entorno los elementos que se conservan de la finca original para vincularlos al contenido esencial de la actuación. En este sentido, se basa en la recualificación del paisaje a través de la recuperación del carácter agrícola del espacio, recuperando los trazados y elementos que se conservan de la finca original, dando especial relevancia a los bancales de cultivo existentes.

En lo que respecta a los usos, se propone la regeneración de la infraestructura agraria tradicional, recuperándose la estructura de muros y los bancales originales para la creación de zonas estanciales dotadas con bebederos de agua, bancos y sombra, así como la incorporación de zonas de merenderos y de juegos infantiles utilizando preferiblemente los terrenos ya abancalados. Asimismo, se propone la implantación de miradores en los lugares con mejores vistas del Parque Periurbano.

En el ámbito se potenciará la rehabilitación ambiental y paisajística del entorno, a través de la recuperación de la regeneración de áreas de cultivo anteriormente expuesta, la protección de restos de vegetación potencial, que constituyen hábitats naturales de interés comunitario. y especies de flora y fauna protegida. En las posibles áreas a revegetar se potenciarán las plantaciones con especies autóctonas propias del piso bioclimático del ámbito del Plan Especial, así como el uso de materiales en los elementos a incluir y miradores que se integren lo máximo posible con el entorno del ámbito.

En cuanto a la accesibilidad se plantea que el acceso al parque se realice desde el núcleo de La Jiménez. Esta alternativa requiere la modificación de la sección actual del viario de acceso.

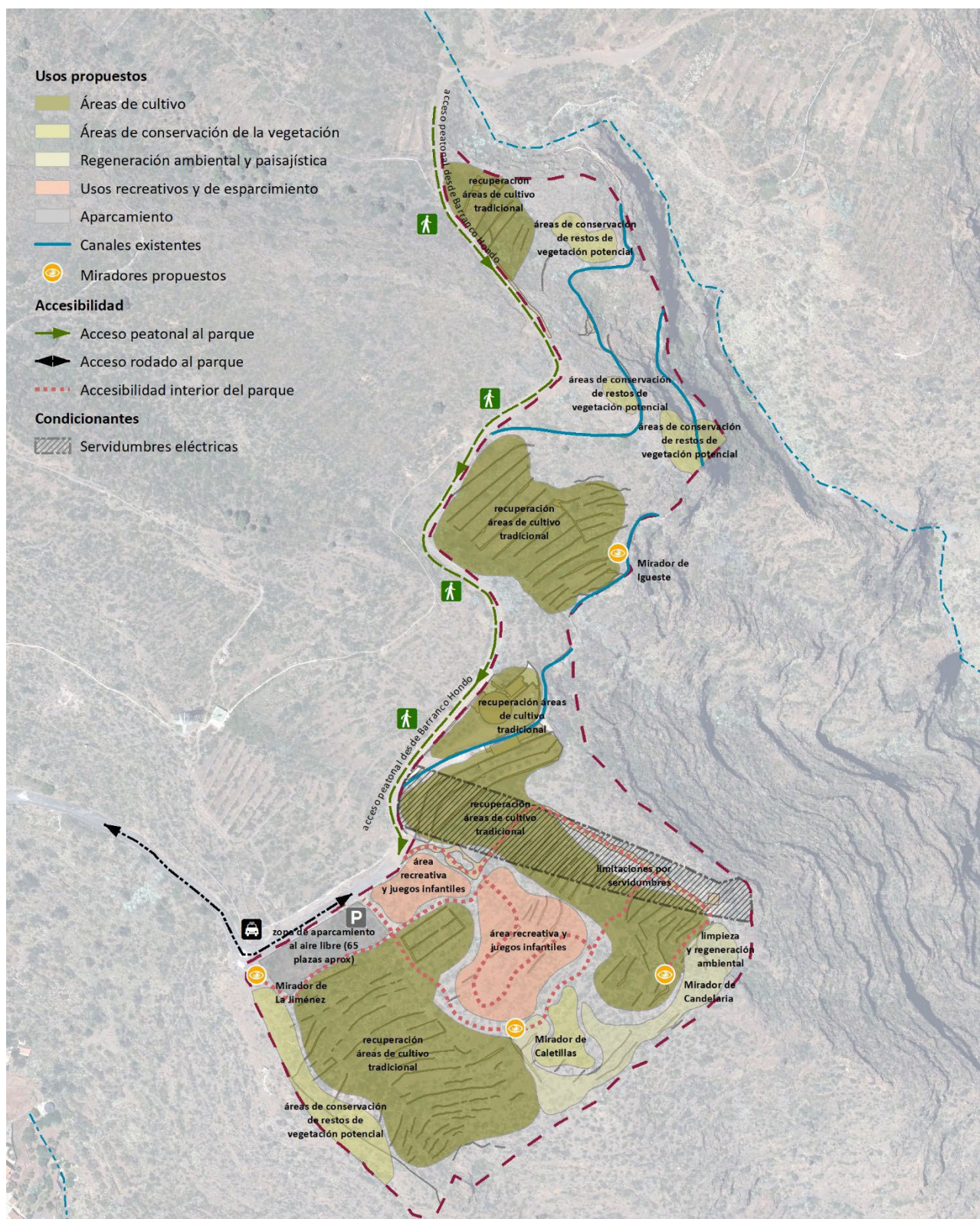
La sección propuesta consistirá en una plataforma única para vehículos y peatones con prioridad peatonal y doble sentido de circulación, con un solo carril y con apartaderos para permitir el paso cuando se encuentren vehículos en sentidos contrarios. Además, del acondicionamiento del camino para que cuente con las mínimas condiciones de seguridad y accesibilidad posibles.

En cuanto a los aparcamientos, se propone la instalación de un estacionamiento dentro del ámbito del Parque Periurbano de La Vera de Igueste. La cantidad de plazas se determinará en función de los usos previstos; no obstante, se ha delimitado un área específica con capacidad para aproximadamente 65 plaza.

En lo que respecta al transporte público se propone ubicar una nueva parada de la línea 2 del Taxi compartido de Candelaria en las proximidades del parque. Está parada deberá contar con algún tipo de infraestructura como una marquesina que proporcione sombra a los usuarios y haga más agradable la espera. Esta medida tiene como objetivo mejorar la conectividad actual del parque con el resto del municipio, facilitando el acceso y fomentando el uso del transporte público para llegar al área del Parque Periurbano de La Vera de Igueste.

67





68

Ilustración 17. Alternativa 2: Un Espacio para Jugar. **Fuente:** Elaboración Propia.

La accesibilidad en el interior del Parque Periurbano de La Vera de Igueste se fundamenta en la regeneración de los senderos y caminos que se conservan, ampliándose para la creación de recorridos que permitan la incorporación de circuitos y aparatos saludables, así como descubrir las áreas regeneradas y los valores del paisaje.



Se propone la creación de cuatro miradores: el Mirador de La Jiménez, vinculado al acceso peatonal junto al Camino de La Candelaria; los miradores de Las Caletillas y de Candelaria, situados al sur del ámbito y asociados a los recorridos peatonales propuestos; y, por último, el Mirador de Igueste, ubicado al noreste y vinculado al área de recuperación del cultivo tradicional.

5.3 ALTERNATIVA 3 – UN ESPACIO SALUDABLE

La **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, se basa en la creación de un Parque Periurbano con las condiciones adecuadas para el esparcimiento de la población y la interacción social, relacionadas fundamentalmente con el desarrollo de actividades deportivas.

La propuesta se fundamenta en la creación de un Parque en base a una doble línea estratégica, por una parte, se combina la recuperación de la estructura de bancales existente, por otra, la regeneración del ámbito mediante la incorporación al mismo del mayor número de actividades relacionadas con el esparcimiento al objeto de mejorar las condiciones del espacio público fomentando el deporte, la salud y la integración social.

La presente alternativa, al igual que las anteriores, utiliza los elementos que se conservan del asentamiento original para vincularlos la actuación. Se trata de la recuperación del carácter agrícola del espacio, recuperando los trazados y elementos, dando especial relevancia a los bancales de cultivo existentes.

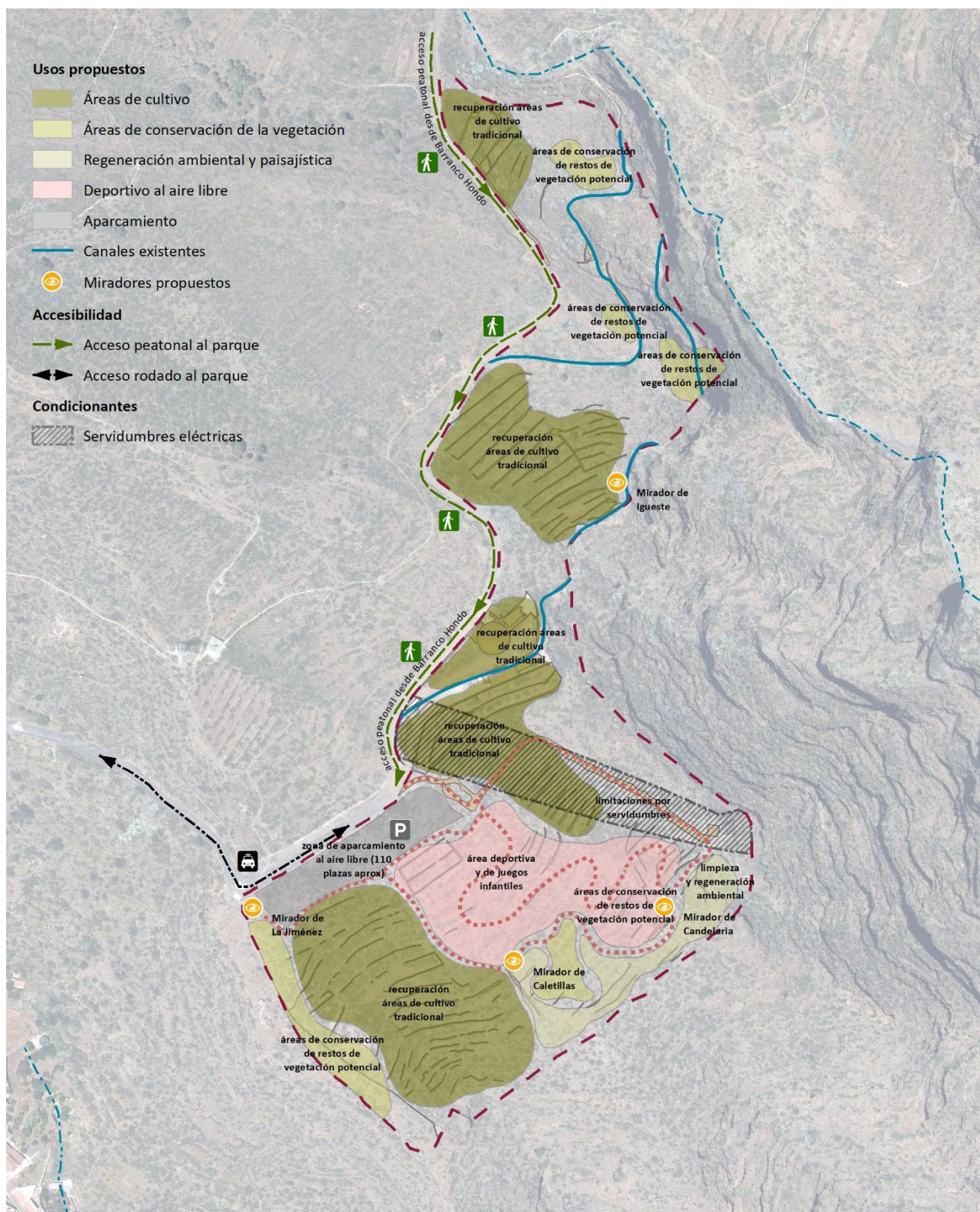
En lo que respecta los usos, la intervención pretende recuperar la estructura de bancales existente para crear un Parque visualmente continuo que permita el desarrollo de diversas actividades deportivas y recreativas, incorporación de zonas de temática de deportes de aventura y zonas de juego infantiles, así como la implantación de miradores en los lugares con mejores vistas del Parque Periurbano aprovechando la condición de atalaya visual sobre el territorio del ámbito de actuación.

En el ámbito se potenciará la rehabilitación ambiental y paisajística del entorno, a través de la recuperación de la regeneración de áreas de cultivo anteriormente expuesta, la protección de restos de vegetación potencial, que constituyen hábitats naturales de interés comunitario. y especies de flora y fauna protegida. En las posibles áreas a revegetar se potenciarán las plantaciones con especies autóctonas propias del piso bioclimático del ámbito del Plan Especial, así como el uso de materiales en los elementos a incluir y miradores que se integren lo máximo posible con el entorno del ámbito.

En lo que respecta a la accesibilidad al parque se mantienen las propuestas de la alternativa anterior con la única diferencia que se modifica la sección propuesta en el acceso desde el núcleo de La Jiménez. En esta alternativa se pasa de una plataforma única de un solo carril de circulación para ambos sentidos con apartaderos como se proponía en la anterior alternativa, a una sección más amplia con dos carriles de circulación, uno para cada sentido y acera para peatones. No se plantea la pavimentación del camino, pero sí el acondicionamiento del camino para que cumpla con unas condiciones mínimas de seguridad y accesibilidad.

La accesibilidad dentro del Parque Periurbano se basa en la regeneración de los caminos existentes, a los que se suman una serie de senderos adicionales para conformar un sistema de recorridos interconectados, en el cual se prevé la ubicación de cuatro miradores.





70

Ilustración 18. Alternativa 3: Un Espacio saludable. **Fuente:** Elaboración Propia.

La propuesta incluye la ampliación de los caminos actuales para establecer una red interna de sendas peatonales y circuitos deportivos, que permita descubrir los diversos espacios del Parque mientras se practica deporte, logrando así compatibilizar áreas verdes, vida saludable y actividad física.



6. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICARSE EL PLAN

CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO

El área que ocupa el Plan Especial del Parque Periurbano La Vera de Igueste se corresponde con la extensión de terreno perteneciente al término municipal de Candelaria ubicado en la parte superior de Igueste muy cercano al Barrio de la Jiménez.

El suelo se encuentra clasificado en su integridad por el Plan General de Ordenación como Suelo Rústico, con categoría de SR de Protección Ambiental y subcategoría de Protección Paisajística, quedando remitido a Plan Especial, según se expone en la ficha que recoge el PGO, cuya calificación de suelo es Parque Periurbano y uso característico Zona Verde con Dotaciones, con usos complementarios centro de interpretación, deportes al aire libre, pequeño restaurante y usos de servicio.

Su delimitación es coincidente con la zona abancalada ubicada al sur del camino de Candelaria entre el Barranco de los Marreros y el Barranco de Chajarche.



71

Ilustración 19. Ámbito del Plan Especial de Ordenación Parque Periurbano de La Vera de Igueste. **Fuente:** Elaboración Propia.

Se trata de una extensión de terreno de 62.940 m² (según se recoge en la ficha de Plan Especial), que fue utilizado para el desarrollo de la actividad agrícola tradicional del municipio, y que, aunque actualmente está en desuso, aún conserva vestigios de los trazados de antiguos cultivos.



6.1 CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

6.1.1 CLIMA

Para el ámbito, se extrajeron diversas variables climáticas del **Atlas Climático de Canarias para la isla de Tenerife (2025)**. Utilizando sistemas de información geográfica (SIG), se procesaron estos datos para calcular el valor medio de cada variable dentro del área de estudio. Este enfoque permitió sintetizar la información climática detallada en una caracterización promedio representativa.

Denominación	Municipio	x	y	Altitud	Variable	Media	Serie
Parque Periurbano de La Vera de Igueste	Candelaria	365384	3140800	430 m.s.n.m.	Temperatura	18.8	Temperatura y humedad relativa 1991 - 2020 Precipitación 1975 - 2020
					Precipitación	421.1	
					Humedad relativa	68.9	

Tabla 6. Media de las principales variables climáticas dentro del ámbito de La Vera de Igueste, obtenida a partir del análisis mediante Sistemas de Información Geográfica, Atlas Climático de Canarias.

TEMPERATURA

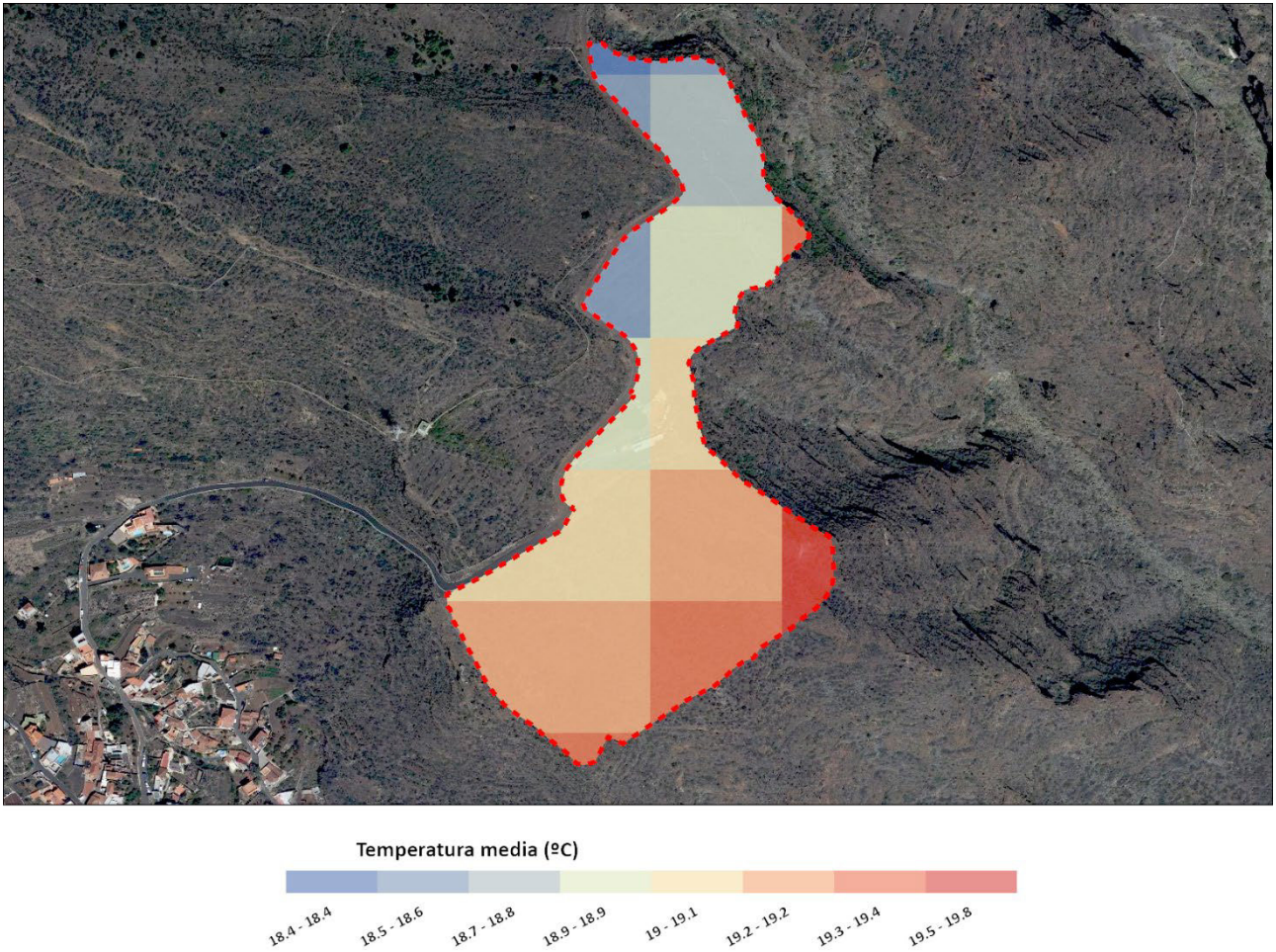


Ilustración 20. Temperatura media anual en °C, en el ámbito de estudio según los datos del Atlas Climático de Canarias, serie de 1991 a 2020.



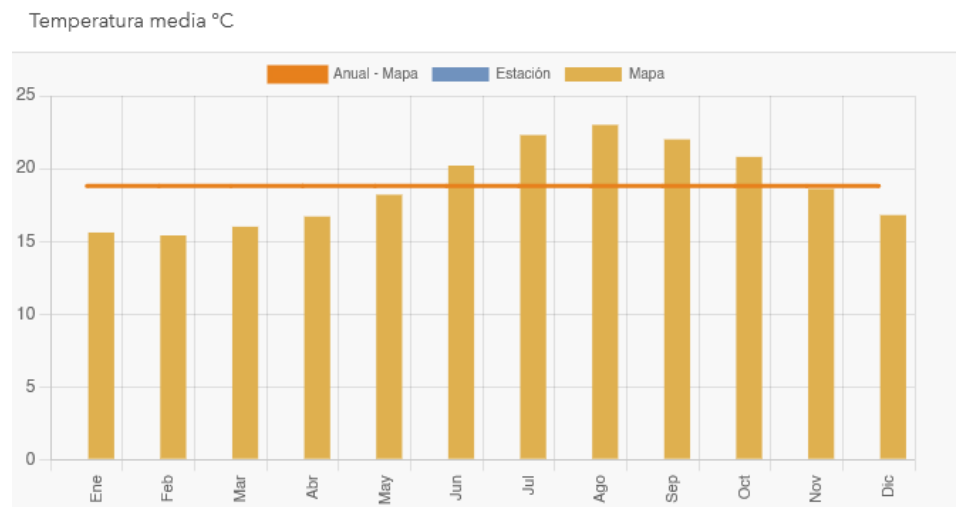
Los datos de **temperatura media mensual** correspondientes a la serie analizada se presentan en la siguiente tabla:

Mes	Temperatura media (°C)
Enero	15,6
Febrero	15,4
Marzo	16
Abril	16,7
Mayo	18,2
Junio	20,2
Julio	22,3
Agosto	23
Septiembre	22
Octubre	20,8
Noviembre	18,6
Diciembre	16,8

Tabla 7. Temperaturas medias en el ámbito de estudio, serie de 1992 a 2020. **Fuente:** Atlas Climático de Canarias.

Como se aprecia en la tabla anterior, enero y febrero son los meses más fríos, con una temperatura media de 15,5 °C, mientras que julio y agosto registran los valores más altos, con 22,3 °C y 23 °C, respectivamente.

A continuación, se muestra el gráfico con la evolución mensual de la temperatura media:

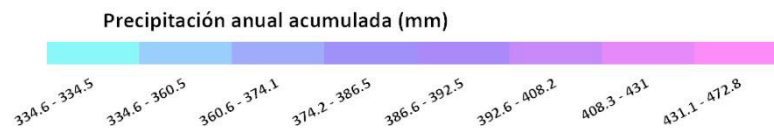
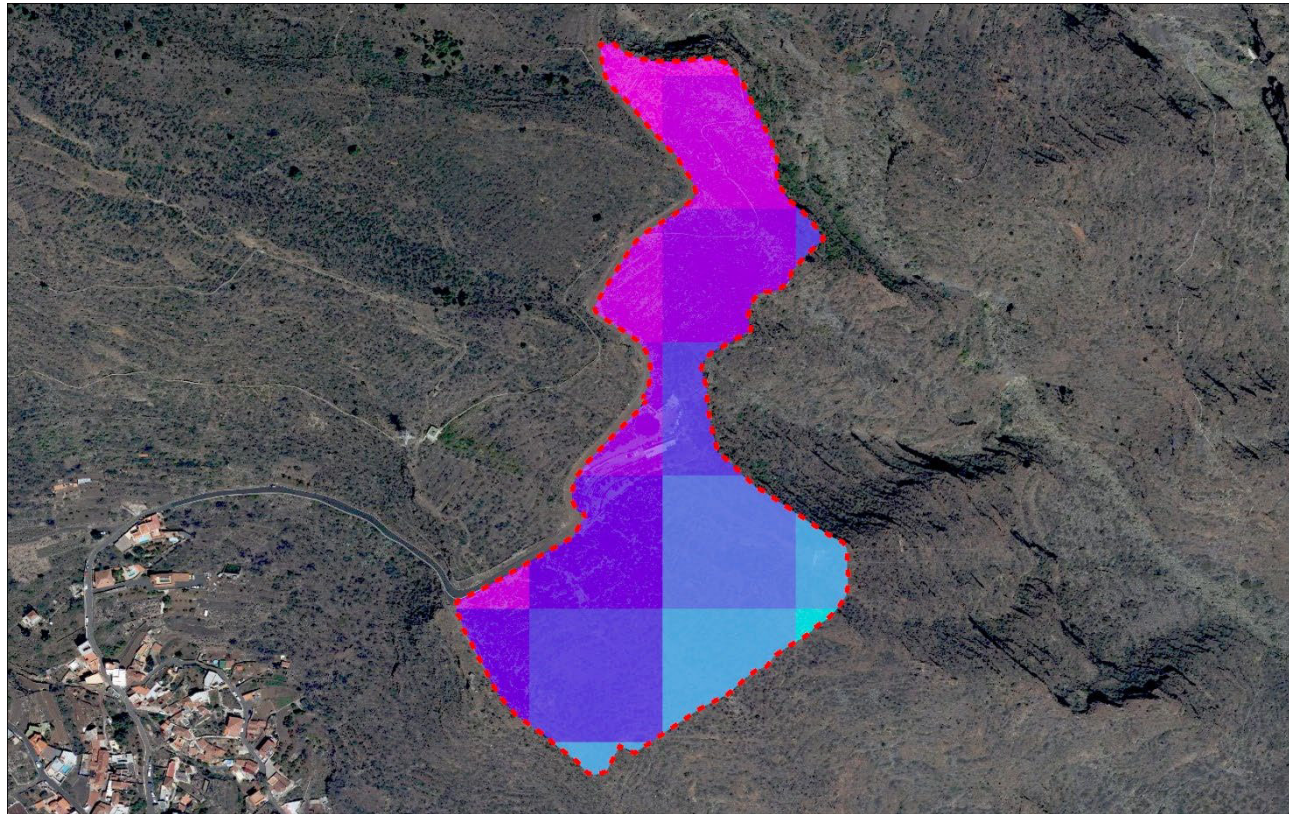


73

Ilustración 21. Temperatura media mensual en el ámbito de estudio. Serie 1991–2020. **Fuente:** Atlas Climático de Canarias.



PRECIPITACIÓN



74

Ilustración 22. Precipitación anual acumulada en mm. en el ámbito de estudio según los datos del Atlas Climático de Canarias, serie de 1975 a 2020.

Los datos de **precipitación total media mensual** correspondientes a la serie analizada se presentan en la siguiente tabla:

Mes	Precipitación total mensual (mm)
Enero	70,6
Febrero	64,7
Marzo	60,9
Abril	27,5
Mayo	7,5
Junio	0,4
Julio	0,0
Agosto	0,5
Septiembre	7,8
Octubre	42,4
Noviembre	57,9
Diciembre	93,9

Tabla 8. Precipitación total media mensual (mm) en el ámbito de estudio. Serie 1992–2020. **Fuente:** Atlas Climático de Canarias.



Como se observa en la tabla, los meses con mayores precipitaciones son diciembre y enero, con medias de 93,9 mm y 70,6 mm, respectivamente. En contraste, los meses más secos son julio, sin lluvias, y junio, con 0,4 mm.

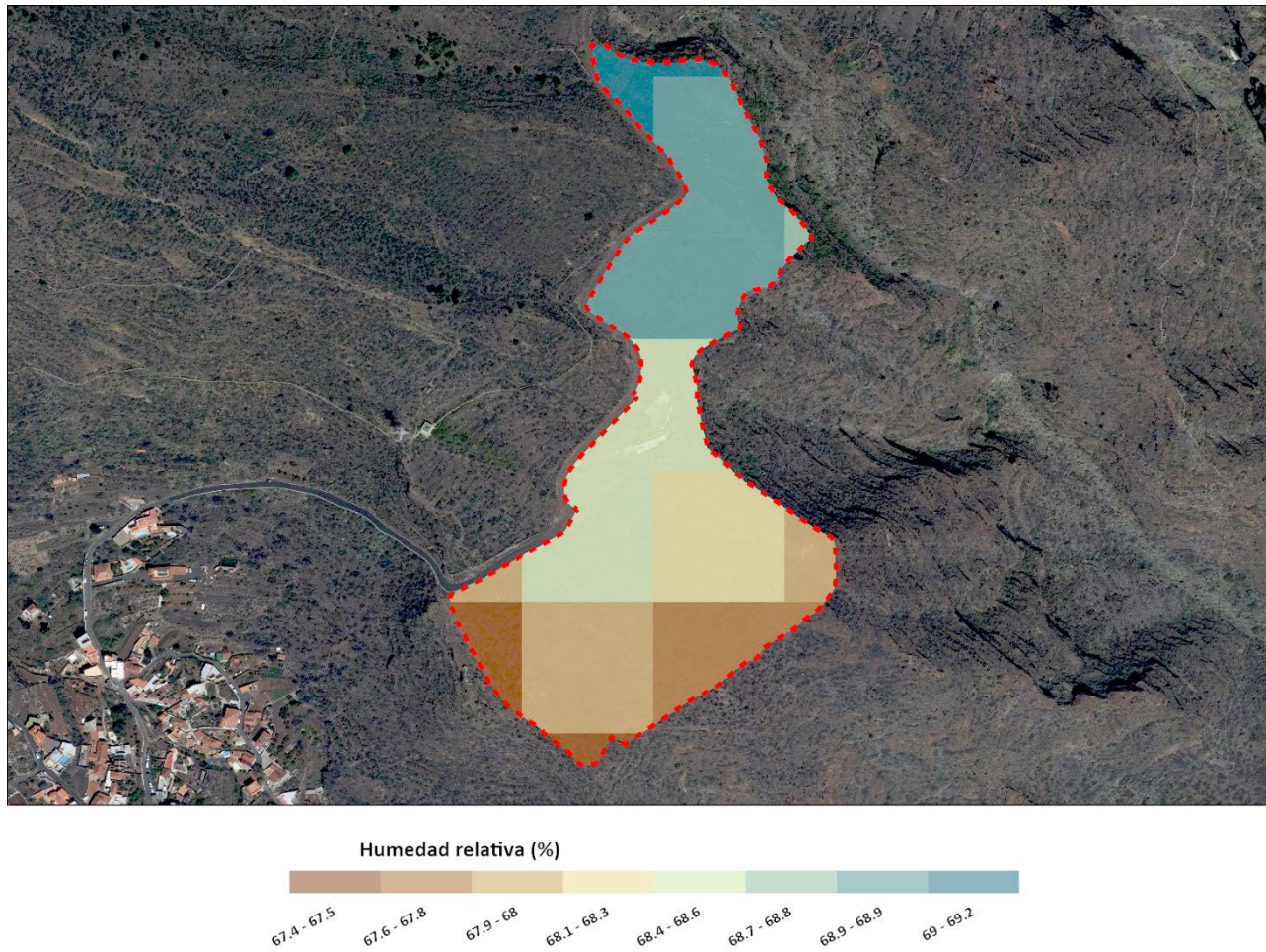
A continuación, se representa gráficamente la distribución mensual de la precipitación media:



Ilustración 23. Precipitación media mensual en el ámbito de estudio. Serie 1975–2020. **Fuente:** Atlas Climático de Canarias.



HUMEDAD RELATIVA



76

Ilustración 24. Humedad relativa en porcentaje, en el ámbito de estudio, según los datos del Atlas Climático de Canarias, serie de 1991-2020.

Los datos de **humedad relativa media mensual** correspondientes a la serie estudiada se presentan en la siguiente tabla:

Mes	Humedad relativa media (%)
Enero	68,8
Febrero	69,7
Marzo	69,7
Abril	71,4
Mayo	68,7
Junio	69,2
Julio	63,3
Agosto	62,4
Septiembre	71,8
Octubre	71,6
Noviembre	71,9
Diciembre	69,8

Tabla 9. Humedad relativa media mensual (%) en el ámbito de estudio. Serie 2091–2020. **Fuente:** Atlas Climático de Canarias.



Como se observa en la tabla, los meses con mayores niveles de humedad relativa son noviembre (71,9%), septiembre (71,8%), octubre (71,6%) y diciembre (69,8%). Por el contrario, los valores más bajos se registran en agosto (62,4%) y julio (63,3%).

A continuación, se representa gráficamente la distribución mensual de la humedad relativa:

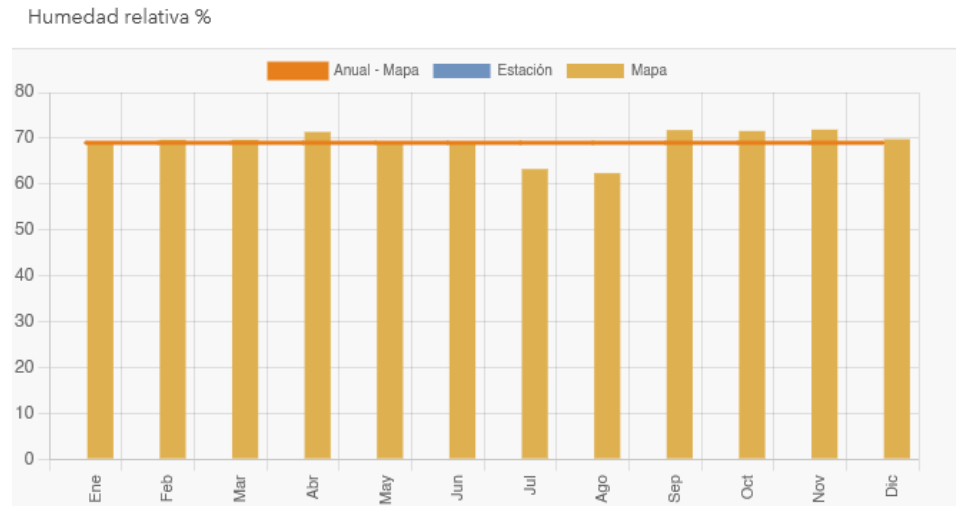


Ilustración 25. Humedad relativa media mensual en el ámbito de estudio. Serie 1991–2020. **Fuente:** Atlas Climático de Canarias.

RÉGIMEN DE VIENTOS

La interpolación de la información ofrecida por el Atlas Climático de Canarias para el ámbito de estudio, muestra una velocidad del viento superior al resto del año, entre los meses de abril a agosto, coincidente con la mayor presencia de vientos alisios de los meses estivales, siendo mayor en julio con 2,4 m./seg. Y menor en octubre, con una intensidad de 1,6 m./seg.:

77

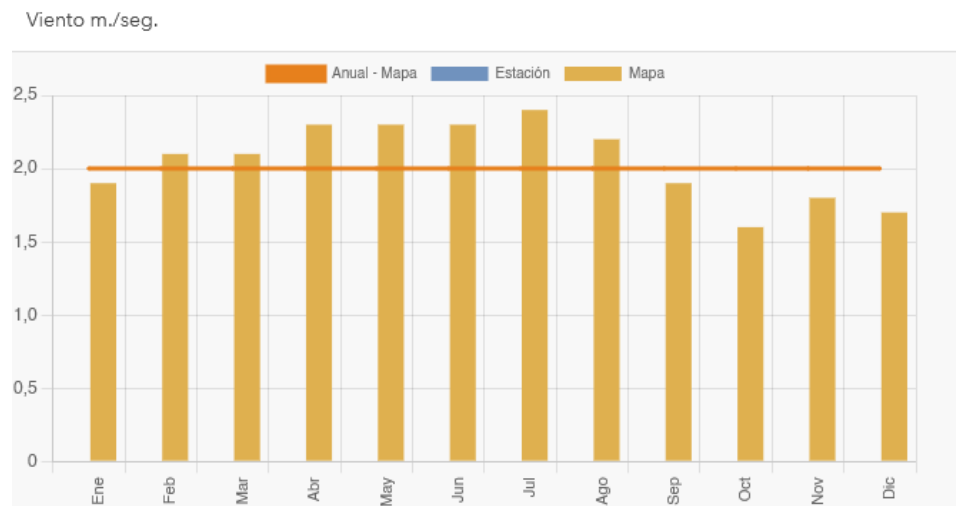


Ilustración 26. Viento en metros por segundo, media mensual en el ámbito de estudio. **Fuente:** Atlas Climático de Canarias.

Para la caracterización del régimen de vientos, se han solicitado datos a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La estación meteorológica más cercana con información disponible es Candelaria – Depósito Cuevecitas (código C438N), situada a una altitud de 463 m s.n.m.. A continuación, se presentan los datos correspondientes a la serie comprendida entre 2010 y 2019.

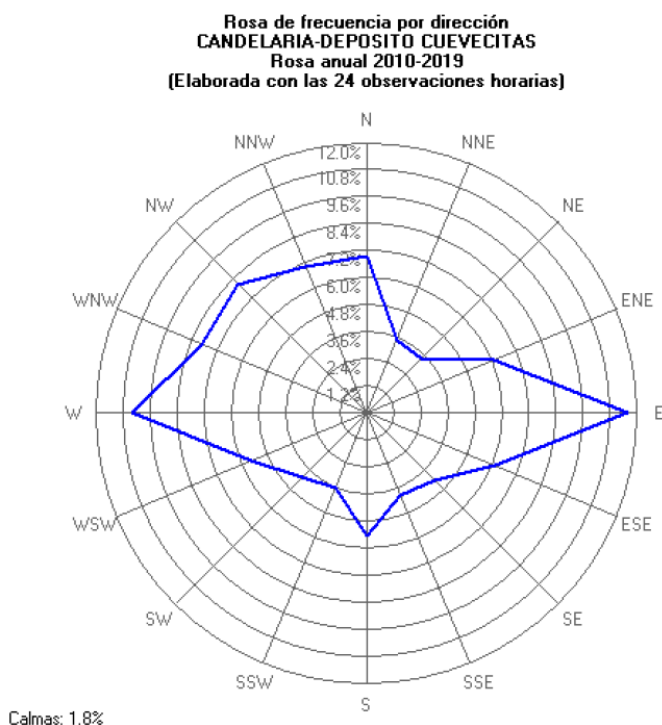


Ilustración 27. Rosa de vientos. Frecuencia por dirección. Serie 2010–2019. **Fuente:** AEMET.

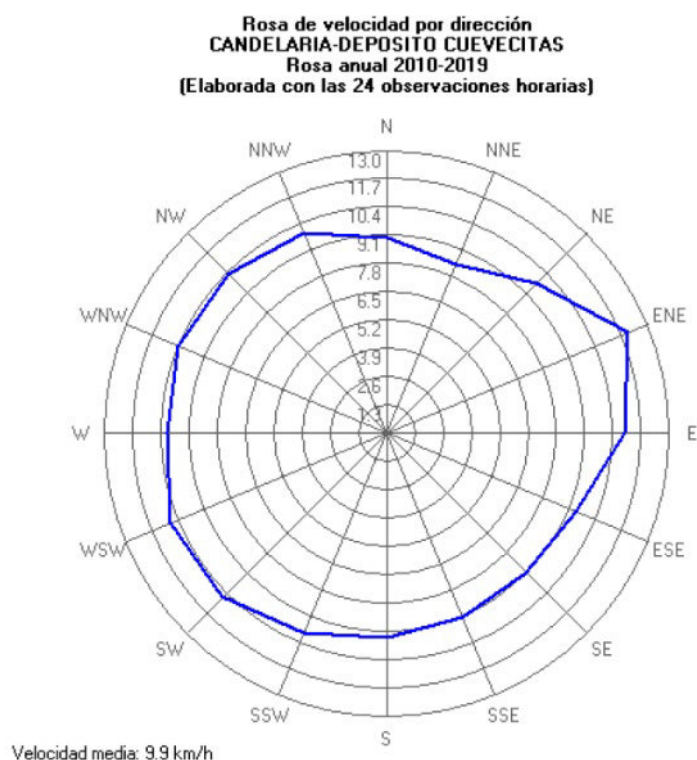


Ilustración 28. Rosa de vientos. Velocidad por dirección. Serie 2010–2019. **Fuente:** AEMET.

Como se aprecia en la rosa de vientos, el régimen dominante proviene del este, seguido de direcciones oeste, noroeste, oeste-noroeste y norte. En cuanto a la velocidad por dirección, los vientos más intensos corresponden al estenoreste, asociados al régimen de vientos alisios característico de la región.

DIAGRAMA OMBROTÉRMICO DE WALTER-GAUSSEN



Se establece la siguiente clasificación climática mensual en función de la relación entre la precipitación (en mm) y la temperatura media (en °C):

Mes húmedo: cuando la precipitación es superior a tres veces la temperatura media. Bajo este criterio, los meses húmedos son febrero y noviembre.

Mes semihúmedo: cuando la precipitación es superior al doble de la temperatura media, pero inferior al triple. En esta categoría se incluyen los meses de enero, marzo, octubre y diciembre.

Mes árido: cuando la precipitación es inferior al doble de la temperatura media. Corresponden a esta condición los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

Mes	Precipitación total (mm)	Tx2 (°C)	Tx3 (°C)
Enero	32,6	29,6	44,4
Febrero	67,3	29,6	44,4
Marzo	41,4	30,8	46,2
Abril	13,4	32	48
Mayo	5,1	36,6	54,9
Junio	2,2	40	60
Julio	0,3	46,8	70,2
Agosto	5,3	48	72
Septiembre	12,8	42,8	64,2
Octubre	48,8	40,6	60,9
Noviembre	70,3	35,2	52,8
Diciembre	46,3	31,8	47,7

79

Tabla 10. Datos de precipitación y temperatura para la elaboración del diagrama ombrotérmico de Walter – Gaussen.

A continuación, se muestra la gráfica del diagrama ombrotérmico de Walter – Gaussen:

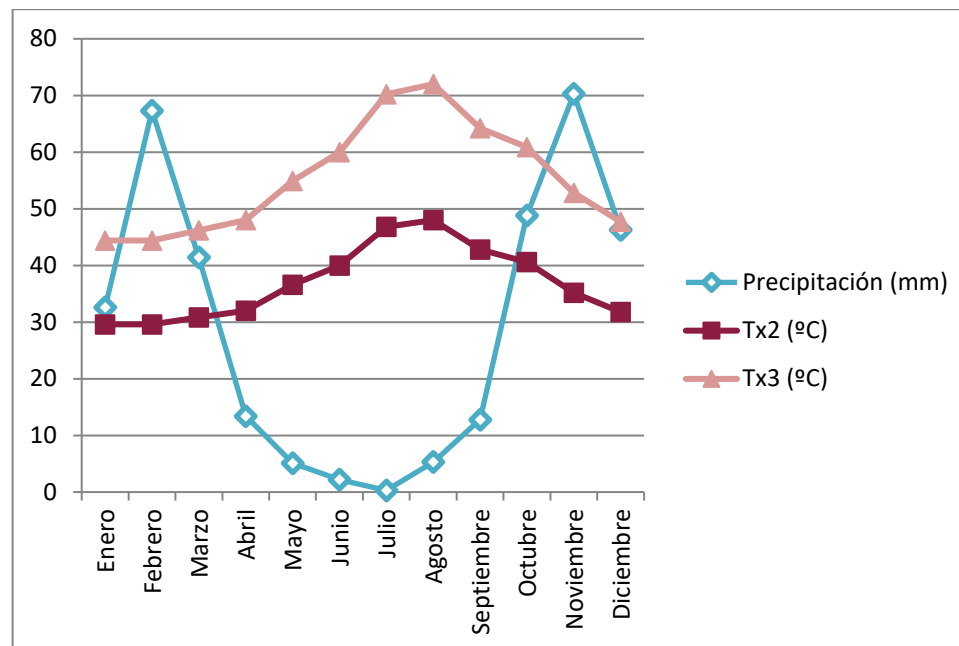


Ilustración 29. Diagrama ombrotérmico de Walter-Gaussen. **Fuente:** Elaboración propia.

6.1.2 IMPACTO SOBRE EL CLIMA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El ámbito del Plan Especial de La Vera de Igueste se encuentra en una zona caracterizada por un clima árido o semiárido, típico del sector sur de Tenerife, con escasas precipitaciones, elevada insolación y temperaturas moderadas durante la mayor parte del año. Las condiciones climáticas determinan, en parte, la vegetación potencial y los usos del suelo, especialmente la limitación para determinados cultivos y la escasa presencia de masas arbóreas.

En caso de no aplicarse el Plan, el clima del ámbito no experimentaría alteraciones relevantes, ya que no existen presiones antrópicas de entidad ni infraestructuras que generen efectos sobre la dinámica atmosférica local. La continuidad del abandono del uso agrícola tampoco produciría variaciones significativas sobre el microclima, más allá de la progresiva pérdida de cobertura vegetal por desertificación, que podría aumentar puntualmente la exposición solar del suelo.

Con la aplicación del Plan, no se prevén actuaciones que generen un impacto significativo sobre el clima. Las intervenciones planteadas —fundamentalmente orientadas a la recuperación agrícola, la restauración paisajística y el uso recreativo— son de baja intensidad y no implican alteraciones térmicas ni emisiones relevantes. Es más, el incremento de la cobertura vegetal y la revegetación con especies autóctonas podrían aportar efectos positivos locales, como la mejora de la retención hídrica, la reducción de la escorrentía superficial y una ligera amortiguación térmica, especialmente en zonas de sombra. En conclusión, el clima se mantiene inalterado en términos generales, sin afecciones negativas derivadas del desarrollo del Plan.

6.1.3 CAMBIO CLIMÁTICO

80

6.1.3.1 PROYECCIÓN CLIMÁTICA MUNDIAL Y REGIONAL

Para poder cuantificar la posible evolución del clima los expertos hacen uso de los modelos climáticos y de los escenarios de emisiones de gases de efecto invernadero.

Los modelos climáticos de circulación general son modelos del sistema terrestre desarrollados por diferentes centros climatológicos. Los modelos del sistema terrestre incluyen, además, la representación de varios ciclos bioquímicos como aquéllos implicados en el ciclo del carbono, del azufre o del ozono.

Estos modelos climáticos de circulación general son forzados con distintos escenarios de emisiones a lo largo del siglo XXI para dar lugar a diferentes proyecciones del clima a nivel mundial.

Para el Tercer (TAR) y Cuarto (4AR) Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de los años 2001 y 2007, se hizo uso de los siguientes escenarios que fueron elaborados previamente en un informe ad hoc, conocido como SRES:

- **A1:** describe un mundo futuro con rápido crecimiento económico, población mundial que alcanza su valor máximo hacia mediados del siglo y disminuye posteriormente, y una rápida introducción de tecnologías nuevas y más eficientes. Sus características distintivas más importantes son la convergencia entre regiones, la creación de capacidad y el aumento de las interacciones culturales y sociales, acompañadas de una notable reducción de las diferencias regionales en cuanto a ingresos por habitante. La familia de escenarios A1 se desarrolla en tres grupos que describen direcciones



alternativas del cambio tecnológico en el sistema de energía. Los tres grupos A1 se diferencian en su orientación tecnológica: utilización intensiva de combustibles de origen fósil (A1FI), utilización de fuentes de energía no de origen fósil (A1T), o utilización equilibrada de todo tipo de fuentes (A1B).

- **A2:** describe un mundo muy heterogéneo. Sus características más distintivas son la autosuficiencia y la conservación de las identidades locales. Las pautas de fertilidad en el conjunto de las regiones convergen muy lentamente, con lo que se obtiene una población mundial en continuo crecimiento. El desarrollo económico está orientado básicamente a las regiones, y el crecimiento económico por habitante, así como el cambio tecnológico están más fragmentados y son más lentos que en otras líneas evolutivas.
- **B1:** describe un mundo convergente con una misma población mundial que alcanza un máximo hacia mediados del siglo y desciende posteriormente, como en la línea evolutiva A1, pero con rápidos cambios de las estructuras económicas orientados a una economía de servicios y de información, acompañados de una utilización menos intensiva de los materiales y de la introducción de tecnologías limpias con un aprovechamiento eficaz de los recursos. En ella se da preponderancia a las soluciones de orden mundial encaminadas a la sostenibilidad económica, social y medioambiental, así como a una mayor igualdad, pero en ausencia de iniciativas adicionales en relación con el clima.
- **B2:** describe un mundo en el que predominan las soluciones locales a la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Es un mundo cuya población aumenta progresivamente a un ritmo menor que en A2, con unos niveles de desarrollo económico intermedios, y con un cambio tecnológico menos rápido y más diverso que en las líneas evolutivas B1 y A1. Aunque este escenario está también orientado a la protección del medio ambiente y a la igualdad social, se centra principalmente en los niveles local y regional.

Posteriormente, para la elaboración del Quinto Informe de Evaluación (AR5) del IPCC del año 2013 y sustituyendo a los elaborados por el Informe Especial sobre Escenarios de Emisiones (SRES), se ha hecho uso de cuatro nuevos escenarios de emisión, las denominadas Sendas Representativas de Concentración (RCP siglas en inglés).

Éstas se identifican por su forzamiento radiativo total (cambio en la radiación entrante o saliente de un sistema climático) para el año 2100, que varía desde 2,6 a 8,5 vatios por metro cuadrado ($W*m^{-2}$). Cada RCP tiene asociada una base de datos de alta resolución espacial de emisiones de sustancias contaminantes (clasificadas por sectores), de emisiones y concentraciones de gases de efecto invernadero y de usos de suelo hasta el año 2100, basada en una combinación de modelos de distinta complejidad de la química atmosférica y del ciclo del carbono. Los resultados que aquí se presentan se refieren a 3 posibles forzamientos radiativos: 8,5 $W*m^{-2}$ (RCP 8,5, en rojo), 6,0 $W*m^{-2}$ (RCP 6,0, en ocre) y 4,5 $W*m^{-2}$ (RCP 4,5, en azul).

En la siguiente imagen se comparan los forzamientos radiativo de los escenarios ya comentados, es decir, RCP y SRES.

81



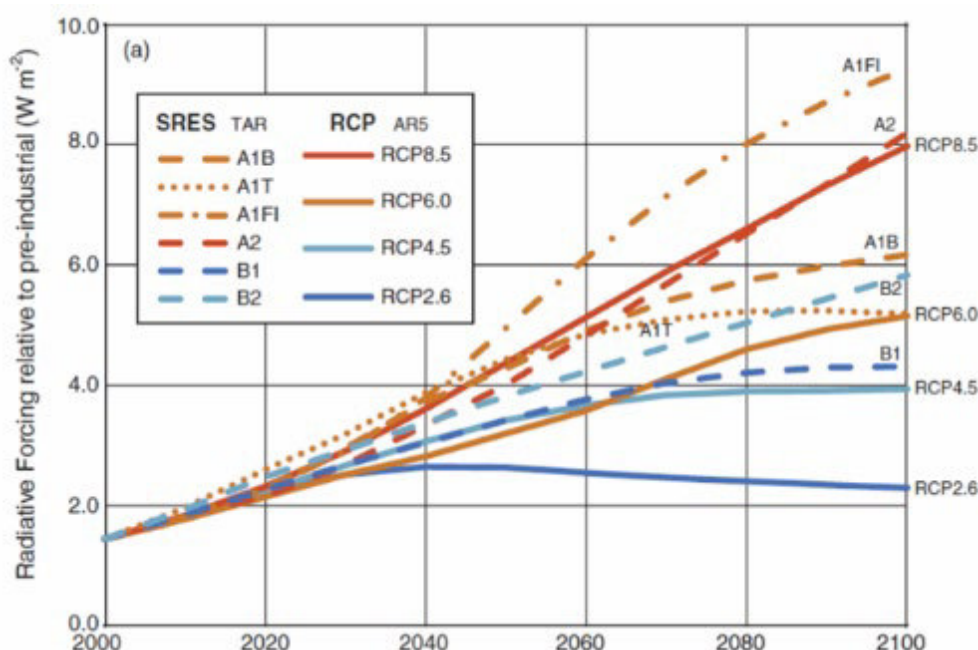


Ilustración 30. Forzamiento radiativo de los distintos escenarios de emisiones: SRES (Tercer y Cuarto Informe de Evaluación del IPCC) y RCP (Quinto Informe de Evaluación del IPCC). **Fuente:** Borrador del documento Bases Científicas, Capítulo 1, Grupo de Trabajo I del IPCC.

El IPCC se encuentra actualmente en su sexto ciclo de evaluación, durante el cual el IPCC producirá los informes de evaluación de sus tres grupos de trabajo, tres informes especiales, un perfeccionamiento del informe de metodología y el informe de síntesis que es el último de los productos AR6.

82

De acuerdo con los procedimientos del IPCC, el Informe de Síntesis debe “sintetizar e integrar los materiales contenidos en los Informes de Evaluación e Informes Especiales” y “debe estar escrito en un estilo no técnico adecuado para los responsables de la formulación de políticas y abordar una amplia gama de cuestiones políticas relevantes, pero preguntas políticas neutrales aprobadas por el Panel”.

Se compone de dos partes, un resumen para responsables de políticas (SPM) de 5 a 10 páginas y un Informe más extenso de 30 a 50 páginas. El AR6 SYR se basa en el contenido de los informes de evaluación de los tres grupos de trabajo:

- WGI: la base de la ciencia física
- WGII: impactos, adaptación y vulnerabilidad
- WGIII: mitigación del cambio climático y los tres informes especiales: Calentamiento global de 1.5°C , Cambio Climático y Tierra, El Océano y la Criosfera en un Clima Cambiante.

Aunque el Informe de síntesis será el último de los productos AR6, aún no ha sido publicado, aunque se espera que lo haga a principios de 2023, sin haberse publicado hasta la fecha de presentación del presente documento.

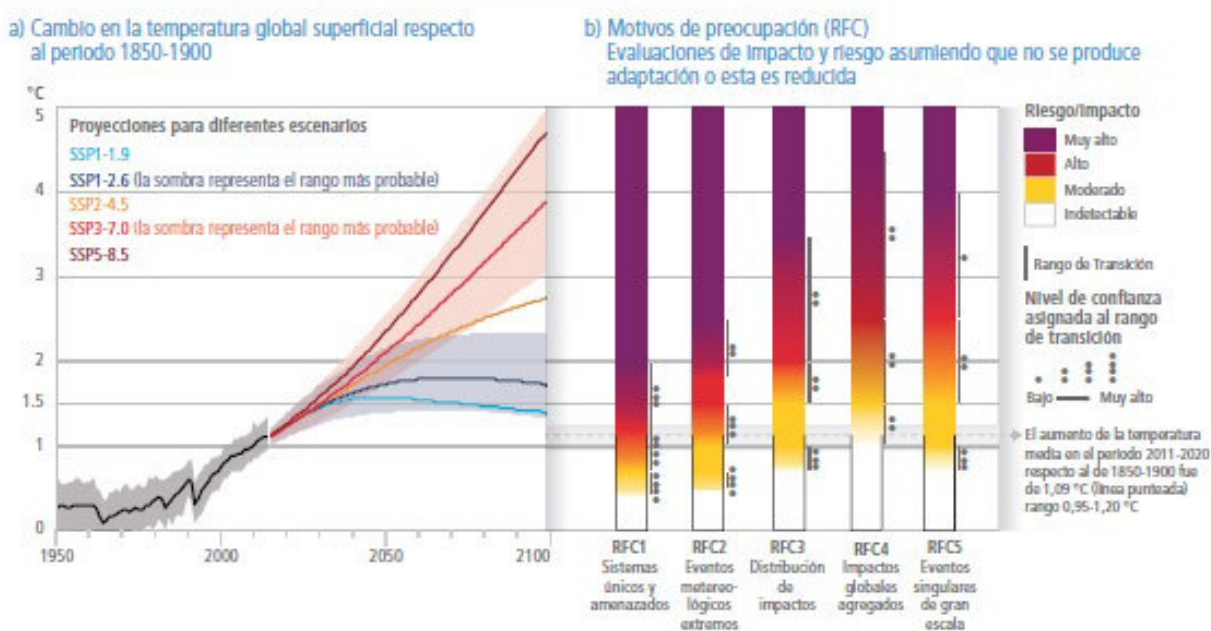
La estructura del Informe de síntesis, sustancialmente diferente a la que se adoptó para AR5 SYR, permitirá un marco holístico que se integra a través de los Grupos de Trabajo, lo que permite que SYR cubra mejor los diferentes aspectos del cambio climático. El esquema del Informe de Síntesis acordado en la 52.ª sesión del panel del IPCC consta de una introducción y tres secciones principales organizadas por plazos. La primera sección, 'Estado actual y tendencias', cubre el período histórico y actual. La segunda sección, 'Clima



a largo plazo y futuros de desarrollo', aborda los futuros proyectados hasta 2100 y más allá. La sección final es "Respuestas a corto plazo en un clima cambiante", considera los marcos de tiempo de las políticas internacionales actuales y el intervalo de tiempo entre ahora y 2030-2040.

A nivel global, de las guías resumidas del sexto informe de evaluación (AR6) "Guía resumida del Sexto Informe de Evaluación del IPCC: Grupo de Trabajo I (Cambio Climático: Bases físicas)" y "Guía resumida del Sexto Informe de Evaluación del IPCC: Grupo de Trabajo II (Cambio Climático: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad)" pueden extraerse las siguientes conclusiones:

Riesgos globales y regionales para niveles crecientes de calentamiento global



83

Ilustración 31. Riesgos globales y regionales para niveles crecientes de calentamiento global. **Fuente:** Guía resumida del Sexto Informe de Evaluación del IPCC (Grupos de trabajo 1 y 2).

En la imagen izquierda (a) se muestran las proyecciones de la temperatura global superficial hasta fin de siglo, correspondientes a cinco de los nuevos escenarios climáticos analizados por el IPCC (ver Guía Resumida Sexto Informe IPCC, Grupo de Trabajo I: Bases Físicas) que integra el análisis de trayectorias de emisión de gases de efecto invernadero y trayectorias socioeconómicas.

En la imagen de la derecha (b) se representan los denominados "motivos de preocupación" (RFC en sus siglas en inglés) y cómo pueden verse afectados por los distintos niveles de calentamiento global, en un escenario de baja o nula adaptación. Se indica así, en escala de color, tanto el nivel de riesgo como la magnitud de los impactos, observándose cómo, con un calentamiento superior a 3 °C, todos los impactos y riesgos para estos cinco "motivos de preocupación" alcanzan niveles altos o muy altos.



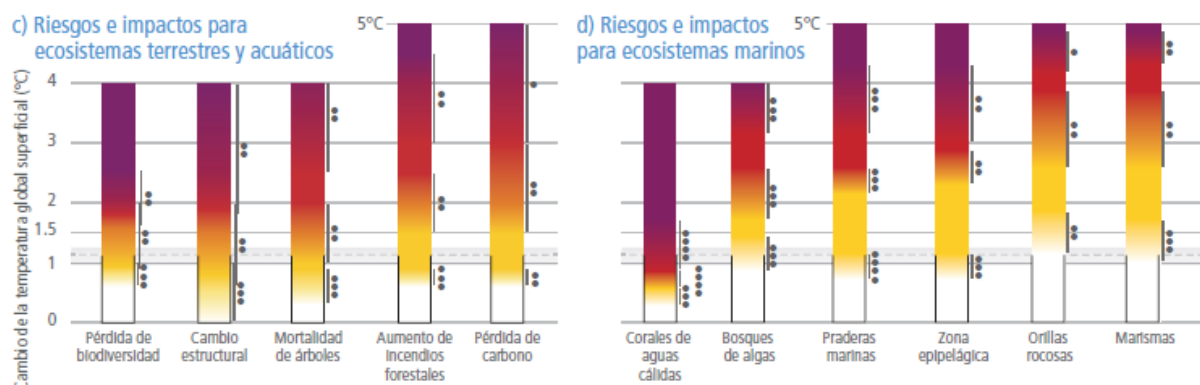


Ilustración 32. Riesgos e impactos para ecosistemas terrestres, acuáticos (agua dulce) y marinos. **Fuente:** Guía resumida del Sexto Informe de Evaluación del IPCC (Grupos de trabajo 1 y 2).

En las gráficas anteriores se representan los niveles de impacto y riesgo, en función de los diversos incrementos de temperatura, que afectarán a distintos componentes de los ecosistemas terrestres y de agua dulce, figura (c), y los ecosistemas marinos, figura (d).

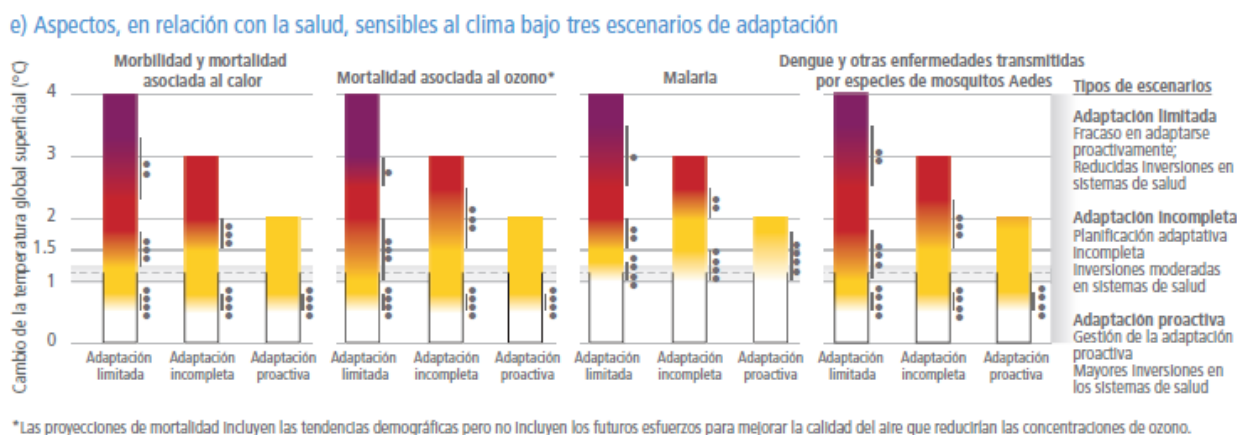


Ilustración 33. Aspectos relacionados con la salud sensibles al clima bajo tres escenarios de adaptación. **Fuente:** Guía resumida del Sexto Informe de Evaluación del IPCC (Grupos de trabajo 1 y 2).

Finalmente, la figura (e) muestra los niveles de los impactos y riesgos derivados del cambio climático sobre cuatro aspectos relacionados con la salud, en función de tres escenarios de adaptación creciente.

En cuanto a las proyecciones climáticas, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) es la institución responsable de la coordinación y el desarrollo de la estimación de las proyecciones climáticas en España según el Plan Nacional de Adaptación y las proyecciones Escenarios-PNACC que están a libre disposición a través de la AEMET, aunque dada la fase de desarrollo de los Informe AR6 este no ha sido aún regionalizado por la AEMET.

Aunque es cierto que se ha desarrollado un Atlas Interactivo del IPCC en el informe AR6, las proyecciones de los distintos escenarios se hacen por regiones meso escalares lo que implica que Canarias esté incluida en la región que incluye al Sahara al completo, por lo que resulta de imposible traslado al caso de Canarias.

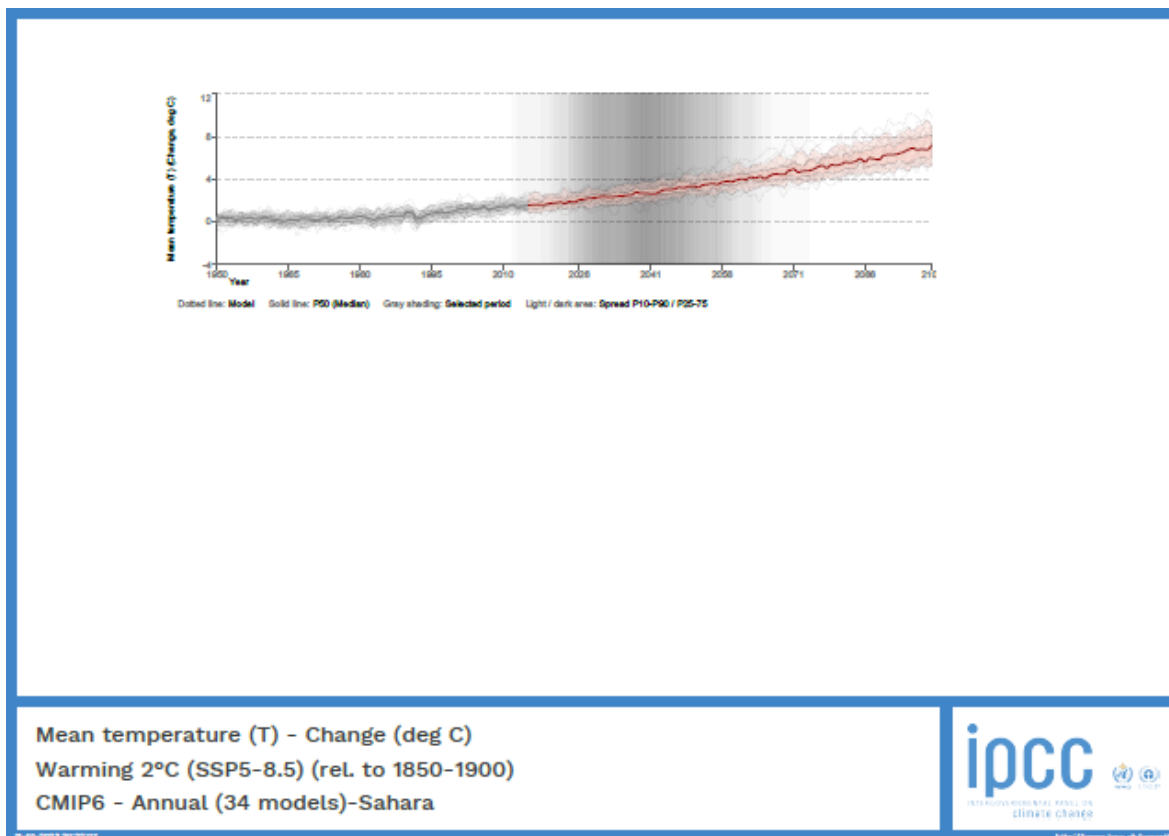


Ilustración 34. Ejemplo de imagen del Atlas Interactivo del IPCC para la región del Sahara.

Se reproducen las principales conclusiones del Atlas Interactivo del IPCC para la región del Sahara en sus principales parámetros: 85

Calor y frío

- Temperatura superficial media
 - Proyecciones: Alta confianza de aumento
 - Tendencias pasadas: Tendencia alcista sin atribución
- Calor extremo
 - Proyecciones: Alta confianza de aumento
 - Tendencias pasadas: Tendencia alcista con confianza de atribución media
- Olas de frío
 - Proyecciones: Alta confianza de disminución
 - Tendencias pasadas: tendencia a la baja con confianza de atribución media
- Heladas
 - Proyecciones: Alta confianza de disminución

Precipitaciones y aridez

- Precipitación media
 - Proyecciones: Baja confianza en la dirección del cambio
- Inundaciones fluviales
 - Proyecciones: Baja confianza en la dirección del cambio
- Fuertes precipitaciones e inundaciones pluviales



- Proyecciones: Alta confianza de aumento
- Deslizamiento de tierra
 - Proyecciones: baja confianza en la dirección del cambio
- Aridez
 - Proyecciones: baja confianza en la dirección del cambio
- Sequía hidrológica
 - Proyecciones: baja confianza en la dirección del cambio
- Sequía agrícola y ecológica
 - Proyecciones: baja confianza en la dirección del cambio
- Incendios
 - Proyecciones: baja confianza en la dirección del cambio

Recientemente, en la **Conferencia sobre Cambio Climático de Sharm el-Sheikh (COP 27)**, los países se unieron para tomar medidas para lograr los objetivos climáticos colectivos del mundo según lo acordado en el Acuerdo de París y la Convención. La conferencia tuvo lugar del 6 al 20 de noviembre de 2022 en Sharm el-Sheikh, Egipto. La Oficina Española de Cambio Climático ha publicado una nota sobre los principales resultados de la cumbre

1. La COP27 da respuesta a las necesidades de los más vulnerables con el establecimiento de un nuevo fondo para hacer frente a las pérdidas y daños debidas a los efectos más extremos del cambio climático.
2. No se ha conseguido avanzar substantivamente respecto al Pacto del Clima de Glasgow de 2021. De este modo, se repiten los mismos textos que ya recogían el compromiso de limitar el calentamiento global a 1,5°C, el objetivo de reducir las emisiones un 45% en 2030 y se reitera el llamamiento a los países a revisar la ambición de sus compromisos lo antes posible.
3. Avance significativo en el proceso para concretar el contenido del Objetivo Global de Adaptación. Se dota de una estructura al proceso de discusión sobre este objetivo que servirá para impulsar los avances (y las necesidades) en las cuatro etapas clave del ciclo de la adaptación:
 - Análisis y evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidad
 - Planificación
 - Implementación
 - Evaluación y aprendizaje
4. El debate sobre financiación climática consolida su ampliación a nuevas fuentes de financiación y abre la discusión sobre la necesidad de repensar el papel de las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo.
5. La transición justa cobra protagonismo al verse reflejada en una sección específica del texto en la que se lanza un programa de trabajo que integra dimensiones otras que las de empleo, como el desarrollo socio económico de los países.
6. El texto adoptado reconoce el papel crítico de la protección, conservación y restauración del agua y ecosistemas y masas de agua y se hace un llamamiento a reforzar el vínculo entre agua y adaptación. Además, se destacan los vínculos entre cambio climático y biodiversidad.
7. Se acuerda continuar con las discusiones sobre agricultura con un foco en la acción climática y la seguridad alimentaria.



8. Se acuerda la revisión del Plan de Acción de Género de la Convención de Clima y continuar trabajando sobre los vínculos entre la acción climática con perspectiva de género y la transición justa con la invitación a la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
9. Se aprueba el Plan de Acción que desarrolla el Programa de Trabajo de Glasgow en materia de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE).
10. Se reconoce el papel de los jóvenes como actores clave del cambio.
11. Se ha acordado el sistema de reporting y de revisión, así como el diseño de los registros que permitirán el intercambio y seguimiento de unidades para los artículos 6.2 y 6.4. del Acuerdo de París.

6.1.3.2 PROYECCIONES CLIMÁTICAS LOCALES

La ULL, a través del Proyecto GOTA, ha elaborado modelizaciones y proyecciones climáticas regionalizadas, es decir, con mayor grado de detalle que las recogidas por la AEMET, a través de mallas o celdas de 25 km².

Se analizan las previsiones de incremento de temperatura máxima, mínima y previsión de reducción de la precipitación para los periodos 2045-2054 y 2090-2099, utilizando dos escenarios diferentes de emisiones futuras de gases de efecto invernadero (RCP4.5 y RCP8.5) para las proyecciones.

A modo de ejemplo, se muestra una imagen de la isla de Tenerife y las cuadrículas en las que se ha sectorizado la misma, exponiéndose un ejemplo de previsión de incremento de temperatura.

Temperatura máxima

Para el periodo 2045-2054, en el escenario RCP4.5, se prevé un incremento de temperatura máxima de 1,03 °C, ligeramente inferior al previsto para el mismo periodo en el escenario RCP8.5, donde se prevé un incremento de la temperatura máxima de 1,61°C.

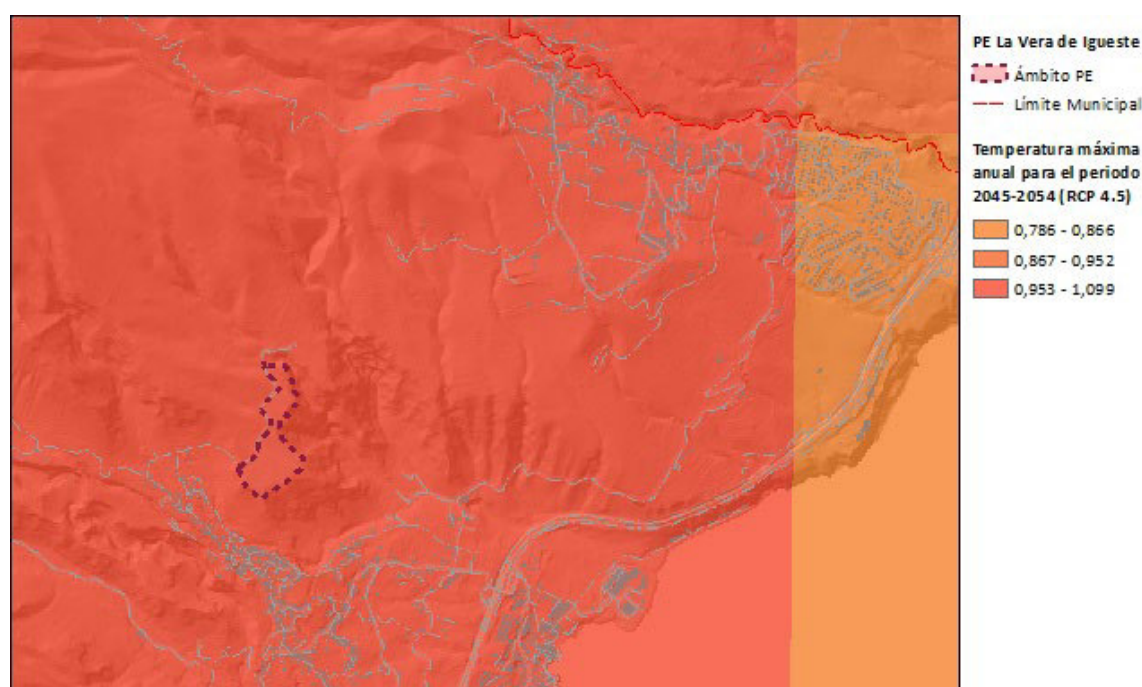


Ilustración 35. Proyección incremento temperatura máxima. Periodo 2045-2054 (RCP 4.5). **Fuente:** GOTA.



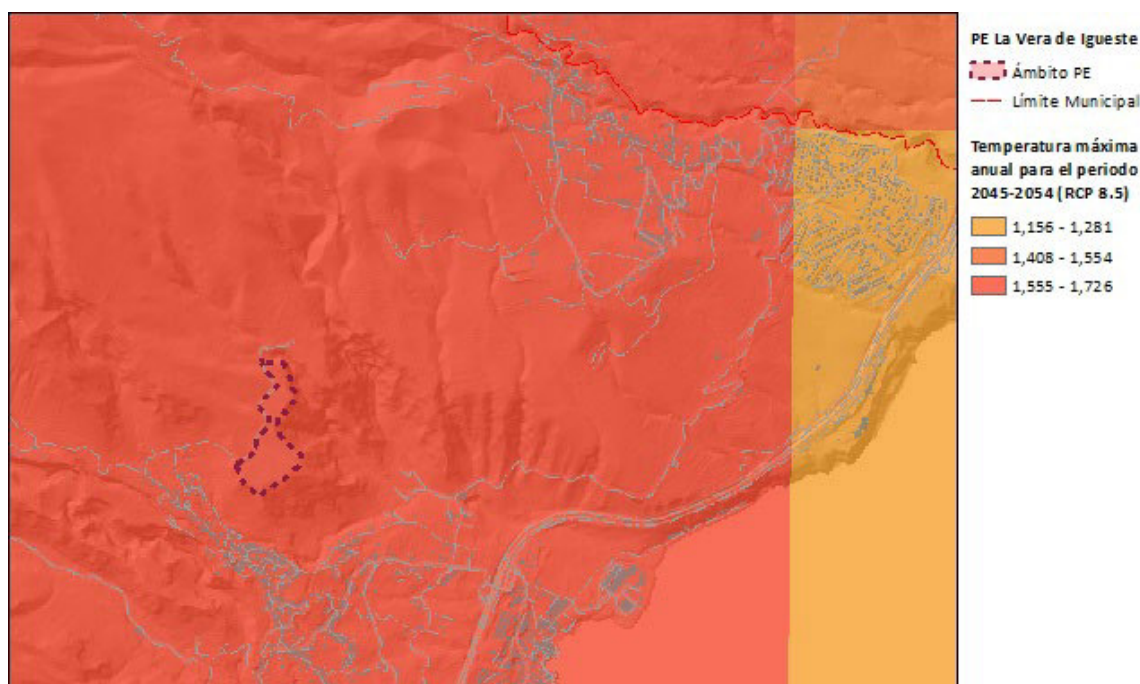


Ilustración 36. Proyección incremento temperatura máxima. Periodo 2045-2054 (RCP 8.5). **Fuente:** GOTA.

Para el periodo 2090-2099, en el escenario RCP4.5, se prevé un incremento de temperatura máxima de 1,86 °C, ligeramente inferior al previsto para el mismo periodo en el escenario RCP8.5, donde se prevé un incremento de la temperatura máxima de 4,13°C.

88

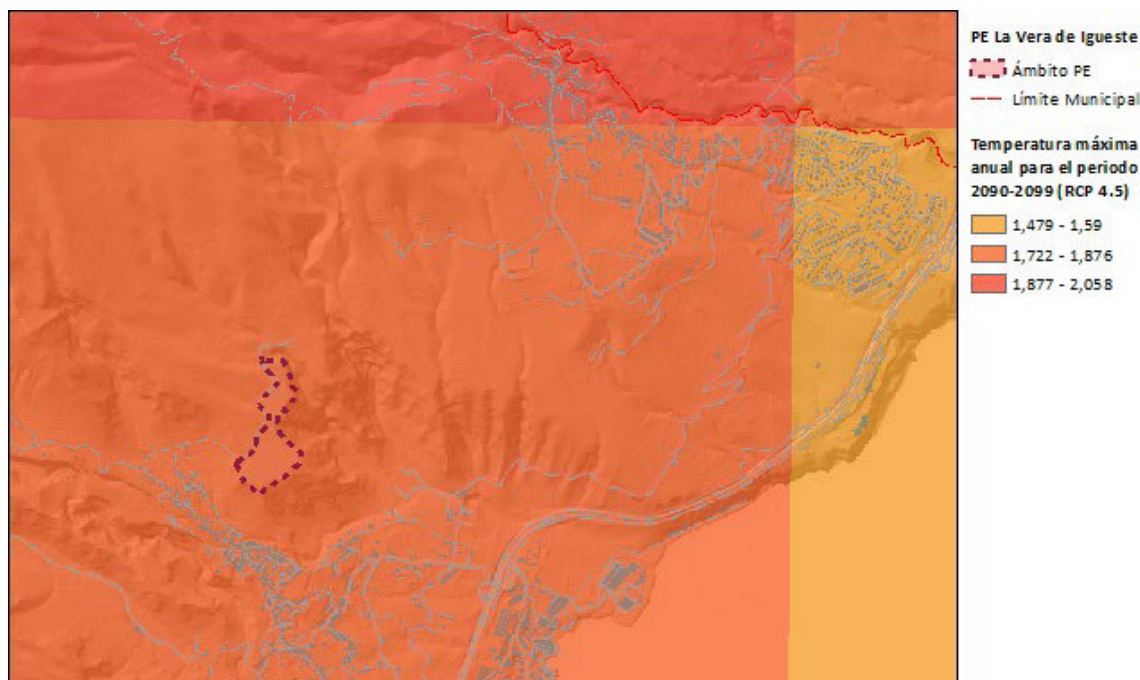


Ilustración 37. Proyección incremento temperatura máxima. Periodo 2090-2099 (RCP 4.5). **Fuente:** GOTA.



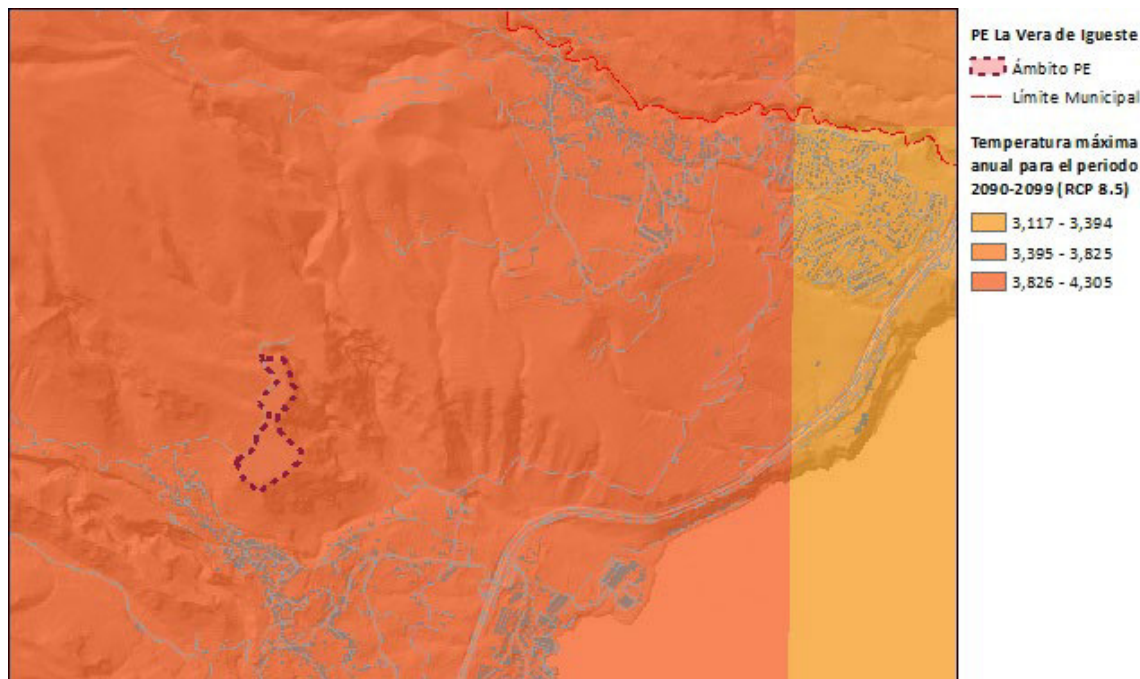


Ilustración 38. Proyección incremento temperatura máxima. Periodo 2090-2099 (RCP 8.5). **Fuente:** GOTA.

Temperatura mínima

Para el periodo 2045-2054, en el escenario RCP4.5, se prevé un incremento de temperatura mínima de 0,68 °C, ligeramente inferior al previsto para el mismo periodo en el escenario RCP8.5, donde se prevé un incremento de la temperatura máxima de 1,18°C.

89

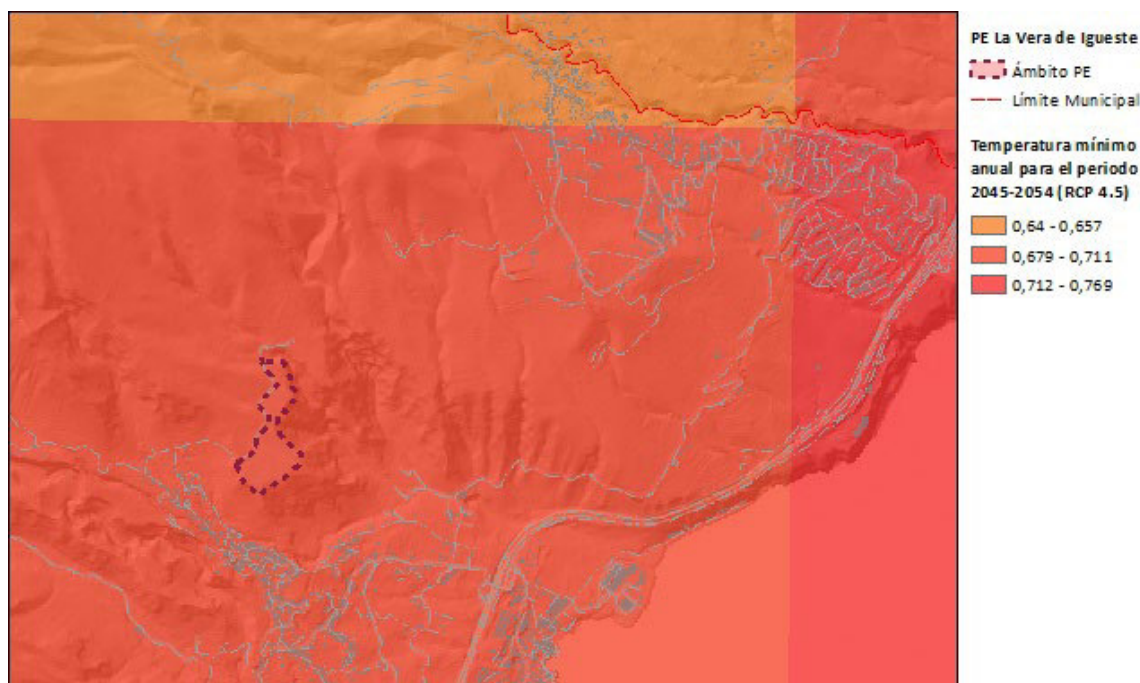


Ilustración 39. Proyección incremento temperatura mínima. Periodo 2045-2054 (RCP 4.5). **Fuente:** GOTA.



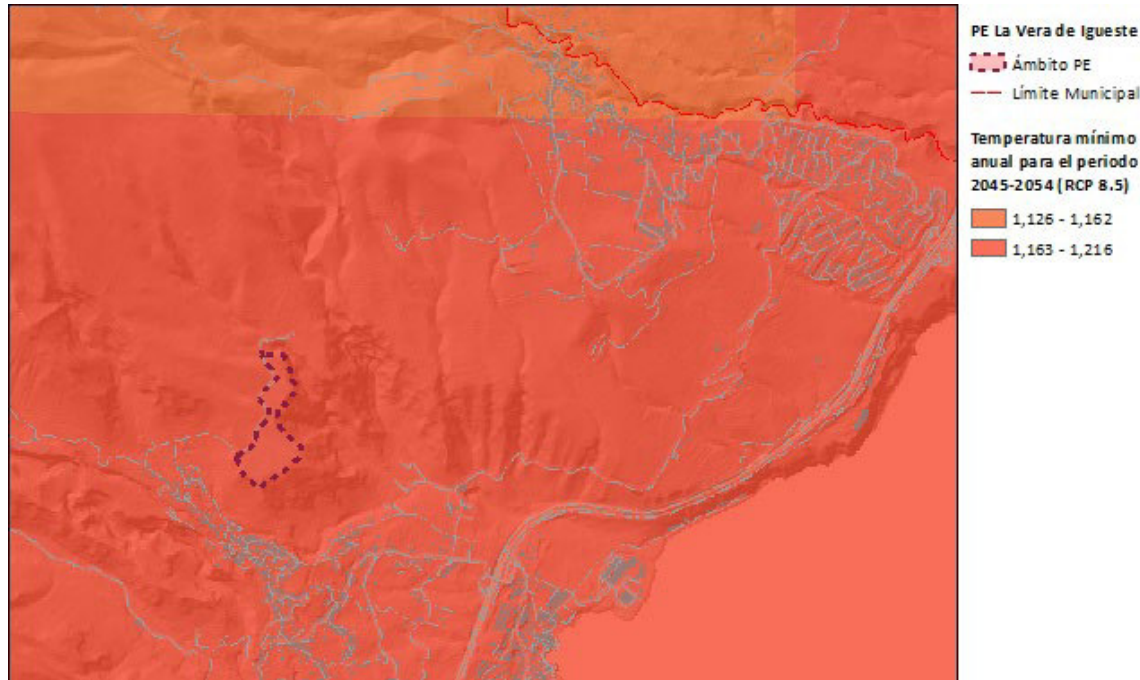


Ilustración 40. Proyección incremento temperatura mínima. Periodo 2045-2054 (RCP 8.5). **Fuente:** GOTA.

Para el periodo 2090-2099, en el escenario RCP4.5, se prevé un incremento de temperatura máxima de 1,4 °C, ligeramente inferior al previsto para el mismo periodo en el escenario RCP8.5, donde se prevé un incremento de la temperatura máxima de 3,41°C.

90

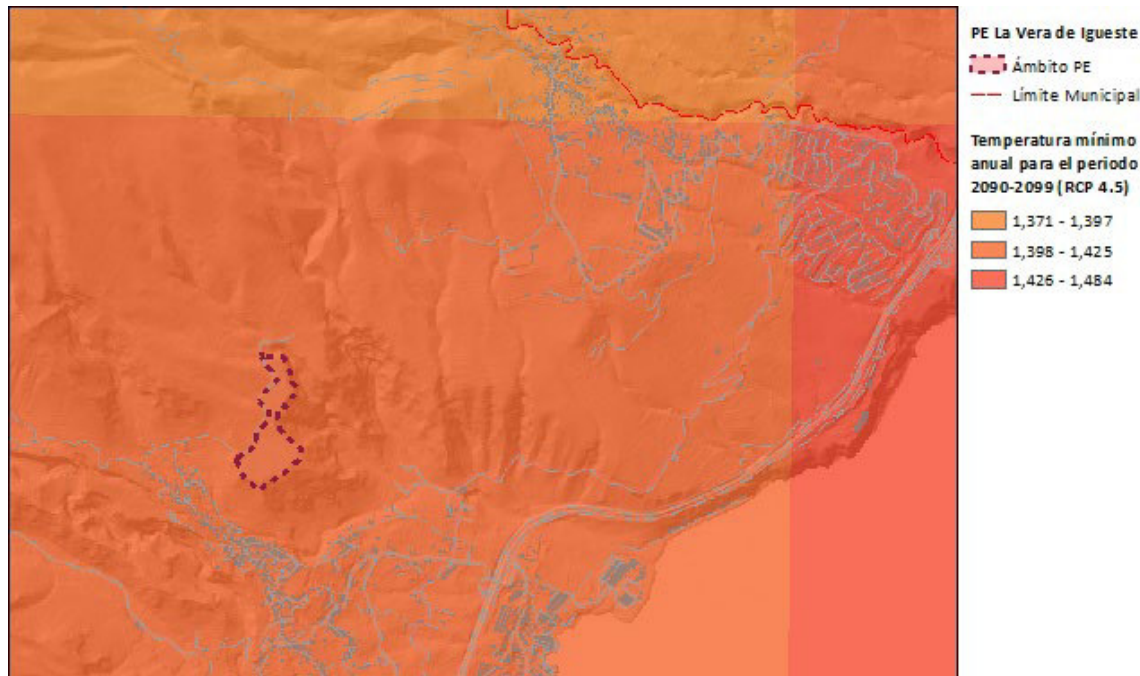


Ilustración 41. Proyección incremento temperatura mínima. Periodo 2090-2099 (RCP 4.5). **Fuente:** GOTA.



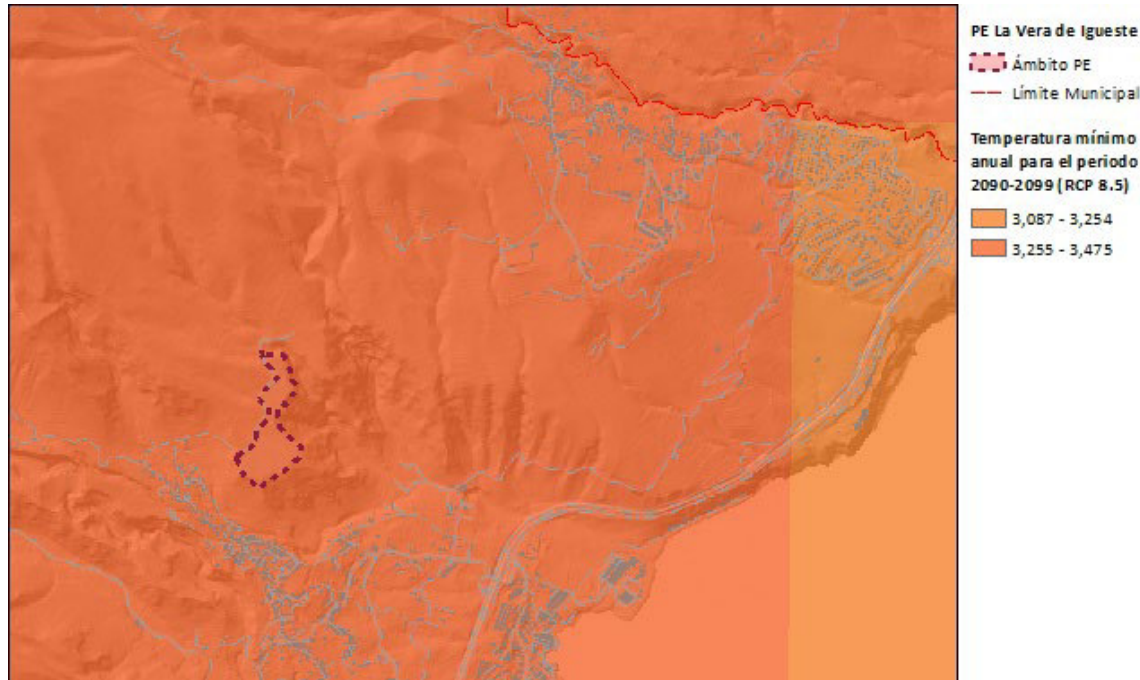


Ilustración 42. Proyección incremento temperatura mínima. Periodo 2090-2099 (RCP 8.5). **Fuente:** GOTA.

Precipitación

Para el periodo 2045-2054, en el escenario RCP4.5, se prevé una reducción de la precipitación de 0,044 mm/día, prácticamente similar al previsto para el mismo periodo en el escenario RCP8.5, donde se prevé una reducción de la precipitación de 0,04 mm/día.

91

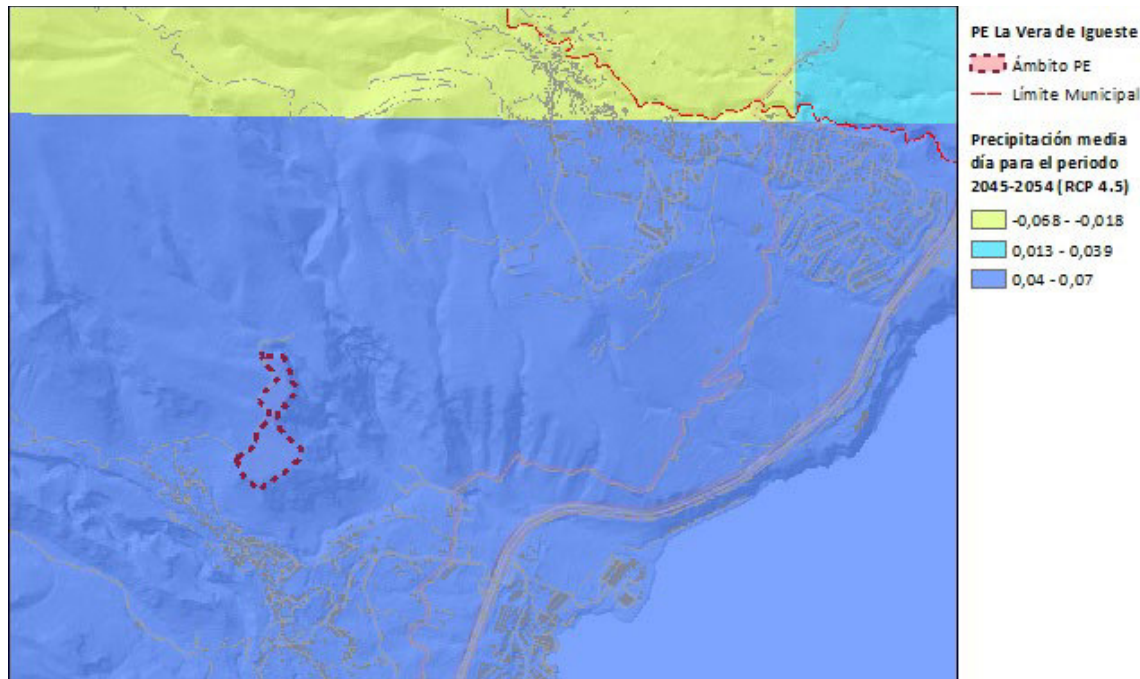


Ilustración 43. Proyección reducción de la precipitación. Periodo 2045-2054 (RCP 4.5). **Fuente:** GOTA.



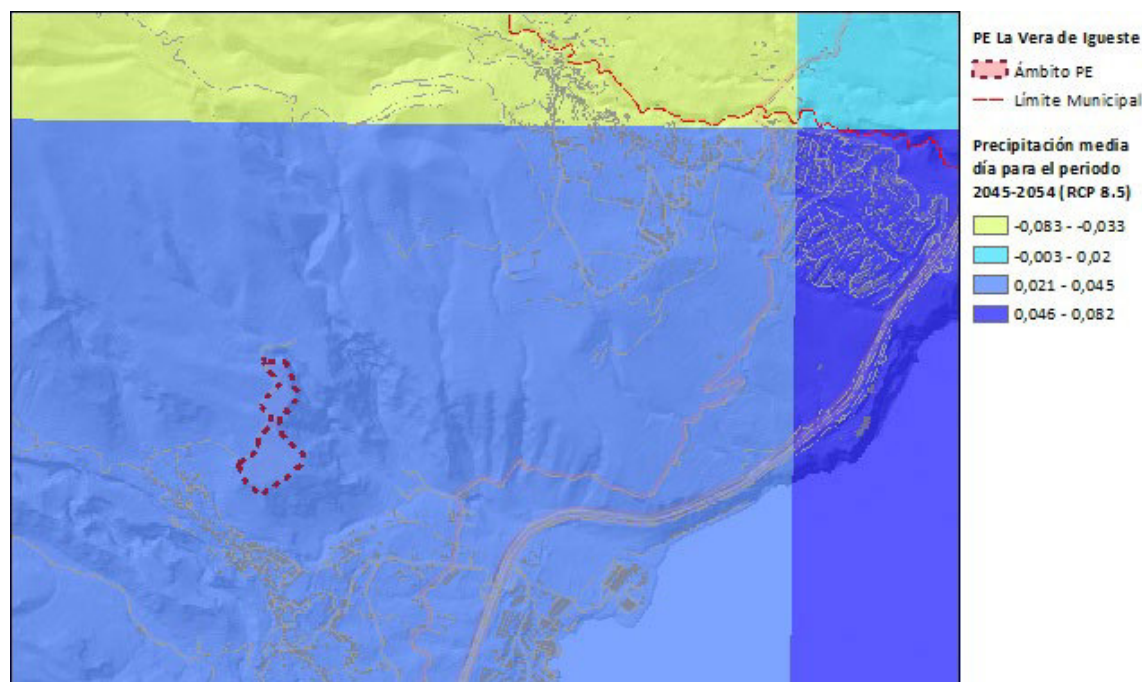


Ilustración 44. Proyección reducción de la precipitación. Periodo 2045-2054 (RCP 8.5). **Fuente:** GOTA.

Para el periodo 2090-2099, en el escenario RCP4.5, se prevé una reducción de la precipitación de 0,023 mm/día, inferior al previsto para el mismo periodo en el escenario RCP8.5, donde se prevé una reducción de la precipitación de 0,24 mm/día.

92

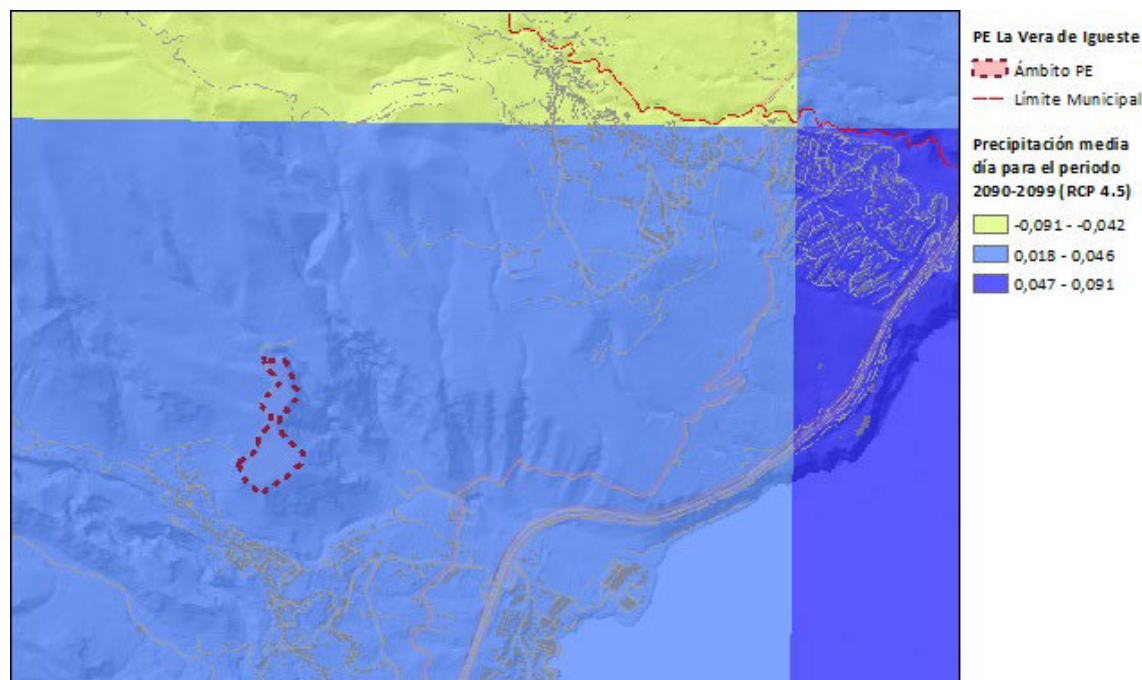


Ilustración 45. Proyección reducción de la precipitación. Periodo 2090-2099 (RCP 4.5). **Fuente:** GOTA.

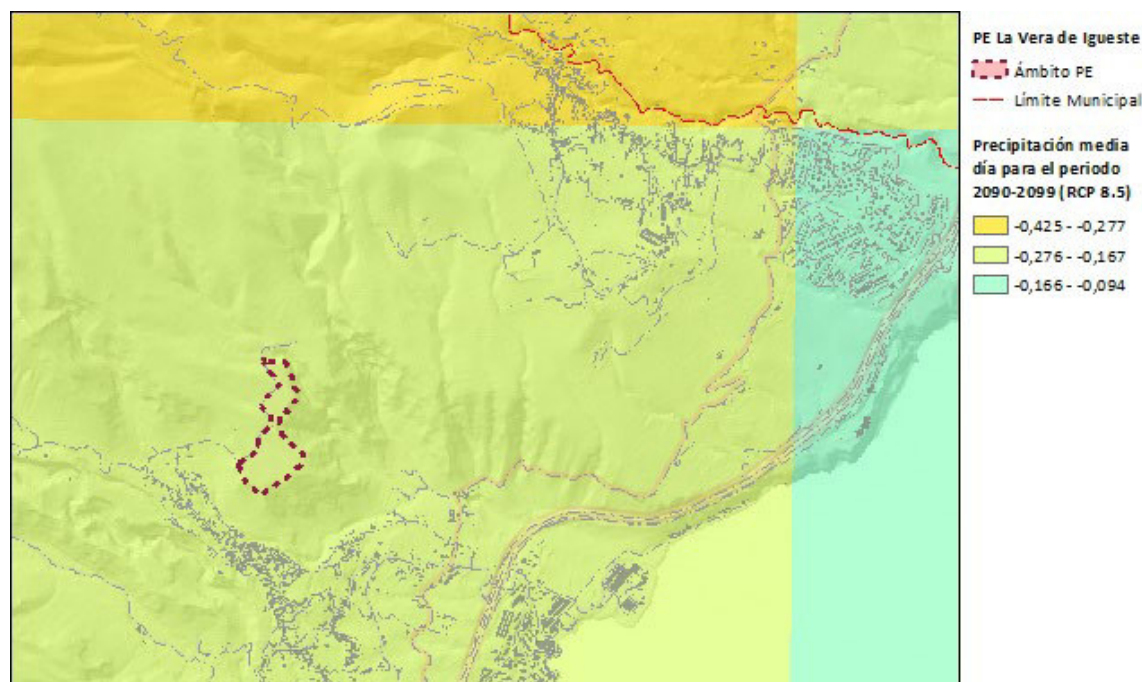


Ilustración 46. Proyección reducción de la precipitación. Periodo 2090-2099 (RCP 8.5). **Fuente:** GOTA.

El Atlas Climático de Canarias ofrece una gráfica de tendencias basado en el anterior estudio de GOTA. En relación con la temperatura, se muestra la tendencia decadal de temperatura por mes:

Tendencia decadal de Temperatura °C/década

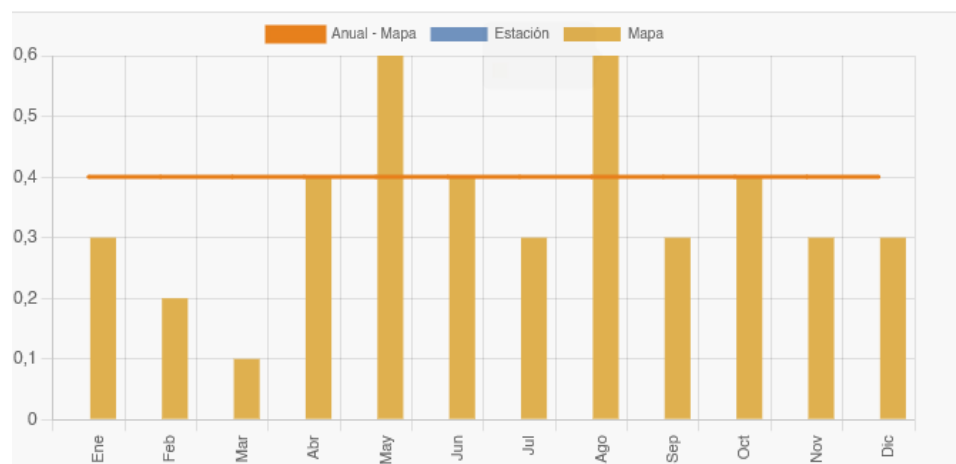


Ilustración 47. Tendencia decadal de Temperatura °C/década por mes, en el ámbito de estudio. **Fuente:** Atlas Climático de Canarias.

El cambio es muy acusado en los meses de mayo y agosto, ambos con un aumento por década de 0,6 grados centígrados, frente al menor aumento de temperatura en marzo, con 0,1 °C/década.

En relación con las precipitaciones, las tendencias se presentan más dispares en el ámbito de estudio, con meses donde puede aumentar la precipitación muy levemente en los meses de abril (2,6 mm./década) y octubre (1,9 mm./década), pero sobre todo una caída acusada en los meses invernales de diciembre y enero, con caídas en las aportaciones de -24,1 mm./década y -13,5 mm./década, respectivamente.

Tendencia Precipitación mm al mes/década

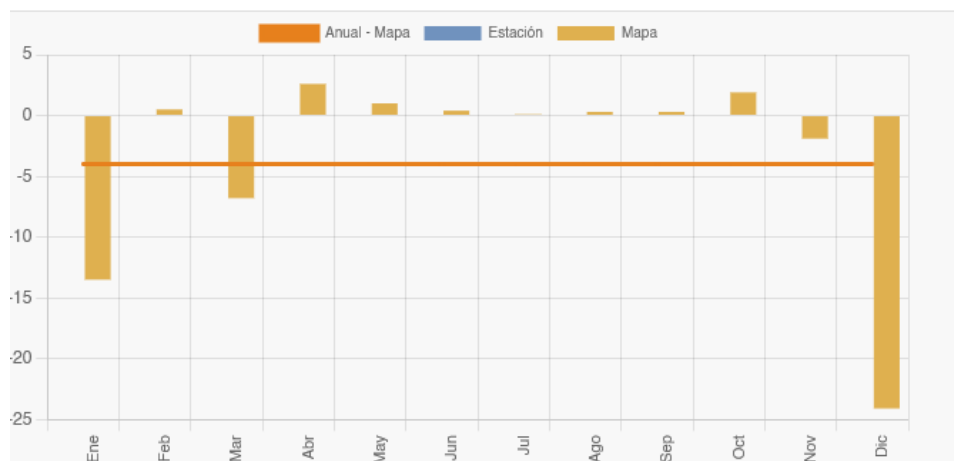


Ilustración 48. Tendencia Precipitación mm al mes/década, en el ámbito de estudio. **Fuente:** Atlas Climático de Canarias.

6.1.4 IMPACTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

En el estado actual del ámbito, caracterizado por el abandono del uso agrícola y la ausencia de infraestructuras que generen actividad significativa, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) son prácticamente nulas. La movilidad es escasa, al igual que el uso del suelo, por lo que su contribución al cambio climático es irrelevante. No existen fuentes emisoras asociadas a transporte, edificación ni actividades económicas en el ámbito que condicionen el balance de carbono.

Si el Plan no se desarrollara, el ámbito permanecería sin uso intensivo y seguiría sin contribuir de forma significativa al cambio climático. No obstante, la falta de intervención también implicaría la ausencia de actuaciones que podrían generar beneficios climáticos, como la revegetación, la mejora del suelo agrícola o la creación de sumideros de carbono mediante vegetación autóctona.

La aplicación del Plan no se asocia, en general, a impactos negativos sustanciales en términos de cambio climático, ya que las actuaciones previstas no implican procesos constructivos a gran escala ni actividades emisoras intensivas. No obstante, el fomento del uso público del Parque Periurbano podría implicar una mayor afluencia de usuarios, especialmente si el acceso se realiza mayoritariamente en vehículo privado, lo que conllevaría un ligero aumento de emisiones vinculadas al transporte. Las soluciones que prevén accesos rodados, aparcamientos y mayor número de actividades pueden generar mayores emisiones en comparación con otras opciones de intervención más restrictivas, si bien estas diferencias serían moderadas. Por el contrario, la recuperación del paisaje, la plantación de especies autóctonas y la reducción del riesgo de incendios pueden generar beneficios climáticos netos a largo plazo, al contribuir a la captura de carbono y al control de procesos erosivos.

6.2 CALIDAD DEL AIRE

Desde el punto de vista de la calidad atmosférica, el análisis se centra en dos aspectos principales: por un lado, la presencia de posibles focos industriales emisores de contaminación, y por otro, el tráfico rodado en las proximidades del ámbito.

En lo que respecta a fuentes industriales, el ámbito se sitúa a aproximadamente 1.430 metros de la Zona Industrial de Caletillas, según el Censo de Suelo Industrial de Canarias (2017). No se registra ningún tipo de actividad industrial dentro del área objeto de estudio.



Ilustración 49. Central Térmica de Las Caletillas.

En cuanto al tráfico rodado, el elemento más destacado es la autopista TF-1, cuya intensidad de circulación es elevada, aunque se encuentra a casi 1 km al sur del ámbito. Al norte, el ámbito linda con una pista coincidente con el Camino Viejo de Candelaria, transitable por vehículos hasta aproximadamente la mitad de su recorrido, siendo el resto de uso exclusivamente peatonal.

95

El acceso al ámbito se realiza desde la salida 14 de la TF-1 (Las Caletillas – Igueste), continuando por la Calle Curva Juan Pestano, enlazando con la carretera TF-252 en dirección Igueste, y posteriormente a través de la Plaza de la Trinidad, la Calle Reverendo Simón Herrera y, finalmente, la Calle La Jiménez, donde termina el tramo asfaltado. Desde este punto, se continúa por una pista de tierra que permite el acceso rodado hasta el interior del ámbito.

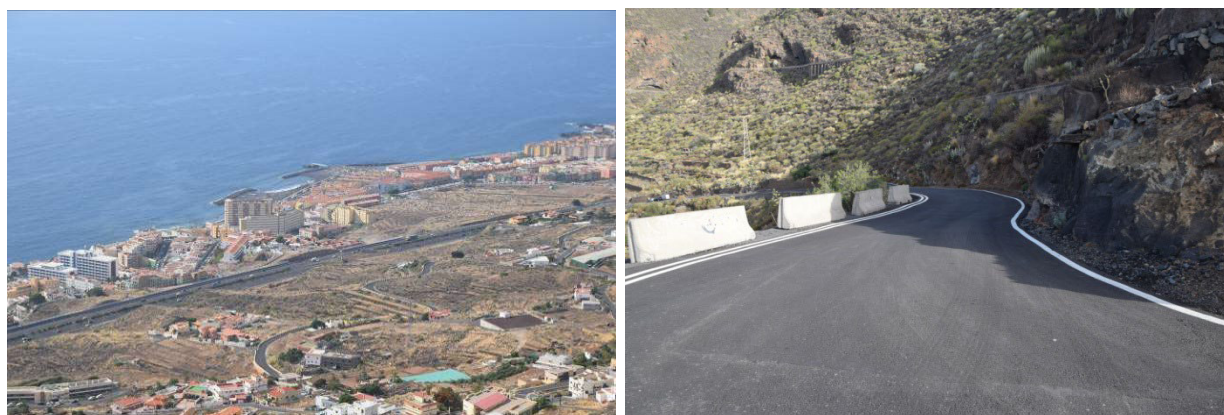


Ilustración 50. TF-1 (imagen izquierda), y Calle La Jiménez (imagen derecha).





Ilustración 51. Punto de conexión entre el tramo asfaltado y la pista de tierra (imagen izquierda), y tramo de pista de tierra de acceso al ámbito (imagen derecha).



Ilustración 52. Último tramo rodado en pista de tierra.

96

El tráfico rodado en el interior del ámbito es muy reducido, lo que implica que las emisiones derivadas del mismo son mínimas.

La evaluación de la calidad del aire, de acuerdo con la normativa vigente, se realiza en función de zonas establecidas atendiendo a variables como población, ecosistemas, fuentes emisoras, condiciones topográficas y climatológicas. Esta zonificación se recoge en la Orden de 1 de febrero de 2008, que aprueba la zonificación para la evaluación de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Canarias, estableciendo para la isla de Tenerife tres zonas: Santa Cruz-La Laguna, Norte de Tenerife y Sur de Tenerife.

El ámbito del presente estudio se encuentra incluido en la zona ES 0513 – Zona Sur de Tenerife. Dentro de esta zona, la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica dispone de varias estaciones de medición en continuo. La más próxima al ámbito es la estación de Igueste, situada a menos de 1 km al suroeste. A continuación, se presentan los valores registrados en dicha estación durante el año 2021:



Estación	SO ₂	NO ₂	O ₃	CO	PM ₁₀	PM _{2,5}
Iguste	18	6.7	94	0,6	23	4,7

Tabla 11. Concentraciones medias anuales de contaminantes atmosféricos en la estación de Iguste (2021). Los valores están expresados en $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Durante 2021, en la estación de Iguste se registraron 10 superaciones de los niveles de PM₁₀, todas asociadas a episodios naturales, como intrusiones de polvo sahariano. En comparación, la estación del Depósito La Guancha registró 18 superaciones, de las cuales solo una no se debió a fenómenos naturales.

El informe de evaluación de la calidad del aire señala expresamente que no se superó el valor límite legal de ningún contaminante en ninguna de las zonas de Canarias durante el año 2021.

En base a lo anterior, se concluye que la calidad del aire en el ámbito del Parque Periurbano de La Vera de Iguste puede considerarse **buena**, sin afecciones significativas por fuentes industriales ni por tráfico rodado intenso.

6.3 CALIDAD ACÚSTICA

En materia acústica, y dado que en el ámbito del Plan no se localizan instalaciones industriales con capacidad suficiente para ser consideradas como focos significativos de ruido, la única fuente identificada es el tráfico rodado.

Según los Mapas Estratégicos de Ruido de la Segunda Fase (2012) elaborados por el Gobierno de Canarias, se evaluaron los niveles sonoros generados por las infraestructuras viarias que soportan más de 3.000.000 de vehículos/año. La vía más próxima incluida en dichos mapas es la autopista TF-1. Sin embargo, el ámbito de estudio no se ve afectado por los niveles de ruido generados por el tráfico de dicha infraestructura, dado su alejamiento respecto al entorno del Plan.

Asimismo, debe señalarse que el tráfico rodado en la pista de tierra que da acceso al ámbito es muy reducido, lo que refuerza la conclusión de que el área presenta una **calidad acústica favorable**, sin afecciones relevantes por contaminación sonora.

6.3.1 IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA CALIDAD ACUSTICA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

En la actualidad, el ámbito del Plan Especial no presenta fuentes significativas de contaminación atmosférica y ruido. Al tratarse de un espacio sin usos intensivos, sin tráfico motorizado relevante y con un entorno mayoritariamente natural o agrícola abandonado, la calidad del aire es buena. No se registran actividades generadoras de emisiones, y los niveles de ruido son bajos, lo que refuerza el carácter saludable del espacio.

De no llevarse a cabo ninguna intervención, se mantendría el bajo nivel de afección a la calidad del aire y acústica, sin incrementos apreciables en las emisiones de contaminantes atmosféricos o ruido. Sin embargo, tampoco se materializarían posibles mejoras asociadas a la restauración ecológica del espacio, que podrían favorecer la fijación de partículas y la mejora del microclima local.



La puesta en marcha del Plan podría suponer un aumento puntual y moderado de emisiones asociadas al tráfico rodado, especialmente en las zonas de acceso y en los momentos de mayor afluencia al Parque Periurbano. La previsión de usos que actúen como polos de atracción podría incrementar el número de desplazamientos en vehículo privado, afectando ligeramente a la calidad del aire y generando un aumento leve del ruido, particularmente en el entorno del núcleo de La Jiménez. No obstante, estos efectos serían localizados y limitados en intensidad, y podrían compensarse parcialmente con medidas de movilidad sostenible y con la implantación de vegetación autóctona y restauración paisajística que actúe como sumidero de partículas y como amortiguación natural del ruido.

6.4 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

6.4.1 GEOLÓGIA. LITOLOGÍA

Se localizan dos unidades litológicas.

Coladas basálticas

Se localiza en el margen sur y norte del ámbito.

Son potentes apilamientos de coladas de basaltos porfídicos “pahoehoe” de 5 a 10 m de potencia media. Constituyen la pared sur del Valle de Güimar y la pared norte del Valle de Orotava, donde superan los 700 m de potencia. Composicionalmente hay basaltos augítico–olivínicos (los más abundantes), basaltos plagioclásicos olivínico–augíticos, y basaltos anfibólicos con anfíbol marrón en proporciones variables.

Coladas de traquibasaltos y fonolitas máficas

Se localiza en la parte central del ámbito.

Constituyen una formación masiva (unos 100 m. de potencia máxima) de coladas de composición intermedia entre los extremos básicos y sálicos que pueden definirse como traquibasaltos y fonolitas máficas. Suelen tener pocos fenocristales de augita, , plagioclasa y anfíbol con bordes de corrosión.

En la siguiente imagen se muestra la geología (litología) del ámbito de estudio.

98



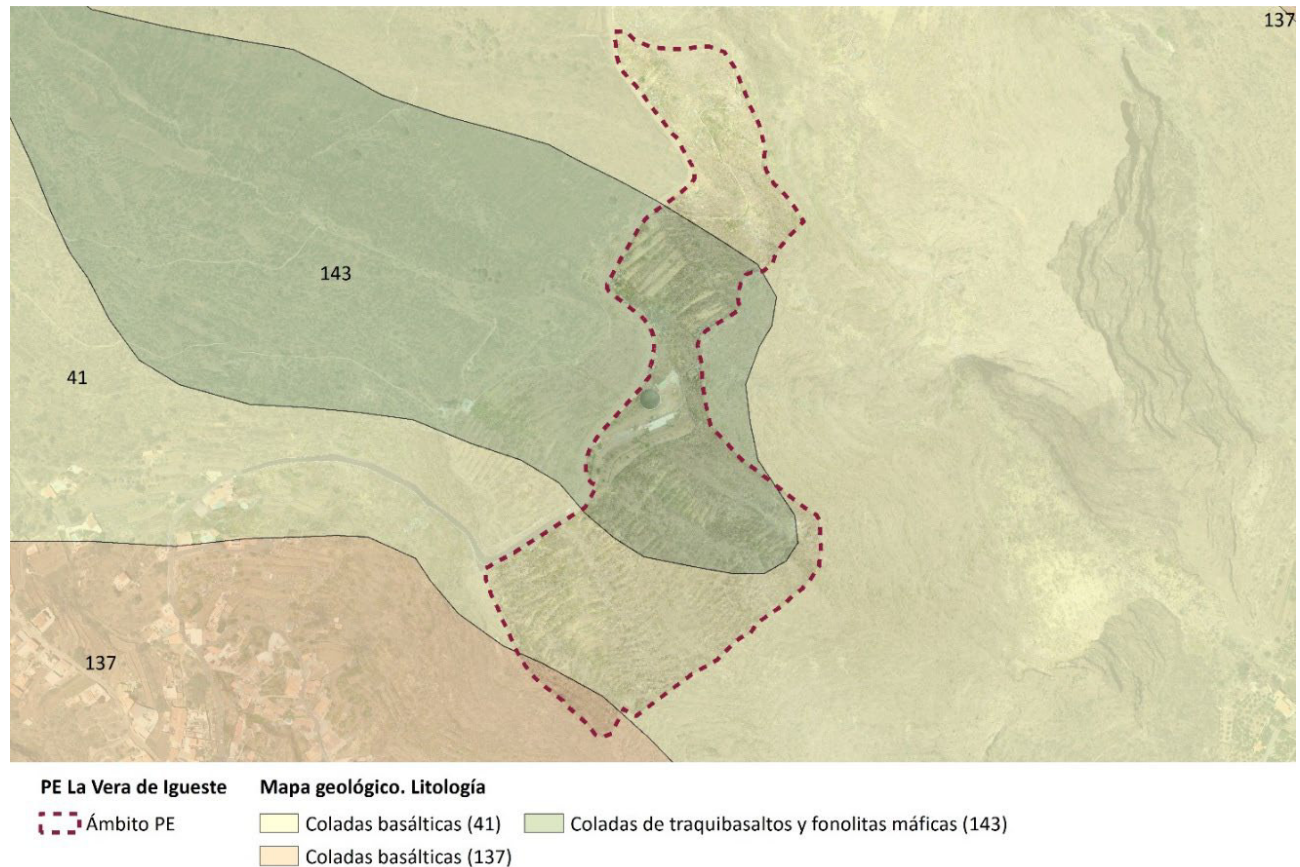


Ilustración 53. Geología. Litología. **Fuente:** IDECanarias.

99

6.4.2 GEOMORFOLOGÍA

El ámbito de estudio se localiza básicamente en un interfluvio, entre 2 cauces de barrancos, Barranco de Chajarche, al este, y Barranco de Los Mocanes, al oeste. Esto supone que, en sus límites este y oeste existan zonas de elevadas pendientes, insertándose parte del ámbito en las laderas de los citados cauces, muy encajados, especialmente el primero de ellos. Además, de las laderas, los cauces de barrancos en los límites este y oeste del ámbito, conforman los principales hitos geomorfológicos.

El ámbito queda fuera de Lugares de Interés Geológico, delimitados por su interés geológico y/o geomorfológico.

A continuación, se analiza el mapa clinométrico (pendientes) e hipsométrico (elevaciones).

Respecto al Clinométrico, en general, la pendiente del ámbito es elevada, con pendientes superiores al 30% en los márgenes sur y este, además de en el norte. En el resto, la pendiente es elevada, superior al 15%, excepto en algunas zonas del oeste y centrales, coincidiendo con parcelas agrícolas abancaladas en desuso, con pendientes inferiores al 5%.



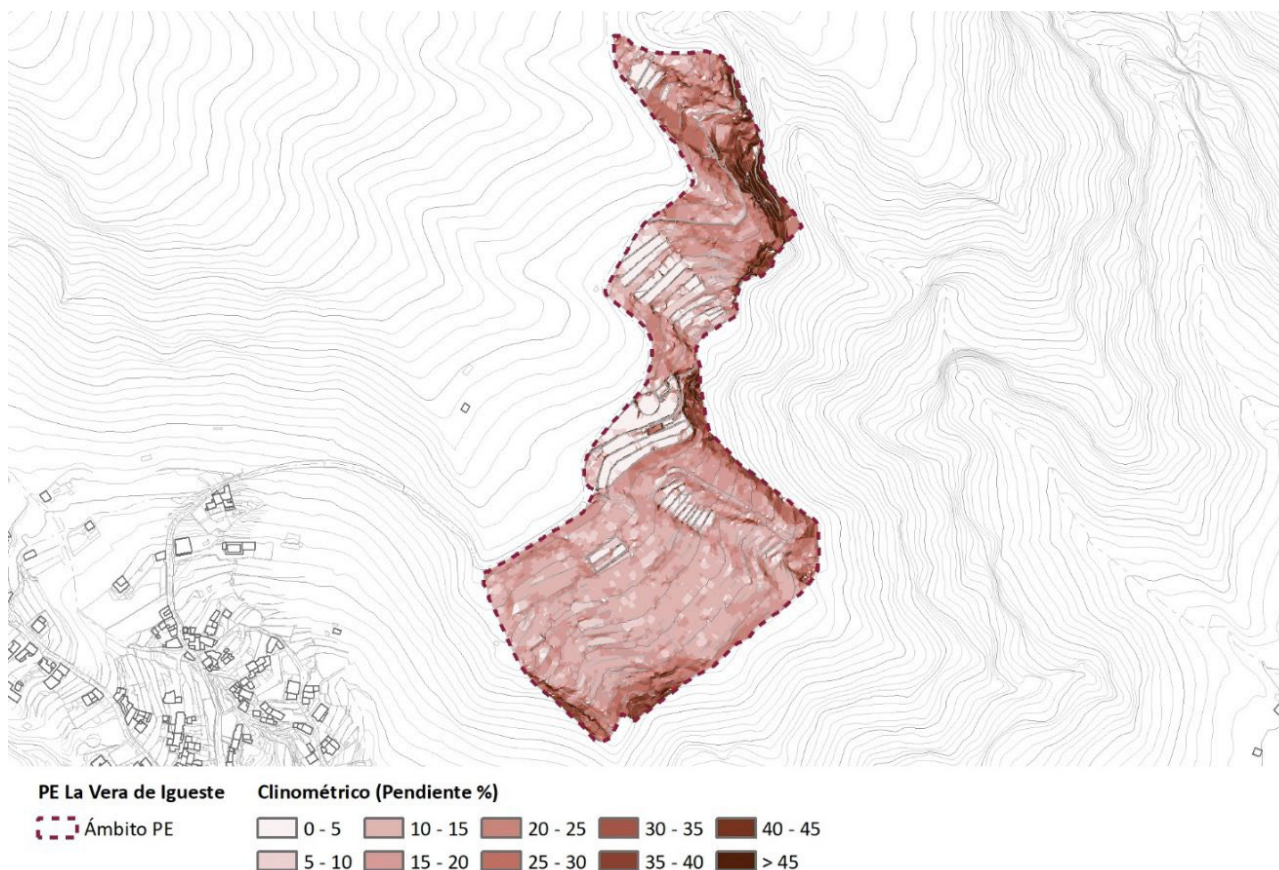
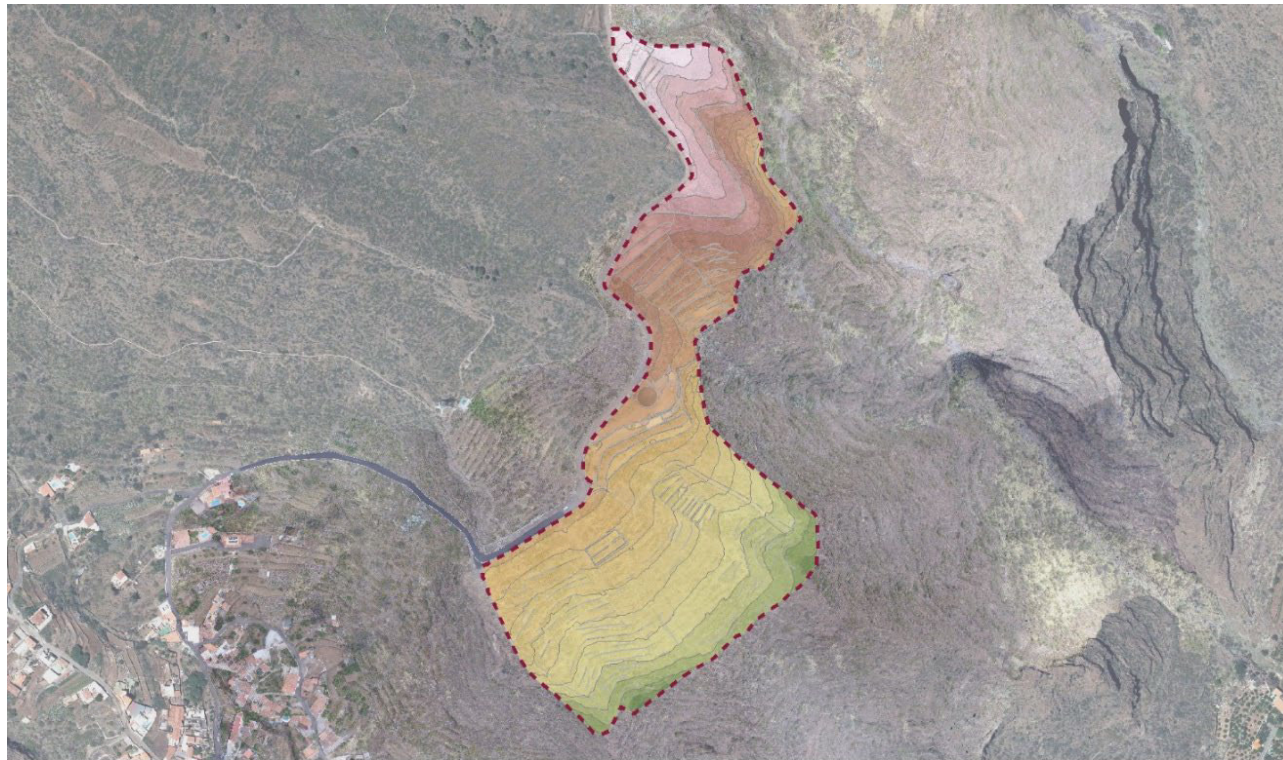


Ilustración 54. Mapa Clinométrico. **Fuente:** Elaboración propia.

100

A continuación, se analiza el mapa hipsométrico (elevaciones).





PE La Vera de Igüste		Hipsométrico (Altura en metros)									
	Ámbito PE	< 360	370 - 375	385 - 390	400 - 405	415 - 420	430 - 435	445 - 450			
		360 - 365	375 - 380	390 - 395	405 - 410	420 - 425	435 - 440	450 - 455			
		365 - 370	380 - 385	395 - 400	410 - 415	425 - 430	440 - 445	> 455			

Ilustración 55. Mapa hipsométrico. **Fuente:** Elaboración Propia.

101

El ámbito de estudio se encuadra entre los 360 m.s.n.m., en su margen sur y los 460 m.s.n.m., en su margen noroeste.

6.4.3 IMPACTO SOBRE LA GEOLOGÍA Y LA GEOMORFOLOGÍA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El ámbito del Plan Especial se caracteriza por una geomorfología definida por la presencia de bancales agrícolas tradicionales adaptados a las pendientes del terreno, así como por la existencia de elementos litológicos volcánicos propios de la geología insular. Las zonas de mayor pendiente albergan estructuras y formaciones de especial interés geomorfológico, asociadas tanto a procesos naturales como a antiguas transformaciones antrópicas de bajo impacto. En general, la integridad de estos elementos se ha mantenido razonablemente bien, aunque algunos bancales presentan signos de deterioro debido al abandono del uso agrícola y la falta de mantenimiento.

Sin la aplicación del Plan Especial, se mantendría el actual estado de conservación, marcado por el progresivo deterioro de bancales, muros de contención y caminos tradicionales. Esto podría conllevar un aumento del riesgo de erosión en determinadas zonas, especialmente aquellas con mayor pendiente y sin cobertura vegetal adecuada. A largo plazo, la falta de intervención podría derivar en una degradación paulatina de las formas del terreno de origen antrópico y natural.



La aplicación del Plan implicaría actuaciones enfocadas a la restauración y mejora del paisaje agrícola, incluyendo la recuperación de bancales y sus muros de piedra, lo que podría suponer una incidencia limitada y localizada sobre la morfología del terreno. En general, se prevé una intervención respetuosa que conserve las principales características geomorfológicas del ámbito. La posible incorporación de nuevos usos recreativos podría conllevar un impacto adicional si las actuaciones no se ajustan adecuadamente a la topografía y a la sensibilidad geomorfológica de ciertas áreas. No obstante, se contempla expresamente la conservación de las zonas de mayor pendiente, lo cual garantiza la preservación de los elementos más relevantes desde el punto de vista geológico y geomorfológico.

6.5 HIDROLOGÍA

6.5.1 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El ámbito de estudio se encuentra integrado en la cuenca hidrográfica del **Barranco Arepo o de Las Gambuesas**, tal y como se muestra en la siguiente imagen. Esta cuenca pertenece al sistema de drenaje natural del sector oriental del municipio de Candelaria y recoge las escorrentías superficiales generadas en cotas medias y altas, dirigiéndolas hacia el litoral.



Ilustración 56. Cuencas hidrográficas. **Fuente:** CIATF.

A continuación, se resumen los principales parámetros hidromorfológicos de la cuenca, de acuerdo con la información del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF):

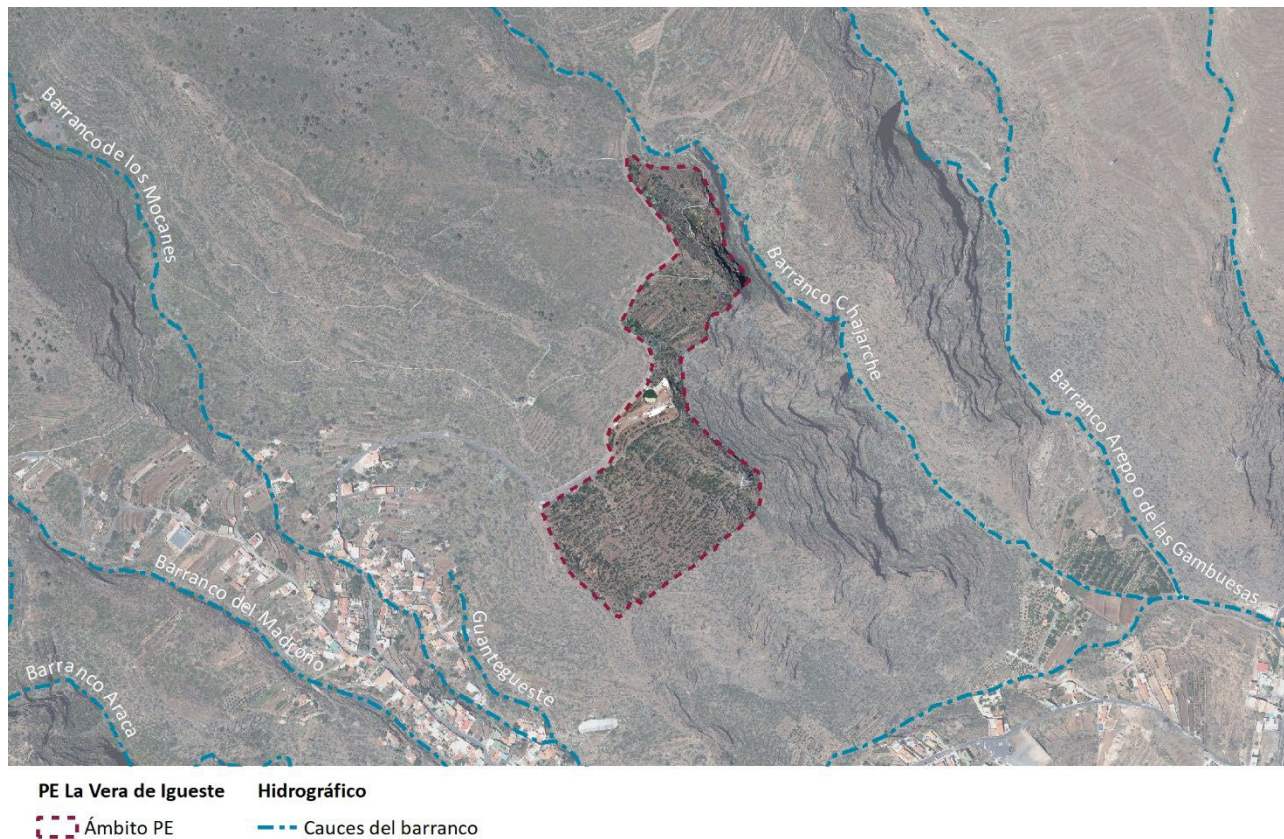
Cuenca	Área (km²)	Cota máxima (m.s.n.m.)	Cota mínima	Longitud
--------	------------	------------------------	-------------	----------



			(m.s.n.m.)	(m)
Barranco Arepo o de las Gambuesas	5,35	1.425	-0,05	6.655,41

Tabla 12. Principales datos de la Cuenca Hidrográfica del Barranco Arepo o de Las Gambuesas. **Fuente:** CIATF.

Tal y como se expuso en el subapartado anterior, el ámbito del Plan Especial se sitúa en el interfluvio delimitado por los barrancos de **Chajarche** (al este) y **Los Mocanes** (al oeste), como se representa en la siguiente imagen. Ambos cauces están inventariados como dominio público hidráulico, y sus laderas se encuentran parcialmente incluidas en los márgenes del ámbito de actuación, conformando elementos de relieve clave tanto a nivel ambiental como paisajístico.



103

Ilustración 57. Cauces de barrancos. **Fuente:** CIATF

A continuación, se muestran los principales datos de los cauces en los tramos más cercanos al ámbito, primero el cauce del margen este y posteriormente el del margen oeste.

Nombre	Orden	Nivel	Longitud (m)	Cota máxima (m.s.n.m.)	Cota mínima (m.s.n.m.)	Pte. Media (%)
Bco. de Chajarche	141	3	2.062,97	720,42	102,74	41,75
Barranco de Los Mocanes	14	2	3.300,13	910,56	100,04	31,96

Tabla 13. Principales datos de los cauces de los Bcos. Chajarche y Los Mocanes. **Fuente:** CIATF.

En las siguientes fotografías se muestran los cauces inventariados.



Ilustración 58. A la izquierda, cauce del Bco. Los Mocanes a su paso por Igueste. A la derecha, cauce del Bco. Chajarche en la margen este del ámbito.

6.5.2 HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

No se localizan obras de captación de aguas subterráneas dentro del ámbito de estudio, localizándose la más cercana, la galería convencional Las Gambuesas, al este del ámbito, como se muestra en la siguiente imagen.



104

Ilustración 59. Obras de captación de aguas subterráneas. **Fuente:** CIATF.

En cuanto a la hidrogeología, todo el ámbito del Plan Especial se encuentra incluido dentro de la Masa de Agua Subterránea denominada *Masa Compleja de Medianías y Costa N-NE (ES70TF001)*, definida



en el Plan Hidrológico de Tenerife (PHT). Se trata de un acuífero poroso de productividad moderada, construida sobre edificios volcánicos poligénicos en el horizonte superior. La misma tiene un impacto comprobado que afecta a la disponibilidad, ya que las extracciones exceden el recurso disponible. A continuación, se presentan los principales parámetros ambientales de esta unidad hidrogeológica:

Masa de agua subterránea	Estado cuantitativo	Estado químico	Estado global	Evolución del riesgo
Masa Compleja de Medianías y Costa N-NE	Malo	Bueno	Malo	Alto

Tabla 14. Datos de la Masa de Agua Subterránea. Fuente: PHT.

En la imagen siguiente se muestra la localización del ámbito del Plan Especial superpuesta sobre el perímetro de esta masa de agua subterránea, evidenciando su inserción total dentro de la misma.

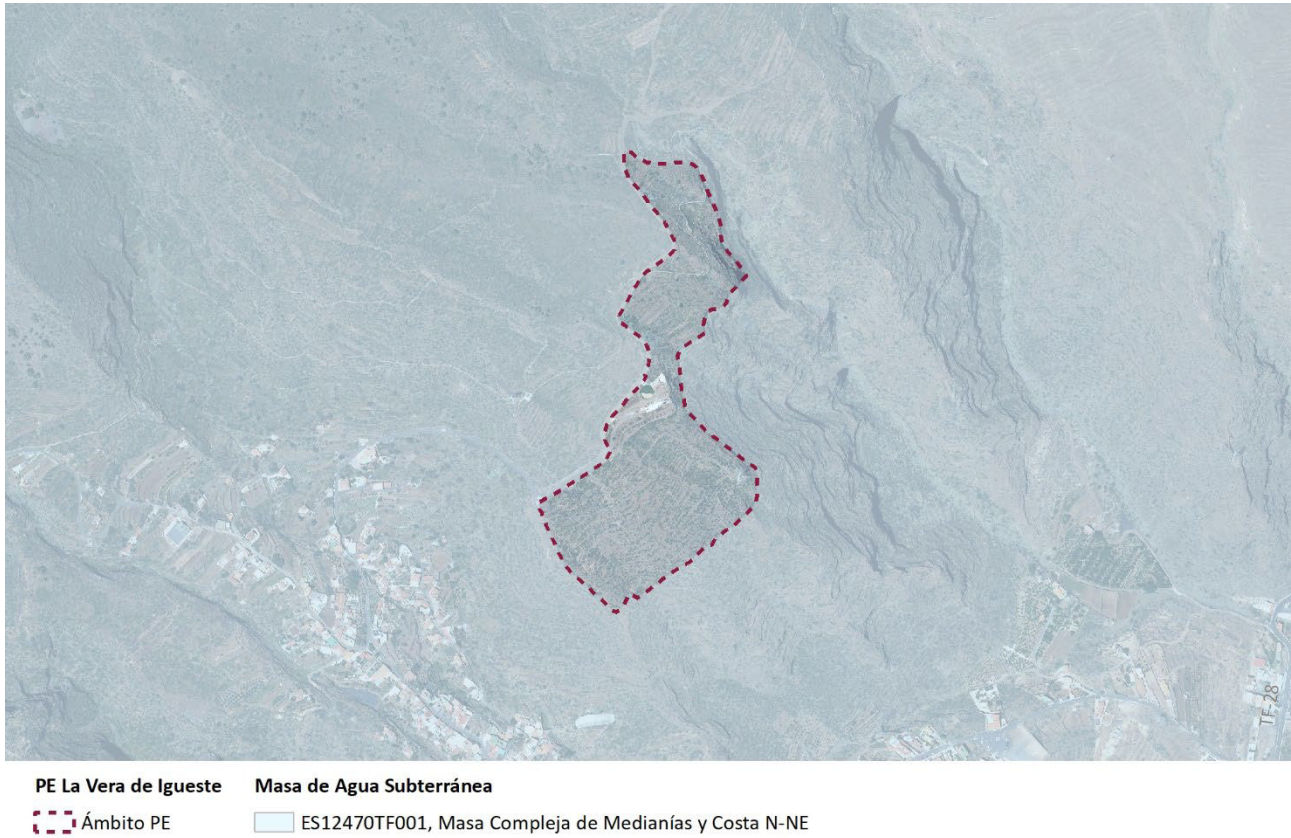


Ilustración 60. Masa de agua subterránea. Fuente: PHT.

6.5.3 IMPACTO SOBRE LA HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El ámbito del Plan Especial de La Vera de Igueste no se encuentra atravesado por cauces de barrancos activos ni está incluido dentro de zonas de riesgo por inundación o afección directa a masas de agua superficiales. Desde el punto de vista de la hidrología subterránea, el área forma parte del sistema hidrogeológico insular caracterizado por la recarga difusa de acuíferos, especialmente sensible a cambios en el uso del suelo y a la introducción de sustancias contaminantes.



En ausencia de intervención, el estado actual del sistema hídrico se mantendría sin cambios relevantes. La falta de actividad agrícola impediría la recarga controlada del acuífero y también minimizaría el riesgo de contaminación por filtración de productos agroquímicos. No obstante, tampoco se implementaría ninguna mejora en términos de infraestructura de saneamiento o drenaje que pudiera favorecer la gestión adecuada del ciclo hídrico.

Con la puesta en marcha del Plan y la recuperación de la actividad agrícola, especialmente si se recurre al uso de productos fitosanitarios con componentes nitrogenados, podría incrementarse el riesgo de contaminación por lixiviación hacia la masa de agua subterránea. Este impacto dependerá de las prácticas de cultivo adoptadas y del grado de control ambiental implementado. Asimismo, en función de los nuevos usos propuestos, será necesario prever soluciones eficaces de saneamiento y drenaje pluvial para evitar afecciones indirectas sobre la calidad de las aguas subterráneas.

6.6 EDAFOLOGÍA

6.6.1 CLASES DE SUELO

En lo que respecta a las clases de suelo, la mayor parte de la parte central del ámbito del Plan Especial se asienta sobre suelos clasificados como Entisoles, mientras que el margen oeste y este se encuentran sobre Vertisoles, tal y como se representa en la imagen a seguir:

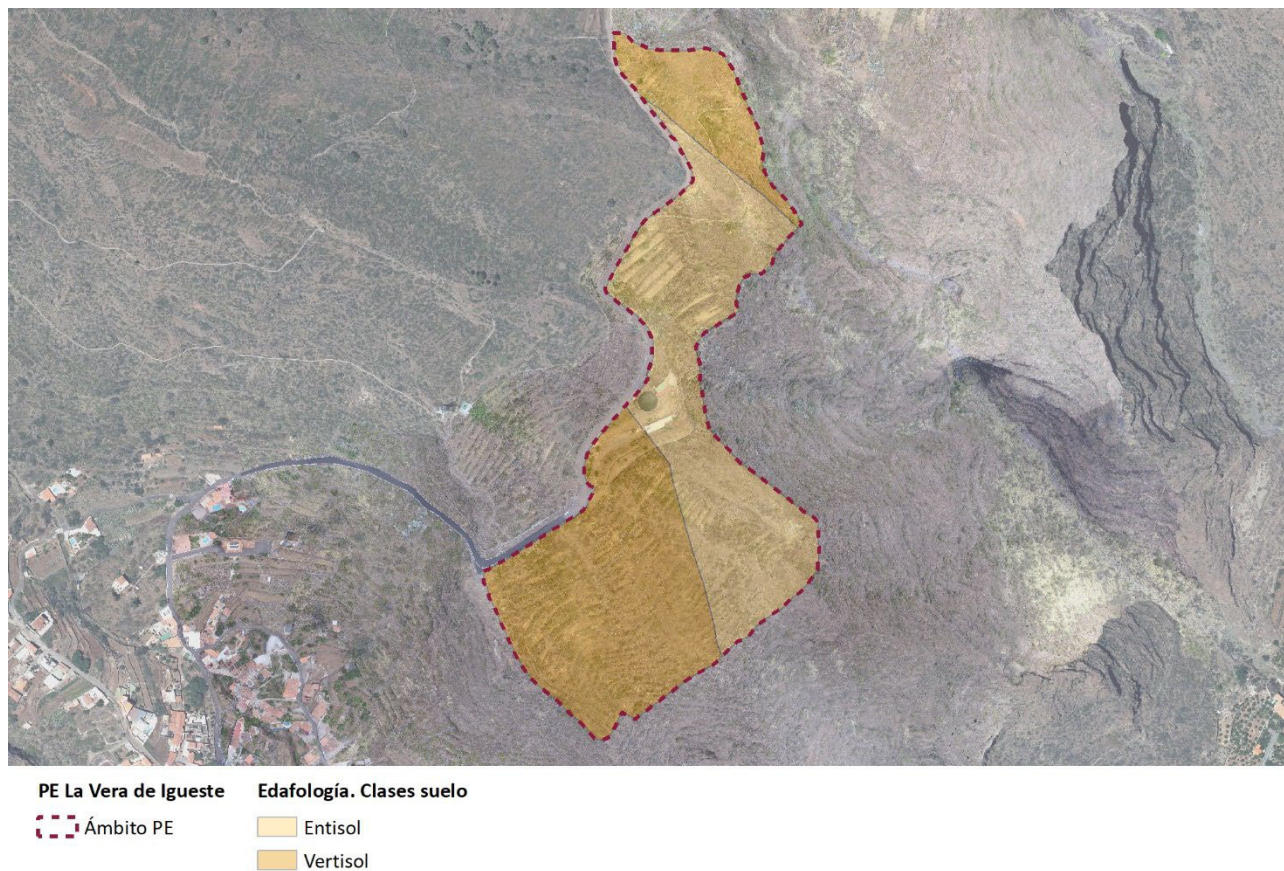


Ilustración 61. Clases de suelo. **Fuente:** Tenerife Soil Taxonomy



Entisoles

Los Entisoles son suelos jóvenes, desarrollados sobre materiales recientes o de difícil alteración, caracterizados por una evolución edáfica mínima. Suelen estar asociados a comunidades de líquenes y vegetación arbustiva de porte reducido.

Dentro de este orden, los suelos del ámbito se adscriben al suborden Orthents, vinculada a zonas de fuerte pendiente (frecuentemente superiores al 45 %), como en Teno, Anaga o los bordes de los barrancos. También incluyen formaciones volcánicas recientes, como las coladas basálticas de las Montañas Negras o Las Cañadas, y depósitos piroclásticos sin evolución, como las cenizas del volcán Chinyero.

Estos suelos se originan principalmente por procesos de erosión intensa o por la deposición de materiales volcánicos recientes. En Tenerife se distribuyen bajo distintos tipos de clima, con predominio de:

- Torriorthents y Xerorthents en la vertiente sur.
- Udorthents en la vertiente norte.

Desde el punto de vista de la clasificación francesa corresponden a los suelos minerales brutos, derivados tanto de erosión como de aportes volcánicos. Generalmente carecen de interés agrícola, aunque existen excepciones en depósitos pumíticos (especialmente en Fasnia y Arico), donde las propiedades físicas (contacto paralítico a <25 cm, elevado contenido de material grueso, etc.) permiten su inclusión en los Orthents. Algunos de estos suelos pumíticos, pese a su juventud, se emplean intensivamente en agricultura, ya que presentan la capacidad de absorber humedad atmosférica y retenerla (fenómeno *self-mulching*), lo que los hace aptos como recubrimiento en áreas de alta evaporación y escasa disponibilidad hídrica.

Por su extensión, la unidad Orthents posee gran importancia cartográfica en Tenerife, aunque su valor económico es generalmente bajo, salvo en el caso de los depósitos pumíticos agrícolas.

Vertisoles

Los Vertisoles se localizan en ambas vertientes de la isla, si bien a cotas muy variables. Presentan las características diagnósticas propias del orden: grietas de retracción profundas, superficies de deslizamiento (slickensides) y abundancia de montmorillonita. No obstante, debido a su ubicación en áreas históricamente ocupadas por actividades humanas, se encuentran habitualmente muy antropizados, lo que dificulta su reconocimiento edáfico directo.

Su génesis, al igual que la de los Ultisoles y Alfisoles, está asociada a materiales antiguos, principalmente coluvios. En el ámbito de estudio se identifican en la suborden *Xererts*, propia de la vertiente sur y sureste.

Se distinguen los dos grandes grupos principales:

- Chromoxererts
- Pelloxererts

En determinadas áreas ambos grupos pueden aparecer en asociación, correspondiendo normalmente al subgrupo *typic*.



6.6.2 CAPACIDAD AGROLÓGICA

La capacidad agrológica de un suelo se define como la interpretación técnica de sus características y cualidades edáficas desde el punto de vista de su potencial de uso agrícola. Para su determinación se han considerado distintos parámetros, tales como: pendiente del terreno, espesor efectivo del suelo, pedregosidad y textura, afloramientos rocosos, así como propiedades físicas y químicas del suelo (fertilidad natural) y, en su caso, labores de mejora realizadas.

La clasificación agrológica establece una escala decreciente de aptitud de los suelos para su aprovechamiento agrícola, desde la Clase I (mayor potencial) hasta la Clase VIII, que corresponde a suelos improductivos, limitados por condiciones extremas como la pendiente, erosión o rocosidad. Además, se emplean subclases para indicar limitaciones específicas:

- (e): riesgo de erosión.
- (s): limitaciones al desarrollo radicular.
- (c): condicionantes climáticos o de difícil corrección.

Clase I	Suelos con pocas limitaciones, es decir, con gran aptitud para un laboreo continuado.
Clase II	Suelos con algunas limitaciones que restringen la elección de plantas o requieren prácticas moderadas de conservación. Aptos para un laboreo continuado.
Clase III	Suelos con limitaciones importantes que restringen la elección de plantas o requieren prácticas especiales de conservación o ambas cosas.
Clase IV	Suelos con limitaciones muy importantes que restringen la elección de plantas, requieren un manejo muy cuidadoso. Es una clase transicional, que sólo permite un laboreo ocasional.
Clase V	Suelos con poco o sin riesgo de erosión, pero con otras limitaciones imposibles de eliminar en la práctica que limitan el uso a pastos o explotación forestal.
Clase VI	Suelos con limitaciones muy importantes que hacen de ellos impropios para el cultivo. Usos: suelos aptos para vegetación herbácea, pero no susceptible de laboreo.
Clase VII	Suelos con limitaciones muy importantes, impropios para el cultivo, pero aptos para sustentar una vegetación arbórea.
Clase VIII	Suelos no aprovechables ni agrícolamente, ni para pastos ni forestalmente. Por tanto, se trata de zonas improductivas debido a la elevada erosión (fuertes pendientes).

108

Tabla 15. Clases agrológicas

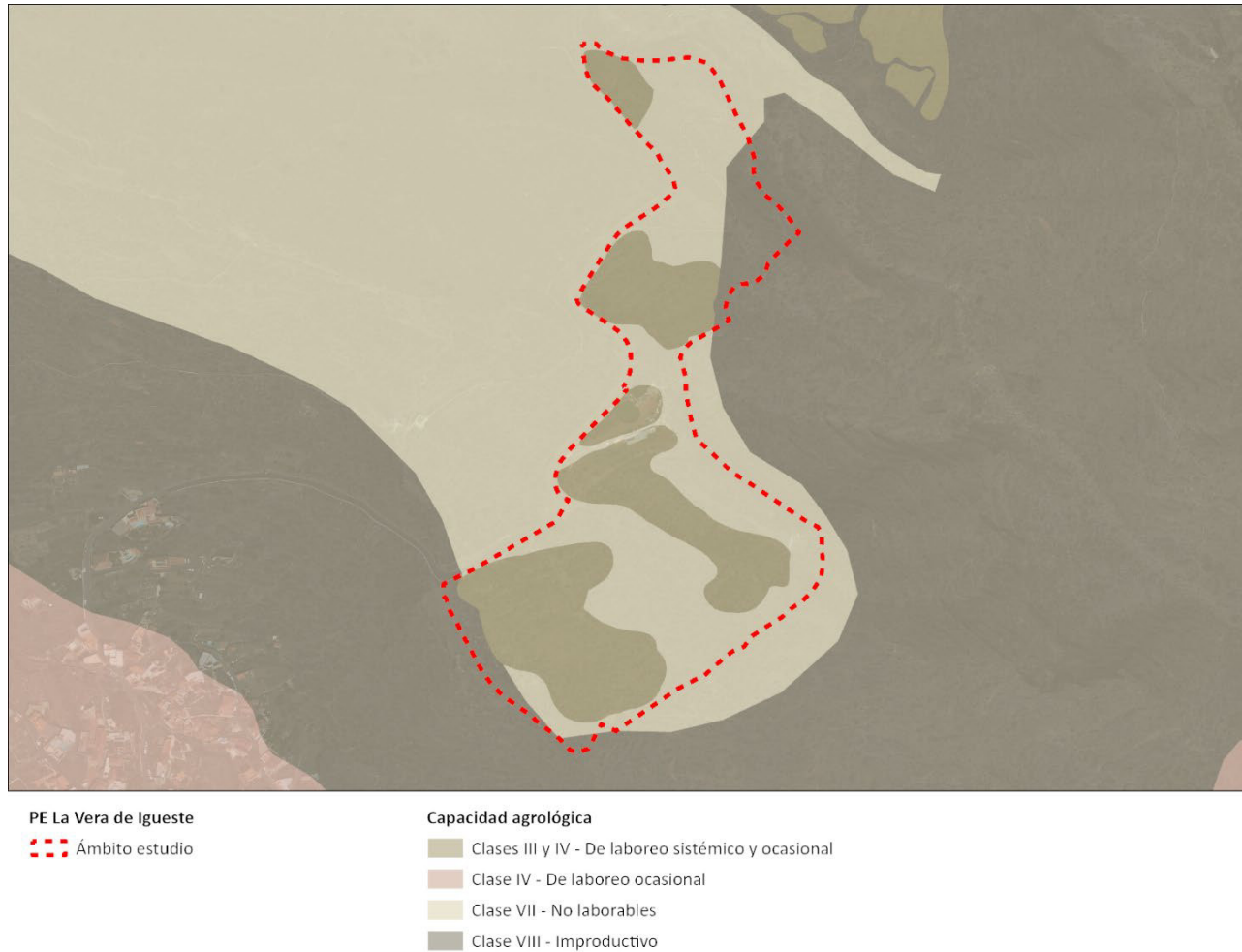
Como resultado de la valoración de los parámetros edáficos y topográficos analizados, se han identificado dos niveles de capacidad agrológica dentro del ámbito del Plan Especial, por un lado, suelos con limitaciones muy importantes (Clase VII) y, por otro, suelos improductivos (Clase VIII).

Clases	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
Pendiente	≤3%	≤10%	≤20%	≤20%	≤3%	≤30%	≤50%	Cualq.
Erosión	No hay	Moder.	Moder.	Moder.	No hay	Cualq.	Idem	Idem
Profundidad	≥90 cm	≥50 cm	≥30 cm	≥30 cm	Cualq.	Idem	Idem	Idem
Pedregosidad	No hay	≤20%	≤50%	≤90%	Cualq.	idem	Idem	Idem



Clases	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
Rociedad	No hay	≤2%	≤10%	≤25%	Cualq.	Idem	Idem	Idem
Encharcamiento	No hay	Estac.	Estac.	Estac.	Cualq.	Idem	Idem	Idem
Salinidad	No hay	No hay	Restrin.	Restrin.	Cualq.	Idem	Idem	Idem
Capacidad uso	Lab. in.	Lab. in.	Lab. in.	Lab. oca.	For-Past.	Pastizal	Forest.	Improd.

Tabla 16. Parámetros técnicos para la definición de clases agrológicas (según pendiente, profundidad, pedregosidad, etc.)



109

Ilustración 62. Distribución espacial de las clases agrológicas, en el ámbito de estudio. **Fuente:** Elaboración propia.

En el caso de las antiguas parcelas abancaladas, actualmente en estado de abandono, se observa una pendiente moderada, una cierta profundidad del suelo y condiciones que, mediante prácticas de mejora, podrían permitir un aprovechamiento agrícola puntual, compatible con las Clases III y IV de capacidad agrológica. No obstante, estas zonas representan una proporción reducida del ámbito y hoy en día, sin una intervención humana adecuada, es un espacio dominado por la Clase VII.

La Clase VII corresponde a la mayor parte del área de estudio, especialmente en las zonas de ladera. Estos suelos presentan pendientes acusadas, pedregosidad elevada, escasa evolución edáfica y baja fertilidad natural, lo que los hace impropios para el cultivo, aunque podrían sostener vegetación forestal en condiciones naturales.

Por su parte, la Clase VIII se localiza en el extremo oriental del ámbito, coincidiendo con zonas de pendientes extremas, procesos erosivos intensos y afloramientos rocosos, lo que los convierte en suelos improductivos, sin aptitud para el aprovechamiento agrícola, ganadero ni forestal.

La capacidad agrícola efectiva del ámbito es muy limitada, restringiéndose únicamente a las antiguas terrazas agrícolas susceptibles de recuperación. El resto del terreno presenta limitaciones severas o insalvables que condicionan o imposibilitan su uso productivo.

6.6.3 CULTIVOS

Según el mapa de cultivos de 2022, la mayor parte de las parcelas agrícolas son *Sin cultivo, superficie agrícola no utilizada*, que han sido colonizadas por vegetación de sustitución. Sin embargo, se localiza anexa a una edificación una parcela agrícola en *Barbecho, huerta limpia*, según el mapa de cultivos, si bien se comprueba en visita de campo que sí está cultivada, principalmente con frutales como mango, naranjo, duraznos, además de parras. Además, en el norte del ámbito se localiza una pequeña parcela agrícola con cultivos similares a los anteriormente expuestos.

En la siguiente imagen se muestra el mapa de cultivos del ámbito de estudio.



Ilustración 63. Mapa de cultivos. **Fuente:** Datos abiertos Gobierno de Canarias

A continuación, se exponen varias fotografías de la superficie agrícola no utilizada.





Ilustración 64. Parcelas agrícolas sin cultivo, superficie agrícola no utilizada, colonizada por vegetación de sustitución.



Ilustración 65. Izquierda, parcela agrícola anexa a la edificación. Derecha, parcela agrícola en el norte del ámbito.

111

6.7 VEGETACIÓN

Para identificar las especies de flora y las unidades homogéneas de vegetación se realizaron sistemáticamente inventarios en todo el ámbito del Plan Especial, siguiendo a pie transectos en todos los tipos de hábitats observables, por técnicos especialistas en flora canaria.

La metodología utilizada para la determinación de las unidades de vegetación actual ha sido la fitosociológica, por lo que las unidades resultantes se clasifican y jerarquizan por ella. Para facilitar el acceso a la información de las unidades de vegetación cartografiadas, en los siguientes apartados se presenta un extracto descriptivo de las mismas. Este encuadre fitosociológico permite diferenciar entre unidades propias de la vegetación potencial del territorio y otras unidades de sustitución o más puramente antrópicas. La descripción se centra, en primer lugar, en los restos de la vegetación potencial que quedan en el territorio, para pasar posteriormente a las unidades de sustitución y aquellas relacionadas directamente con el hombre.

La cartografía temática existente (Del Arco et al., 2006), aunque apropiada para una zonificación general de la vegetación, no alcanza el nivel de resolución necesario para discriminar la zona de influencia. Por otra parte, los inventarios y listados disponibles en las bases de datos (Banco de datos de Biodiversidad de Canarias) de la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía, están asignados a cuadrículas de gran superficie, por lo que encontramos una gran deslocalización de los registros, lo cual no permite adscribirlos con certeza a nuestra zona de actuación.



Por ello, para situar las formaciones vegetales y elementos florísticos en su contexto espacial real en el área de influencia, se recurrió a la cartografía digital disponible en Internet en el recurso IDECAN. Empleando las ortofotos a escala adecuada, se obtuvieron segmentos de imagen de unos 500 m. Con esta sectorización se pudo reducir el ámbito de actuación a zonas fácilmente abordables y describir sectores homogéneos con la información obtenida in situ. Se empleó también un GPS Garmin (modelo Map 64s) para localizar hitos y orientación sobre el terreno.

En cada sector homogéneo se realizó un número variable de inventarios en función de la diversidad de hábitats y biotopos. Los inventarios consistieron en la identificación a nivel de especie o morfoespecie de las plantas superiores (fanerógamas), incluyendo las herbáceas dominantes.

Para la realización de la cartografía de vegetación se ha seguido el método fitosociológico, apoyado en el recurso que brindan los Sistemas de Información Geográfica y el uso de dispositivos móviles. Se ha estudiado al detalle todo el ámbito.

Para la realización del inventario de flora del ámbito se ha realizado un trabajo de campo, elaborando un dossier cartográfico con mapas y con la ortofoto de la zona, una malla de cuadrículas de 50 m de lado y el límite de afección del proyecto y su correspondiente coordenada UTM (WGS84, Regcan 95). Además, la ubicación de los muestreos se estableció con un GPS Garmin Map 64s.

El ámbito de estudio fue recorrido a pie, realizando transectos hasta completar todo el recorrido. Se incluye una tabla con los taxones inventariados. En la columna de “Origen” se señala si se trata de taxones Nativos Seguros (NS), Nativos Probables (NP), Introducidos Seguros No Invasor (ISN), Introducidos Seguro Invasores (ISI), Introducidos Seguro Potencialmente Invasores (ISP), Introducido Seguro con Falta de datos (ISF) o Introducidos Probables (IP); y en la de “Endemicidad” si se trata de géneros endémicos (GE), especies (EE) o subespecies endémicas (SE).

112

Las siguientes columnas hacen referencia a su inclusión o no en los diferentes catálogos de protección de especies, como el Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2020), el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011), el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, la Orden 20/1991 de Protección de Flora Canaria o la Directiva Hábitats (92/43/CEE).

Las últimas columnas hacen referencia al Catálogo español de especies exóticas invasoras (CEEI) o a la Lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias (RUP).

6.7.1 VEGETACIÓN POTENCIAL

Tal y como refleja el Mapa de Vegetación de Canarias (Del Arco et al., 2006), la vegetación potencial del ámbito de estudio se corresponde en su totalidad con cardonal (*Periploco laevigatae-Euphorbio canariensis sigmetum*), como se muestra en la siguiente imagen.



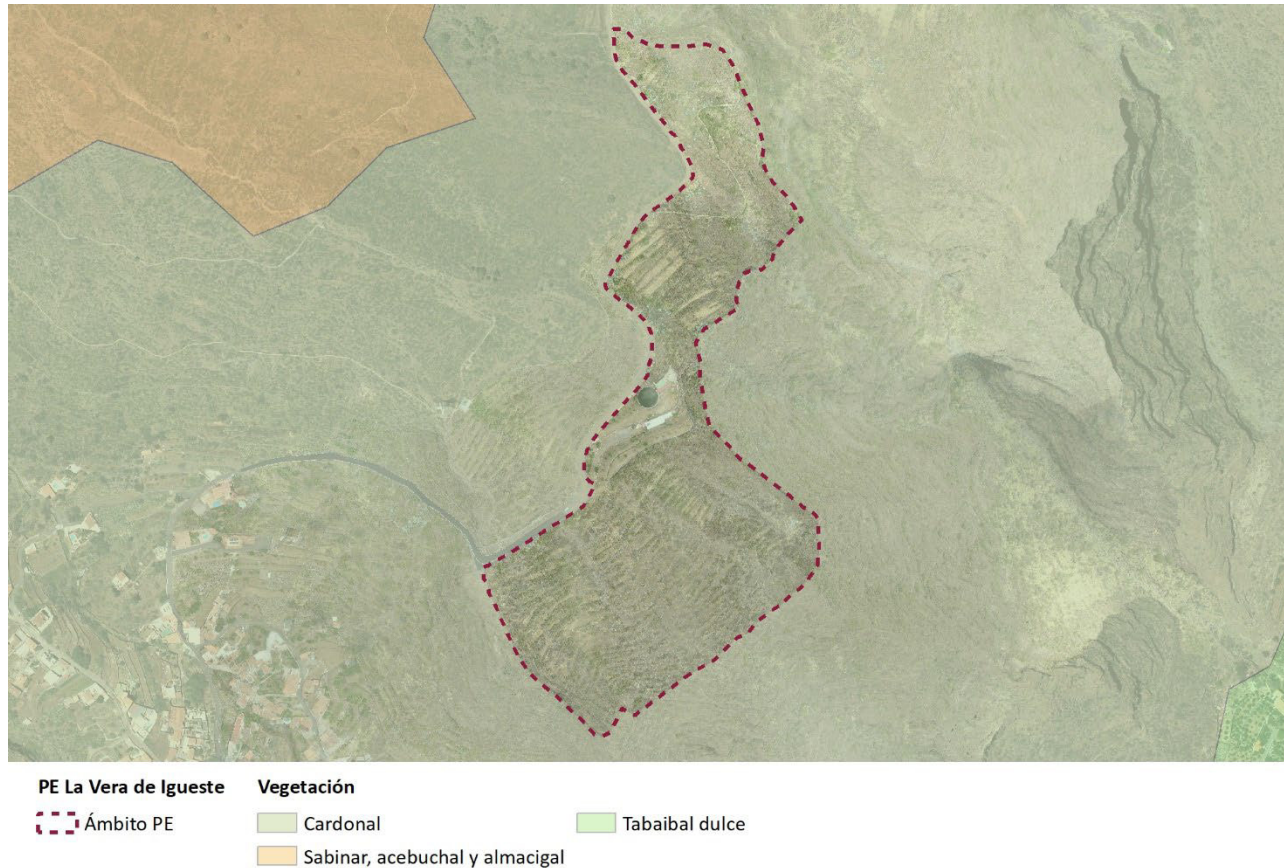


Ilustración 66. Mapa de vegetación potencial. **Fuente:** IDECanarias.

113

6.7.2 VEGETACIÓN EXISTENTE

En las visitas de campo realizadas a la zona de estudio, se han identificado y cartografiado con más detalle las comunidades vegetales de vegetación actual, realizándose igualmente un catálogo de especies vegetales contrastado con una revisión bibliográfica. Gracias a ello se han diferenciado sobre cada ámbito diferentes unidades de vegetación actual. A continuación, se describen las diferentes unidades de vegetación delimitadas.

Restos de vegetación potencial

Cardonal

Se localiza en el margen suroeste, este en la zona central y norte del ámbito, predominando la presencia del cardón (*Euphorbia canariensis*), además de otras especies como la verol (*Kleinia neriifolia*), cornical (*Periploca laevigata*), lavanda o matorrisco (*Lavandula canariensis*), incienso (*Artemisia thuscula*), además de ejemplares de rabogato (*Cenchrus (pennisetum) setaceum*).





Ilustración 67. Cardonal al norte (izquierda) y suroeste (derecha) del ámbito de estudio.

Retamar blanco

El retamar blanco (*Echio aculeati-Retametum rhodorhizoidis*) es una asociación endémica de la isla, de aspecto retamoide, que se desarrolla sobre suelos coluviales de laderas abruptas, en los dominios del área climatófila de los sabinars (*Junipero-Oleetum cerasiformis*), constituyendo una comunidad potencial edafófila que puede expandirse de forma secundaria sobre terrenos antiguamente pastoreados (Del Arco et al., 2006).

Se localiza en varias áreas del margen Sur y Noreste del ámbito.

Está caracterizada fisionómicamente por *Retama rhodorhizoides* y en el área es frecuente la tabaiba amarga (*Euphorbia lamarckii*) y el cornical (*Perioploco laevigata*).

114



Ilustración 68. Retamar de retama blanca al sur (izquierda) y noreste (derecha) del ámbito de estudio.

Pinar de pino canario

Se localiza al norte del ámbito, próximo a un cardonal, con presencia predominante del pino canario (*Pinus canariensis*), además de verodes (*Kleinia neriifolia*), cornicales (*Perioploco laevigata*), piteras (*Agave americana*) y tabaibas amargas (*Euphorbia lamarckii*)



Ilustración 69. Pinar de pino canario.

Vegetación de sustitución

La vegetación de sustitución tiene una gran distribución en todo el ámbito, delimitándose las siguientes unidades de vegetación.

Cerrillal-panascal

Se localiza en la zona oeste y al norte de la edificación existente en el ámbito, ocupando antiguas parcelas agrícolas. Asociación caracterizada por la alta presencia de tres hemicriptófitos gramínicos: Rabo de burro (*Aristida adscensionis*), panasco (*Cenchrus ciliaris*) y Cerrillo (*Hyparrhenia sinaica*), que puede alcanzar notable extensión y densidad en los pisos bioclimáticos infra y termomediterráneo con ombrotipo árido-semiárido. Con frecuencia se presenta mezclada en mosaico con otras comunidades y en sus claros pueden desarrollarse, en épocas húmedas, un gran número de terófitos. Se instala, como etapa de sustitución, en los lugares aclarados y más áridos del dominio potencial de Kleinio neriifoliae-Euphorbietalia canariensis (tabaibal-cardonal) y Oleo-Rhamnetalia crenulatae (bosques termoesclerófilos), donde llega a dominar completamente las etapas de degradación más próximas a la clímax, originando auténticos “cerrillales”, frecuentemente entremezclados con los “tomillares” de Micromerio-Cistion monspeliensis. El pastizal está presente en todas las islas Canarias, aunque es muy raro en Lanzarote y Fuerteventura, donde queda relegado a los terrenos rocoso-arcillosos, coincidiendo con el dominio potencial de Kleinio-Euphorbietea canariensis. En general es frecuente en lugares que han sido aclarados y ganados para el pastoreo, sobre todo en laderas con suelos bien desarrollados, contribuyendo a acentuar el aspecto desértico de las situaciones más xéricas del piso inferior. También se asienta en los arenales interiores, producidos por acumulación eólica de la arena de playa. Finalmente, es notoria su preferencia por ocupar márgenes de caminos y cunetas de carreteras asfaltadas con escasa nitrificación, así como el borde de huertas abandonadas.

115





Ilustración 70. Cerrillal-panascal al sur (izquierda) y norte de la edificación existente (derecha) del ámbito de estudio.

Matorral de cornical con tabaiba amarga

Se localiza en el este de la zona central del ámbito. Se trata de un matorral predominantemente con presencia de cornical (*Periploco laevigata*) y tabaiba amarga (*Euphorbia lamarckii*). También se pueden localizar, aunque en menor medida, vinagreras (*Rumex lunaria*), verol (*Kleinia neriifolia*), lavanda o matorrisco (*Lavandula canariensis*) e incienso (*Artemisia thuscula*).



Ilustración 71. Matorral de cornical con tabaiba amarga.

Matorral de cornical con tabaiba amarga y tuneras

Se localiza en el sur del ámbito. Se trata de un matorral predominantemente con presencia de cornical (*Periploco laevigata*) y tabaiba amarga (*Euphorbia lamarckii*), si bien también hay bastante presencia de tuneras (*Opuntia máxima*). También se pueden localizar, aunque en menor medida, vinagreras (*Rumex lunaria*), verol (*Kleinia neriifolia*), lavanda o matorrisco (*Lavandula canariensis*) e incienso (*Artemisia thuscula*).





Ilustración 72. Matorral de cornical con tabaiba amarga y tuneras.

Tabaibal amargo

Se localiza en un área del margen sureste, este al norte de la edificación existente y norte del ámbito, coincidiendo con su límite. En ambientes degradados o en proceso de recuperación, en dominio potencial de tabaibales dulces y retamares blancos, aparecen las especies primocolinizadoras de esta formación, como la tabaiba amarga (*Euphorbia lamarckii*) y el verol o verode (*Kleinia neriifolia*), que son las que dominan esta área del ámbito.

Como consecuencia de la degradación antrópica, aparecen los tabaibales de *E. lamarckii*, dominados por la tabaiba amarga, especie mucho más agresiva y de crecimiento más rápido que el cardón o la tabaiba dulce, que puede llegar a ocupar grandes extensiones. Estos matorrales representan un estadio relativamente avanzado en la reconstitución del cardonal o de los tabaibales dulces.

Otras especies presentes son: magarza (*Argyranthemum frutescens*) o matorrisco (*Lavandula canariensis*).

117





Ilustración 73. Tabaibal amargo.

Vinagreral-inciensal

Se distribuye por una gran superficie del ámbito, especialmente al este y norte de la edificación existente, así como en el noreste del ámbito. Comunidad arbustiva nitrófila, dominada por nanofanerófitos y caméfitos, de amplia distribución en los pisos infra-termomediterráneo semiárido inferior (cardonal) y termomediterráneo semiárido superior (bosque termófilo), así como finícola en el termomediterráneo seco-húmedo del área de nieblas (monteverde). Crece sobre suelos profundos en territorios degradados, pero algo estabilizados, de los territorios potenciales de las comunidades climatófilas mencionadas, siendo frecuente tanto en campos de cultivo como en eriales.

118

Las principales especies son la vinagrera (*Rumex lunaria*) y el incienso (*Artemisia thuscula*). Otras especies presentes son: magarza (*Argyranthemum frutescens*), matorrisco (*Lavandula canariensis*), verol o verode (*Kleinia neriifolia*) y bejeque arbóreo (*Aeonium arboreum*).



Ilustración 74. Vinagreral-inciensal al este de la edificación existente (izquierda) y noreste (derecha) del ámbito de estudio

Vinagreral-inciensal con tuneras

Se distribuye al sur de la edificación existente y en el norte del ámbito. Comunidad arbustiva nitrófila, dominada por nanofanerófitos y caméfitos, de amplia distribución en los pisos infra-termomediterráneo



semiárido inferior (cardonal) y termomediterráneo semiárido superior (bosque termófilo), así como finícola en el termomediterráneo seco-húmedo del área de nieblas (monteverde). Crece sobre suelos profundos en territorios degradados, pero algo estabilizados, de los territorios potenciales de las comunidades climatófilas mencionadas, siendo frecuente tanto en campos de cultivo como en eriales.

Las principales especies son la vinagrera (*Rumex lunaria*) y el incienso (*Artemisia thuscula*), con bastante presencia, en el ámbito de estudio, de tunera (*Opuntia máxima*). Otras especies presentes son: magarza (*Argyranthemum frutescens*), matorrisco (*Lavandula canariensis*), verol o verode (*Kleinia neriifolia*) y bejeque arbóreo (*Aeonium arboreum*).



119

Ilustración 75. Vinagreral-inciensal con tuneras.

Vegetación exótica

Además de la localización de ejemplares de especies exóticas dentro de otras unidades de vegetación, se han delimitado áreas con diferentes unidades de vegetación exótica, que pasan a describirse a continuación.

Piteral

Se localiza en diferentes áreas al norte de la edificación existente en el interior del ámbito. Poblaciones más o menos densas de estas Agaváceas, claramente vinculadas al hombre que las ha utilizado para cerca natural de fincas, huertas, caminos, así como materia prima para la extracción de fibras textiles.

La especie predominante es la pitera (*Agave americana*), si bien se pueden localizar otras especies como la magarza (*Argyranthemum frutescens*) o el matorrisco (*Lavandula canariensis*) en su área.





Ilustración 76. Diferentes aspectos del Pital.

Tuneral

Se localiza en diferentes áreas del suroeste y norte del ámbito, tanto en su margen este como oeste. Poblaciones más o menos densas de estas Cactáceas, procedentes de antiguos cultivos, que con mucha frecuencia se han asilvestrado y que mantienen una particular primacía sobre la vegetación autóctona en lugares, aún fuertemente sometidos a intenso pastoreo caprino. Tienen su óptimo en los pisos bio climáticos infra y termomediterráneo xérico semiárido, en los dominios climáticos de tabaibales, cardonales y bosques termoesclerófilos.

La especie predominante es la tunera común (*Opuntia máxima*).



Ilustración 77. Tuneral.

Poblaciones de rabo de gato

La introducción de *Cenchrus (Pennisetum) setaceum*, su rápida extensión y amplísima proliferación, ha dado lugar a herbazales caracterizados por esta planta. En el ámbito de estudio se localiza en diferentes zonas, tanto del sur, centro, como norte.





Ilustración 78. Diferentes aspectos del poblamiento de rabogato.

Cultivos

Se corresponde con las parcelas de cultivos en explotación existentes dentro del ámbito, que fueron expuestos en el subapartado del cultivos, al cual se remite.

Vegetación ornamental

Se localiza en el margen sur de la vía asfaltada y de tierra en el sur del ámbito. Se localizan diferentes especies, como drago (*Dracaena draco*), ficus benjamina o adelfas (*Nerium oleander*).



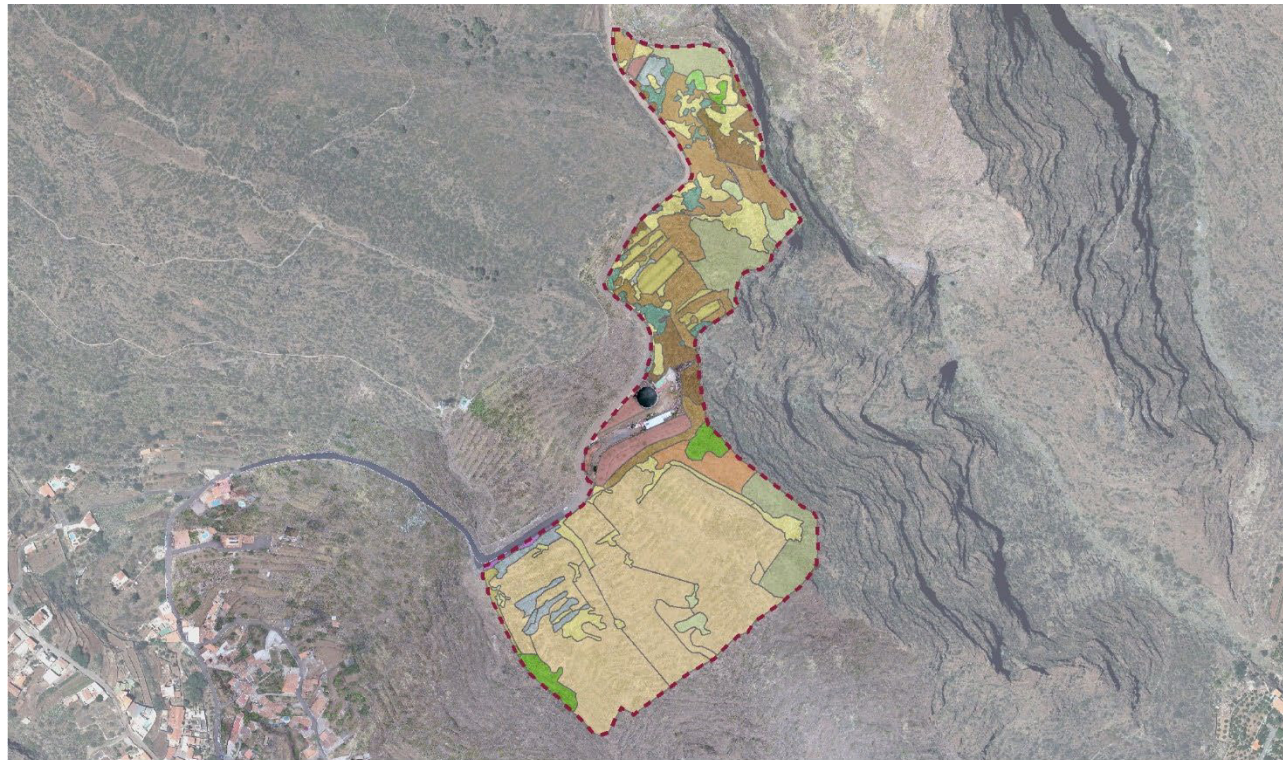
Ilustración 79. Drago (*Dracaena draco*) y *Ficus benjamina*



Ilustración 80. Adelfa (*Nerium oleander*)

121

En la siguiente imagen se muestra la distribución de la vegetación existente.



PE La Vera de Igueste	Vegetación	
 Ámbito PE	 Cardonal	 Población de rabogato
	 Cerrillal-panascal	 Retamar blanco
	 Cultivos	 Tabaibal amargo
	 Matorral cornical con tabaiba amarga	 Tuneral
	 Matorral cornical con tabaiba amarga y tuneras	 Vegetación ornamental
	 Pinar pino canario	 Vinagreral-Inciensal
	 Pítiral	 Vinagreral-Inciensal con tuneras

122

Ilustración 81. Distribución de la vegetación existente. **Fuente:** Elaboración Propia.

6.7.3 HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO

6.7.3.1 OFICIAL

Según la cartografía oficial de Hábitats de Interés Comunitario (HICs), el único hábitat incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE presente dentro del ámbito del Plan Especial, así como en sus márgenes, es el HIC 5330: *Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*.

Este hábitat se encuentra representado principalmente por comunidades de cardonal (*Euphorbia canariensis*) y, en menor medida, por retamar blanco (*Retama rhodorhizoides*), ocupando especialmente las zonas con menor grado de alteración y mayor pendiente.

En la siguiente imagen se muestra la localización y distribución del HIC 5330 dentro del ámbito de estudio, conforme a la capa oficial publicada por el Gobierno de Canarias:





PE La Vera de Igueste **Hábitats de Interés Comunitario**
 --- Ámbito PE 5330, Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Ilustración 82. Localización y distribución de Hábitats de Interés Comunitario en el ámbito del PE. **Fuente:** IDECanarias / Gobierno de Canarias.

123

Estos hábitats han sido identificados y cartografiados en función de su correspondencia con las tipologías establecidas en el Anexo I de la mencionada Directiva.

6.7.3.2 EXISTENTE

Tras la realización del inventario de campo, se ha confirmado la existencia, dentro del ámbito del Plan Especial, de dos Hábitat Natural de Interés Comunitario (HIC) conforme a lo establecido en la Directiva 92/43/CEE y al Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

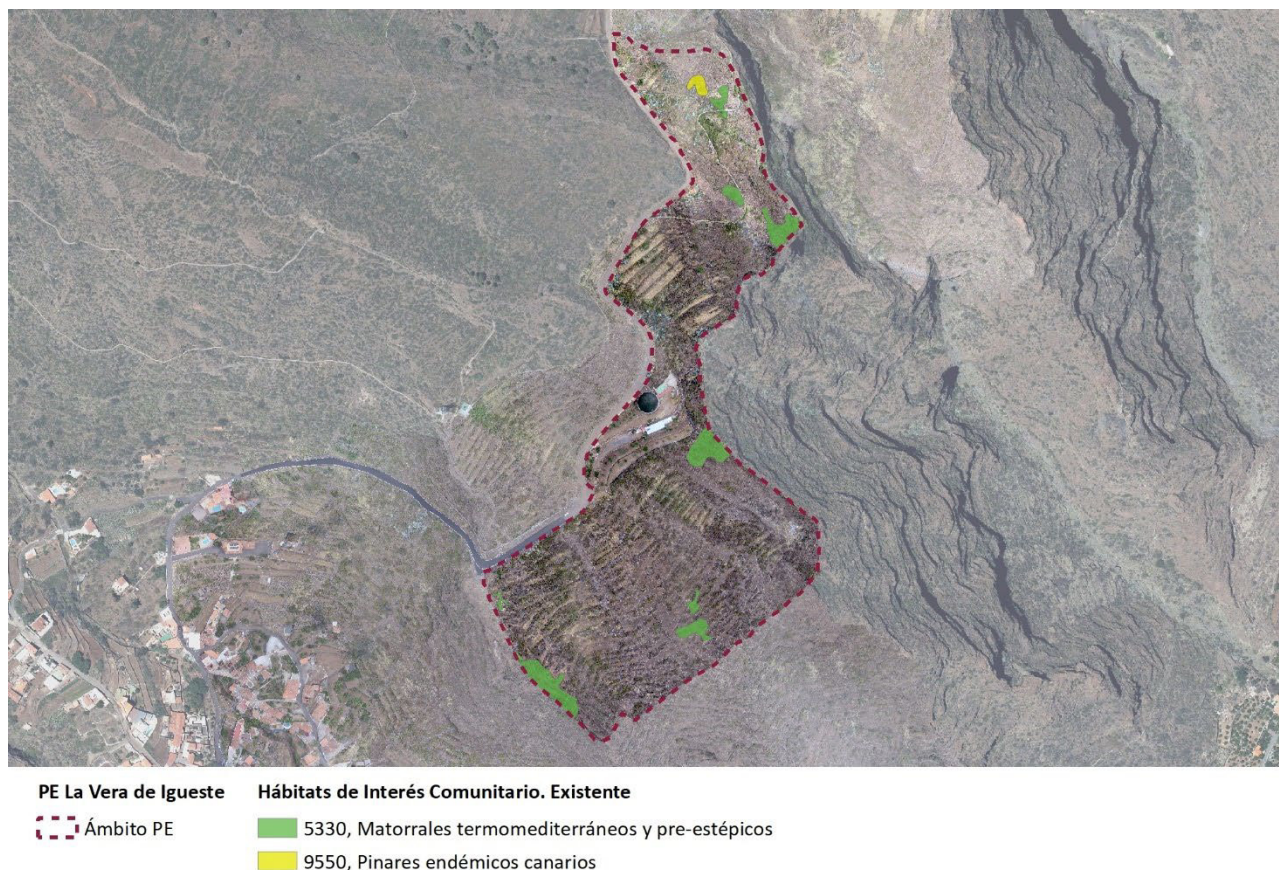
El primer hábitat identificado es el **5330. Matorrales termomediterráneos y preestépicos**, clasificado como HIC de interés comunitario no prioritario. Este hábitat queda representado en el ámbito de estudio a través de los restos de vegetación potencial aún presentes, concretamente:

- **El retamar blanco** (*Echio aculeati*–*Retametum rhodorhizoidis*), comunidad endémica que se desarrolla en laderas abruptas sobre suelos coluviales, y
- **El cardonal** (*Periploco laevigatae*–*Euphorbio canariensis sigmetum*), formación característica del piso infra y termomediterráneo.

El segundo hábitat es el de pinar de pino canario, que se corresponde con el hábitat natural de interés comunitario con código **9550. Pinares endémicos canarios**.



En la siguiente imagen se representa la localización precisa de este HIC dentro del ámbito de estudio:



124

Ilustración 83. Localización real del HIC 5330 y HIC 9550 en el ámbito del PE de La Vera de Iguste. **Fuente:** Elaboración propia a partir de trabajo de campo y cartografía temática.

6.7.3.3 IMPACTO SOBRE LA VEGETACIÓN Y LOS HABITAT DE INTERÉS COMUNITARIO. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

La vegetación existente en el ámbito del Plan Especial de La Vera de Iguste está marcada por un paisaje seminatural con presencia de hábitats naturales de interés comunitario, como los *matorrales termomediterráneos y preestépicos* (HIC 5330), representados principalmente por el cardonal y el retamar blanco y un pequeño reducto de *pinares endémicos canarios* (HIC 9550). Esta vegetación coexiste con elementos patrimoniales y agrícolas en desuso, generando un mosaico de usos y coberturas que conserva cierto valor ecológico. No obstante, las comunidades vegetales autóctonas están fragmentadas y afectadas por procesos de alteración, especialmente por la presión de especies vegetales exóticas invasoras ampliamente naturalizadas, como el rabo de gato (*Cenchrus setaceus*), la tunera (*Opuntia sp.*) o la pitera (*Agave americana*). Es de especial preocupación en rabogato, cuya alta capacidad de adaptación a la aridez y rápida expansión comprometen la regeneración de la flora nativa.

De no aplicarse el Plan, la evolución esperada de la vegetación será negativa. El actual abandono de los usos agrícolas, permite la expansión desordenada de comunidades naturales. Sin embargo, este proceso estaría seriamente condicionado por la competencia de especies invasoras, que podrían consolidarse como dominantes, afectando de forma irreversible a la composición florística del ámbito. La vegetación

autóctona, sin intervención activa, tendrá dificultades para recolonizar o mantener su presencia frente a estas especies oportunistas, lo que podría provocar un empobrecimiento del ecosistema, la pérdida de biodiversidad y la disminución del grado de naturalidad del paisaje.

La implementación del Plan Especial contempla actuaciones de restauración ambiental que permiten revertir esta tendencia, priorizando la conservación y mejora de la vegetación natural y la recuperación de estructuras agrícolas tradicionales como los banales. Mediante la revegetación con especies autóctonas adaptadas al piso bioclimático local y la erradicación de especies exóticas invasoras, se prevé mejorar la conectividad ecológica, aumentar la resiliencia del territorio frente al cambio climático y la conservación del hábitat frente a la amenaza que representa la paulatina naturalización de especies invasoras en el ámbito.

6.8 FLORA

En la siguiente tabla se muestran las especies inventariadas en el ámbito de estudio.

Taxón	Nombre común	Origen y endemidad	CCEP	CEE/LESRPE	Orden 20/1991	Dir. Hábitat	CEEI	RUP
<i>Aeonium arboreum</i>	Bejeque arbóreo	NS/EE	-	-	Anexo II	-	-	-
<i>Agave americana</i>	Pitera	ISI	-	-	-	-	Anexo	-
<i>Allagopappus canariensis</i>	Madama de risco	NS	-	-	-	-	-	-
<i>Argyranthemum frutescens</i>	Magarza	NS/EE	-	-	Anexo II	-	-	-
<i>Artemisia thuscula</i>	Inciense canario	NS/EE	-	-	-	-	-	-
<i>Arundo donax</i>	Caña común	ISI	-	-	-	-	Anexo	-
<i>Atriplex cf. semibaccata</i>	Amuelle de fruto rojo	ISI	-	-	-	-	-	-
<i>Avena sp.</i>	Avena	IP	-	-	-	-	-	-
<i>Bituminaria bituminosa</i>	Tedera	NP	-	-	-	-	-	-
<i>Bromus sp.</i>		-	-	-	-	-	-	-
<i>Cenchrus ciliaris</i>	Cerrillón, panasco	NP	-	-	-	-	-	-
<i>Convolvulus scoparius</i>	Leñanoel	NS	-	-	Anexo II	-	-	-
<i>Cuscuta cf. planiflora</i>	Greña común, cuscuta, rabia	NP	-	-	-	-	-	-
<i>Dracaena draco (Cultivado)</i>	Drago	NS	PE	RPE	-	Anexo IV	-	-
<i>Euphorbia canariensis</i>	Cardón	NS/EE	-	-	Anexo II	-	-	-
<i>Euphorbia lamarckii</i>	Tabaiba amarga	NS/EE	-	-	-	-	-	-
<i>Fagonia cretica</i>	Rasapaya, espinocillo, hierba picona	NP	-	-	-	-	-	-
<i>Ficus benjamina</i>		NS	-	-	-	-	-	-
<i>Ficus carica</i>	Higuera, higuera salvaje	IP	-	-	-	-	-	-
<i>Hyparrhenia hirta</i>	Cerrillo peludo, cerrillo blanco	NS	-	-	-	-	-	-
<i>Kleinia neriifolia</i>	Verode, verol	NS/EE	-	-	-	-	-	-
<i>Lavandula canariensis</i>	Matorrisco común, lavanda	NS/EE	-	-	-	-	-	-
<i>Nerium oleander</i>	Adelfa	NS	-	-	-	-	-	-
<i>Opuntia maxima</i>	Tunera común, penca, chumbera	ISI	-	-	-	-	Anexo	-
<i>Pennisetum setaceum (Cenchrus setaceus)</i>	Rabogato	ISI	-	-	-	-	Anexo	-
<i>Periploca laevigata</i>	Cornical	NS	-	-	-	-	-	-

125



Taxón	Nombre común	Origen y endemidad	CCEP	CEEI/LESRPE	Orden 20/1991	Dir. Hábitat	CEEI	RUP
<i>Pinus canariensis</i>	Pino canario	NS	-	-	Anexo II	-	-	-
<i>Pleudia aegyptiaca</i>	Conservilla, conserva, alucema	NS	-	-	-	-	-	-
<i>Plocama pendula</i>	Balo	NS/EE	-	-	-	-	-	-
<i>Retama rhodorhizoides</i>	Retama blanca canaria	NS/EE	-	-	Anexo II	-	-	-
<i>Rumex lunaria</i>	Vinagrera, calcosa	NS	-	-	-	-	-	-
<i>Sonchus leptocephalus</i>	Balillo	NS	-	-	-	-	-	-
<i>Trifolium sp.</i>	Trébol	NP	-	-	-	-	-	-

Tabla 17. Especies de flora inventariada

De las especies inventariadas, **6** de ellas se encuentran incluidas en el *Anexo II de la Orden 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

En las siguientes fotografías se muestran algunas de las especies inventariadas.



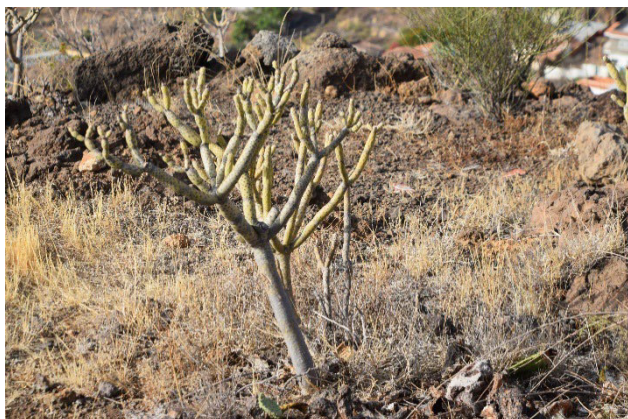


Ilustración 84. Verode (*Kleinia neriifolia*)



Ilustración 85. Tedera (*Bituminaria bituminosa*)



Ilustración 86. Matorrisco (*Lavandula canariensis*)



Ilustración 87. Tunera común (*Opuntia máxima*)



Ilustración 88. Higuera (*Ficus carica*)



Ilustración 89. Incienso (*Artemisia thuscula*)





Ilustración 90. Cornical (*Periploco laevigata*)



Ilustración 91. Avena sp.



Ilustración 92. Retama blanca (*Retama rhodorhizoides*)



Ilustración 93. Cardón (*Euphorbia canariensis*)

128



Ilustración 94. Balillo (*Sonchus leptocefalus*)



Ilustración 95. Vinagrera (*Rumex linaria*)





Ilustración 96. Amuelle de fruto rojo (*Atriplex cf. semibaccata*)



Ilustración 97. Tabaiba amarga (*Euphorbia lamarckii*)



Ilustración 98. Rabogato (*Senchrus pennisetum setaceum*)

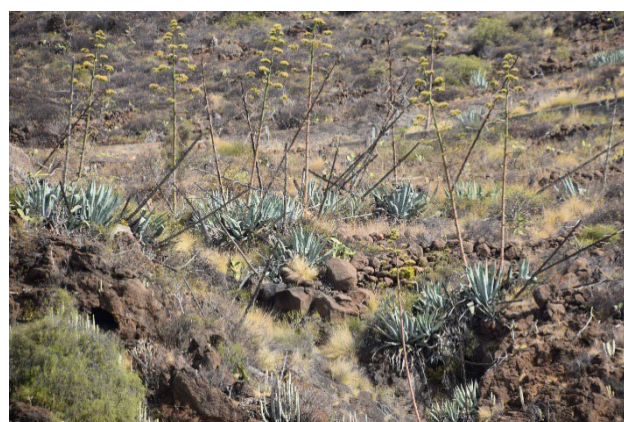


Ilustración 99. Pitera (*Agave americana*)

129



Ilustración 100. Pino canario (*Pinus canariensis*)



Ilustración 101. Trébol (*Trifolium sp.*)

6.8.1 IMPACTO SOBRE LA FLORA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Actualmente, el ámbito alberga una combinación de especies vegetales autóctonas y exóticas, algunas de ellas invasoras, la pitera (*Agave americana*) o la tunera (*Opuntia maxima*), que proliferan especialmente en las parcelas agrícolas abandonadas. Estas especies, junto a otras oportunistas como *Cenchrus setaceus* (rebo de gato), desplazan a la vegetación nativa, dificultando la regeneración natural del ecosistema mediante la formación de rodales monoespecíficos y alteraciones en el régimen hidrológico,

dinámica de nutrientes y minerales, disponibilidad de luz, cambios de salinidad o de pH, etc. Incluso con determinadas especies, se puede alterar el régimen de incendios.

De no aplicarse el plan, la ausencia de intervención intensificará esta dinámica de degradación, promoviendo la expansión de comunidades vegetales exóticas y alterando la composición florística del entorno, especialmente en las zonas de mayor aridez y pendiente. Esto comprometerá la integridad ecológica del paisaje y reducirá la presencia de especies autóctonas y protegidas como *Euphorbia canariensis*, *Retama rhodorhizoides* o *Pinus canariensis*.

Con la aplicación del plan, se contempla la restauración del paisaje agrícola tradicional, la contención de flora invasora y la revegetación con especies autóctonas propias del piso bioclimático del ámbito. Estas medidas favorecerán la recuperación del mosaico natural, el tabaibal-cardonal y el pinar canario, mejorando la biodiversidad y el estado ecológico del territorio.

6.9 FAUNA

En el ámbito del Plan Especial se ha constatado la presencia de especies de invertebrados, aves, reptiles endémicos y mamíferos introducidos. La identificación de la fauna presente se ha realizado mediante prospecciones de campo, complementadas con la información bibliográfica existente y bases de datos oficiales de biodiversidad.

A continuación, se presenta el inventario faunístico clasificado según el grupo zoológico al que pertenece cada especie. En las tablas correspondientes se recoge la siguiente información:

- Nombre científico
- Nombre común
- Categoría de origen (según su estatus biogeográfico)
- Endemicidad (cuando procede)
- Normativa de protección aplicable y categoría de protección
- Las categorías de origen empleadas son las siguientes:
- IP: Introducido probable
- ISN: Introducido seguro no invasor
- ISP: Introducido seguro potencialmente invasor
- ISI: Introducido seguro invasor
- ISF: Introducido seguro con falta de datos
- NP: Nativo probable
- NS: Nativo seguro

130

Las especies endémicas se identifican con un asterisco (*).

En el caso específico de las aves, se ha indicado adicionalmente su estatus fenológico en el municipio de Candelaria, diferenciando entre:

- Nidificante
- Migrante de paso regular
- Migrante de paso irregular
- Invernante regular



- Invernante irregular

Los catálogos de protección que se reflejan son los siguientes:

Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA)

Establecido por el **Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero**, regula el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el propio Catálogo Español de Especies Amenazadas. Recoge las especies de flora y fauna silvestres que requieren medidas específicas de protección para asegurar su conservación. Sus principales categorías son:

En Peligro de Extinción (Ex): Taxones cuya supervivencia es poco probable si persisten los factores que causan su declive.

Vulnerable (V): Taxones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si no se corrigen los factores adversos actuales.

Catálogo Canario de Especies Protegidas (CCEP)

Regulado por la **Ley 4/2010, de 4 de junio**, se adapta a la realidad ecológica del archipiélago y establece una protección diferenciada en función del valor y grado de amenaza de las especies en el ámbito autonómico. Sus principales categorías son:

En Peligro de Extinción (Ex): Taxones cuya supervivencia en Canarias es muy poco probable si persisten las causas de amenaza. Incluye tanto especies del CEEA como las incluidas en el **Anexo I** de la ley.

Vulnerable (V): Taxones en riesgo de pasar a la categoría anterior si continúan las amenazas. También incluye especies sensibles a la alteración de su hábitat, recogidas en el **Anexo II**.

Interés para los Ecosistemas Canarios (I): Categoría aplicable únicamente dentro de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000, para aquellas especies relevantes ecológicamente.

Protección Especial (PE): Taxones que, sin estar amenazados, requieren atención especial en el conjunto del territorio autonómico por su singularidad, rareza o valor ecológico, científico o cultural.

Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992)

Esta norma tiene por objeto asegurar la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en Europa. Establece la creación de la Red Natura 2000 e identifica especies de interés comunitario que requieren medidas de conservación específicas. Se estructura en varios anexos, entre los cuales destacan:

Anexo II: Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar Zonas Especiales de Conservación (ZECs).

Anexo IV: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta, independientemente del lugar en que se encuentren.

Directiva Aves (Directiva 79/409/CEE, sustituida por la 2009/147/CE)

131



Conocida como “**Directiva Aves**”, regula la conservación de todas las especies de aves silvestres que viven en estado salvaje dentro del territorio de la Unión Europea. Establece medidas para proteger las poblaciones y sus hábitats, dividiendo a las especies en tres categorías según los siguientes anexos:

Anexo I: Aves que requieren medidas especiales de conservación de sus hábitats. Los Estados miembros deben declarar Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) para garantizar su supervivencia y reproducción.

Anexo II: Especies que pueden ser cazadas, aunque su captura debe ajustarse a condiciones controladas y no puede implicar comercio.

Anexo III: Especies comercializables, siempre que su captura o muerte se haya producido conforme a la legislación vigente.

Convenio de Berna

El Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, más conocido como Convenio de Berna, tiene como finalidad garantizar la conservación de la flora y fauna silvestres del continente europeo, así como de sus hábitats naturales, prestando especial atención a las especies y hábitats amenazados o vulnerables, incluidos los asociados a especies migratorias.

Para alcanzar estos objetivos, el convenio clasifica a las especies protegidas en tres anexos:

Anexo II: Incluye especies de fauna estrictamente protegidas. Para todas ellas se establece la prohibición de su captura, posesión o muerte, así como la alteración intencionada o destrucción de sus hábitats de reproducción o descanso.

Anexo III: Incluye especies de fauna protegida que pueden estar sujetas a una explotación regulada. Los Estados firmantes deben aplicar medidas de conservación que aseguren la supervivencia de sus poblaciones en estado natural.

Las aves canarias quedan recogidas en los anexos II y III, según su grado de protección y conservación.

Asimismo, en el marco de este estudio se ha realizado una consulta al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, con el objetivo de identificar especies protegidas presentes en el ámbito, a través del análisis de cuadrículas de distribución.

Para la realización del inventario de fauna, se recorrieron de forma exhaustiva todos los sectores del ámbito de estudio, utilizando transectos en zig-zag para maximizar la detección de individuos y rastros. En el caso de reptiles e invertebrados, se aplicó una metodología específica consistente en el levantamiento de piedras, respetando escrupulosamente su restitución a la posición original para no alterar la biota asociada.

6.9.1 INVERTEBRADOS

Nombre científico	Nombre común	Origen	CEEP
<i>Anax imperator</i>	-	NS	-
<i>Apis mellifera</i>	Abeja de la miel	IP	-
<i>Argiope trifasciata</i>	Araña tigre	ISN	-



Nombre científico	Nombre común	Origen	CEEP
<i>Bunochelis spinifera</i>	Opilión común	NS	-
<i>Calliptamus plebeius</i>	Saltamontes común	NS	-
<i>Canariella hispidula</i>	Canariella pilosa	NS*	-
<i>Coccinella septempunctata</i>	Sarantontón común	NP	-
<i>Crocothemis erythraea</i>	-	NS	-
<i>Cryptolaemus montrouzieri</i>	Mariquita peluda	ISN	-
<i>Cyrtophora citricola</i>	Araña de las pencas	ISN	-
<i>Dactylopius opuntiae</i>	Cochinilla silvestre mexicana	ISI	-
<i>Eisenia andrei</i>	-	IP	-
<i>Episyrphus balteatus</i>	-	NS	-
<i>Eucera gracilipes</i>	Abeja antenuda	NS	-
<i>Hemicycla inutilis</i>	-	NS*	-
<i>Hyles euphorbiae</i>	Esfinge de las tabaibas	NS	-
<i>Hypsicorypha gracilis</i>	Santateresa patapalo	NP	-
<i>Lucilia sericata</i>	Mosca verde común	IP	-
<i>Lycaena phlaeas</i>	Mariposa de manto bicolor	NP	-
<i>Messor minor hesperius</i>	Hormiga recolectora común	NS	-
<i>Musca domestica</i>	Mosca doméstica	ISN	-
<i>Pararge xiphioides</i>	Mariposa maculata canaria	NS*	-
<i>Paratrechina longicornis</i>	Hormiga loca	ISI	-
<i>Pieris rapae</i>	Mariposa de la col	NP	-
<i>Pithemera bicincta</i>	-	ISF	-
<i>Pomatias laevigatus</i>	-	NS*	-
<i>Spilostethus pandurus</i>	Chinche militar	NP	-
<i>Vanessa cardui</i>	Vanessa de los cardos	NP	-

Tabla 18. Especies de invertebrados inventariados

Ninguna de estas especies de invertebrados inventariados se encuentra recogida en Catálogos de Protección.

Invertebrados protegidos presentes en el ámbito de estudio.

En el Banco de Datos de Biodiversidad, **BIOTA Canarias** consta una cuadrícula de 500 x 500 metros coincidente con el ámbito del presente Plan Especial, en la que se recoge la presencia de la especie ***Hemicycla plicaria*** (chuchanga corrugada). Esta mención con precisión 2 (1987), confirma la potencial presencia de la especie en el área de estudio y justifica la aplicación del **principio de precaución** en la ordenación del territorio.

De acuerdo con la bibliografía disponible, el área de distribución de *H. plicaria* se encuentra principalmente asociada a los **fondos de barranco húmedos y sombreados**, que constituyen su principal reducto de supervivencia. Sus poblaciones han visto reducido su hábitat natural debido a la transformación del territorio por infraestructuras urbanas y viarias. La especie se relaciona especialmente con las comunidades de tabaibal-cardonal, presentando hábitos nocturnos y resguardándose durante el día bajo piedras o en grietas, mostrándose activa únicamente cuando se alcanzan niveles adecuados de humedad ambiental.

Durante la elaboración del presente Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) se tramitaron los permisos pertinentes para llevar a cabo prospecciones específicas en el ámbito, conforme a lo establecido por el Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias. Sin embargo, la programación de los trabajos de campo coincidió con un periodo poco adecuado desde el punto de vista fenológico y meteorológico. En particular, las fechas disponibles para la redacción del Plan no se correspondieron con los momentos óptimos para la detección de la especie, y las condiciones de humedad relativa registradas durante la campaña resultaron insuficientes. Por este motivo, no fue posible realizar las prospecciones en los términos inicialmente previstos.

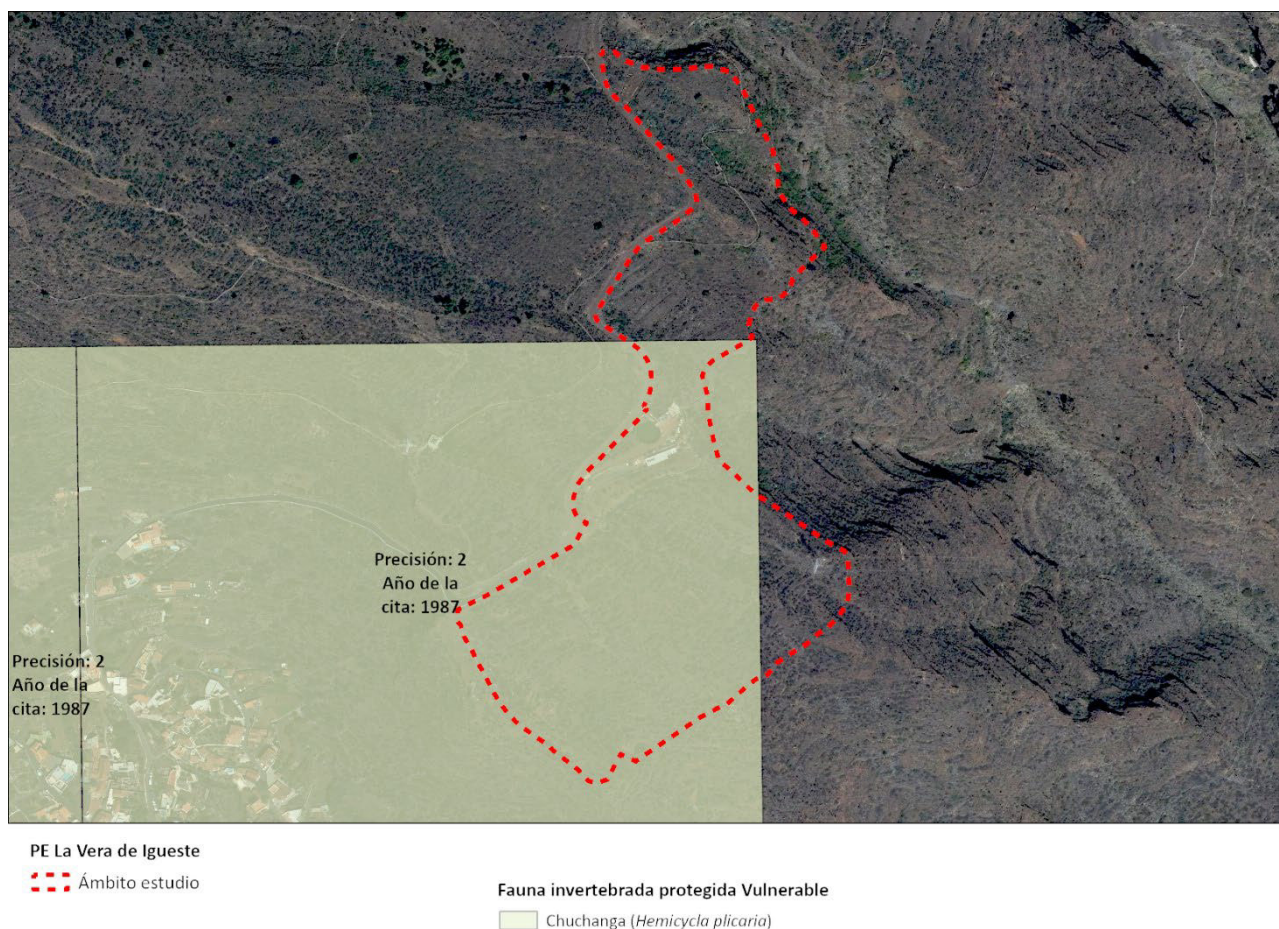
Aun así, en el marco de los trabajos de inventario de flora se localizaron restos de ejemplares de *Hemicycla plicaria* en el entorno inmediato, concretamente en el Barranco El Fuerte, próximo al ámbito de estudio. Asimismo, en la caracterización de la vegetación al noreste del ámbito (fuera del mismo) se obtuvo evidencia de la especie, lo que confirma su presencia en la zona de influencia directa del plan.

Aunque no se ha podido determinar la abundancia relativa de la especie en cada subámbito debido a las limitaciones meteorológicas, la información disponible confirma su existencia en el área. En consecuencia, todas las actuaciones derivadas del presente Plan Especial deberán ser evaluadas considerando la posible afección a esta especie protegida, adoptando las medidas preventivas y correctoras necesarias para garantizar la conservación de sus poblaciones y hábitats asociados.

134



Ilustración 102. Izquierda, imagen de *Hemicycla plicaria* localizada dentro del Barranco de El Fuerte, fuera del ámbito de estudio. Derecha, restos de la especie al noreste del ámbito. **Fuente:** Estudios de campo.



135

Ilustración 103. Distribución espacial de las cuadrículas de 500 x 500 m del Banco de Datos de Biodiversidad (BIOTA) para la especie de chuchanga *Hemicycla plicaria*. Su distribución, debido a su ecología, se restringe principalmente a los fondos de barranco húmedos y sombreados dentro del área de influencia. Para cada cuadrícula se indica la precisión y la antigüedad de la cita según los trabajos consultados.

6.9.2 VERTEBRADOS

La fauna vertebrada presente en el ámbito de estudio se caracteriza por su seminaturalidad, antaño objeto de explotación agrícola y con restos de patrimonio cultural. La relación de especies que aparecen presenta un reparto desigual de los diferentes grupos de animales, destacando las aves, que, al tener mayor capacidad de dispersión, son más numerosas.

Los reptiles son muy relevantes desde el punto de vista evolutivo y las especies nativas presentes son endémicas. En lo que a mamíferos se refiere, las especies presentes en el ámbito comprenden únicamente especies introducidas.

Aunque no se han localiza, cabe la posibilidad de que haya presencia de anfibios dentro del ámbito de estudio, asociados al estanque existente junto a la edificación existente.

Reptiles



Se reconoce 2 especies de reptiles en el ámbito de estudio, el lagarto tizón, endemismo de las islas de Tenerife, La Palma y El Hierro, y el perenquén común, endemismo presente en las islas de Tenerife y La Palma.

Nombre científico	Nombre común	Origen	CEEA	LESRPE	CCEP	Directiva Hábitat
Gallotia galloti galloti	lagarto tizón de Tenerife	NS*	-	-	-	Anexo IV
<i>Tarentola delalandii</i>	perenquén común	NS*	-	X	PE	Anexo IV

Tabla 19. Especies de reptiles presentes en el ámbito de estudio.

Mamíferos

Los mamíferos están representados por 5 especies, todas ellas introducidas por el hombre y con carácter invasor.

Nombre científico	Nombre común	Origen
<i>Felis silvestris</i>	Gato	ISI
<i>Mus musculus domesticus</i>	Ratón casero	ISI
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo	ISI
<i>Rattus norvegicus</i>	Rata parda	ISI
<i>Rattus rattus</i>	Rata negra	ISI

Tabla 20. Especies de mamíferos inventariados en el ámbito

Aves

Se han inventariado en el ámbito 11 taxones de aves, 10 de ellas recogidas en algún catálogo legal o listado de protección. Todas las especies identificadas nidifican en la isla, si bien no se han localizado áreas de nidificación y cría dentro ni próximo al ámbito de estudio.

136

Nombre científico	Nombre común	Origen	Nidificante/migratoria	CEE A	LESRP E	CCE P	Directiva Aves	Convenio Berna
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	Bisbita caminero	NS	Nidificante	-	X	-	-	Anejo II
<i>Alectoris barbara</i>	Perdiz moruna	ISF	Nidificante	-	-	-	-	-
<i>Columba livia livia</i>	Paloma bravía	NS	Nidificante	-	-	-	Anexo II/A	Anejo III
<i>Cyanistes teneriffae</i>	Herrerillo común	NS	Nidificante	-	X	-	-	Anejo II
<i>Falco peregrinus pelegrinoides</i>	Halcón tagorote	NS*	Nidificante	E	-	E	Anexo I	Anejo II
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	Cernícalo vulgar	NS	Nidificante	-	X	-	-	Anejo II
<i>Passer hispaniolensis</i>	Gorrión moruno	NP	Nidificante	-	-	-	-	Anejo III
<i>Phylloscopus canariensis canariensis</i>	Mosquitero canario	NS*	Nidificante	-	X	-	-	Anejo II
<i>Serinus canarius</i>	Canario	NS	Nidificante	-	-	-	-	Anejo III
<i>Streptopelia decaocto</i>	Tórtola turca	NP	Nidificante	-	-	-	-	Anejo III
<i>Turdus merula cabrerae</i>	Mirlo común	NS	Nidificante	-	-	-	-	Anejo III

Tabla 21. Especies de avifauna inventariadas en el ámbito de estudio.

Según el Banco de Datos de Biodiversidad, en el ámbito de estudio se localizan dos cuadrículas con especies protegidas, 938-1101, al noroeste (1 especie) y 938-1102, al noreste (2 especies).

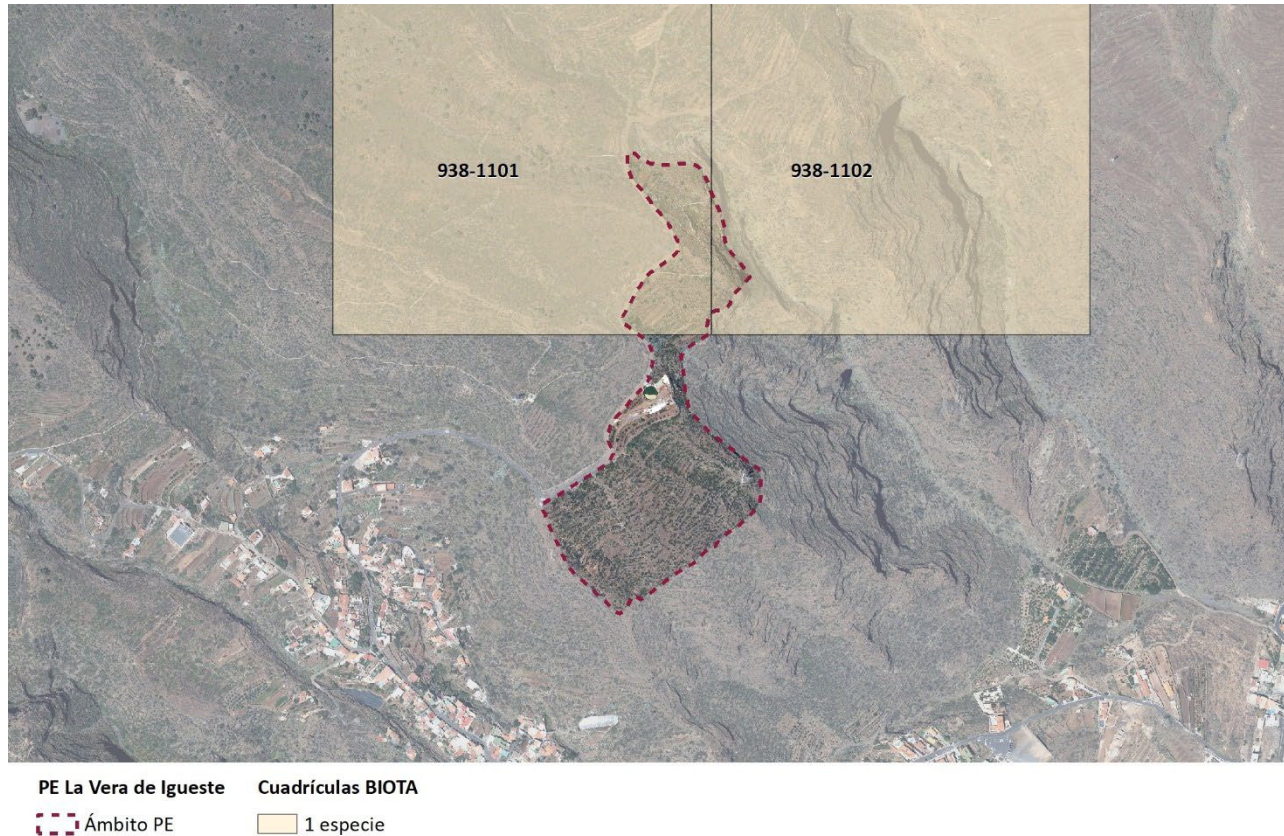


Ilustración 104. Cuadrículas de especies protegidas. **Fuente:** BIOTA.

En la siguiente tabla se muestran las especies protegidas incluidas en las cuadrículas del BIOTA.

137

Nombre científico	Nombre común	Origen	Nidificante/migratoria	CEEa	CCEP	Directiva Aves	Convenio Berna	Cuadrícula
<i>Calonectris borealis</i>	Pardela cenicienta atlántica	NS	Nidificante	RPE	-	Anexo I	Anejo II	938-1101 938-1102
<i>Falco peregrinus pelegrinoides</i>	Halcón tagorote	NS*	Nidificante	Ex	Ex	Anexo I	Anejo II	938-1102

Tabla 22. Especies protegidas en el ámbito de estudio. **Fuente:** BIOTA.

De las especies de avifauna citadas en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BIOTA) para las cuadrículas que intersectan con el ámbito de estudio, únicamente se ha confirmado la presencia del *Falco peregrinus pelegrinoides*, observado en vuelo sobre áreas cercanas al ámbito. En cambio, no se ha detectado presencia de la pardela cenicienta (*Calonectris borealis*), ni en el interior ni en las inmediaciones del ámbito de estudio, pese a tratarse de una especie incluida en la base de datos mencionada.

6.9.3 IMPACTO SOBRE LA FAUNA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

En la actualidad, la fauna se caracteriza por la coexistencia de especies nativas y endémicas (como el lagarto tizón, el perenquén común y la chuchanga *Hemicycla plicaria*), junto con una fuerte presencia de especies introducidas invasoras (gatos, ratas, conejos), que generan competencia, depredación y modificación del hábitat. Este desequilibrio afecta especialmente a reptiles e invertebrados vulnerables.



Si no se actúa, se prevé un agravamiento de esta presión ecológica, con mayor impacto de las especies invasoras sobre las nativas. El conejo, en particular, puede provocar sobrepastoreo, competencia con herbívoros autóctonos y alteración del equilibrio trófico, afectando incluso a aves rapaces como el halcón tagorote o el cernícalo que sobrevuelan el entorno:

El conejo (*Oryctolagus cuniculus*) tiene interacciones negativas en más de un 40% de la vegetación existente, en su rango de distribución. Asimismo, forma parte de manera importante de la dieta del gato cimarrón (*Felis silvestris catus*), esta última es una especie exótica invasora. Ocasionalmente es consumido por la lechuza común (*Tyto alba*) y el aguililla (*Buteo buteo*).

Con la aplicación del Plan, se pretende restaurar y proteger los hábitats críticos para especies sensibles, aplicar el principio de precaución en la gestión de la chuchanga entre otras especies presentes, con la introducción de medidas para la fauna protegida, y limitar la expansión de especies invasoras. Para así, contribuir a la preservación de la fauna autóctona y a la funcionalidad ecológica del ecosistema.

6.10 ESPACIOS PROTEGIDOS

El ámbito de estudio se localiza fuera de Espacios Protegidos, analizando, a continuación, los más cercanos.

6.10.1 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El ámbito queda alejado de Espacios Naturales Protegidos incluidos en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos de Canarias. En la siguiente imagen se muestran los Espacios Naturales Protegidos más cercanos al ámbito de estudio.

138



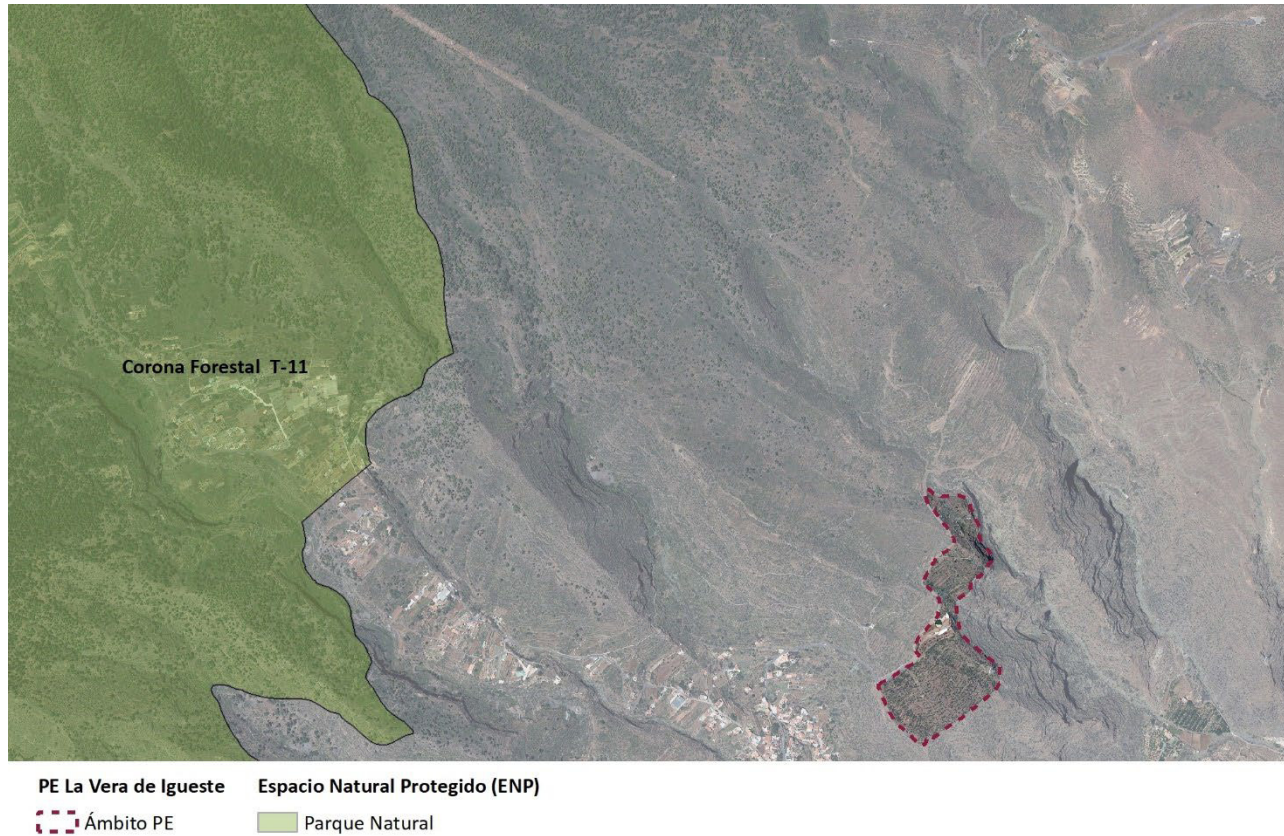


Ilustración 105. Espacio Natural Protegido más cercano al ámbito de estudio. **Fuente:** IDECanarias

En la siguiente tabla se muestra la distancia aproximada al ENP más cercano:

139

Nombre ENP	Categoría	Código	Distancia aproximada al ámbito (km)
Corona Forestal	Parque Natural	T-11	1,1

Tabla 23. Distancia aproximada del ENP más cercano al ámbito de estudio

6.10.2 RED NATURA 2000

El ámbito queda alejado de Espacio Protegidos incluidos en la Red Natura 2000, conformada por Zonas Especiales de Conservación (ZECs) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs). A continuación, se analizan ambas figuras.

6.10.2.1 ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)

En la siguiente imagen se muestran los Espacios Naturales Protegidos más cercanos al ámbito de estudio, cuyos límites coinciden con los ENP anteriormente analizados.



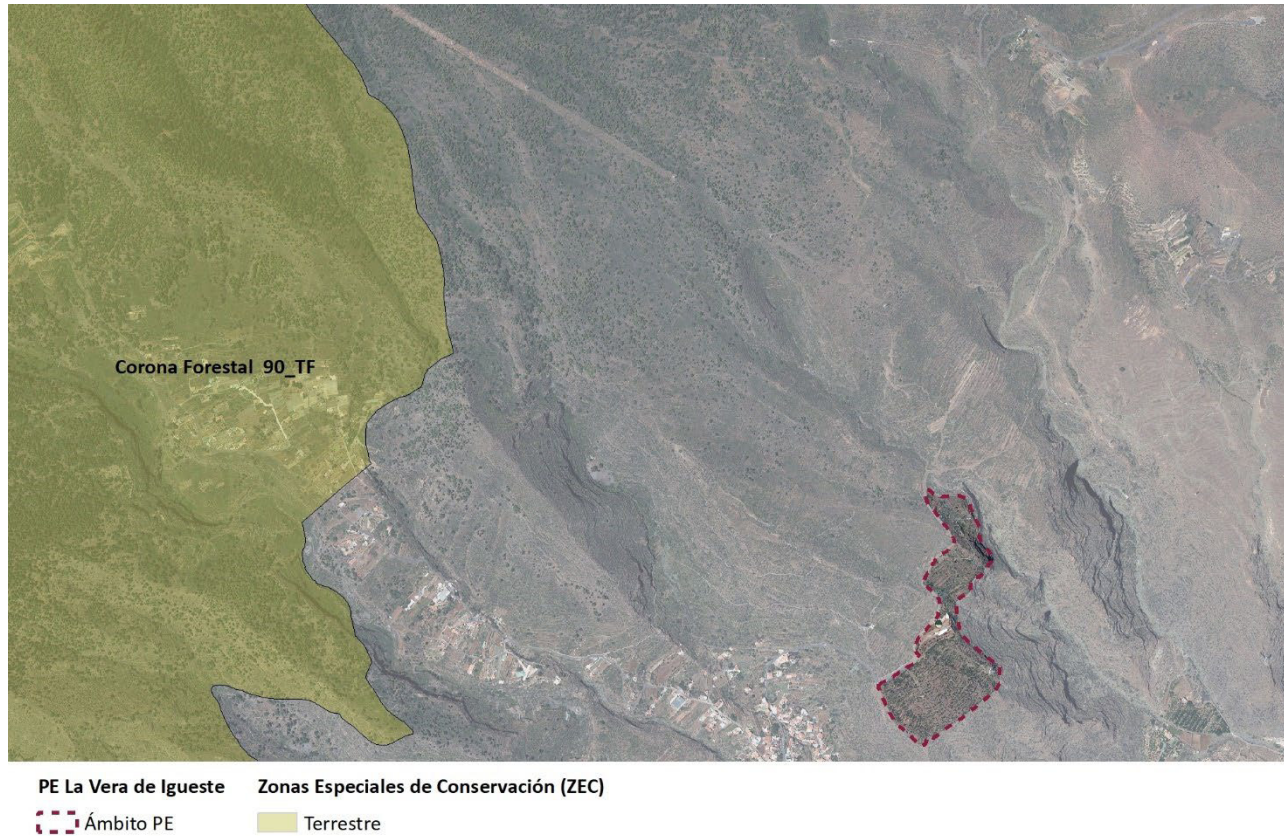


Ilustración 106. Zona Especial de Conservación más cercano al ámbito de estudio. **Fuente:** IDECanarias

En la siguiente tabla se muestra la distancia aproximada a la ZEC más cercana:

Nombre ENP	Código	Distancia aproximada al ámbito (km)
Corona Forestal	90_TF	1,1

Tabla 24. Distancia aproximada de la ZEC más cercanas al ámbito de estudio

6.10.2.2 ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)

En la siguiente imagen se muestran los Espacios Naturales Protegidos más cercanos al ámbito de estudio, cuyos límites coinciden con los ENP anteriormente analizados.



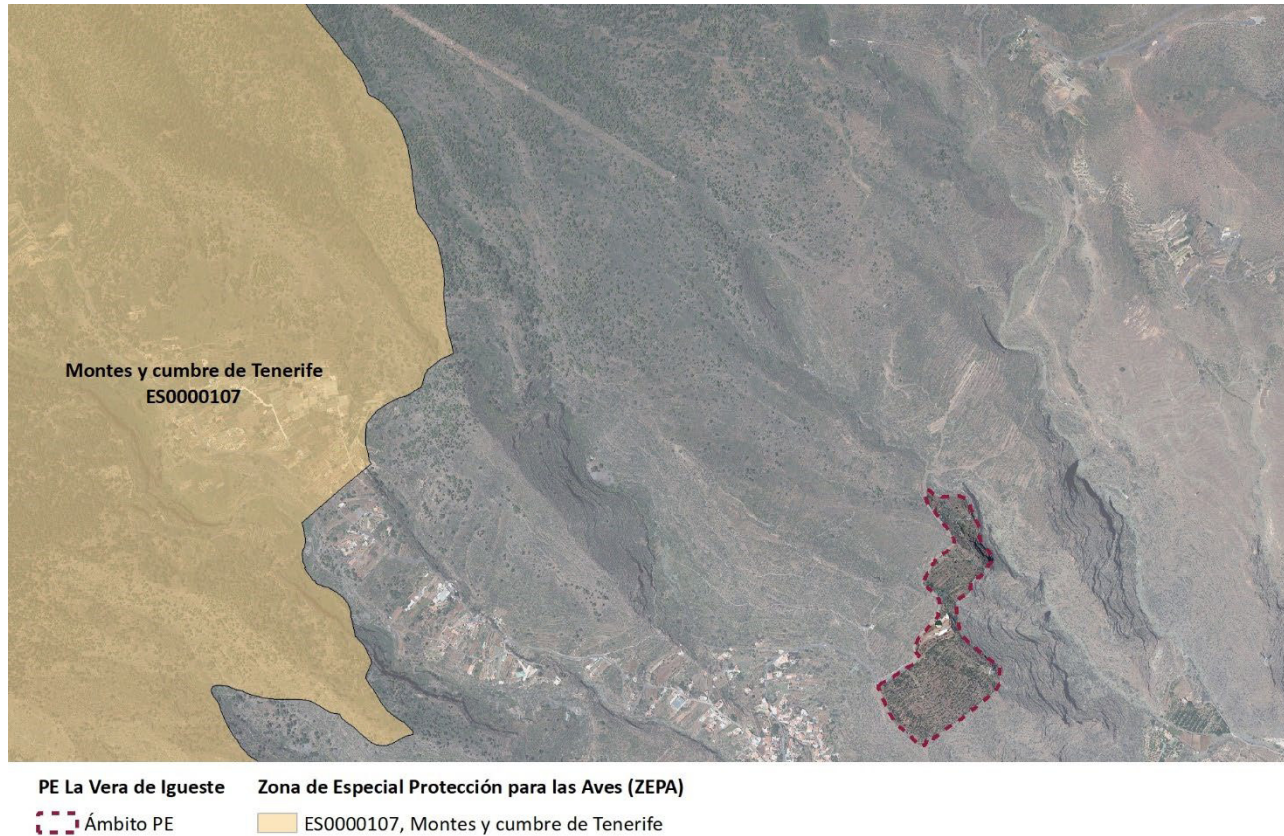


Ilustración 107. Zona de Especial Protección para las Aves más cercana al ámbito de estudio

En la siguiente tabla se muestra la distancia aproximada a la ZEPA más cercanas:

Nombre ENP	Código	Distancia aproximada al ámbito (km)
Montes y Cumbre de Tenerife	ES0000107	1,2

Tabla 25. Distancia aproximada de la ZEPA más cercana al ámbito de estudio.

6.10.3 IMPACTO SOBRE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El ámbito del PE de La Vera de Iguste no se encuentra incluido dentro de ningún espacio natural protegido de la Red Canaria ni en la Red Natura 2000, por lo que no se identifican afecciones directas sobre figuras de protección ambiental. Tampoco se localizan hábitats prioritarios ni zonas de influencia directa de espacios de alto valor ecológico declarados, lo cual minimiza los riesgos sobre ecosistemas regulados por normativa ambiental específica.

De no aplicarse el plan, podrían mantenerse prácticas inadecuadas o abandonos prolongados que, aunque no interfieran directamente con espacios naturales protegidos, continuarían contribuyendo a la degradación del entorno y su desconexión funcional con otras áreas de interés ecológico del municipio.

La aplicación del plan, al promover medidas de restauración paisajística, conservación de hábitats y control de especies invasoras, contribuirá positivamente a la mejora del entorno y actuará como espacio de transición ecológica que refuerce la red verde del municipio, sin afectar negativamente a ningún espacio protegido ni requerir medidas compensatorias asociadas a dicha red.



6.11 PAISAJE

De acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y desarrollado en el Reglamento de Planeamiento de Canarias (Decreto 181/2018), los instrumentos de ordenación —incluyendo Planes Especiales— deben incorporar un Anexo específico de Análisis de la Integración del Paisaje que describa, analice y caracterice en detalle los valores paisajísticos del ámbito.

Para evitar duplicar el contenido y garantizar la coherencia del documento, el análisis de integración paisajística, incluyendo la descripción del contexto visual, cultural y ecológico, así como las propuestas de intervención paisajística, se presenta íntegramente en el Anexo de Paisaje que acompaña al presente Estudio Ambiental Estratégico. En este anexo se incluye:

Identificación de unidades paisajísticas y vistas significativas.

Evaluación de la fragilidad, capacidad de absorción de cambios y potenciales impactos visuales.

Determinación de criterios de diseño y gestión paisajística.

En consecuencia, en este apartado se remite al Anexo de Análisis de Integración del Paisaje para todos los supuestos, referencias y propuestas relacionadas con el espacio visual y paisajístico del ámbito, manteniendo el cuerpo principal del EsAE limpio de duplicidades.

6.11.1 IMPACTO SOBRE EL PAISAJE. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El ámbito del Plan Especial de La Vera de Igueste se enmarca en un entorno de alto valor paisajístico, caracterizado por elementos del paisaje agrario tradicional como bancales, muros de piedra seca, y antiguos sistemas de riego. Actualmente, el paisaje presenta una notable degradación como consecuencia del cese de la actividad agrícola, la expansión de especies vegetales invasoras, y la pérdida de coherencia visual por la fragmentación y desestructuración del caserío. Se observan procesos de erosión, pérdida de suelo, colonización desordenada por matorral, y una merma de los valores perceptivos y culturales del lugar. Todo ello genera un deterioro progresivo del carácter identitario del paisaje, comprometiendo tanto su valor escénico como su funcionalidad ecológica y cultural. Además, al encontrarse íntegramente dentro del Sitio Histórico Camino de Candelaria (BIC), esta situación afecta negativamente a los valores patrimoniales asociados al entorno.

En ausencia de intervención, el proceso de degradación paisajística continuará, agravado por la expansión de especies invasoras, la erosión de estructuras agrarias y la pérdida progresiva de los elementos tradicionales. Esta evolución negativa puede producir una desconexión del entorno con su identidad cultural y natural, afectando tanto la calidad escénica como las posibilidades de uso comunitario y educativo del espacio.

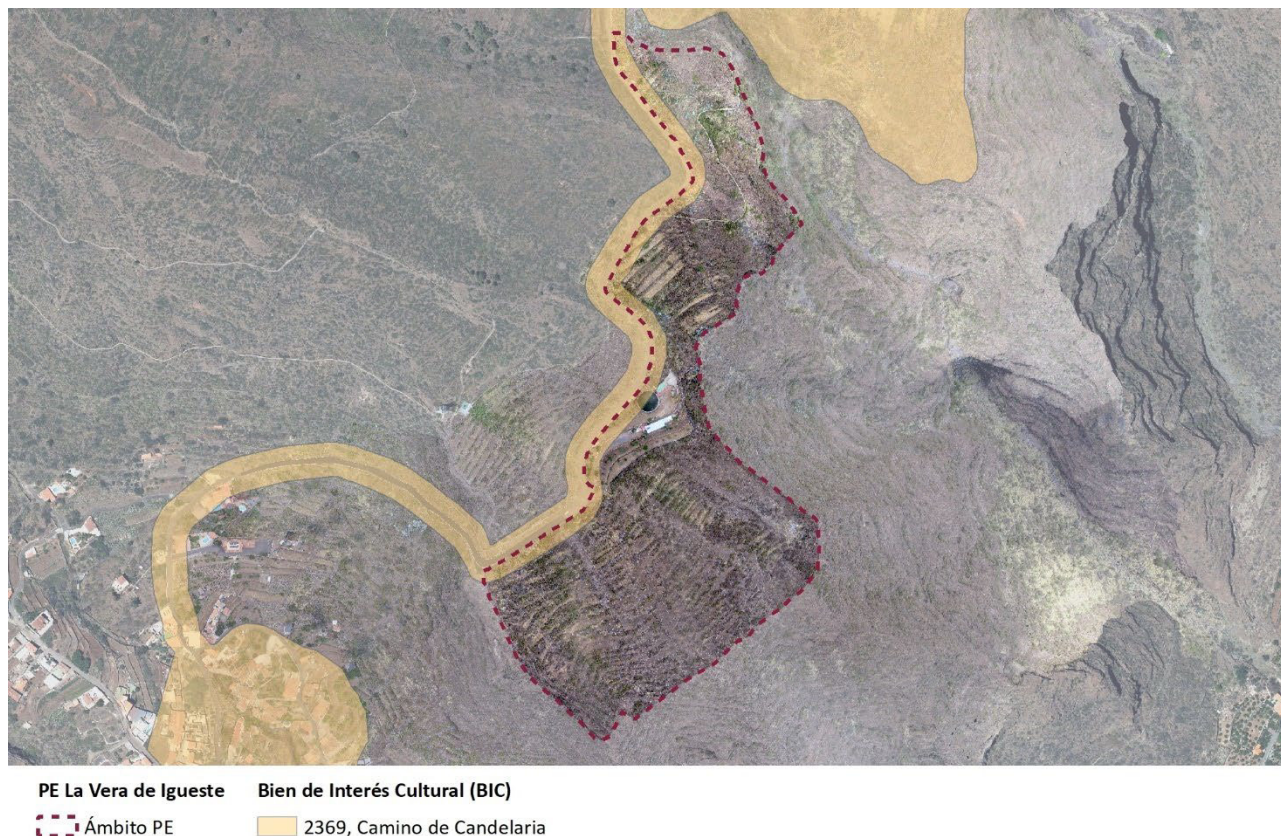
Con la aplicación del Plan Especial se plantea una ordenación sensible al valor del paisaje, orientada a la restauración y conservación de sus componentes agrarios y patrimoniales, la revegetación con especies autóctonas y la integración de recorridos que potencien su apreciación y uso público. La intervención propuesta refuerza la identidad del territorio, contribuyendo a su puesta en valor como infraestructura verde y cultural, alineándose con los principios de sostenibilidad, participación y resiliencia definidos por la Agenda 2030 y la Ley del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

142



6.12 PATRIMONIO HISTÓRICO

El ámbito de estudio se encuentra parcialmente integrado en su margen noreste dentro del Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Sitio Histórico, denominado “Camino de Candelaria”, declarado mediante el Decreto 227/2008, de 28 de noviembre. En la siguiente imagen se muestra la delimitación oficial del BIC superpuesta al ámbito objeto de estudio.



143

Ilustración 108. Bien de Interés Cultural Camino de Candelaria sobre el ámbito de estudio.

A continuación, se recoge lo que dispone la ficha del BIC:

“Se conservan cinco tramos del camino tradicional, que nace en el final de la prolongación del Camino de San Francisco de Paula (que se dirige a La Laguna) y finaliza en el Camino de la Cruz Colorada (próximo a la carretera C-822). El primero de ellos nace en la calle El Convento (en la parte alta de El Tablero), dirigiéndose hacia el sur a través de los barrancos del Pino y de los Valentines, hasta enlazar con la carretera de La Esperanza hacia Machado. En este tramo el camino tiene una anchura entre 3 m y 1,5 m, salvo en un corto trecho en el que se ha reducido considerablemente tras la construcción de un antiguo canal. Con una longitud de 500 m, el firme mantiene interesantes tramos empedrados para salvar los sectores de mayor pendiente, así como un muro de piedra seca que lo delimita por su parte exterior.

El segundo tramo, de 200 m de longitud, cuenta en su primera mitad con roderas de cemento hasta el Barranquillo de las Agüitas, a partir del cual se ha conservado su morfología original, hasta la llamada Caldera de Lorenzo; desde donde se convierte en pista de tierra. Ésta discurre bajo la mal llamada Casa de Amaro Pargo y finaliza en la carretera de Machado a la Iglesia de El Rosario.

Tras un corto tramo asfaltado frente a ésta, el camino comienza a descender a modo de pista de tierra por la Cuesta de El Rosario, hasta alcanzar un recodo, en el que existe una casa tradicional transformada y una era en buen estado de conservación, en el lugar conocido como La Asomadita. A partir de este punto y en una longitud de algo más de 1 km, el camino vuelve a recuperar su factura tradicional: anchura variable de 3-1,5 m, tramos empedrados en buen estado, muros de piedra seca delimitadores de la vía e, incluso, la presencia de una estación de grabados rupestres con motivos barquiformes de adscripción cronológica imprecisa.

El trazado se mantiene en torno a los 430 m.s.n.m., salvo en los vados de los barrancos, hasta conectar con el Barranco del Brujo y el Camino de los Pájaros en Barranco Hondo. Desde este punto y a lo largo de la travesía del barrio el camino desaparece, para reaparecer junto al campo de fútbol, quedando excluido de la delimitación.

Este cuarto tramo mantiene unas características muy similares al anterior y un buen estado general de conservación en su 1,5 km de longitud, salvo determinados trechos en los que el muro delimitador se ha desmoronado. A una veintena de metros al oeste del mismo y sobre una plancha de toba rojiza se localiza una estación de cazoletas y canales, parcialmente afectada por una vieja canalización, hoy en desuso. Se observan varios huecos -excavados artificialmente y de distintas dimensiones-, conectados entre sí mediante estrechos canalillos.

Más adelante aparece el viejo asentamiento de Pasacola, localizado en las proximidades de la antigua fuente de Chajarche.

Conserva varias construcciones en bastante mal estado, una de las cuales cuenta con los restos de la cámara de un horno inserta en su pared norte, así como dependencias anejas, un horno exento, una era y varias cuevas naturales utilizadas como dependencias auxiliares, junto a corrales y construcciones menores.

Todo este tramo discurre a una cota relativamente constante, entre los 410 y 440 m.s.n.m., si bien en su último tramo se convierte en pista de tierra y, desde un extraordinario mirador natural sobre el barrio de La Jiménez, pasa a pista asfaltada, que conduce a este enclave en lo alto de Igueste de Candelaria.

La morfología de La Jiménez se caracteriza por la adaptación de la edificación a la acusada pendiente del terreno, con casas de dos plantas que disponen de un pequeño balcón con escaleras desde el patio exterior. Esta planta solía utilizarse como granero.

Los vanos son reducidos y escasos y los materiales constructivos empleados en los paramentos son la tosca y el basalto. Entre el caserío discurren pequeños caminos, a veces empedrados, que facilitan el acceso a las casas.

Tras descender por este barrio, el camino vuelve a conservarse en su quinto tramo, que atraviesa el Barranco de Afirama y discurre frente a la gran Cueva de Añaco, citada por Juan de Bethencourt Alfonso como lugar de habitación aborígen, si bien en la actualidad carece de potencial arqueológico. Este tramo, de unos 300 m de longitud, mantiene algunos sectores de firme empedrado hasta conectar con el Camino Cruz Colorada, que enlaza con la carretera C-822."

Se remite a las fotos de los tramos de pista de tierra anteriormente expuestas.

144





Ilustración 109. Diferentes tramos del Camino de Candelaria, incluyendo panel informativo a la altura del Caserío de Pasacola.

6.12.1 IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El ámbito del Plan Especial de La Vera de Igueste se localiza parcialmente dentro del Bien de Interés Cultural (BIC) *Sitio Histórico Camino de Candelaria* en su margen noreste, lo que refuerza su relevancia cultural y patrimonial. En el entorno próximo al ámbito se conservan diversos elementos etnográficos de interés, como antiguos bancales, cuevas, un horno, una era, conducciones de agua tradicionales y restos de viviendas rurales. Sin embargo, muchos de estos elementos presentan un avanzado estado de deterioro debido al abandono prolongado, la falta de mantenimiento y la ausencia de usos compatibles con su conservación. La presión de especies vegetales nativas e invasoras sobre estructuras patrimoniales, la erosión del terreno y la pérdida progresiva del ejemplo vivo asociado a los usos tradicionales contribuyen a la desvalorización del patrimonio material e inmaterial. Esta situación compromete su integridad, legibilidad y transmisión a futuras generaciones si no se adoptan medidas urgentes de restauración, conservación, integración paisajística y puesta en valor.

145

En ausencia del Plan Especial, se prevé una progresiva degradación del patrimonio etnográfico y arquitectónico del ámbito, como consecuencia directa de la falta de uso, la presión ambiental y la ausencia de medidas activas de protección. El deterioro de los elementos constructivos se acelerará por la acción de agentes atmosféricos y biológicos, mientras que la pérdida de funcionalidad de los caminos tradicionales y del sistema de riego supondrá la desaparición del carácter histórico del lugar. A medio plazo, se corre el riesgo de que los valores patrimoniales existentes queden completamente desdibujados, perdiendo su capacidad de ser interpretados, apreciados y transmitidos como parte del legado cultural del municipio.

La implementación del Plan Especial permite revertir esta situación mediante la recuperación de bancales y la preservación de las infraestructuras, consolidando los elementos patrimoniales existentes, la puesta en valor de las estructuras tradicionales, y la reactivación de los usos agrícolas compatibles con su conservación. Se prevén actuaciones de restauración y preservación que contribuyan al reconocimiento del entorno por parte de la ciudadanía, así como su integración en itinerarios culturales y educativos. Además, el plan incorpora una visión transversal del patrimonio como eje de identidad y cohesión social, vinculándolo con estrategias de desarrollo sostenible y participación vecinal. Todo ello contribuirá a preservar el valor histórico y etnográfico del ámbito, promoviendo su conservación activa y su apropiación colectiva.

6.13 POBLACIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el contexto de la elaboración del Plan Especial de Ordenación del Parque Periurbano de La Vera de Igueste, se ha desarrollado un análisis socioeconómico con el objetivo de valorar tanto la viabilidad como el impacto social y económico de las determinaciones urbanísticas propuestas, considerando que dicho parque prestará servicios de interés general a la totalidad de la población municipal.

El análisis aborda diversas dimensiones fundamentales, entre ellas:

- El estudio de la evolución reciente y las proyecciones futuras de la población residente en el área de influencia.
- El examen detallado de la estructura económica del municipio, incorporando información sobre los sectores productivos predominantes, así como el peso e implicación de las empresas locales en la economía.
- La evaluación de la dinámica laboral, las condiciones de movilidad urbana, la cobertura y accesibilidad a los servicios básicos, la calidad de vida de la población residente y los potenciales efectos redistributivos o generadores de cohesión social que puedan derivarse de las actuaciones previstas.

Este estudio socioeconómico constituye una herramienta esencial para fundamentar la toma de decisiones en el ámbito de la planificación, al aportar un diagnóstico completo que permite valorar la sostenibilidad y el alcance de las actuaciones propuestas desde una perspectiva integral.

En consecuencia, el contenido completo del análisis se integra en el documento de ordenación en la actual fase de tramitación, como anexo bajo el título “Memoria Socioeconómica”, donde se recogen de manera detallada los aspectos demográficos, económicos y sociales relevantes. A efectos de evitar la duplicidad de información en el presente documento, a continuación, se expone un diagnóstico sintético, remitiendo al anexo mencionado para su consulta completa y en profundidad.

146

6.13.1 DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

Las dimensiones citadas anteriormente, que incluyen la movilidad, la educación, la cultura, el deporte, las viviendas y en nivel de renta, confluyen para proporcionar una panorámica comprehensiva de la calidad de vida y el bienestar experimentados por la comunidad local, permitiendo establecer las siguientes conclusiones generales:

- Durante el período transcurrido entre 2012 y 2022, se constata un **incremento notable en el parque automóvil** de Candelaria. Este aumento se manifiesta con mayor prominencia en las categorías de vehículos de turismo, camiones y furgonetas, sugiriendo, en principio, un contexto de crecimiento económico y un **incremento en la movilidad de la población**. Sin embargo, este constante crecimiento plantea **desafíos significativos relacionados con la planificación urbana y la congestión vehicular**, los cuales, en última instancia, podrían incidir adversamente en la calidad de vida de los residentes.
- El **sistema de transporte público** colectivo consta de 8 líneas de transporte en guagua gestionado por TITSA, siendo en su mayoría intermunicipales, y el servicio de demanda de taxis de hasta 9 plazas donde no llegan las rutas de TITSA, este último medio resulta de la implementación por parte del Ayuntamiento de un sistema que permita satisfacer la demanda donde existe baja densidad poblacional.



- **El ámbito educativo de Candelaria se distingue por su diversidad y densidad.** La presencia destacada de diversos tipos de establecimientos educativos en el núcleo central de la localidad denota un compromiso profundo con la educación y la oferta de alternativas formativas para todas las etapas de la vida, abarcando desde la infancia hasta la edad adulta. La disposición de servicios complementarios, como comedores escolares, transporte y horarios extendidos, se erige como un pilar fundamental que contribuye a la accesibilidad y a la calidad de la educación en esta demarcación.
- La **infraestructura cultural** en Candelaria exhibe un **estado óptimo** y ostenta la titularidad municipal. Esta infraestructura comprende bibliotecas, centros cívicos y otros espacios culturales, los cuales desempeñan un papel esencial en la promoción del enriquecimiento cultural y el fomento de la vida social de la comunidad. La disponibilidad de estas opciones culturales propicia, a su vez, el enriquecimiento cultural y el disfrute de diversas actividades culturales y recreativas para los residentes.
- Candelaria brinda una variada **oferta de centros deportivos, senderos y espacios libres** distribuidos en distintos núcleos, algunos de los cuales presentan limitaciones en término de servicios o acceso a personas con discapacidad.
- Un Parque Estructurante proporcionaría un espacio unificado y de calidad que serviría a todos los residentes, mejorando la experiencia de ocio y recreación. Es relevante subrayar que tanto el Camino de Candelaria como el cercano Caserío de Pasacola ostenta la condición de bienes de interés cultural, situación que demanda una urgente y eficaz preservación. La creación de un Parque Estructurante permitiría proteger y realzar este camino histórico, integrándolo en el diseño del parque y promoviendo su valor cultural.
- El Parque Periurbano de La Vera de Igueste, como entidad polifacética, puede articular una multiplicidad de usos complementarios, tales como áreas deportivas, de recreación y juegos infantiles, entre otras posibilidades. Estos fines adicionales enriquecerían la oferta cultural y educativa del municipio, ejerciendo un poderoso imán para la atracción de visitantes y propiciando la participación activa de la comunidad local.
- **Demografía**
 1. Candelaria ha experimentado un **crecimiento constante en su población**, alcanzando 28.485 habitantes en 2022.
 2. La **tendencia al envejecimiento** es uniforme en todos los núcleos del municipio.
 3. Candelaria es el núcleo más poblado, que alberga más de la mitad de la población total del municipio. Dentro del núcleo de Candelaria, algunas entidades han experimentado un crecimiento demográfico significativo, como La Viuda, Aroba y Punta Larga, aunque aún representan un porcentaje relativamente bajo de la población total.
- **Actividades económicas**
 1. **Sector primario:** Se observa un declive relativo en la representación de empresas en este sector, con la agricultura experimentando una disminución en la superficie utilizada y un aumento en terrenos en barbecho. El sector ganadero muestra una disminución en el número de explotaciones, resaltando la predominancia de explotaciones de abejas y gallinas y una falta de diversificación en las explotaciones ovinas y caprinas. La evolución del sector primario refleja cambios en las preferencias de cultivo, la estructura de las explotaciones y la necesidad de mayor profesionalización.



2. **Sector secundario:** Destaca un crecimiento sostenido en la construcción a lo largo del período, en contraste con la disminución de empresas industriales. La construcción representa una parte significativa del sector industrial, evidenciando su importancia económica en el municipio.
3. **Sector terciario:** La economía del municipio se apoya en servicios esenciales, especialmente aquellos relacionados con el turismo y la herencia histórica y religiosa, encarnada por la Virgen de Candelaria. A pesar de una variación negativa en algunas áreas como el comercio, transporte y hostelería, los servicios financieros, inmobiliarios y profesionales muestran un crecimiento constante. La hostelería y el alojamiento son componentes cruciales del atractivo turístico, con foco en áreas específicas del municipio debido a su importancia histórica y religiosa.

6.13.2 IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El ámbito del Plan Especial de La Vera de Igueste no cuenta con población residente, por lo que no se identifican impactos directos sobre núcleos habitados. No obstante, el contexto demográfico del municipio de Candelaria, así como las condiciones de acceso al empleo, los espacios de ocio y el uso del territorio, presentan desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres. Actualmente, la falta de dotaciones accesibles y seguras limita el disfrute igualitario del entorno y dificulta el desarrollo de actividades al aire libre, educativas o culturales. Además, la ausencia de un enfoque inclusivo en el diseño de los espacios públicos rurales perpetúa barreras físicas y sociales que dificultan el acceso para personas con movilidad reducida o para quienes asumen responsabilidades de cuidados.

De no ejecutarse el Plan, se mantendría la situación actual de inaccesibilidad, abandono y desigual disfrute del espacio público rural. El ámbito continuaría sin ofrecer oportunidades reales de desarrollo socioeconómico inclusivo, ni recursos adaptados para la participación equitativa de toda la población, especialmente personas mayores o con diversidad funcional. La falta de intervención impediría, además, el aprovechamiento del espacio como generador de empleo en actividades agrarias, educativas, culturales o vinculadas al medio ambiente, perpetuando una brecha de oportunidades laborales, especialmente en sectores compatibles con la conciliación o con un enfoque de economía de los cuidados.

La ejecución del Plan Especial contempla criterios de accesibilidad universal, perspectiva de género y equidad intergeneracional, lo que permitirá transformar el ámbito en un espacio público rural inclusivo y seguro. La recuperación de los usos tradicionales y la introducción de actividades didácticas, culturales y agroambientales podrá favorecer el empleo en sectores donde históricamente han participado menos las mujeres, fomentando su incorporación al mercado laboral bajo condiciones de proximidad, conciliación y sostenibilidad. Asimismo, el diseño de los recorridos, equipamientos y usos del parque se plantea con enfoque sensible al género, promoviendo entornos accesibles y seguros para toda la ciudadanía, y facilitando la apropiación del espacio público por todos los colectivos.

6.14 ANÁLISIS DE RIESGOS

La caracterización de los riesgos naturales en el ámbito del Plan Especial se realiza tomando como referencia principal dos instrumentos de planificación sectorial:

148



- Por un lado, el *Plan Territorial Especial de Ordenación para la Prevención de Riesgos de la isla de Tenerife* (PTEOPR), aprobado definitivamente por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2012, y cuya entrada en vigor tuvo lugar tras su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 94, de 14 de mayo de 2012). Este instrumento constituye el marco de referencia para la identificación y análisis de los riesgos naturales de origen geológico o climático, como los riesgos sísmicos, volcánicos, de incendios forestales y de dinámica de vertientes.
- Por otro lado, para la caracterización del riesgo de inundación, tanto fluvial como costera, se ha tomado como base el *Plan de Gestión de Riesgos de Inundación* (PGRI), 2º Ciclo, correspondiente a la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, en cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE y su transposición al ordenamiento jurídico español.

Tiene como objeto la definición de la red insular de instalaciones relacionadas con la prevención de riesgos, así como el análisis territorial de los diferentes tipos de riesgo a escala insular, con el fin de que estos sean debidamente considerados por los instrumentos de planeamiento en sus distintos niveles jerárquicos.

A continuación, se procede a la caracterización de los principales riesgos naturales que pueden afectar al ámbito del Plan Especial.

6.14.1 RIESGO SÍSMICO

El PTEOPR incluye un conjunto de 28 mapas que representan las intensidades sísmicas máximas potenciales estimadas en diferentes puntos de la isla.

149

Tal y como se observa en la siguiente imagen, el ámbito del Plan Especial de Ordenación del Parque Periurbano de La Vera de Igueste presenta una susceptibilidad sísmica clasificada como **alta**.



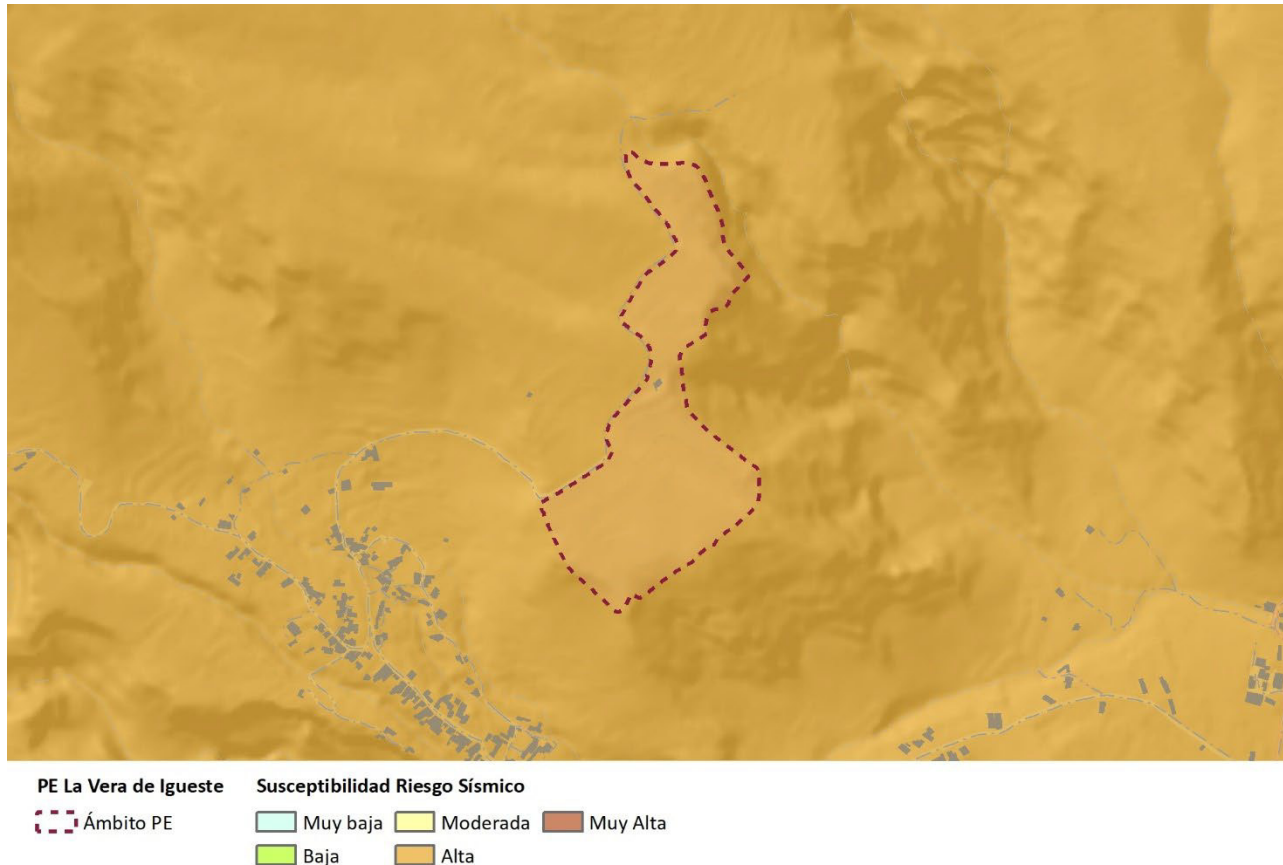


Ilustración 110. Susceptibilidad frente al riesgo sísmico. **Fuente:** PTEORT.

150

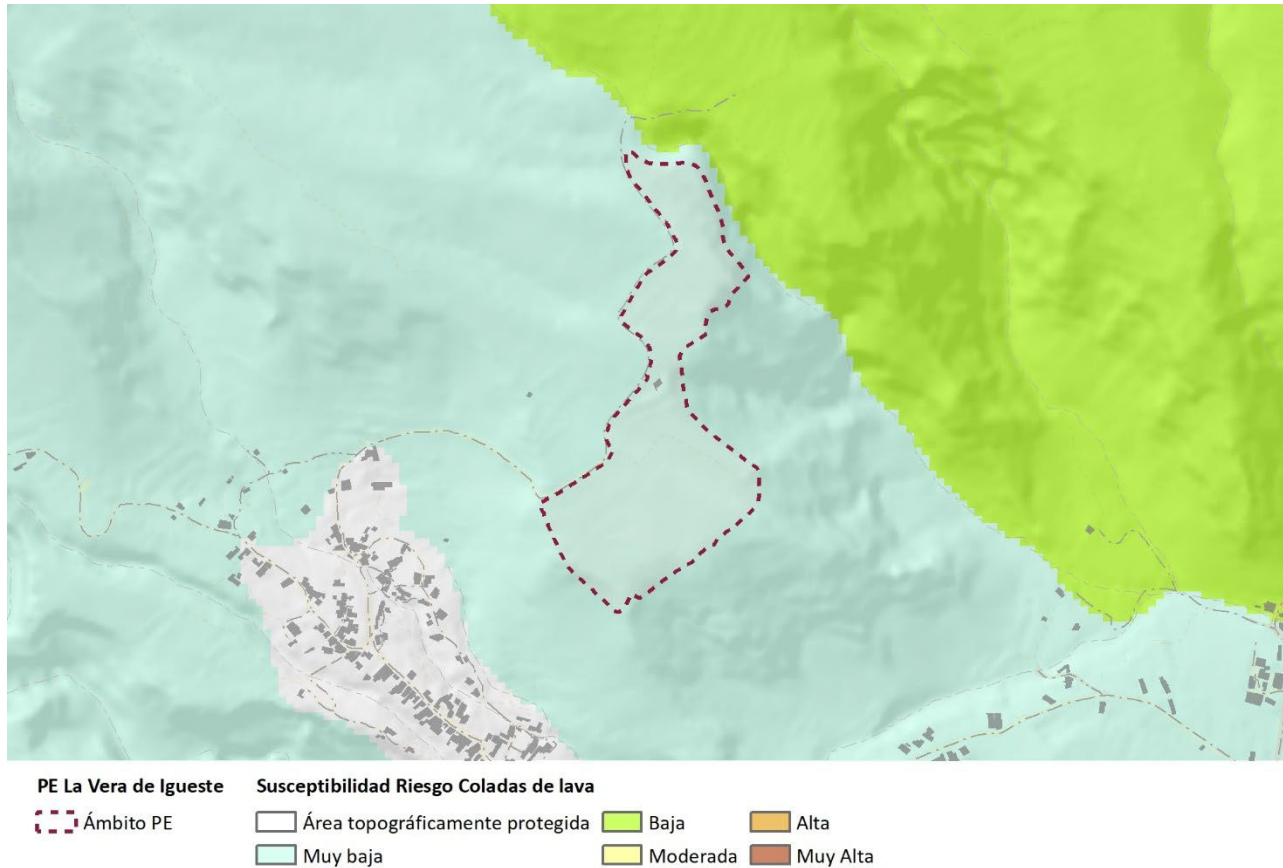
6.14.2 RIESGO VOLCÁNICO

El PTEOPR analiza la susceptibilidad territorial frente al riesgo volcánico diferenciando dos submodelos: uno para coladas lávicas y otro para piroclastos de caída.

Submodelo territorial frente al riesgo volcánico: coladas de lava

Según el mapa de susceptibilidad del PTEOPR, el ámbito del PE del Parque Periurbano de La Vera de Igüste se localiza en una zona con susceptibilidad **muy baja** frente al riesgo por coladas de lava, tal como se muestra en la siguiente imagen:





151

Ilustración 111. Riesgo por coladas de lava. **Fuente:** PTEORT.

Ilustración 112. Submodelo territorial frente al riesgo volcánico: piroclastos de caída

Según el mapa de susceptibilidad incluido en el PTEOPR, el ámbito del PE del Parque Periurbano de La Vera de Igüste se localiza en una zona con **susceptibilidad baja** frente al riesgo por piroclastos de caída, tal como se representa en la siguiente imagen:



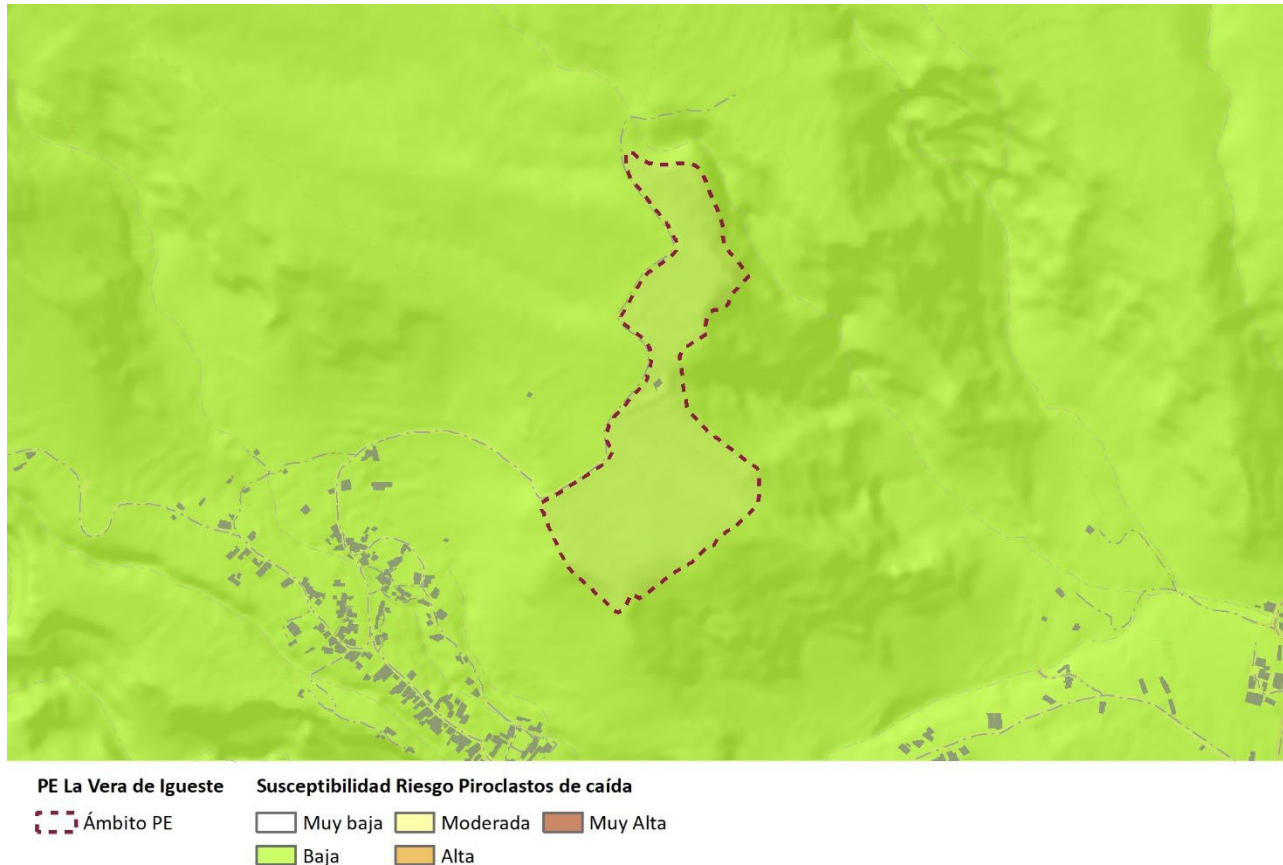


Ilustración 113. Riesgos por piroclastos de caída. **Fuente:** PTEORT.

152

6.14.3 RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

El PTEOPR de Tenerife evalúa la susceptibilidad del territorio frente al riesgo de incendios forestales, con el respaldo técnico del Servicio Técnico Forestal del Cabildo Insular de Tenerife.

Tal como se representa en la siguiente imagen, el ámbito del Plan Especial se sitúa, en su margen sur y este, en una zona de **susceptibilidad baja** frente a incendios forestales. No obstante, el sector oeste y norte del ámbito presentan una **susceptibilidad moderada**, en parte debido a la influencia antrópica en el radio de influencia del Camino de Candelaria.



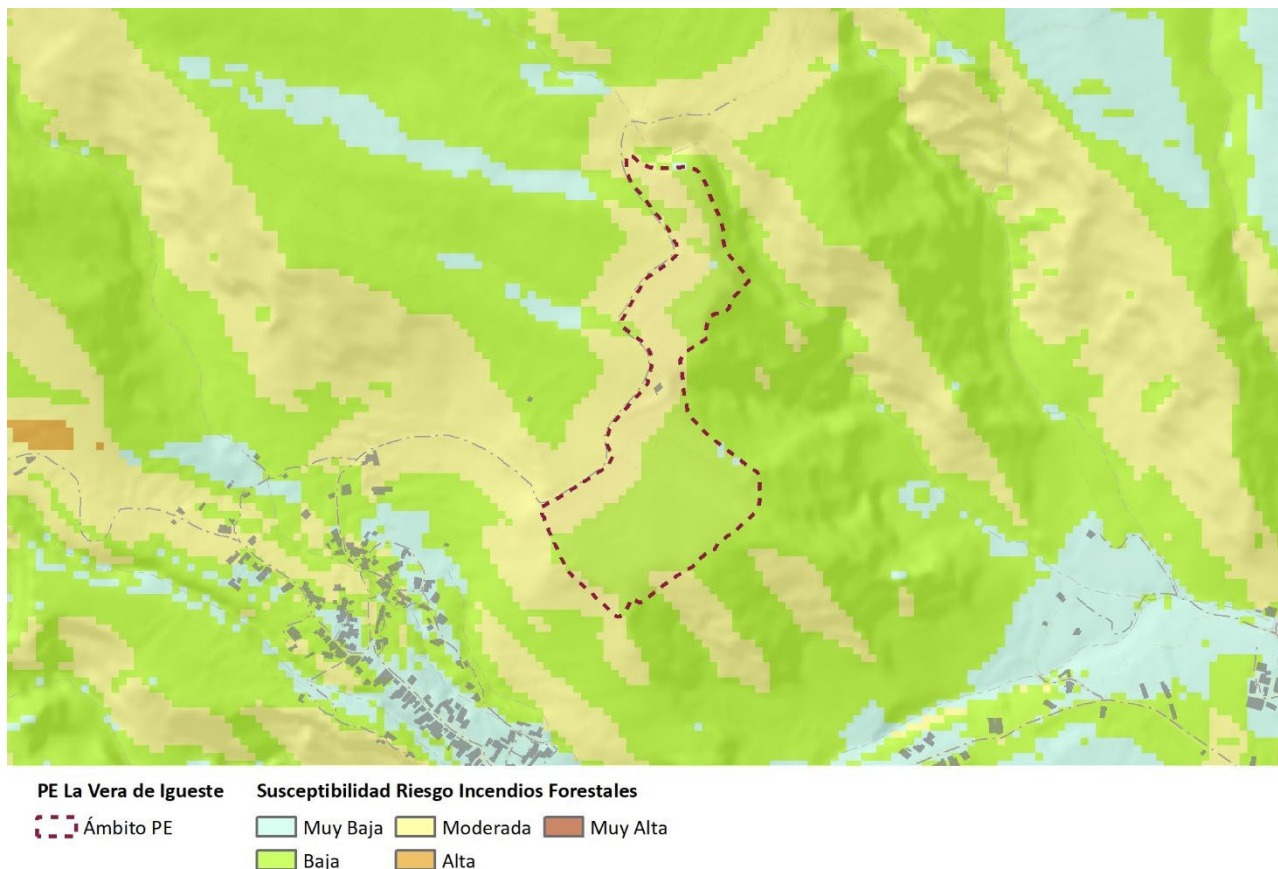


Ilustración 114. Riesgo por incendios. Fuente: PTEORT.

153

6.14.4 RIESGOS ASOCIADOS A LA DINÁMICA DE VERTIENTES

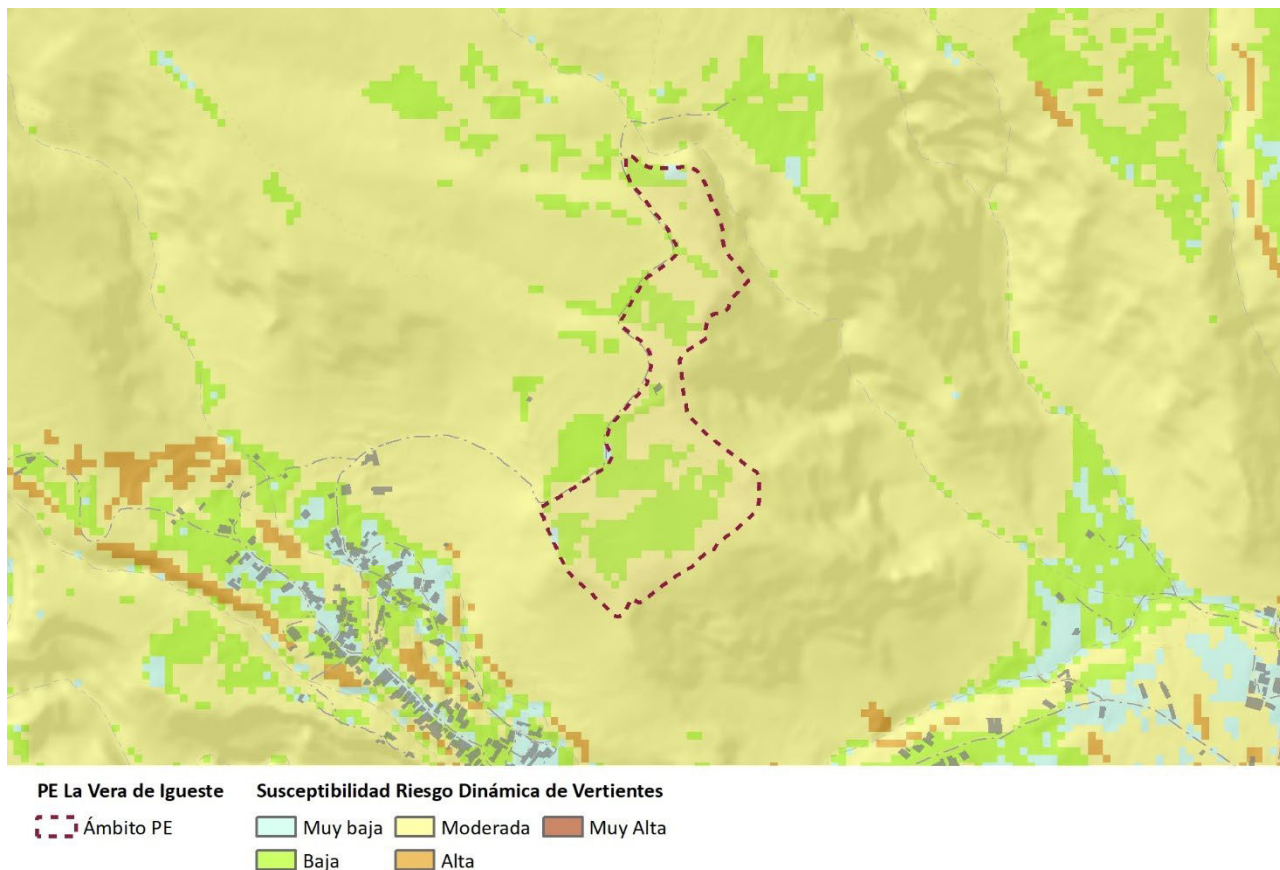
Este riesgo se analiza en base a los siguientes factores clave:

- **Litología:** La naturaleza litológica de los materiales condiciona directamente la susceptibilidad a la erosión, en función de su resistencia frente a los procesos de denudación inducidos por agentes como la lluvia o el viento. Además, la presencia de fracturación en el terreno incrementa la inestabilidad, al facilitar la acción erosiva.
- **Usos del suelo:** El tipo de uso y la cobertura vegetal actúan como moduladores del grado de protección del suelo frente a la erosión, influyendo directamente en su vulnerabilidad.
- **Precipitación:** En la isla de Tenerife, la lluvia constituye el principal agente erosivo. Su impacto mecánico sobre las partículas del suelo promueve la denudación y el transporte de material edáfico, ocasionando pérdida de suelo.
- **Pendiente:** La inclinación del terreno afecta a la estabilidad de las laderas, incrementando el riesgo de movimientos gravitacionales y favoreciendo los procesos erosivos en función del grado de inclinación.
- **Obras públicas:** Este factor se incorpora debido al impacto de determinadas infraestructuras viarias o de acondicionamiento del terreno, que pueden alterar la estabilidad natural de las laderas y favorecer fenómenos de desprendimiento.



De acuerdo con el PTEOPR, el ámbito del Plan Especial presenta una **susceptibilidad baja** frente a la dinámica de vertientes en su zona central, coincidiendo con la mayor parte de las parcelas agrícolas actualmente en desuso. En el resto del ámbito, el documento identifica una **susceptibilidad moderada**.

Sin embargo, durante los trabajos de campo realizados en el marco del presente estudio, se ha constatado que la valoración cartográfica no se ajusta completamente a la realidad observada. En efecto, en los márgenes sur y este del ámbito, se han detectado condiciones de inestabilidad elevadas, asociadas a fuertes pendientes, suelos poco consolidados y evidencias de erosión activa, lo que permite calificar estos sectores como de **riesgo alto**, e incluso **muy alto** en algunos tramos.



154

Ilustración 115. Riesgo por dinámica de vertientes. **Fuente:** PTEORT.

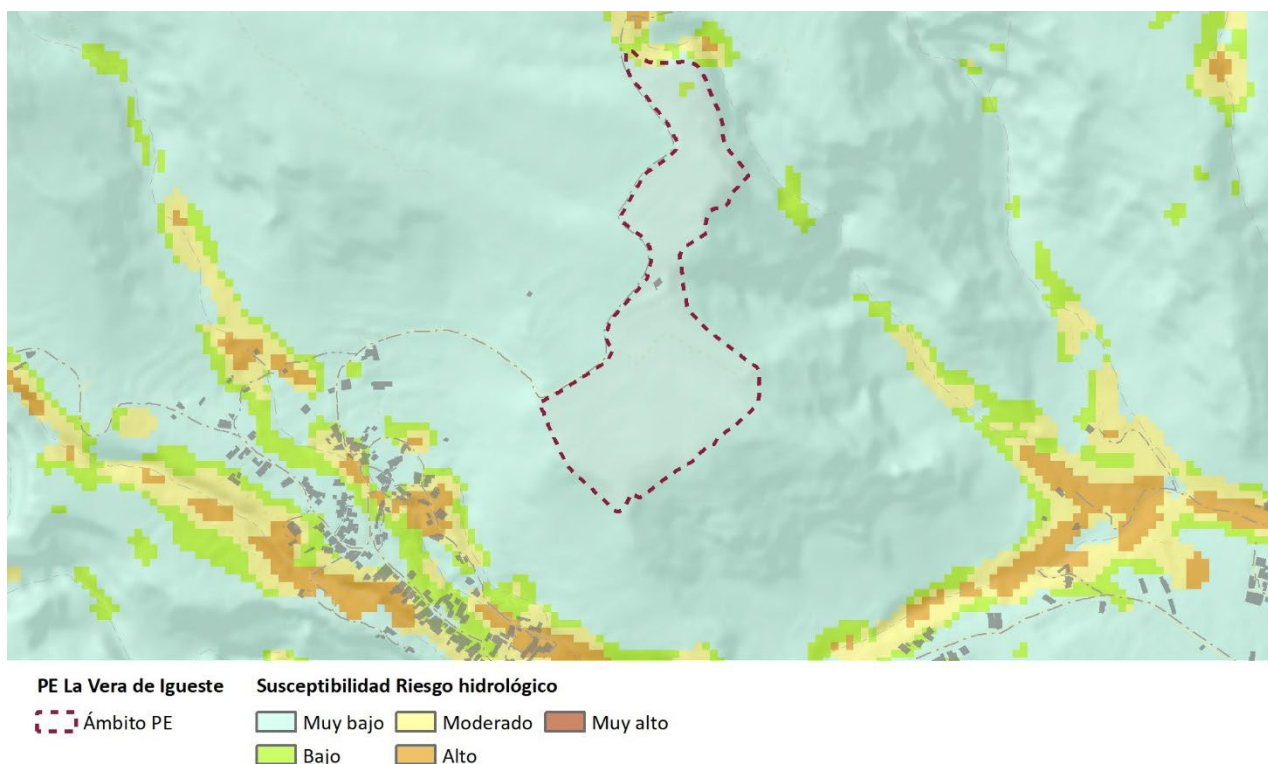
6.14.5 RIESGO POR INUNDACIÓN

En lo relativo al riesgo hidrológico, el PTEOPR analiza de forma integral los cauces de la isla y sus áreas de influencia, combinando su protección ambiental —que responde a múltiples finalidades ecológicas y de ordenación territorial— con las medidas orientadas a la prevención y mitigación del riesgo de inundación.

Para ello, el PTEOPR establece un sistema de zonificación por niveles de susceptibilidad frente al riesgo hidrológico, expresado mediante una gradación de cinco categorías, que van desde la "muy alta susceptibilidad", correspondiente a áreas con alta probabilidad de afectación por avenidas o riadas, hasta la "insignificante susceptibilidad", aplicable a zonas sin riesgo aparente.



En este contexto, el análisis del ámbito del PE determina que la susceptibilidad frente al riesgo hidrológico es **muy baja** en la totalidad del área. Esto implica que, de acuerdo con los modelos y cartografías oficiales, no existen evidencias de amenaza significativa por eventos de inundación fluvial en el ámbito considerado, lo cual es coherente con su altitud relativa y la disposición topográfica general del terreno. Puede considerarse que alcance de la susceptibilidad frente a este riesgo es despreciable, teniendo en cuenta la singularidad territorial del ámbito y la ausencia de proximidad al cauce de los barrancos existentes.



155

Ilustración 116.Susceptibilidad frente al riesgo hidrológico. **Fuente:** PTEORT.

Cabe destacar que, en lo que respecta al riesgo hidrológico, la escala y el enfoque metodológico adoptados en el PTEOPR no permiten alcanzar un nivel de detalle suficiente como para realizar una zonificación precisa a escala local. Sin embargo, sí permiten identificar ámbitos en los que, bajo determinadas situaciones urbanísticas, se hace necesaria la aplicación de medidas preventivas genéricas, orientadas desde una perspectiva territorial a la mitigación y gestión del riesgo.

En este sentido, y en cuanto al tratamiento del riesgo hidrológico, se estará a lo dispuesto en el Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife (PDA), cuyo objetivo es regular las actuaciones en la isla para evitar, corregir, atenuar, proteger, prevenir y alertar sobre los efectos adversos derivados de escorrentías extraordinarias de agua, en todas sus manifestaciones y formas.

Por otro lado, se constata que el ámbito del PE de La Vera de Iguste **no se encuentra afectado por Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) de carácter fluvial, ni se localizan zonas clasificadas como de riesgo en el citado Plan de Defensa de Avenidas (PDA).**

6.14.6 IMPACTO SOBRE LOS RIESGOS. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El ámbito del Parque Periurbano presenta una alta susceptibilidad al riesgo sísmico, según el PTEOPR, al estar localizado en una zona con potencial de intensidades elevadas. Igualmente, se constata una susceptibilidad moderada a la dinámica de vertientes, especialmente en los márgenes sur y este, donde el terreno es más inestable por pendientes pronunciadas, alteraciones antrópicas y la pérdida de cobertura vegetal. Aunque el PTEOPR lo califica de forma más conservadora, las observaciones de campo realizadas para el Plan Especial detectan incluso zonas con riesgo alto o muy alto.

En cuanto al riesgo de incendios forestales, la mayoría del ámbito presenta una baja susceptibilidad, salvo el noroeste, que muestra un nivel moderado por la presencia del camino y los riesgos asociados debidos a origen antrópico. No existen infraestructuras específicas de prevención ni gestión activa del combustible vegetal. Por su parte, los riesgos volcánicos (coladas de lava y caída de piroclastos) y el riesgo de inundación son prácticamente inexistentes o de muy baja incidencia, sin afección por Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación ni evidencias de escorrentías relevantes en el entorno inmediato.

De mantenerse el estado actual del ámbito, persistirán y posiblemente aumentarán los riesgos asociados a la inestabilidad del terreno, debido al abandono agrícola, la pérdida progresiva de muros de contención (bancales) y la erosión asociada a lluvias. La vegetación espontánea y combustible aumentará sin control, elevando el riesgo de incendio en zonas con pendiente o restos vegetales secos. No existirán medidas estructurales ni preventivas ante posibles eventos sísmicos o movimientos de ladera, ni un diseño del territorio adaptado a minimizar estos impactos.

La aplicación del Plan Especial contribuirá activamente a mitigar los principales riesgos naturales. La recuperación de los bancales y muros tradicionales mejorará la estabilidad de laderas, reduciendo significativamente la susceptibilidad a deslizamientos y erosión. Las acciones de revegetación con especies autóctonas, combinadas con un mantenimiento programado, disminuirán la carga de combustible vegetal y, por tanto, el riesgo de incendios. Aunque no se pueden evitar los fenómenos sísmicos, la implantación o reparación de infraestructuras y servicios con los criterios de seguridad actuales y la ordenación del uso del suelo minimizarán los riesgos asociados a una eventual emergencia.

156

6.15 SALUD HUMANA

En relación con este apartado, resulta de aplicación lo expuesto previamente en materia de *Calidad del Aire*. Dado que no existe población residente dentro del ámbito del Plan Especial, no procede realizar consideraciones específicas sobre factores que habitualmente condicionan la salud humana en entornos urbanizados, tales como la existencia y características de las redes de abastecimiento y saneamiento, la gestión de residuos sólidos urbanos o el acceso a equipamientos y servicios básicos. En consecuencia, no se dispone de información relevante que permita valorar estos parámetros en el contexto del ámbito de estudio.

6.15.1 IMPACTO SOBRE LA SALUD HUMANA. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El ámbito del Plan Especial de La Vera de Igueste no cuenta con población residente ni usos residenciales, por lo que no se identifican impactos directos sobre la salud humana en términos de



exposición continuada. Sin embargo, el espacio carece de redes de abastecimiento, saneamiento o gestión de residuos, lo que puede representar un riesgo si se promueve su uso público sin prever adecuadas medidas de salubridad. También se detecta la presencia de flora invasora y una degradación ambiental progresiva por abandono de los usos tradicionales, factores que, sin ser críticos, podrían tener implicaciones en la calidad del entorno desde una perspectiva higiénico-ambiental.

En ausencia de intervención, la situación tendería a mantenerse o agravarse. La falta de infraestructuras básicas, la ausencia de regulación del uso del suelo y la degradación progresiva del medio físico pueden generar condiciones poco adecuadas para un uso recreativo espontáneo y no controlado. Se intensificaría la pérdida de calidad ambiental, con la posible aparición de vectores y focos de insalubridad derivados de vertidos incontrolados, acumulación de residuos o falta de mantenimiento.

Con la aplicación del Plan Especial, en las diferentes alternativas se prevé la habilitación de accesos, senderos, equipamientos y zonas de uso público, lo que incrementa el potencial de interacción humana con el medio. En este contexto, el plan actúa preventivamente al incluir criterios de salubridad, accesibilidad y mantenimiento, lo que favorecerá la mejora de las condiciones higiénico-ambientales y la prevención de impactos negativos sobre la salud humana. Ahora bien, dado que se contempla el uso recreativo y deportivo del parque por parte de potenciales usuarios, se incrementa también la exigencia de dotar al espacio de servicios adecuados. Asimismo, la mejora de accesos y la previsión de aparcamiento puede derivar en un incremento del tránsito rodado en áreas residenciales cercanas como La Jiménez, lo que exige evaluar cuidadosamente el posible impacto negativo indirecto sobre esta población por incremento de ruidos o circulación.



7. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Este capítulo tiene por objeto analizar, desde un enfoque integrado, las características ambientales del ámbito del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste que pudieran verse afectadas de forma significativa por la ejecución del plan, tomando además en consideración la evolución previsible de dichas condiciones en el horizonte temporal de vigencia del instrumento, particularmente en relación con los efectos derivados del cambio climático.

El análisis se estructura conforme a las exigencias establecidas tanto en el Documento de Alcance como en el artículo 37.2 y el Anexo del Decreto 81/2018, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. Para ello, se realiza un cruce sistemático entre las determinaciones propuestas por cada una de las alternativas del plan y los elementos ambientales relevantes previamente diagnosticados, permitiendo identificar con precisión las zonas sensibles, los elementos de interés presentes en el ámbito y el grado de afección o interacción que pudiera producirse en cada caso.

La información se presenta organizada por variables ambientales, ofreciendo para cada una de ellas una descripción de los aspectos específicos del ámbito en relación con la alternativa propuesta, así como la presencia y características de los elementos de interés, ya sean ambientales, paisajísticos, culturales o sociales:

La siguiente tabla recoge los aspectos ambientales del ámbito en relación con la Alternativa 1, centrada en la recuperación agrícola, etnográfica y regenerativa con un bajo nivel de intervención:

ALTERNATIVA 1 - Un Espacio para la Contemplación del Paisaje		
Variables Ambientales	Aspectos específicos del ámbito	Presencia de elementos de interés
Clima	El ámbito se inserta en el piso bioclimático termocanario semiárido, caracterizado por temperaturas suaves y escasas precipitaciones. La alternativa no introduce elementos que modifiquen el régimen térmico ni el balance hídrico natural.	No se identifican factores climáticos relevantes susceptibles de alteración. La actuación es de bajo impacto y se limita a intervenciones compatibles con las condiciones climáticas locales.
Cambio climático	El modelo de acceso peatonal y el mínimo nivel de intervención reducen las emisiones de gases de efecto invernadero. La regeneración vegetal y el mantenimiento de suelo permeable contribuyen al secuestro de carbono y a la resiliencia frente a eventos extremos.	El ámbito no incluye infraestructuras emisoras ni procesos de alto consumo energético. La revegetación y el uso de materiales naturales aportan una respuesta adaptativa ante el cambio climático.
Calidad del aire y calidad acústica	La ausencia de tráfico rodado y de aparcamientos interiores minimiza las emisiones atmosféricas y el ruido. Las actuaciones se limitan a senderos peatonales y pequeñas zonas de estancia.	No existen fuentes de contaminación atmosférica o acústica relevantes. El entorno ofrece una calidad ambiental alta, compatible con usos contemplativos y de educación ambiental.

158



Geología y geomorfología	El terreno presenta laderas y coladas basálticas con pendientes elevadas. Las actuaciones se adaptan a la topografía sin modificar la morfología natural ni los elementos geológicos de interés.	Presencia de estructuras volcánicas bien conservadas y de bancales tradicionales integrados en el relieve. No se interviene en zonas de fuerte pendiente ni se altera la estabilidad del terreno.
Hidrología superficial y subterránea	El ámbito se localiza entre los barrancos de Chajarche y Los Mocanes, sin afección directa a cauces ni zonas inundables. Las actuaciones no implican impermeabilización del suelo ni incremento de escorrentías.	No existen cursos de agua permanentes ni captaciones. El área pertenece a la masa subterránea ES70TF001, de estado global malo, por lo que se deberán extremar las precauciones en el manejo de aguas y productos agrícolas.
Edafología	Suelos volcánicos jóvenes (Entisoles) y con limitaciones severas (Clases VII–VIII) dominan el ámbito. La recuperación de bancales favorece la conservación del suelo y la reducción de erosión.	Los suelos abancalados y su morfología agrícola constituyen un elemento etnográfico de interés. La intervención se considera favorable al preservar el recurso edáfico y su estructura tradicional.
Vegetación y flora	Se prevé la recuperación ambiental del ámbito mediante la eliminación de especies exóticas (piteras, tuneras, rabo de gato) y la restauración de formaciones autóctonas como el cardonal y el retamar blanco.	Presencia de hábitats de interés comunitario y restos de vegetación potencial termófila. La revegetación con especies propias del piso bioclimático mejorará la conectividad ecológica y el paisaje.
Fauna	Las intervenciones son de baja intensidad y compatibles con la fauna existente. Se fomentará la mejora del hábitat y la conectividad para especies protegidas.	Se constata la presencia de especies endémicas como <i>Hemicycla plicaria</i> , <i>Gallotia galloti galloti</i> y <i>Tarentola delalandii</i> , además de avifauna protegida (<i>Falco peregrinus peregrinoides</i>). Se aplicará el principio de precaución en zonas sensibles.
Espacios Naturales Protegidos	El ámbito se localiza fuera de los límites de la Red Canaria y de la Red Natura 2000. La actuación no supone riesgos sobre espacios naturales próximos.	A 1,1 km se encuentra el Parque Natural y ZEC de la Corona Forestal, y a 1,2 km la ZEPA Montes y Cumbre de Tenerife. No se prevén afecciones ni interacciones ecológicas significativas.
Paisaje	Se prioriza la contemplación y la regeneración paisajística, conservando la estructura agraria tradicional y potenciando los valores visuales y culturales.	El paisaje se define por los bancales, muros de piedra seca y vistas panorámicas hacia la costa y el Valle de Güímar. La alternativa mejora la calidad escénica y la percepción identitaria del lugar.
Patrimonio cultural	Parte del ámbito se integra en el BIC “Camino de Candelaria”. La propuesta respeta el trazado histórico y las estructuras asociadas, sin intervención agresiva.	Elementos patrimoniales relevantes: tramos del Camino de Candelaria. Su recuperación pasiva reforzará su conservación y valor cultural.
Población y perspectiva de género	No existe población residente, pero el proyecto mejora la accesibilidad y ofrece un espacio inclusivo de uso público. Se promueve la movilidad peatonal y el transporte público.	El diseño contempla criterios de accesibilidad universal y seguridad, favoreciendo la participación de todos los colectivos y reduciendo desigualdades en el acceso al espacio natural.
Riesgos naturales	Las mayores pendientes se localizan en los márgenes sur y este, donde se prevé la conservación y refuerzo de bancales. No se introducen usos que incrementen la exposición al riesgo.	Riesgo sísmico alto según el PTEOPR, bajo frente a incendios e inundaciones y moderado a alto por dinámica de vertientes. Las medidas de restauración contribuirán a estabilizar el terreno y reducir vulnerabilidades.



Salud humana	La ausencia de población residente limita los riesgos directos. Se incorporan criterios de salubridad y mantenimiento en zonas de uso público.	Entorno limpio y tranquilo, con potencial para mejorar la salud y el bienestar de los visitantes mediante actividades al aire libre, reducción del tráfico y mejora de la calidad ambiental.
---------------------	--	--

Tabla 26. Resumen de los aspectos ambientales específicos del ámbito y la presencia de elementos de interés en relación con las determinaciones propuestas en la Alternativa 1 - *Un Espacio para la Contemplación del Paisaje*.

La siguiente tabla presenta el análisis ambiental asociado a la Alternativa 2, que incorpora instalaciones recreativas, accesos, aparcamientos, revegetación, miradores y regeneración agrícola:

ALTERNATIVA 2 - Un Espacio para Jugar		
Variables Ambientales	Aspectos específicos del ámbito	Presencia de elementos de interés
Clima	Las actuaciones previstas no generan alteraciones significativas sobre las condiciones climáticas locales. Las infraestructuras propuestas son ligeras y compatibles con las condiciones térmicas y de ventilación natural del entorno.	No existen elementos climáticos especialmente vulnerables. La plantación de vegetación autóctona contribuirá a mejorar el microclima local y aumentar el confort térmico en zonas de estancia.
Cambio climático	La alternativa incorpora aparcamiento y mayor afluencia de visitantes, lo que supone un leve incremento de emisiones por tráfico. Sin embargo, se fomenta el transporte público (nueva parada de taxi compartido) y se favorece la movilidad peatonal interna.	La revegetación y el mantenimiento de suelos permeables compensan parcialmente las emisiones, contribuyendo a la mitigación y adaptación al cambio climático. La alternativa favorece la resiliencia local.
Calidad del aire y calidad acústica	La habilitación de 65 plazas de aparcamiento incrementará el tránsito rodado y, por tanto, las emisiones y el ruido. No obstante, la afluencia prevista es limitada y localizada en la zona sur del ámbito.	Mayores usos atractores, generarían una mayor afluencia de potenciales usuarios del Parque Periurbano que accederían en vehículo que la Alternativa 1, que no prevé aparcamientos ni usos tan atractores, lo cual tiene como consecuencia la generación de mayores emisiones de gases y niveles de ruido, con incidencia a su paso por el barrio de La Jiménez.
Geología y geomorfología	Las actuaciones se limitan a zonas abancaladas y áreas con pendiente moderada. Se prevé la restauración de muros de piedra y caminos tradicionales, sin alteración sustancial del relieve natural.	Se mantienen las formaciones volcánicas y estructuras geomorfológicas características. Los trabajos de recuperación agrícola y miradores respetan la topografía existente.
Hidrología superficial y subterránea	No se interviene sobre cauces ni zonas de escorrentía. La impermeabilización será mínima, concentrada en el área de aparcamiento.	No existen cursos permanentes ni masas de agua superficiales (naturales). El ámbito pertenece a la masa subterránea ES70TF001 (estado global malo), por lo que se deberá controlar el uso de fitosanitarios y escorrentías.
Edafología	La recuperación de bancales favorece la estabilización del suelo y la retención de agua. La creación de áreas estanciales y senderos implica movimientos de tierra ligeros y localizados.	Los suelos abancalados y la morfología agrícola son parte del patrimonio etnográfico local. Las intervenciones son compatibles con su conservación y mejoran la protección frente a la erosión.

Vegetación y flora	Se prevé la revegetación de taludes, bordes de senderos y zonas degradadas con especies autóctonas (cardón, verol, retama blanca, cornical, lavanda canaria). Se eliminarán especies exóticas invasoras.	Se conservan restos de vegetación potencial (cardonal y retamar blanco) y hábitats de interés comunitario. La restauración ecológica mejorará la conectividad y el valor natural del espacio.
Fauna	El incremento de visitantes y ruido puede generar molestias puntuales a la fauna. Sin embargo, la restauración de hábitats favorece la recolonización y mejora las condiciones ecológicas generales.	Presencia confirmada de <i>Hemicycla plicaria</i> , <i>Gallotia galloti galloti</i> , <i>Tarentola delalandii</i> y <i>Falco peregrinus pelegrinoides</i> . Se deberán aplicar medidas preventivas durante obras y en zonas sensibles. Se prevén mayores usos, lo que podría conllevar un mayor impacto sobre la fauna.
Espacios Naturales Protegidos	No se ubica dentro de espacios protegidos. Las actuaciones previstas son compatibles con la conservación ambiental y no generan riesgo sobre áreas protegidas cercanas.	El Parque Natural y ZEC Corona Forestal (1,1 km) y la ZEPA Montes y Cumbre de Tenerife (1,2 km) son los más próximos. No se prevén afecciones ni interferencias ecológicas.
Paisaje	La propuesta refuerza el carácter agrario y recreativo del entorno, integrando bancales, zonas de merendero, juegos infantiles y miradores con materiales naturales y vegetación autóctona.	Se prevén mayores usos, lo que podría tener mayor incidencia sobre el paisaje. Además, se prevé el acceso en vehículo privado y la creación de un aparcamiento, lo cual conllevará un mayor impacto sobre el paisaje. El paisaje agrario tradicional y las vistas panorámicas hacia Candelaria y la costa constituyen el principal valor escénico. Los miradores potenciarán su disfrute y lectura cultural.
Patrimonio cultural	Parte del ámbito se encuentra en el BIC "Camino de Candelaria". Se prevé su integración paisajística como itinerario cultural, sin alteraciones estructurales.	Elementos etnográficos relevantes: tramos del Camino de Candelaria. La alternativa incluye la puesta en valor mediante señalización e interpretación.
Población y perspectiva de género	El parque se concibe como espacio inclusivo y accesible. Se prevé una vía de acceso compartida y la habilitación de parada de transporte público, priorizando la accesibilidad universal.	El diseño con zonas de descanso, juegos infantiles y circuitos saludables contribuye a la cohesión social y a la igualdad de oportunidades, con perspectiva de género e intergeneracional.
Riesgos naturales	La intervención se sitúa principalmente en zonas con pendientes moderadas. Se consolidan bancales y se mejora el drenaje, reduciendo la susceptibilidad a la erosión y movimientos de ladera.	Riesgo sísmico alto (general en la zona). Riesgo moderado por dinámica de vertientes en márgenes sur y este. El proyecto incorpora medidas de estabilización y restauración vegetal.
Salud humana	La creación de zonas recreativas y circuitos saludables fomenta la actividad física y el bienestar. Se deberán prever servicios básicos (agua, residuos, sombra) para garantizar condiciones higiénico-ambientales.	El entorno natural y la reducción de tráfico en el interior del parque favorecen un ambiente saludable, con beneficios directos sobre la calidad del aire, el bienestar y la salud mental.

Tabla 27. Resumen de los aspectos ambientales específicos del ámbito y la presencia de elementos de interés en relación con las determinaciones propuestas en la Alternativa 2 - *Un Espacio para Jugar*.

La siguiente tabla muestra los elementos ambientales clave en el ámbito de la Alternativa 3, de carácter más intensivo, deportivo y funcionalmente activo:



ALTERNATIVA 3 - Un Espacio Saludable		
Variables Ambientales	Aspectos específicos del ámbito	Presencia de elementos de interés
Clima	Las actuaciones no modifican las condiciones climáticas locales, aunque el incremento del tránsito y la impermeabilización parcial pueden afectar ligeramente el microclima en zonas de estancia. La cobertura vegetal prevista compensará este efecto.	La implantación de zonas arboladas y sombreadas generará microambientes de confort térmico, favoreciendo el uso durante todo el año. No existen elementos climáticos vulnerables.
Cambio climático	El aumento del aparcamiento (hasta 110 plazas) y de las actividades deportivas implica mayor afluencia y, por tanto, un leve incremento en emisiones de GEI. Sin embargo, la regeneración vegetal y el mantenimiento de suelos permeables contribuirán como sumideros de carbono.	El ámbito carece de elementos que agraven el cambio climático. La revegetación y restauración de suelos degradados aportan beneficios de mitigación y adaptación, reforzando la resiliencia ecológica.
Calidad del aire y calidad acústica	El incremento del tráfico rodado derivado del acceso mejorado y del estacionamiento producirá un ligero aumento de emisiones y ruido, aunque localizado. Las zonas interiores del parque conservarán buena calidad del aire.	Mayores usos atractores, generarían una mayor afluencia de potenciales usuarios del Parque Periurbano que accederían en vehículo que la Alternativa 1, que no prevé aparcamientos ni usos tan atractores, lo cual tiene como consecuencia la generación de mayores emisiones de gases y niveles de ruido, con incidencia a su paso por el barrio de La Jiménez.. Al prever un mayor número de usos, además de una sección viaria con doble sentido de circulación, podría generar mayores emisiones e incrementar los niveles de ruido, aunque ligeramente superior que la Alternativa 2.
Geología y geomorfología	Se interviene preferentemente sobre terrenos abancalados o de pendiente moderada. La restauración de bancales y muros de contención reforzará la estabilidad de laderas y reducirá la erosión.	Las laderas y estructuras volcánicas existentes se conservan. Los movimientos de tierra serán limitados. No se afectan zonas de riesgo geomorfológico alto.
Hidrología superficial y subterránea	No existen cauces permanentes en el ámbito. El aumento de áreas pavimentadas (acceso y aparcamiento) puede alterar el patrón de escorrentía, aunque se prevé drenaje superficial y materiales permeables.	El ámbito pertenece a la masa de agua subterránea ES70TF001 (estado global malo). Es necesaria precaución para evitar infiltración de contaminantes o lixiviados.
Edafología	Las obras de acondicionamiento y ampliación de caminos pueden afectar puntualmente la estructura del suelo. La restauración agraria y revegetación contribuirán a la conservación del recurso edáfico.	Los suelos abancalados constituyen un elemento cultural y funcional del paisaje. Su restauración y uso controlado mejoran la estabilidad y reducen la erosión.
Vegetación y flora	Se mantiene el objetivo de regenerar el entorno con especies autóctonas (tabaiba amarga, retama blanca, lavanda canaria, verol) y eliminar exóticas invasoras (<i>Opuntia máxima</i> , <i>Agave americana</i>).	Persisten restos de cardonal y retamar blanco, hábitats naturales de interés comunitario. Su conservación se compatibiliza con el uso deportivo mediante delimitaciones y revegetación dirigida.



Fauna	El aumento de visitantes y ruido podría causar molestias a especies sensibles, especialmente invertebrados y reptiles. No obstante, la mejora de hábitats y la revegetación favorecen la biodiversidad a medio plazo.	Presencia de especies protegidas como <i>Hemicycla plicaria</i> , <i>Gallotia galloti galloti</i> , <i>Tarentola delalandii</i> y <i>Falco peregrinus pelegrinoides</i> . Se recomienda aplicar medidas de precaución en zonas con hábitat potencial. Se prevén mayores usos, lo que podría conllevar un mayor impacto sobre la fauna.
Espacios Naturales Protegidos	No se incluyen espacios naturales protegidos dentro del ámbito. La intensidad del uso no genera afección sobre los espacios protegidos más cercanos.	El Parque Natural y ZEC Corona Forestal (1,1 km) y la ZEPA Montes y Cumbre de Tenerife (1,2 km) son los más próximos. No se prevén afecciones ni interferencias ecológicas.
Paisaje	La propuesta genera un cambio visual más notable por la incorporación de equipamientos, zonas deportivas y accesos ampliados. Se plantea un diseño integrado en el paisaje agrícola y natural, con materiales naturales y tonos terrosos.	Se prevén mayores usos con instalaciones, lo que podría tener mayor incidencia sobre el paisaje. Además, se prevé el acceso en vehículo privado y la creación de un aparcamiento, lo cual conllevará un mayor impacto sobre el paisaje. El paisaje agrario tradicional se mantiene como matriz visual. Los miradores refuerzan el carácter escénico y educativo del entorno, integrando el disfrute visual y deportivo.
Patrimonio cultural	Parte del ámbito coincide con el BIC "Camino de Candelaria". La propuesta contempla su integración como recorrido interpretativo y punto de conexión con los circuitos deportivos.	Elementos de interés: tramos del Camino de Candelaria. La Alternativa 3 prevé doble sentido de circulación y acerado, lo cual podría tener mayor incidencia negativa sobre el Patrimonio.
Población y perspectiva de género	El parque se concibe como un espacio abierto y accesible con áreas deportivas, juegos infantiles y zonas de descanso. La ampliación del acceso y la mejora de la seguridad favorecen la inclusión y el disfrute equitativo.	Promueve la igualdad y la convivencia intergeneracional. El diseño accesible y seguro reduce brechas de género en el uso del espacio público y fomenta hábitos saludables para toda la ciudadanía.
Riesgos naturales	Las actuaciones sobre bancales y laderas incorporan medidas de estabilización y drenaje, reduciendo la vulnerabilidad frente a deslizamientos. Se mantiene la baja susceptibilidad frente a riesgo hidrológico.	Riesgo sísmico alto y riesgo moderado a alto por dinámica de vertientes en sectores sur y este. Las intervenciones previstas mejoran la estabilidad y reducen la exposición.
Salud humana	La creación de áreas deportivas, senderos saludables y espacios recreativos promueve la actividad física y la salud mental. Se requerirá gestión adecuada de residuos, agua y mantenimiento de instalaciones.	El parque actuará como infraestructura verde saludable, con beneficios directos sobre la salud pública y la calidad ambiental local. Fomenta estilos de vida activos y sostenibles.

Tabla 28. Resumen de los aspectos ambientales específicos del ámbito y la presencia de elementos de interés en relación con las determinaciones propuestas en la Alternativa 3 - *Un Espacio Saludable*.



8. PROBLEMAS AMBIENTALES PREEXISTENTES

El ámbito del Parque Periurbano de La Vera de Igueste enfrenta un **escenario climático cada vez más adverso**. Las proyecciones regionalizadas del Proyecto GOTA indican un incremento progresivo de las temperaturas máximas y mínimas, junto a una reducción de la precipitación, especialmente acusada en los meses invernales. Este patrón afecta directamente a la disponibilidad hídrica, el estado del suelo y la viabilidad de especies sensibles, tanto silvestres como cultivadas.

En particular, se prevé un aumento de hasta 4,13 °C en las temperaturas máximas y una reducción significativa de lluvias en el escenario más pesimista (RCP8.5), con descensos de hasta 24 mm/década en diciembre. Estas condiciones suponen una amenaza directa para la recuperación agrícola y la revegetación natural, al dificultar el establecimiento de especies autóctonas y agudizar los procesos de desertificación y pérdida de suelo.

Las especies endémicas vulnerables, como la chuchanga (*Hemicycla plicaria*), dependen de microhábitats húmedos que podrían desaparecer o degradarse rápidamente ante la reducción de humedad ambiental. Por otro lado, la presión de especies invasoras como el conejo o el rabo de gato podría incrementarse en un entorno más seco, aprovechando la debilidad de la flora nativa.

Además, la sobreexplotación del acuífero subyacente, ya en estado cuantitativo “malo”, podría agravarse por la disminución de la recarga natural, dificultando aún más el uso agrícola futuro y reduciendo la resiliencia del sistema frente a periodos de sequía prolongada.

El **abandono prolongado de la actividad agraria** en el ámbito del Parque Periurbano de La Vera de Igueste ha provocado la pérdida progresiva de estructuras tradicionales de contención del terreno, como los bancales y sus muros de piedra seca. Estos elementos, fundamentales para la retención del suelo y el control de la escorrentía en terrenos con pendiente, han sufrido derrumbes, colapsos parciales o han quedado cubiertos por vegetación espontánea e incluso por especies invasoras, perdiendo así su funcionalidad.

Como consecuencia de esta degradación estructural, se ha intensificado el **proceso de erosión**, tanto hídrica como gravitacional, afectando especialmente a las zonas con mayor inclinación y a los suelos con escasa cobertura vegetal. La pérdida de suelo fértil implica no solo un **empobrecimiento del recurso edáfico**, sino también una merma de la capacidad agronómica del territorio, dificultando aún más cualquier iniciativa de recuperación agrícola o revegetación.

164





Ilustración 117. Bancales en proceso de desmantelamiento, colonizados en gran parte por vegetación de sustitución.

El **acuífero** sobre el que se asienta el ámbito del Plan Especial forma parte de la Masa de Agua Subterránea “Compleja de Medianías y Costa N-NE”, que presenta un estado global “**malo**” debido a su sobreexplotación, según el Plan Hidrológico de Tenerife.

Aunque no existen captaciones dentro del ámbito, su vulnerabilidad es elevada por la presencia de residuos dispersos, vertidos incontrolados y falta de gestión del suelo, especialmente en las inmediaciones de los barrancos de Chajarche y Los Mocanes. Estas condiciones favorecen la posible entrada de contaminantes por percolación, lo que agrava el riesgo de deterioro cualitativo del recurso subterráneo.

Uno de los problemas ambientales más relevantes del ámbito es la presencia significativa de especies de **flora exótica invasora**, derivada principalmente del abandono de los usos agrícolas y de la ausencia de una gestión activa del territorio. Entre las especies detectadas se encuentran el rabo de gato (*Cenchrus setaceus*), que representa un riesgo elevado por su rápida expansión y dificultad de control; la tunera (*Opuntia maxima*.) y la pitera (*Agave americana*), ambas comunes en márgenes y taludes.

165





Ilustración 118. Rabo de gato colonizando el interior de los bancales.

Estas especies invasoras compiten con la vegetación autóctona, alteran la estructura del ecosistema, desplazan especies nativas de interés comunitario y dificultan los procesos de regeneración natural. Además, su acumulación en determinadas áreas incrementa la carga combustible, elevando el riesgo de incendios forestales.

Asimismo, se ha detectado una **fragmentación ecológica** del espacio, debido al aislamiento del ámbito respecto a otros entornos naturales o seminaturales, lo que limita su funcionalidad ecológica y la conectividad con áreas de valor ambiental. Aunque el ámbito no se encuentra dentro de la Red Natura 2000 ni afecta directamente a espacios naturales protegidos, su proximidad a zonas de elevado valor paisajístico y ecológico exige extremar las precauciones en cualquier intervención futura.

El inventario de campo ha identificado la presencia de dos hábitat naturales de interés comunitario, de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE y el Real Decreto 1997/1995. Se trata del hábitat **5330. Matorrales termomediterráneos y preestépicos** y **9550. Pinares endémicos canarios**, clasificados como de interés comunitario no prioritario. El hábitat 5330 engloba los restos de vegetación potencial aún presentes en el ámbito, concretamente dos formaciones representativas: el retamar blanco (*Echio aculeati*–*Retametum rhodorhizoidis*) y el cardonal (*Periploco laevigatae*–*Euphorbio canariensis sigmetum*). En menor medida y de forma muy reducida, el pino canario (*Pinus canariensis*) en el extremo norte del ámbito.

166





Ilustración 119. Individuos aislados de retamar blanco.

Estas comunidades vegetales se encuentran de forma fragmentada en zonas marginales y áreas de pendiente. Su regresión y fragmentación se vinculan directamente a la erosión de bancales y a la proliferación de especies vegetales exóticas invasoras, que compiten con la flora autóctona y dificultan los procesos de regeneración natural.

El ámbito del Plan Especial presenta diversos factores ambientales que afectan negativamente a la fauna nativa, con especial impacto sobre especies endémicas y vulnerables. Uno de los principales problemas es la presión ecológica ejercida por **fauna exótica invasora**, representada principalmente por el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y el gato (*Felis silvestris*), ambos clasificados como Introducido Seguro Invasor (ISI), al igual que el ratón y las ratas parda y negra (*Mus musculus domesticus*, *Rattus norvegicus* y *Rattus rattus*). Estas especies ejercen una presión directa sobre la fauna autóctona mediante depredación, competencia por recursos y alteración de hábitats.

La cochinilla mexicana (*Dactylopius opuntiae*) constituye una plaga invertebrada altamente invasora que ha provocado una mortandad masiva de *Opuntia maxima* (tunera), también en el ámbito del plan. Aunque esta planta es también una especie introducida y considerada invasora, su pérdida repentina y generalizada está generando un profundo desequilibrio ecológico y paisajístico. La plaga actúa mediante la succión de savia, provocando clorosis, necrosis y el colapso progresivo de las estructuras vegetales. En cuestión de meses, grandes extensiones de tuneras han desaparecido, dejando tras de sí claros expuestos, acumulación de biomasa muerta y una grave pérdida de cobertura vegetal.

Este fenómeno ha alterado la estructura del matorral, favoreciendo procesos erosivos, y debilitando los servicios ecosistémicos que estas plantas, pese a su origen exótico, ofrecían (control de escorrentía, refugio para fauna, microclimas locales). La plaga tiene alta capacidad de propagación por viento, animales o acción humana, y su cubierta cerosa dificulta los tratamientos químicos, lo que complica su control y favorece su persistencia.

167





Ilustración 120. Restos de excrementos de conejo en el interior del ámbito.

Este contexto afecta particularmente a especies como la **chuchanga** (*Hemicycla plicaria*), molusco endémico asociado a los fondos de barrancos húmedos y sombreados, aunque también se ha localizado al pie de antiguos bancales. Su población se encuentra en regresión por la alteración y fragmentación de su hábitat. Esta especie está incluida en el Catálogo Canario de Especies Protegidas como “Vulnerable”, dada su sensibilidad a la alteración del entorno, su distribución restringida y sus requerimientos microclimáticos específicos.

168

El ámbito también es frecuentado por el **halcón tagorote** (*Falco peregrinus pelegrinoides*), especie catalogada como En Peligro de Extinción tanto en el Catálogo Español como en el Canario, además de figurar en el Anexo I de la Directiva Aves y en el Anejo II del Convenio de Berna. Si bien no se han detectado nidos en el área, el entorno constituye un área de alimentación y tránsito relevante, por lo que cualquier alteración del hábitat o del equilibrio trófico puede afectarle indirectamente.

En relación con la actividad antrópica reciente, durante las labores de campo se han identificado **fragmentos de platos** de tiro al blanco utilizados en prácticas informales de tiro deportivo. Estos platos suelen estar compuestos por mezclas de brea y caliza o resinas sintéticas endurecidas, materiales no biodegradables que, al fragmentarse, liberan sustancias contaminantes al medio.

Esto afecta negativamente a la calidad del suelo, ya que los materiales derivados de la brea pueden contener hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), compuestos persistentes y potencialmente tóxicos. Además, los fragmentos pueden ser ingeridos accidentalmente por fauna silvestre, especialmente aves, reptiles o invertebrados, provocando lesiones físicas o intoxicaciones. Su presencia también genera un impacto visual negativo y evidencia un uso inadecuado y no regulado del espacio.





Ilustración 121. Fragmentos de platos de tiro al blanco encontrados en el interior del ámbito.

Por último, en el ámbito del Plan Especial se ha identificado un importante conjunto de **elementos etnográficos y patrimoniales** vinculados al pasado agrícola del territorio. Entre ellos destacan muros de piedra seca, bancales, canalizaciones, etc. muchos de los cuales se encuentran en estado de abandono, deterioro o en proceso de colapso estructural.

Este proceso de degradación progresiva se debe, principalmente, al abandono de la actividad agrícola, la ausencia de mantenimiento y, en algunos casos, a la erosión y a las condiciones meteorológicas adversas. Además, el desconocimiento generalizado sobre su valor histórico y cultural, tanto por parte de la población local como de visitantes, favorece su invisibilidad y la falta de iniciativas de conservación activa.

169



Ilustración 122. Restos de antiguas edificaciones y muros de piedra seca colonizados por tuneras afectadas por la plaga de cochinilla mexicana (*Dactylopius opuntiae*).

El ámbito del PE de La Vera de Igueste, también presenta una problemática ambiental preexistente marcada por diversos riesgos naturales. Entre los más acusados se encuentra el riesgo de incendio, derivado del abandono agrícola y la proliferación de especies exóticas invasoras altamente combustibles,



como el rabo de gato (*Cenchrus setaceus*) o los restos secos de *Opuntia maxima* afectados por la cochinilla mexicana (*Dactylopius opuntiae*), que han incrementado notablemente la carga de biomasa inflamable. A ello se suma el riesgo de inestabilidad de vertientes, especialmente en laderas con fuerte pendiente donde los antiguos bancales han colapsado o perdido su funcionalidad, lo que ha favorecido procesos de erosión y escorrentía. Esta situación se ve agravada por la alta susceptibilidad al riesgo sísmico del entorno, calificado como *alta*, lo que introduce un factor de vulnerabilidad adicional.



9. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTERNACIONAL, EUROPEO, NACIONAL Y REGIONAL

Protección de especies botánicas

El Plan Especial de La Vera de Igueste cumple con los objetivos de protección ambiental establecidos en los ámbitos internacional, comunitario, nacional y autonómico, incorporando y dando respuesta, específicamente, a los siguientes instrumentos:

Internacional:

- **Convenio CITES** (*Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora*), relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, cuyo objetivo es garantizar que dicho comercio no amenace la supervivencia de las especies en estado silvestre.
- **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**, que establece como fines la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos.
- **Convenio de Berna** (*Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa*), que incluye medidas específicas para la protección de la flora silvestre y de sus hábitats, así como la prohibición de destrucción o recolección intencional de especies incluidas en sus anexos.
- **Directiva 92/43/CEE** (*Directiva Hábitats*), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, que establece la Red Natura 2000 e identifica hábitats y especies vegetales de interés comunitario que requieren protección estricta.

171

Nacional:

- **Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero**, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, que incluye especies de flora protegida a escala estatal.
- **Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto**, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, modificado por el **Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo**, que establece el marco para la prevención, control y, en su caso, erradicación de especies vegetales alóctonas con potencial invasor.

Autonómico (Canarias):

- **Orden de 20 de febrero de 1991**, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Ley 4/2010, de 4 de junio**, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, que clasifica las especies, subespecies y poblaciones silvestres en distintas categorías de protección.
- **Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo**, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias, que identifica aquellas especies alóctonas cuya presencia supone una amenaza grave para la biodiversidad y cuya gestión prioritaria es necesaria en el marco autonómico.

En el inventario de flora del ámbito de La Vera de Igueste se han considerado estos convenios y textos normativos, garantizando la identificación y protección de todas las especies catalogadas y la



integración de medidas específicas para el control de especies invasoras, en coherencia con los objetivos generales del Plan y con la legislación vigente en materia de biodiversidad.

Protección de la fauna

Asimismo, el PE de La Vera de Igueste la integra los objetivos de protección faunística contemplados en:

Internacional:

- **Convenio de Bonn** (*Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals*), en vigor y ratificado por España, que establece compromisos para la conservación y gestión de especies migratorias de fauna silvestre en todo su rango de distribución.
- **Convenio de Berna** (*Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa*), vigente, que abarca tanto fauna como flora y hábitats, con anexos específicos para especies animales estrictamente protegidas y protegidas.
- **Convenio CITES**, relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, cuyo objetivo es garantizar que dicho comercio no amenace la supervivencia de las especies.
- **Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA)**, hecho en La Haya y vigente, que desarrolla compromisos específicos para especies de aves acuáticas migratorias, sus rutas migratorias y humedales asociados.
- **Directiva 2009/147/CE** (*Directiva Aves*), relativa a la conservación de todas las especies de aves silvestres presentes de forma natural en el territorio de la Unión Europea, que obliga a los Estados miembros a la preservación de hábitats esenciales y a la protección de dichas especies.
- **Directiva 92/43/CEE** (*Directiva Hábitats*), que establece medidas para la conservación de hábitats naturales y de especies de fauna de interés comunitario, incluidas en sus anexos.

172

Nacional:

- **Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero**, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, que incluye numerosas especies animales de relevancia en el ámbito canario.
- **Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto**, por el que se regula el **Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras**, modificado por el **Real Decreto 216/2019**, que incorpora especies animales cuya presencia representa un riesgo para las especies autóctonas y sus hábitats.

Autonómico (Canarias):

- **Ley 4/2010, de 4 de junio**, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, que establece las categorías de protección para la fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo**, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias, que identifica especies animales cuya presencia supone una amenaza grave para la biodiversidad insular.

En la elaboración del inventario faunístico del ámbito de La Vera de Igueste se han tenido en cuenta todos estos instrumentos normativos y acuerdos internacionales, garantizando: La identificación y protección de especies incluidas en los catálogos y listados vigentes, la integración de medidas de conservación de hábitats y corredores ecológicos para especies migratorias y la planificación de



actuaciones de control y erradicación de especies invasoras, en coherencia con la legislación nacional y autonómica.

Protección del paisaje

A escala comunitaria y europea:

- **Convenio Europeo del Paisaje** (Consejo de Europa): proclama la protección, ordenación y gestión del paisaje, así como la integración de las políticas públicas territoriales, culturales, sociales y ambientales con criterios paisajísticos. España lo ratificó oficialmente el 26 de noviembre de 2007 y entró en vigor el 1 de marzo de 2008.

Este convenio inspira la definición de unidades paisajísticas y la ordenación del PE, orientadas a preservar los valores visuales, ecológicos y culturales del ámbito, con especial atención a la sensibilización pública y la participación, tal como exige el marco europeo.

Conclusión

El Plan Especial de La Vera de Iguste incorpora de manera sistemática y coherente los objetivos de conservación y gestión ambiental establecidos en los marcos internacional, comunitario, nacional y autonómico. Esta integración se materializa en distintas fases del proceso de formulación y evaluación ambiental, garantizando la alineación del plan con la legislación vigente y los compromisos internacionales asumidos por España y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Protección de la biodiversidad (flora y fauna)

Los convenios internacionales (CITES, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio de Berna, Convenio de Bonn, Acuerdo AEWA) y las directivas europeas (92/43/CEE – Hábitats, 2009/147/CE – Aves) se han incorporado como referencia directa para la identificación y protección de especies presentes en el ámbito. En el inventario de flora y fauna se han aplicado las categorías de protección y medidas derivadas del Real Decreto 139/2011 y la Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas, asegurando la protección legal de las especies catalogadas. El Real Decreto 630/2013, junto con su modificación por el RD 216/2019, y el Listado autonómico de especies exóticas invasoras han servido como base para definir estrategias de control y erradicación de especies alóctonas.

Protección de hábitats y paisajes

La Directiva Hábitats y el Convenio Europeo del Paisaje se han incorporado como criterios para la zonificación y ordenación del ámbito, priorizando la conservación de hábitats naturales de interés comunitario y la integración paisajística de las actuaciones. Las directrices paisajísticas del Convenio Europeo han guiado la identificación de unidades de paisaje, la preservación de vistas relevantes y la elección de materiales y especies vegetales autóctonas.

Integración en las alternativas de ordenación

Las tres alternativas del Plan Especial se han evaluado en relación con su compatibilidad con las normas ambientales, favoreciendo aquellas que maximizan la conservación del patrimonio natural y minimizan la fragmentación de hábitats. Las medidas preventivas y correctoras derivadas de esta normativa se han incluido en el diseño de accesos, la gestión del agua, la revegetación y la dotación de equipamientos, asegurando que las actuaciones no contravengan las disposiciones legales vigentes.



Enfoque ecosistémico

El plan adopta un enfoque integral que conecta la conservación de especies con la protección de sus hábitats y el control de amenazas (p. ej., especies invasoras, erosión, pérdida de conectividad).



10.PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE

10.1 ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN Y VALORACIÓN DE SUS IMPACTOS

10.1.1EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS ALTERNATIVAS

En el marco del EsAE del Plan Especial de La Vera de Igueste, se han analizado de forma comparativa las tres alternativas de ordenación planteadas, considerando tanto la información procedente de la descripción de cada propuesta como los datos cuantitativos obtenidos de la superficie ocupada por tipo de intervención. El análisis se ha realizado para cada uno de los aspectos ambientales definidos en el documento, integrando criterios espaciales y cualitativos que permiten valorar el grado de afección, compatibilidad y potencial de mejora de cada alternativa en relación con la conservación del medio y el desarrollo de los objetivos del plan.

10.1.1.1 VALORACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS INTERVENCIONES DE LAS ALTERNATIVAS SOBRE LOS USOS Y OCUPACIÓN DEL SUELO

Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje

La Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje representa la opción de menor intervención y mayor compatibilidad ambiental, orientada a la conservación del paisaje agrario tradicional y la restauración ecológica. Su planteamiento se centra en recuperar bancales, muros y canales históricos, mantener los senderos existentes y preservar la vegetación autóctona, evitando la implantación de nuevos usos intensivos o edificaciones.

175

Uso propuesto	Nº de recintos	Superficie (m²)	% sobre el ámbito total (74 434,47 m²)	Valoración cualitativa
Cultivos tradicionales	4	27.523,4	36,9 %	La recuperación de bancales y muros que refuerza la funcionalidad edáfica y el carácter agrario del paisaje.
Regeneración ambiental	3	13.197,4	17,7 %	Se favorece la revegetación natural, el control de especies invasoras y la conectividad ecológica.
Servidumbres eléctricas	1	6.221,2	*	Se trata de un espacio de protección sin incremento de afecciones.
Vegetación de interés	5	4.748,7	6,4 %	Se propone la conservación de hábitats y comunidades del piso termófilo.

Tabla 29. Usos y ocupación del suelo en metros cuadrados, estimado para la alternativa 1. * Las servidumbres eléctricas se sobreponen espacialmente a los otros usos, por lo que se descuenta del espacio total del ámbito a efectos de cómputo.

Los elementos lineales —caminos (537 m), senderos peatonales (702 m) y canales tradicionales (570 m)— mantienen sus trazados actuales, sin apertura de nuevos recorridos ni movimientos de tierra relevantes. Esta conservación refuerza la lectura histórica del sistema agrario y reduce significativamente la alteración del terreno y la compactación del suelo.

Se prevé únicamente el acceso peatonal y un mirador en La Jiménez, concebido como espacio de observación paisajística integrados en el entorno, sin edificación ni impacto visual relevante. No se



contempla aparcamiento permanente en el ámbito, lo que contribuye a mantener el bajo nivel de tránsito motorizado y el carácter de espacio de contemplación y paseo.

La ocupación del suelo se caracteriza por su baja intensidad y orientación restauradora, promoviendo la estabilidad edáfica, la mejora de la cobertura vegetal y la reducción de procesos erosivos. La alternativa resulta plenamente compatible con las condiciones topográficas y ambientales del ámbito, manteniendo la estructura visual del paisaje rural y la coherencia con los valores patrimoniales del Sitio Histórico Camino de Candelaria.

En general, presenta un **balance ambiental muy positivo**, ya que consolida un modelo de uso extensivo y de bajo impacto, que favorece la **conservación ecológica y del paisaje** y la valorización del territorio desde una perspectiva de educación y contemplación ambiental.

Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar

La Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar plantea una ocupación moderada del territorio, combinando la recuperación agraria con la creación de zonas recreativas y estanciales. Propone un modelo de uso público compatible con la conservación del entorno, incorporando pequeños equipamientos y un incremento controlado de la accesibilidad. Mantiene una integración paisajística alta y un equilibrio entre funcionalidad social y sostenibilidad ambiental.

Uso propuesto	Nº de recintos	Superficie (m²)	% sobre el ámbito total (74 434,47 m²)	Valoración cualitativa
Aparcamiento	1	1.625,4	2,2 %	Mitigable con pavimentos permeables y drenaje sostenible.
Cultivos tradicionales	5	31.190,5	41,9 %	Conservación de la base agraria y de la estructura tradicional de bancales.
Zona recreativa / merenderos / juegos	2	5.213,5	7,0 %	Compatible si se ejecuta con materiales naturales y control de ruidos.
Regeneración ambiental	1	3.093,4	4,2 %	Se favorece la revegetación y la conectividad ecológica.
Servidumbres eléctricas	1	6.221,2	*	Se trata de un espacio de protección sin incremento de afecciones.
Vegetación de interés	5	4.748,7	6,4 %	Se propone la preservación de hábitats autóctonos y su función ecológica.

Tabla 30. Usos y ocupación del suelo en metros cuadrados, estimado para la alternativa 2. * Las servidumbres eléctricas se superponen espacialmente a los otros usos, por lo que se descuenta del espacio total del ámbito a efectos de cómputo.

La red de elementos lineales se amplía respecto a la alternativa anterior, con caminos (842 m), senderos peatonales (519 m) y un trazado rodado (183 m), mejorando la conectividad interna y la accesibilidad general. El impacto sobre el suelo es moderado, asociado a movimientos de tierra localizados y compactación limitada, mitigable mediante pavimentos blandos y drenaje natural.

Se prevén cuatro miradores (Iguste, La Jiménez, Caletillas y Candelaria), un área de aparcamiento y una parada de taxi compartido, concebidos como puntos de estancia y observación que requieren una adecuada integración paisajística y control de erosión visual. Estas intervenciones no suponen una alteración significativa de la morfología ni de la cobertura vegetal existente.

La ocupación del suelo se mantiene en un nivel moderado, con equilibrio entre usos agrarios, naturales y recreativos. Se incrementa ligeramente la artificialización por la creación del aparcamiento y las



zonas de ocio, aunque más del 40 % del ámbito conserva su estructura agrícola tradicional. La alternativa mantiene una alta compatibilidad ambiental, siempre que se apliquen criterios de diseño sostenible y las medidas ambientales correctoras más adecuadas.

En general, presenta un **balance ambiental equilibrado**, al integrar la función ecológica y la recuperación agraria con el uso público controlado. Su incidencia es **asumible y reversible**, consolidando un modelo de espacio periurbano funcional, accesible y ambientalmente coherente.

Alternativa 3 – Un Espacio Saludable

La Alternativa 3 – Un Espacio Saludable constituye la opción de mayor intensidad de uso dentro de las tres propuestas, al incorporar áreas destinadas a la práctica deportiva y al ocio activo. Se concibe como un parque multifuncional que combina el uso público con la restauración paisajística y la recuperación parcial del carácter agrario, manteniendo criterios de integración ambiental y sostenibilidad en la ordenación del espacio.

Uso propuesto	Nº de recintos	Superficie (m²)	% sobre el ámbito total (74 434,47 m²)	Valoración cualitativa
Aparcamiento	1	2 877,6	3,9 %	Mitigable mediante drenaje sostenible y pavimentos permeables.
Cultivos tradicionales	5	25 974,3	34,9 %	Se mantiene parte de la estructura agraria y la estabilidad del suelo.
Zona deportiva y recreativa	1	8 818,5	11,8 %	Compatible si se adapta a la topografía y se emplean materiales naturales.
Regeneración ambiental	1	3 093,4	4,2 %	Se favorece la revegetación y la consolidación de hábitats.
Servidumbres eléctricas	1	6 221,2	*	Se trata de un espacio de protección sin incremento de afecciones.
Vegetación de interés	5	4 748,7	6,4 %	Se conservan enclaves con vegetación autóctona y se refuerza la biodiversidad.

Tabla 31. Usos y ocupación del suelo en metros cuadrados, estimado para la alternativa 3. * Las servidumbres eléctricas se superponen espacialmente a los otros usos, por lo que se descuenta del espacio total del ámbito a efectos de cómputo.

La red de elementos lineales se amplía respecto a las alternativas anteriores, con caminos (943 m), senderos peatonales (519 m) y un trazado rodado (183 m). Esta extensión mejora la conectividad interna y la accesibilidad del conjunto, aunque incrementa el grado de compactación del suelo, impacto que puede minimizarse mediante pavimentos blandos y drenaje natural.

Se incluyen cuatro miradores (Igueste, La Jiménez, Caletillas y Candelaria), un área de aparcamiento y vías tanto de conexión peatonal y rodado. Estos enclaves actúan como polos de uso concentrado, por lo que precisan medidas de integración visual y control de erosión para evitar alteraciones paisajísticas.

La ocupación del suelo se caracteriza por un mayor grado de artificialización derivado del acondicionamiento de las zonas deportivas y del incremento del tránsito motorizado, con un posible aumento de ruidos y emisiones en el entorno de La Jiménez. No obstante, conserva cerca de un 35 % del ámbito en uso agrícola y más de un 10 % con cobertura natural, manteniendo una proporción relevante de superficie permeable.

La alternativa resulta ambientalmente compatible, siempre que se apliquen medidas correctoras rigurosas —control de escorrentías, revegetación con especies autóctonas y regulación del acceso

motorizado—. Pese a su mayor presión sobre el medio físico, contribuye positivamente a la salud y al bienestar social, promoviendo la relación activa entre la población y el entorno natural.

En general, se ofrece un modelo más dinámico y participativo, pero requiere de una gestión ambiental activa para asegurar su sostenibilidad. Su balance global es **moderado**, combinando la recuperación paisajística con un uso público intensivo, **condicionado a la correcta implementación de las medidas de integración** y seguimiento ambiental.

10.1.1.2 VALORACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS INTERVENCIONES DE LAS ALTERNATIVAS SOBRE LAS VARIABLES AMBIENTALES

Toda intervención antrópica sobre un territorio, de cualquier magnitud o intensidad, genera un efecto o impacto sobre los principales parámetros ambientales que caracterizan al mismo. Sin embargo, tales efectos pueden presentar distinto signo (positivo o negativo) y niveles de reversibilidad (o de recuperación de las condiciones ambientales preexistentes a la ejecución de la actuación).

Teniendo en cuenta el carácter estructurante y la escasa afección territorial, principalmente sobre terreno natural, de las propuestas de las alternativas de ordenación, se considera oportuno realizar un análisis cualitativo de los potenciales efectos generales de las propuestas de las alternativas sobre las diferentes variables ambientales analizadas en el apartado correspondiente del presente EsAE.

Caracterización climática y cambio climático

Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje, en la intervención prevista, de carácter mínimo, no introduce elementos capaces de modificar de forma apreciable las condiciones climáticas locales. La regeneración vegetal y la recuperación de bancales agrícolas contribuirían a estabilizar el microclima del ámbito, favoreciendo la retención hídrica y la creación de sombras naturales que pueden suavizar la temperatura superficial. El acceso exclusivamente peatonal y la ausencia de infraestructuras emisoras minimizan la aportación de gases de efecto invernadero, manteniendo la neutralidad climática del ámbito.

Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar, esta alternativa contempla una ocupación moderada con la creación de zonas estanciales, merenderos y un aparcamiento interior. Las actuaciones implican un ligero incremento del tránsito rodado, lo que puede suponer un aumento puntual de emisiones y calor superficial en áreas localizadas. No obstante, la revegetación con especies autóctonas y la conservación de bancales agrícolas permiten compensar en parte ese efecto, favoreciendo la infiltración de agua y reduciendo la exposición solar del suelo. En conjunto, el microclima del ámbito se mantiene estable, con posibles mejoras locales derivadas del aumento de cobertura vegetal.

En la **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, la intensidad de uso es superior, con zonas deportivas, mayor número de senderos y ampliación del viario de acceso. Estas intervenciones podrían incrementar la exposición superficial al calor en áreas transitadas, especialmente si el tránsito de vehículos aumenta la radiación absorbida por el terreno. Sin embargo, la plantación de vegetación autóctona, la continuidad de áreas verdes y la permeabilidad del suelo amortiguan dichos efectos. El incremento de la cobertura vegetal y la reducción de superficies compactadas favorecen la regulación térmica y la absorción de carbono, equilibrando el balance climático del parque.

178



Las tres alternativas presentan efectos de **baja magnitud sobre el clima**, dado que las intervenciones no alteran de forma sustantiva los parámetros térmicos o atmosféricos del ámbito. Las diferencias se centran en la intensidad de uso y la movilidad asociada, siendo la Alternativa 1 la de menor incidencia, la 2 moderada y la 3 la de mayor exposición a **incrementos térmicos puntuales**. En todos los casos, la revegetación y el mantenimiento de los bancales agrícolas contribuyen a reforzar la resiliencia climática local, con posibles beneficios en términos de retención hídrica, control de erosión y mitigación térmica.

Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Recuperación de bancales y estructuras agrarias	Contribuye a estabilizar el microclima mediante la mejora de la infiltración y la reducción de la radiación directa sobre el suelo.	Favorece la regulación térmica local y la conservación de la humedad del terreno en las zonas cultivadas.	Mantiene parcialmente la estructura agrícola, generando cierta estabilidad térmica, aunque con mayor ocupación del suelo.
Revegetación con especies autóctonas	Incrementa la cobertura vegetal y la capacidad de sombreado, reduciendo la temperatura superficial.	Aumenta la evapotranspiración y mejora la retención de humedad, equilibrando las variaciones térmicas derivadas del uso público.	Amplía la superficie verde y genera corredores vegetales que atenúan la radiación solar directa y el calentamiento local.
Accesos y movilidad	Acceso exclusivamente peatonal, sin aporte térmico derivado de vehículos ni infraestructuras emisoras.	Introduce un aparcamiento y tránsito vehicular moderado, con ligera elevación de la temperatura en zonas puntuales.	Amplía el viario y la movilidad interna, incrementando la exposición térmica en áreas asfaltadas o compactadas.
Superficies impermeables y zonas pavimentadas	No se prevén superficies selladas, manteniéndose la permeabilidad y la capacidad de amortiguación térmica del suelo.	Incorporación puntual de pavimentos duros en áreas de estancia, con escasa incidencia sobre la temperatura ambiental.	Mayor proporción de zonas acondicionadas y compactadas, que pueden retener calor y modificar el balance térmico local.
Vegetación y zonas de sombra	Las masas vegetales actúan como reguladores térmicos naturales, aportando sombra y humedad al ambiente.	Las nuevas áreas verdes se combinan con zonas de estancia, generando microclimas localizados más frescos.	Se dispone vegetación asociada a los recorridos y zonas deportivas, contribuyendo a la regulación térmica y a la confortabilidad ambiental.
Emisiones y efecto sobre el balance climático	No se generan emisiones directas; la actuación mantiene la neutralidad climática del ámbito.	Leve incremento de emisiones por desplazamientos motorizados, compensado por el efecto sumidero de la vegetación.	Mayor actividad y movilidad implican un aumento leve de emisiones, parcialmente equilibrado por el aumento de superficie vegetal.

179

Tabla 32. Listado de intervenciones relacionadas con caracterización climática y cambio climático.

Calidad del aire

En la **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje**, la intervención se limita a actuaciones de regeneración ambiental y restauración agraria sin introducir fuentes de emisión, por lo que no se prevén alteraciones sobre la calidad del aire. El acceso es exclusivamente peatonal, lo que elimina el tránsito rodado y las emisiones derivadas del transporte. Durante las fases de ejecución, las obras serán puntuales y de escasa entidad, generando emisiones temporales de polvo fácilmente controlables mediante medidas básicas de manejo y riego. En conjunto, el ámbito mantiene unas condiciones atmosféricas estables, beneficiadas además por la ventilación natural del terreno y la ausencia de focos industriales o de tráfico intenso en sus proximidades.

Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar, la incorporación de un aparcamiento interior y la mejora del acceso desde La Jiménez con una plataforma compartida suponen un leve incremento del tránsito rodado y, en consecuencia, de emisiones asociadas al transporte privado. Estas emisiones serán ocasionales, coincidiendo con picos de afluencia de visitantes, y no afectarán de forma sustancial a la calidad

atmosférica general del ámbito. Durante las obras de acondicionamiento de caminos y creación de zonas recreativas, pueden generarse partículas y polvo en suspensión, mitigables mediante riegos y medidas de gestión ambiental. La cobertura vegetal y la ventilación natural del entorno facilitarán la dispersión de los contaminantes.

En la **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, Esta alternativa amplía el viario de acceso con doble carril y acera peatonal, e incorpora un aparcamiento de mayor capacidad, lo que conlleva un aumento más perceptible del tránsito y, por tanto, de las emisiones de gases y partículas. Aunque se trata de un incremento limitado y localizado, el efecto puede ser más notable durante eventos o días de alta afluencia. La mejora de la red interna de caminos y las actividades deportivas también generan movimientos y compactación del suelo, con posible elevación temporal de polvo. Sin embargo, la revegetación autóctona, la disposición de zonas verdes y la ventilación del terreno contribuyen a dispersar las emisiones y a mantener un balance atmosférico estable.

Las tres alternativas mantienen una calidad del aire buena, sin aportaciones industriales ni focos de contaminación permanentes. Las diferencias se centran en la **movilidad asociada al uso público**: la Alternativa 1 no presenta emisiones por transporte, la Alternativa 2 incorpora un pequeño aparcamiento que genera emisiones puntuales, y la Alternativa 3 amplía la capacidad de estacionamiento y los accesos, produciendo un incremento leve pero más apreciable del tránsito y de partículas en suspensión. En todos los casos, los efectos son **localizados, temporales y fácilmente mitigables**, manteniéndose una calidad atmosférica adecuada en el ámbito.

Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Presencia de fuentes industriales	No existen actividades industriales previstas ni cercanas dentro del ámbito. La actuación no incorpora elementos que puedan alterar la calidad atmosférica.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.
Tráfico rodado y accesos	Acceso exclusivamente peatonal desde La Jiménez; no se contempla la circulación de vehículos en el interior, por lo que no se generan emisiones.	Se habilita un aparcamiento interior con acceso rodado limitado, lo que implica un leve aumento de tránsito y emisiones localizadas durante la llegada de visitantes.	Se amplía el viario de acceso y la movilidad interna, con circulación más frecuente de vehículos, incrementando ligeramente las emisiones y la concentración puntual de partículas.
Actividades recreativas o deportivas	Las actividades contemplativas y de paseo no generan emisiones significativas ni alteraciones en la composición atmosférica.	Las actividades recreativas implican presencia de personas, pero sin fuentes emisoras relevantes; el impacto atmosférico es puntual y de baja magnitud.	Las actividades deportivas y de mayor afluencia pueden incrementar temporalmente la presencia de vehículos y usuarios, elevando mínimamente la emisión de polvo o gases de combustión en accesos.
Movimientos de tierra y obras de acondicionamiento	Intervenciones muy limitadas y localizadas, sin generación apreciable de polvo o partículas en suspensión.	Obras de acondicionamiento de caminos y zonas recreativas con posible emisión temporal de polvo durante la fase de ejecución.	Mayor superficie de actuación y acondicionamiento de caminos; emisión temporal de polvo más perceptible durante las obras iniciales.
Condiciones atmosféricas locales	La buena ventilación natural del ámbito y la baja densidad de uso garantizan la dispersión de cualquier emisión residual.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.

Efecto general sobre la calidad del aire	No se esperan cambios significativos; se mantiene la buena calidad atmosférica existente.	Ligera alteración temporal por obras y tránsito esporádico, sin efectos persistentes.	Incremento leve de la movilidad y de la ocupación, con efectos puntuales y localizados sobre la calidad del aire.
---	---	---	---

Tabla 33. Listado de intervenciones relacionadas con la calidad del aire.

Calidad acústica

En **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje**, las actuaciones contempladas en esta alternativa no generan incrementos relevantes de ruido. El acceso exclusivamente peatonal y la ausencia de estacionamientos o tráfico interior garantizan un ambiente sonoro estable y silencioso. Durante la fase de ejecución, las actividades constructivas serán de escasa entidad, con maquinaria ligera y de uso temporal, por lo que el aumento de ruido será puntual y fácilmente controlable mediante medidas preventivas. Una vez en funcionamiento, la recuperación del paisaje y la revegetación con especies autóctonas contribuirán a mantener e incluso mejorar la calidad acústica, actuando como pantalla natural frente a ruidos externos.

En la **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar**, la introducción de un aparcamiento interior y la plataforma compartida de acceso con tránsito limitado de vehículos genera un leve incremento de ruido, concentrado en los momentos de llegada y salida de los visitantes. En el interior del parque, el carácter recreativo del uso puede aumentar el nivel sonoro ambiente por la presencia de grupos, actividades de juego y estancias prolongadas, aunque dentro de límites compatibles con el entorno. Durante la ejecución, el acondicionamiento de caminos y zonas estanciales puede implicar ruido temporal por maquinaria de obra, fácilmente mitigable. La presencia de vegetación y las condiciones abiertas del espacio aseguran una buena dispersión sonora y una rápida atenuación del ruido.

En la **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, la mayor intensidad de uso prevista y la ampliación del viario de acceso con doble carril y aparcamiento de mayor capacidad suponen un aumento más apreciable de la actividad acústica, principalmente por el tránsito de vehículos y la concentración de usuarios. Las actividades deportivas y de esparcimiento pueden elevar puntualmente los niveles de ruido ambiental, especialmente en zonas próximas al acceso. No obstante, la revegetación y la disposición de masas verdes en torno a los recorridos y equipamientos actúan como barreras naturales de atenuación. Los efectos son localizados y reversibles, sin alteraciones significativas sobre la calidad acústica general del ámbito.

En las tres alternativas, los niveles de ruido previstos son bajos y compatibles con los valores de referencia de espacios naturales o rurales. La Alternativa 1 mantiene el mayor grado de tranquilidad, al no incluir tránsito rodado ni equipamientos emisores. La Alternativa 2 introduce un ligero incremento del ruido por el aparcamiento y la presencia de usuarios en las zonas de ocio. La Alternativa 3 presenta una mayor afluencia y movilidad, con un aumento perceptible pero limitado del nivel sonoro, amortiguado por la vegetación y la topografía del entorno. En conjunto, la calidad acústica se mantiene favorable y controlada en las tres opciones.

Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Presencia de fuentes industriales o viarias	No existen focos industriales ni carreteras con tráfico intenso que afecten al ámbito.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.



Tráfico rodado y accesos	Acceso exclusivamente peatonal, sin tránsito de vehículos y sin generación de ruido.	Acceso mixto con tráfico rodado limitado al aparcamiento interior; incremento leve y puntual del ruido en horas de afluencia.	Acceso con doble carril y mayor capacidad de aparcamiento; incremento más notable de ruido asociado al tráfico de visitantes.
Aparcamiento	No se contempla estacionamiento dentro del ámbito.	Se habilita un aparcamiento reducido con ruido intermitente por maniobras.	Se amplía el aparcamiento y aumenta el flujo de entrada y salida de vehículos, generando un ambiente sonoro más activo.
Actividades recreativas y deportivas	Actividades contemplativas sin generación de ruido relevante.	Actividades lúdicas y de ocio con ruido ambiente moderado y limitado al horario diurno.	Actividades deportivas y recreativas con presencia continuada de personas y eventos, aumentando el nivel sonoro en ciertas zonas.
Fase de ejecución y obras de acondicionamiento	Ruido puntual y temporal por maquinaria ligera, sin superación de límites normativos.	Igual que la Alternativa 1, aunque con mayor extensión de obras.	Obras más amplias de acondicionamiento de caminos y zonas deportivas, con mayor generación temporal de ruido.
Vegetación y efecto amortiguador	La revegetación actúa como barrera natural, reduciendo la propagación sonora.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.
Efecto general sobre la calidad acústica	Mantiene un ambiente sonoro natural y estable, sin alteraciones perceptibles.	Aumento leve y localizado del ruido, compatible con los usos recreativos.	Incremento moderado del nivel sonoro, concentrado en accesos y zonas deportivas, amortiguado por la vegetación.

Tabla 34. Listado de intervenciones relacionadas con la calidad acústica.

Geología y geomorfología

En la **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje**, las actuaciones previstas presentan una afección muy reducida sobre la geología y la geomorfología del ámbito. El modelo de intervención mínima, centrado en la recuperación de bancales agrícolas y senderos existentes, permite conservar la morfología original del terreno, evitando movimientos de tierra significativos. La regeneración ambiental y la revegetación contribuyen a la estabilización del suelo, reduciendo la erosión en zonas con pendiente elevada. La conservación de los muros de piedra seca y del sistema de bancales favorece el mantenimiento de las formas agrarias tradicionales y refuerza la estabilidad geomorfológica del conjunto. En términos generales, la integridad de las unidades litológicas y de las estructuras volcánicas naturales se mantiene inalterada.

Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar, esta alternativa implica una intervención moderada sobre el terreno, con actuaciones puntuales para el acondicionamiento de caminos, creación de zonas estanciales y un aparcamiento interior. Estas actuaciones requieren movimientos de tierra localizados, que podrían afectar parcialmente a la morfología superficial en áreas ya transformadas por el uso agrícola. Sin embargo, la recuperación de bancales y muros tradicionales compensará los posibles efectos de modificación topográfica. La integración de los nuevos usos en las zonas con menor pendiente y el mantenimiento de la vegetación prevista ayudarán a prevenir procesos erosivos. En conjunto, se trata de una intervención compatible con la estabilidad geomorfológica y la preservación de las formaciones volcánicas del ámbito.

En la **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, la propuesta presenta un mayor grado de intervención, asociada al acondicionamiento del viario de acceso, la creación de un aparcamiento de mayor capacidad y la ampliación de la red interna de senderos y zonas deportivas. Estos trabajos podrían conllevar movimientos de tierra más notables, con alteración superficial del relieve en áreas concretas. No obstante,

182



el diseño se apoya en la topografía existente y en la reutilización de las plataformas agrícolas tradicionales, lo que limita el impacto sobre la estructura del terreno. La revegetación con especies autóctonas y la protección de las laderas de mayor pendiente refuerzan la estabilidad geomorfológica y evitan la aparición de erosión o desprendimientos.

Las tres alternativas mantienen un grado de compatibilidad elevado con la geología y la geomorfología del ámbito, dado que se apoyan en la estructura topográfica y agraria preexistente. La Alternativa 1 se limita a la restauración de elementos tradicionales sin modificar la morfología. La Alternativa 2 introduce movimientos de tierra puntuales, compensados con medidas de integración paisajística. La Alternativa 3 concentra un mayor volumen de obra y acondicionamiento, con un riesgo geomorfológico algo superior pero controlable mediante una correcta adaptación a la pendiente y a las condiciones del terreno. En todas las opciones se prevé la preservación de las zonas de mayor pendiente y valor geomorfológico, garantizando la estabilidad general del ámbito.

Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Movimientos de tierra y modificación del relieve	Intervención mínima; no se prevén movimientos de tierra relevantes. Se mantiene la topografía natural.	Acondicionamiento puntual de caminos y zonas estanciales, con pequeñas modificaciones superficiales del relieve.	Movimientos de tierra moderados en accesos, aparcamiento y zonas deportivas; alteración limitada y controlable del terreno.
Recuperación de bancales y muros tradicionales	Restauración de estructuras agrarias tradicionales que refuerzan la estabilidad geomorfológica.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1, con mayor extensión de actuación.
Acondicionamiento de caminos y accesos	Se limita a la mejora de senderos existentes, sin alterar las pendientes naturales.	Mejora y acondicionamiento de caminos con posible compactación superficial del terreno.	Acondicionamiento más amplio del viario con doble carril, generando mayor compactación y necesidad de drenaje.
Preservación de laderas y zonas de pendiente elevada	Conservación total de las áreas más sensibles; no se interviene en las laderas pronunciadas.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.
Riesgo de erosión y estabilidad del terreno	Reducción del riesgo erosivo gracias a la revegetación y conservación de bancales.	Riesgo bajo y localizado; mitigado mediante recuperación vegetal y drenaje superficial.	Riesgo ligeramente superior por mayor ocupación y movimiento de tierra; controlable mediante revegetación y drenaje adecuado.
Afección a las unidades litológicas	No se modifican las formaciones ni las unidades geológicas del ámbito.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.
Efecto general sobre la geología y geomorfología	Conservación íntegra de la morfología y estructura del terreno.	Alteraciones puntuales y reversibles en áreas agrícolas transformadas.	Modificación superficial limitada y controlada; se mantiene la estabilidad general del ámbito.

Tabla 35. Listado de intervenciones relacionadas con la geología y la geomorfología.

Hidrología

En la **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje**, las actuaciones previstas no implican alteraciones directas sobre los cauces ni sobre el sistema de drenaje natural. La restauración de bancales y muros de contención mejora la capacidad de infiltración y reduce la escorrentía superficial, contribuyendo a la estabilidad hídrica del terreno. La regeneración vegetal y el mantenimiento de la permeabilidad natural del suelo favorecen la recarga difusa del acuífero. Si en el futuro se reactivan cultivos tradicionales, podrían requerir uso puntual de riego o productos agrícolas, aunque de forma muy localizada



y sin incidencia significativa si se aplican prácticas sostenibles. En conjunto, la alternativa mantiene un comportamiento hidrológico equilibrado y sin afecciones apreciables a la masa de agua subterránea.

En la **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar**, la intervención introduce un grado de transformación moderado, con acondicionamiento de caminos, zonas recreativas y un aparcamiento interior, lo que supone una ligera reducción de la permeabilidad en las zonas compactadas. No obstante, la mayor parte del ámbito conserva su capacidad de infiltración, reforzada por la restauración vegetal y la estructura tradicional de bancales. Las obras no interfieren en cauces ni modifican flujos naturales. La eventual reactivación agrícola de parcelas podría implicar el uso controlado de riego o fitosanitarios, con efectos limitados y reversibles si se adoptan buenas prácticas ambientales. El balance global sobre el sistema hidrológico es estable y compatible con la conservación de los recursos hídricos.

En la **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, la ampliación del viario, el aumento del aparcamiento y la habilitación de zonas deportivas generan una compactación más acusada del suelo, reduciendo parcialmente su permeabilidad en puntos concretos. Sin embargo, la revegetación prevista y la integración de soluciones de drenaje superficial compensan en gran medida este efecto. En caso de reactivarse el cultivo de bancales, el uso eventual de riego o productos agrícolas podría generar una presión ligera sobre el balance hídrico, sin incidencia relevante si se mantiene un manejo responsable. No se interviene sobre cauces ni masas de agua, y la dinámica de infiltración y recarga del acuífero permanece esencialmente inalterada.

Las tres alternativas son hidrológicamente compatibles con el entorno, sin afección directa a cauces ni masas de agua. La Alternativa 1 favorece la infiltración natural y mejora el equilibrio hídrico. La Alternativa 2 introduce pequeñas superficies compactadas y un posible manejo agrícola controlado, con incidencia limitada. La Alternativa 3 presenta mayor ocupación y necesidad de drenaje, pero mantiene la funcionalidad hidrológica general. En todas las opciones, el posible uso de riego o productos fitosanitarios debe gestionarse de forma sostenible para evitar afecciones difusas a la masa subterránea ES70TF001 y garantizar la conservación de la calidad del agua.

184

Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Alteración de cauces y drenaje natural	No se interviene en cauces ni se modifican flujos naturales.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.
Permeabilidad del suelo y escurrimiento	Alta permeabilidad general; mejora de la infiltración mediante restauración de bancales.	Ligera reducción de la permeabilidad en zonas compactadas; se mantiene el drenaje natural.	Reducción parcial de la infiltración por pavimentos y compactación; compensación mediante revegetación y drenaje.
Riesgo de erosión hídrica	Reducción del riesgo por estabilización y revegetación.	Riesgo bajo, localizado en zonas de obra; mitigable con control de pendientes y vegetación.	Riesgo algo superior en áreas de mayor intervención; mitigable con drenaje y revegetación estabilizadora.
Posible uso de riego o fitosanitarios	No previsto expresamente, aunque posible si se reactivan cultivos; incidencia muy limitada si se aplican buenas prácticas.	Posible uso puntual en parcelas agrícolas; requiere control ambiental y manejo sostenible del agua.	Similar a las anteriores; control necesario para evitar contaminación difusa y sobreexplotación.
Afección a la masa de agua subterránea ES70TF001	Sin afección; se mantiene la recarga difusa natural.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.

Efecto general sobre el sistema hidrológico	Mejora funcional del ciclo hídrico local por aumento de infiltración.	Ligera alteración local, sin afectación significativa al sistema hidrogeológico.	Incremento de escorrentía superficial y compactación controlable con medidas de drenaje y revegetación.
--	---	--	---

Tabla 36. Listado de intervenciones relacionadas con la hidrología.

Edafología

En la **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje**, la intervención se orienta a la restauración ambiental y recuperación de bancales agrícolas tradicionales, sin movimientos de tierra significativos ni alteraciones profundas del suelo. Estas actuaciones favorecen la retención del sustrato y la reducción de la erosión, especialmente en zonas de pendiente. Aunque el modelo no contempla una explotación agraria intensiva, la eventual reactivación de cultivos podría requerir el uso puntual de riego o productos fitosanitarios, lo que implicaría una ligera presión sobre el suelo si no se gestionan adecuadamente. En conjunto, las actuaciones contribuyen a la conservación de la estructura edáfica y a la mejora de la estabilidad física del terreno.

En la **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar**, la intervención presenta un nivel de transformación moderado, con acondicionamiento de caminos, zonas recreativas y un aparcamiento interior, lo que puede generar cierta compactación superficial. No obstante, se mantiene la estructura edáfica general y la permeabilidad natural del terreno. La recuperación de bancales y la revegetación mejoran la estabilidad de los suelos y reducen la erosión. En las áreas donde se reactive el cultivo, podría aplicarse riego o fitosanitarios en dosis controladas, por lo que se recomienda priorizar prácticas agrícolas sostenibles para minimizar el riesgo de lixiviación o degradación edáfica. El impacto sobre la calidad del suelo se considera bajo y localizado..

En la **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, la mayor intensidad de uso y el acondicionamiento de accesos, aparcamientos y zonas deportivas implican una compactación más apreciable del terreno en áreas concretas, con reducción parcial de la permeabilidad. Sin embargo, las medidas de revegetación y restauración de bancales previstas en el proyecto ayudan a mitigar los posibles efectos erosivos. En caso de reactivarse las parcelas agrícolas, se prevé la posibilidad de riego o uso de productos agrícolas de manera similar a las otras alternativas, lo que requerirá un control ambiental específico para evitar acumulación de sales o alteración de la estructura del suelo. En conjunto, se mantiene la integridad edáfica del ámbito y la funcionalidad de los suelos.

Las tres alternativas son compatibles con la conservación y estabilidad de los suelos del ámbito. La Alternativa 1 presenta la mínima alteración, favoreciendo la conservación edáfica mediante la restauración agrícola. La Alternativa 2 incorpora compactaciones localizadas asociadas a caminos y zonas recreativas, pero mantiene la estructura edáfica general. La Alternativa 3, de mayor ocupación, requiere control de la compactación y medidas de drenaje, aunque su impacto se considera limitado por la adaptación a las terrazas existentes y la restauración vegetal prevista. En conjunto, no se prevén pérdidas significativas de suelo ni afectación a su capacidad agrológica actual, predominantemente de Clases VII y VIII.



Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Movimientos de tierra y compactación	Intervención mínima; no se prevén movimientos significativos ni compactación relevante.	Movimientos localizados en caminos y zonas recreativas; compactación superficial controlable.	Mayor grado de compactación por acondicionamiento de accesos y aparcamientos; controlable mediante técnicas de drenaje y revegetación.
Recuperación de bancales y muros agrícolas	Restauración que mejora la estabilidad y reduce la erosión.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1, con mayor extensión de actuación.
Permeabilidad e infiltración	Alta permeabilidad general; mejora local por restauración.	Ligera reducción en áreas compactadas; se mantiene el drenaje natural.	Reducción parcial por obras y pavimentos; compensada por revegetación y drenaje.
Erosión y pérdida de suelo	Reducción del riesgo erosivo por restauración vegetal.	Riesgo bajo, localizado y temporal durante obras.	Riesgo algo mayor por extensión de obra; mitigable con vegetación estabilizadora.
Posible uso de riego y productos agrícolas	No previsto expresamente, aunque posible en la reactivación de cultivos; requeriría control ambiental.	Posible uso puntual de riego o fitosanitarios en áreas cultivadas; impacto bajo si se aplican buenas prácticas.	Similar a las anteriores; el control ambiental es recomendable para evitar alteraciones físico-químicas del suelo.
Capacidad agrológica y aprovechamiento	Se mantiene el predominio de suelos de Clases VII y VIII; sin cambio sustancial en el uso.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.
Efecto general sobre la edafología	Conservación y mejora de la estabilidad edáfica.	Alteraciones leves y localizadas, sin pérdida significativa de suelo.	Compactación y presión edáfica moderada; estabilidad mantenida mediante revegetación y restauración.

Tabla 37. Listado de intervenciones relacionadas con la edafología.

Vegetación y flora

186

En la **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje**, las actuaciones se centran en la restauración de bancales y la regeneración con especies autóctonas del piso bioclimático, priorizando la continuidad de tabaibal–cardonal (HIC 5330) y el pequeño enclave de pinar canario (HIC 9550). El uso de los senderos existentes reduce la apertura de nuevos trazados y limita el pisoteo. La erradicación selectiva de exóticas (*Cenchrus setaceus*, *Opuntia maxima*, *Agave americana*) y la protección de enclaves de vegetación potencial mantienen la estructura florística y disminuyen la fragmentación. El mirador proyectado se integra sobre superficies ya alteradas, concentrando la estancia y evitando la dispersión sobre hábitats sensibles.

En la **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar**, la intervención incorpora zonas de estancia, merenderos y juegos, con aparcamiento interior y cuatro miradores. La ocupación se apoya en bancales y áreas previamente transformadas, combinando revegetación autóctona con mejora de conectividad entre rodales de HIC 5330 y el enclave de 9550. El incremento de accesibilidad y afluencia aumenta el riesgo de pisoteo y dispersión de propágulos de exóticas, especialmente en bordes de senderos y áreas de reunión; la planificación de recorridos y el mantenimiento de cubiertas vegetales atenúan ese riesgo. Las labores de control de invasoras se prevén recurrentes para evitar recolonizaciones.

En la **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, la propuesta amplía la red de caminos y el aparcamiento de mayor capacidad, integrando circuitos deportivos y áreas temáticas. La mayor intensidad de uso concentra presiones en accesos y puntos de actividad, con potencial de compactación y apertura de atajos si no se canaliza el tránsito. La revegetación con autóctonas sobre bancales y bordes de camino refuerza la



continuidad de HIC 5330 y protege el reducto 9550, mientras que los programas de erradicación y seguimiento de exóticas deben ser más frecuentes por la mayor afluencia. La ubicación de miradores dirige las vistas y reduce la dispersión fuera de trazados.

En las tres alternativas se prioriza la revegetación autóctona y el control de exóticas, con apoyo en las terrazas agrícolas como soporte de restauración. La diferencia radica en la intensidad de uso y en la extensión de accesos y estancias: la Alternativa 1 canaliza el tránsito en trazados existentes y minimiza apertura de superficies; la Alternativa 2 añade estancia y juego concentrados, exigiendo mantenimiento frente a invasoras; la Alternativa 3 amplía accesos y afluencia, requiriendo mayor canalización del público, mantenimiento y seguimiento para sostener la integridad de HIC 5330 y el enclave 9550.

Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Revegetación y restauración vegetal	Recuperación de bancales y revegetación con especies autóctonas, manteniendo la continuidad de las formaciones de cardonal–tabaibal y el enclave de pinar canario.	Igual que la Alternativa 1, extendida a las zonas estanciales y recreativas, con mayor diversidad de coberturas vegetales.	Igual que la Alternativa 2, con una mayor superficie afectada por las obras de acondicionamiento y posterior restauración vegetal.
Presencia y control de especies exóticas	Eliminación de especies exóticas presentes en los márgenes del ámbito; reducción de la presión de <i>Cenchrus</i> , <i>Opuntia</i> y <i>Agave</i> sobre la vegetación autóctona.	Eliminación de flora exótica e invasora, más necesaria en áreas con tránsito y estancia; posible recolonización puntual en bordes.	Eliminación de flora exótica e invasora en toda la superficie de actuación, con posible afectación temporal en zonas amplias antes de la regeneración vegetal.
Afección sobre comunidades autóctonas y HIC presentes (5330 y 9550)	Conservación general de las comunidades autóctonas; sin alteración significativa de los hábitats naturales.	Afección localizada sobre comunidades vegetales autóctonas en áreas de estancia y senderos secundarios.	Afección más amplia sobre los rodales naturales, especialmente en los bordes de caminos y áreas deportivas.
Compactación, pisoteo y apertura de nuevos trazados	Afección mínima al limitarse a los senderos existentes.	Incremento de la compactación y pisoteo en áreas de tránsito y ocio.	Mayor afección por la ampliación de la red de caminos y circuitos deportivos.
Aparcamientos y accesos	Sin afección directa sobre la vegetación; acceso exclusivamente peatonal.	Afección puntual sobre la cubierta vegetal en la zona destinada a aparcamiento interior.	Afección más extensa en áreas de aparcamiento y accesos ampliados.
Miradores y zonas estanciales	Afección muy baja, localizada en áreas previamente alteradas.	Afección moderada por la implantación de varios miradores y zonas de estancia sobre superficies vegetadas.	Afección más intensa en las zonas de uso continuado y tránsito recurrente.
Efecto general sobre la vegetación y los hábitats	Intervención compatible con la conservación de la vegetación autóctona y los hábitats existentes.	Intervención moderada, con afecciones localizadas sobre las comunidades vegetales del entorno inmediato.	Intervención de mayor alcance territorial, con afección apreciable sobre la vegetación natural y los hábitats presentes.

187

Tabla 38. Listado de intervenciones relacionadas con la vegetación y flora.

Fauna

En la **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje**, las actuaciones previstas, centradas en la restauración ambiental y la regeneración vegetal con especies autóctonas, presentan un bajo grado de afección sobre la fauna. La recuperación de la cubierta vegetal mejora la disponibilidad de refugios y recursos para invertebrados, reptiles y aves locales. La eliminación de flora exótica e invasora contribuye a reducir la competencia y favorece la recolonización por especies nativas. El acceso exclusivamente peatonal y la escasa intensidad de uso minimizan las molestias sobre la fauna,



manteniendo unas condiciones óptimas para la presencia de especies endémicas y protegidas. En conjunto, la intervención es compatible con la conservación faunística del ámbito.

En la **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar**, la incorporación de zonas de estancia, senderos y un aparcamiento interior conlleva un incremento moderado de la ocupación y la afluencia de personas, generando una posible perturbación acústica o visual sobre las especies más sensibles. Aun así, las actuaciones se concentran sobre áreas previamente transformadas, sin incidencia significativa en hábitats de especial valor. La revegetación y eliminación de especies exóticas mejoran la calidad del medio y aumentan la capacidad de refugio de la fauna autóctona. La presencia de visitantes puede provocar desplazamientos puntuales de fauna en los entornos más transitados, sin repercusión relevante sobre la estructura ecológica general.

En la **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, el mayor grado de intervención, derivado de la ampliación de accesos, aparcamientos y zonas deportivas, implica un aumento de la movilidad y del tránsito de usuarios en el interior del parque. Este incremento de actividad puede generar una perturbación más perceptible para aves, reptiles y pequeños invertebrados, especialmente en los sectores más abiertos. La restauración vegetal prevista y la erradicación de flora exótica contribuyen a mantener la continuidad del hábitat y a conservar las condiciones adecuadas para las especies nativas. No se afecta a áreas críticas ni a enclaves de reproducción conocidos, aunque podría reducirse la frecuencia de presencia de fauna en los sectores de mayor uso.

Las tres alternativas resultan compatibles con la conservación de la fauna presente en el ámbito, ya que las actuaciones se desarrollan en un entorno previamente transformado y no inciden sobre hábitats críticos. Las diferencias principales se relacionan con la intensidad del uso y la frecuencia de presencia humana. La Alternativa 1 mantiene el mayor grado de naturalidad y tranquilidad, favoreciendo la estabilidad de las comunidades faunísticas. La Alternativa 2 introduce un uso recreativo moderado que puede generar molestias puntuales, compensadas por la mejora de la cobertura vegetal y la reducción de exóticas. La Alternativa 3, de mayor afluencia y dinamismo, presenta una perturbación algo superior, aunque sin comprometer la funcionalidad ecológica del conjunto. En general, las intervenciones previstas contribuyen al mantenimiento de la biodiversidad local y a la conservación de las especies endémicas más representativas del ámbito.

188

Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Restauración y revegetación	Favorece la recuperación de hábitats y la presencia de invertebrados, reptiles y aves autóctonas.	Igual que la Alternativa 1, extendida a áreas más amplias y zonas recreativas.	Igual que la Alternativa 2, con mayor superficie intervenida y restaurada.
Eliminación de flora exótica e invasora	Disminuye la competencia y mejora las condiciones para la fauna nativa.	Igual que la Alternativa 1, con efectos apreciables en zonas de tránsito y bordes.	Igual que la Alternativa 2, sobre una superficie mayor del ámbito.
Ocupación del terreno y movilidad humana	Afección baja por el carácter peatonal y la escasa afluencia.	Afección moderada en áreas de tránsito y estancia.	Afección más notable por el aumento de la movilidad y las actividades deportivas.
Ruido y perturbación	Nivel muy bajo, limitado al tránsito peatonal.	Incremento moderado asociado al uso recreativo y al aparcamiento interior.	Nivel superior por la afluencia y el desarrollo de actividades deportivas.
Afección a especies protegidas y endémicas	Afección muy baja; conservación de hábitats potenciales de invertebrados y reptiles endémicos.	Afección localizada y temporal por tránsito; sin pérdida de hábitat.	Afección algo más amplia por la presencia humana continuada, sin alteración significativa de hábitats.



Efecto general sobre la fauna	Intervención compatible con la fauna nativa y favorecedora de su recuperación.	Intervención moderada con efectos locales y temporales sobre algunas especies.	Intervención de mayor alcance espacial y perturbación puntual, sin afectar la estructura faunística general.
--------------------------------------	--	--	--

Tabla 39. Listado de intervenciones relacionadas con la fauna.

Espacios naturales protegidos

En el ámbito de actuación del Plan Especial de La Vera de Igueste no se localizan Espacios Naturales Protegidos ni áreas incluidas en la Red Natura 2000. Por lo tanto, no se realiza una valoración directa de impactos sobre este tipo de figuras de conservación.

No obstante, las actuaciones previstas, especialmente aquellas orientadas a la restauración ambiental, la revegetación con especies autóctonas y la erradicación de flora invasora, así como la protección de la fauna y la mejora de la conectividad ecológica, pueden generar dinámicas positivas en los entornos naturales protegidos más cercanos. Estas medidas, aunque aplicadas dentro del ámbito del PE, pueden contribuir de forma indirecta a mejorar la calidad ecológica y la funcionalidad de los hábitats circundantes a escala local y comarcal.

Paisaje

En la **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje**, la intervención se basa en un modelo de actuación mínima, centrado en la regeneración ambiental y la recuperación de las estructuras agrarias tradicionales, lo que supone una mejora directa de la calidad escénica y del carácter identitario del lugar. La restauración de bancales y muros de piedra, junto con la revegetación con especies autóctonas, refuerza la lectura del paisaje agrario histórico, integrando las actuaciones en el entorno sin introducir elementos discordantes. La percepción visual del ámbito mejora, al recuperar la coherencia entre las formas del terreno, la vegetación y los elementos etnográficos. El acceso exclusivamente peatonal y la ausencia de edificaciones o infraestructuras visibles aseguran una alta integración paisajística y mantienen el silencio y la naturalidad del entorno.

En la **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar**, el grado de intervención es moderado, con la incorporación de zonas estanciales, miradores y un aparcamiento interior que introduce ciertos elementos nuevos en el paisaje. Aunque se produce una alteración visual puntual asociada a estas dotaciones, el uso de materiales integrados en el entorno y la recuperación de la estructura agrícola tradicional contribuyen a mantener la coherencia visual. La percepción del conjunto combina los valores naturales con una funcionalidad recreativa que, sin romper la escala del territorio, modifica parcialmente su carácter rural hacia un paisaje agrario rehabilitado con uso público. El efecto global sobre la calidad paisajística tiende a positivo, aunque con una menor pureza visual respecto a la alternativa anterior.

En la **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, la intervención presenta una mayor intensidad formal y funcional. La ampliación de los accesos y aparcamientos, junto con la creación de áreas deportivas y circuitos interiores, incrementa la presencia de elementos antrópicos en el paisaje, reduciendo parcialmente la naturalidad visual del ámbito. No obstante, la propuesta mantiene la estructura básica del paisaje agrario e incorpora actuaciones de revegetación y restauración que conservan su identidad. Las transformaciones se hacen perceptibles principalmente desde los puntos de vista cercanos, donde la actividad y la movilidad generan una imagen más dinámica y artificial. Desde el entorno lejano, la composición visual del ámbito conserva su continuidad con el medio rural adyacente.



Las tres alternativas mantienen una relación de coherencia con el entorno y respetan la estructura visual y cultural del paisaje agrario tradicional, aunque difieren en el grado de transformación percibida. La Alternativa 1 representa la intervención más armónica y discreta, reforzando la autenticidad del paisaje histórico. La Alternativa 2 introduce un componente recreativo que transforma parcialmente la percepción del ámbito, pero mejora su valor de uso y su accesibilidad visual sin comprometer la integración formal. La Alternativa 3, con un mayor nivel de equipamiento y movimiento, genera una imagen más activa y contemporánea, reduciendo la pureza escénica aunque manteniendo la coherencia general. En conjunto, todas las alternativas contribuyen a la recuperación del paisaje degradado, si bien con distintos grados de naturalidad y humanización perceptiva.

Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Recuperación de estructuras agrarias tradicionales (cultivos y bancales)	Recuperación destacada pero contenida, centrada en los antiguos bancales y muros, que mantiene una alta coherencia con el paisaje agrario original.	Recuperación más extensa y visible, al integrar la base agraria en zonas de estancia y de ocio, incrementando la escala perceptiva de la intervención.	Recuperación algo más reducida que en la alternativa anterior, pero más diversificada al combinarla con usos deportivos y de tránsito.
Regeneración ambiental y revegetación con especies autóctonas	Superficie de regeneración intermedia, que consolida la naturalidad visual del entorno.	Regeneración más limitada, subordinada al predominio del uso agrario y recreativo.	Regeneración equivalente en extensión a la anterior, pero con mayor exposición visual debido a la apertura de espacios y recorridos.
Zonas recreativas, deportivas y de uso público	Presencia muy reducida y localizada; apenas perceptible desde el entorno exterior.	Extensión moderada de espacios recreativos, perceptibles en los planos medios del paisaje.	Mayor superficie ocupada por áreas deportivas y recreativas, con una incidencia visual más evidente y una imagen más humanizada.
Aparcamientos y accesos	Sin ocupación ni incidencia visual significativa; acceso peatonal.	Ocupación puntual y visible en el acceso, con integración paisajística posible desde la escala local.	Ocupación mayor y perceptible desde varios puntos, asociada a la ampliación del viario y al aumento de superficie pavimentada.
Vegetación de interés y enclaves naturales conservados	Mantenimiento destacado de la vegetación autóctona en zonas sensibles, reforzando la naturalidad visual.	Conservación similar a la anterior, aunque con ligera pérdida de continuidad ecológica por los nuevos usos.	Conservación equivalente, pero con mayor fragmentación visual por la intensidad de las intervenciones.
Compatibilidad con el Sitio Histórico Camino de Candelaria (BIC)	Totalmente compatible, revalorizando los elementos culturales y visuales del paisaje tradicional.	Compatible, aunque introduce una percepción más activa del espacio rural.	Compatible, pero con mayor transformación formal y visual perceptible desde el entorno cercano.
Calidad escénica y coherencia visual	La intervención más integrada y armónica, con alta naturalidad y reforzamiento del carácter identitario.	Buena integración visual, aunque con presencia más notoria de elementos recreativos.	Integración moderada, con pérdida parcial de naturalidad y mayor humanización del paisaje.
Efecto general sobre el paisaje	Intervención de baja ocupación y elevada integración escénica.	Intervención de ocupación media y transformación visual moderada.	Intervención de mayor extensión y perceptibilidad, con una imagen más artificial aunque coherente en conjunto.

Tabla 40. Listado de intervenciones relacionadas con el paisaje.

Patrimonio histórico

El ámbito del Plan Especial de La Vera de Igueste conserva un conjunto de elementos de notable valor histórico, etnográfico y paisajístico vinculados al antiguo *Camino de Candelaria*, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de Sitio Histórico. Entre los bienes inventariados destacan los bancales



agrícolas tradicionales, los muros de piedra seca, las antiguas conducciones de agua, y diversos restos constructivos y etnográficos que testimonian los modos de vida y aprovechamiento del territorio en las medianías del sur de Tenerife.

La valoración específica, delimitación y régimen de protección de estos elementos **se desarrollan en el documento patrimonial complementario del Plan.**

En cualquier caso, las intervenciones previstas en las tres alternativas del Plan se plantean de forma compatible con la preservación de estos valores culturales. Las propuestas de rehabilitación de estructuras agrarias, restauración de elementos etnográficos y revalorización del paisaje histórico mediante su puesta en uso —ya sea con fines agrícolas, ambientales o recreativos— favorecen la recuperación del carácter identitario del territorio. Asimismo, la puesta en explotación de cultivos tradicionales adaptados al medio insular contribuye a mantener la memoria productiva del lugar, reforzando su coherencia cultural y su lectura como espacio histórico vivo.

Población y perspectiva de género

En la **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje**, la propuesta se concibe como un espacio de uso público de baja intensidad, orientado principalmente a la contemplación, la educación ambiental y la recuperación del paisaje agrario tradicional. Aunque no genera una ocupación laboral significativa, favorece la creación de empleo puntual en tareas de restauración y mantenimiento vinculadas a la agricultura y la gestión ambiental. Desde la perspectiva social y de género, la intervención mejora el acceso al medio rural y a los espacios de ocio al aire libre, contribuyendo a reducir la desigualdad territorial entre los núcleos urbanos y las medianías. Sin embargo, su capacidad para dinamizar la economía local y fomentar la participación activa de mujeres y jóvenes es limitada debido al bajo nivel de equipamiento y actividad continua.

En la **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar**, la intervención plantea un modelo con mayor dinamismo social y funcional. La incorporación de zonas de ocio, juegos y merenderos amplía el perfil de usuarios, favoreciendo la convivencia intergeneracional y la igualdad en el disfrute del espacio público. Desde la perspectiva de género, la propuesta permite una apropiación más inclusiva del entorno al ofrecer espacios accesibles, seguros y atractivos para familias, personas mayores y colectivos con movilidad reducida. La combinación de actividades agrícolas, culturales y recreativas genera nuevas oportunidades de empleo local, especialmente en ámbitos de mantenimiento, atención al público y gestión ambiental, tradicionalmente más accesibles para mujeres en el medio rural. La mejora de la movilidad y del acceso desde los núcleos cercanos fortalece la cohesión social y la integración territorial.

Alternativa 3 – Un Espacio Saludable, esta alternativa introduce la mayor intensidad de uso y diversificación funcional del parque, incorporando áreas deportivas, circuitos y una red de caminos más extensa. Su vocación de espacio activo promueve hábitos saludables y la participación comunitaria, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y al bienestar físico y social de la población. Desde la perspectiva de género, la mayor afluencia y visibilidad del espacio incrementan la percepción de seguridad y facilitan la presencia equilibrada de hombres y mujeres en entornos tradicionalmente masculinizados, como los asociados al ocio deportivo. El incremento de actividades y equipamientos genera más oportunidades laborales y de emprendimiento, aunque también una mayor demanda de gestión y mantenimiento permanente. En términos de inclusión, representa el modelo con mayor capacidad de transformación social y de proyección sobre la población local.

191



Las tres alternativas contribuyen a mejorar el acceso y la equidad en el uso de los espacios públicos rurales, aunque con distinta intensidad social y económica. La Alternativa 1 refuerza la conexión identitaria con el territorio, fomentando una participación más pasiva y contemplativa. La Alternativa 2 amplía las posibilidades de ocio familiar y comunitario, equilibrando la dimensión ambiental y social mediante un uso inclusivo y accesible. Por su parte, la Alternativa 3 supone la opción más activa y transformadora, con una mayor proyección social y capacidad de generar empleo, aunque con un mayor grado de intervención sobre el entorno. En conjunto, todas las alternativas se alinean con los principios de igualdad, accesibilidad universal y cohesión social establecidos en la planificación canaria, si bien difieren en el alcance y profundidad de sus efectos sobre la población y la perspectiva de género.

Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Accesibilidad y uso público del espacio rural	Mejora el acceso peatonal y el contacto con el entorno natural, sin nuevas dotaciones.	Mejora sustancial de la accesibilidad y de la oferta recreativa, especialmente para familias y personas mayores.	Máximo nivel de accesibilidad y conectividad, con espacios deportivos y recreativos adaptados a diferentes edades y capacidades.
Participación social y equidad de uso	Participación limitada, vinculada a actividades de paseo o educación ambiental.	Incremento de la participación comunitaria y del uso familiar e intergeneracional.	Amplia participación social y uso intensivo del espacio, favoreciendo la igualdad en el acceso al ocio y al deporte.
Oportunidades de empleo y desarrollo local	Genera empleo puntual en labores agrícolas y de mantenimiento.	Crea nuevas oportunidades laborales en servicios, mantenimiento y actividades socioculturales.	Mayor dinamismo económico, con generación de empleo continuo y diversificación de actividades.
Perspectiva de género e inclusión	Fomenta la equidad simbólica en el acceso al entorno natural.	Favorece la igualdad en el uso del espacio público, especialmente en actividades familiares y educativas.	Promueve la plena inclusión y participación de mujeres y colectivos diversos en actividades deportivas y sociales.
Seguridad y percepción del espacio	Entorno tranquilo y seguro, de baja afluencia.	Espacio seguro, con presencia social moderada y entorno vigilado.	Mayor percepción de seguridad por la afluencia y la visibilidad continuada del entorno.
Cohesión social y equilibrio territorial	Refuerza el vínculo con el patrimonio y el paisaje rural, sin efectos demográficos directos.	Contribuye a la integración entre barrios y núcleos cercanos, fortaleciendo la cohesión social.	Refuerza la relación campo-ciudad y la identidad comunitaria del municipio.
Efecto general sobre la población y la perspectiva de género	Intervención de bajo impacto social, con aportaciones culturales y ambientales.	Intervención equilibrada, con beneficios tangibles en accesibilidad, participación e igualdad.	Intervención de mayor alcance social y económico, potenciando la equidad, la salud y la integración comunitaria.

192

Tabla 41. Listado de intervenciones relacionadas con población y perspectiva de género.

Riesgos naturales

En la **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje**, la intervención mínima prevista en esta alternativa se traduce en un riesgo ambiental muy bajo. La restauración de bancales y muros tradicionales contribuye a estabilizar las laderas, reduciendo la erosión y mejorando la resistencia frente a la dinámica de vertientes. La revegetación con especies autóctonas favorece la consolidación del terreno y limita la acumulación de material combustible, disminuyendo la susceptibilidad frente a incendios. Dado que no se prevé la implantación de infraestructuras de entidad ni un incremento significativo del tránsito, la exposición al riesgo sísmico o de otra naturaleza no se ve alterada. En conjunto, esta alternativa mejora las condiciones de estabilidad y control de riesgos existentes, sin introducir nuevos factores de vulnerabilidad.



Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar, esta alternativa incorpora un mayor nivel de intervención con la habilitación de áreas recreativas, zonas de estancia y un aparcamiento interior. Aunque incrementa moderadamente la ocupación del terreno, las actuaciones propuestas incluyen la rehabilitación de bancales y la revegetación parcial del ámbito, lo que favorece la protección del suelo y la reducción de la erosión. El acondicionamiento del acceso rodado podría generar pequeñas alteraciones en sectores puntuales de pendiente, si bien estas no modifican de forma relevante la susceptibilidad frente a la dinámica de vertientes. La presencia de usuarios y el mantenimiento de las zonas verdes pueden contribuir a detectar y controlar tempranamente focos de combustión o procesos erosivos, reduciendo la vulnerabilidad general. En términos sísmicos o volcánicos, no existen elementos que incrementen la exposición o el riesgo potencial.

En la **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, la alternativa de mayor intensidad funcional y ocupación espacial. La ampliación del viario, la creación de áreas deportivas y la mayor afluencia de usuarios incrementan ligeramente la exposición frente a riesgos naturales, especialmente en zonas de pendiente. Sin embargo, la recuperación de bancales, la revegetación y la gestión planificada del espacio compensan este efecto al reforzar la estabilidad de las laderas y limitar la erosión. La mayor superficie acondicionada y la continuidad del uso público aumentan la vigilancia sobre el entorno, reduciendo la probabilidad de incendios de origen antrópico. En conjunto, esta alternativa presenta un equilibrio entre incremento de exposición y reducción de vulnerabilidad estructural, sin alterar la clasificación general de susceptibilidad del ámbito.

Las tres alternativas mantienen un comportamiento ambiental similar en materia de riesgos naturales, con variaciones ligadas al grado de intervención sobre el terreno. La Alternativa 1 es la más conservadora, reduciendo riesgos sin incrementar la exposición. La Alternativa 2 amplía el uso del espacio con actuaciones controladas que consolidan la estabilidad del terreno y mantienen bajos niveles de vulnerabilidad. La Alternativa 3 incrementa la ocupación y la movilidad, pero también introduce las acciones más efectivas de restauración y control estructural, compensando el aumento potencial de exposición. En conjunto, el desarrollo del Plan Especial contribuye a reducir los principales riesgos naturales del ámbito —especialmente los asociados a erosión, dinámica de vertientes e incendios— sin modificar la susceptibilidad sísmica o volcánica determinada por el contexto insular.

193

Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Riesgo sísmico (exposición/ocupación)	No se modifican las condiciones de exposición ni se incorporan elementos vulnerables.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.
Riesgo volcánico: coladas de lava y piroclastos	No se modifica la susceptibilidad; ámbito situado en zona de riesgo muy bajo.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.
Incendio forestal (susceptibilidad y carga vegetal)	Reducción del riesgo al aumentar la cobertura vegetal autóctona y controlar la biomasa.	Nivel de riesgo similar; menor acumulación de material combustible y mayor control por presencia de usuarios.	Ligeramente mayor exposición por uso intensivo, compensada por la gestión y revegetación.
Dinámica de vertientes (pendiente/estabilidad)	Mejora notable por la restauración de bancales y la recuperación de muros tradicionales.	Mejora general, con posibles afecciones locales asociadas a los accesos rodados.	Mejora significativa en la estabilidad global, con leve aumento de exposición en zonas acondicionadas.

Inundación (susceptibilidad hidrológica)	Sin afección; el ámbito presenta riesgo hidrológico muy bajo.	Igual que la Alternativa 1.	Igual que la Alternativa 1.
Efecto general sobre el perfil de riesgos	Disminución global de la vulnerabilidad frente a riesgos naturales.	Mantenimiento de una vulnerabilidad baja, con mejora de la estabilidad del terreno.	Incremento leve de la exposición compensado por mejoras estructurales; riesgo global bajo.

Tabla 42. Listado de intervenciones relacionadas con riesgos naturales.

Salud humana

Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje, esta alternativa, de carácter ambiental y baja intensidad de uso, no introduce factores de riesgo para la salud humana. La ausencia de infraestructuras intensivas y la limitada afluencia de visitantes garantizan condiciones higiénicas estables y un entorno de baja exposición a contaminantes o ruidos. La regeneración del paisaje, la eliminación de especies invasoras y la recuperación de suelos contribuyen indirectamente a mejorar la calidad ambiental del área. En términos generales, el efecto sobre la salud humana es positivo al favorecer un entorno más limpio, estable y ordenado, sin implicar incrementos relevantes en la presión antrópica.

En la **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar**, la incorporación de zonas recreativas y de estancia, junto con el acondicionamiento del acceso rodado y un aparcamiento interior, supone un incremento de la presencia humana en el ámbito. Este aumento conlleva mayores exigencias de control sanitario y gestión de residuos, aunque dentro de una escala limitada. Las actuaciones previstas mejoran las condiciones del entorno, reduciendo riesgos potenciales vinculados a la insalubridad, la erosión o la degradación del terreno. Desde una perspectiva social, la posibilidad de un uso regulado y seguro del espacio genera un beneficio directo para la salud pública mediante la promoción de la actividad física, la convivencia y el contacto con la naturaleza, siempre que se mantengan adecuadas condiciones de limpieza y mantenimiento.

En la **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable**, la alternativa de mayor intensidad de uso y dotación funcional, con áreas deportivas y recreativas más amplias, eleva la interacción entre la población y el entorno. Este incremento de la actividad puede generar impactos puntuales derivados del tránsito, el ruido o la concentración temporal de visitantes, especialmente en zonas cercanas a La Jiménez. No obstante, al estar prevista la ordenación y acondicionamiento del espacio con criterios de accesibilidad y salubridad, se espera una mejora sustancial de las condiciones ambientales y de seguridad. La propuesta promueve directamente hábitos de vida saludables y el bienestar físico y psicológico, aunque requiere una gestión más continua para evitar afecciones higiénico-ambientales por la mayor intensidad de uso.

Las tres alternativas repercuten positivamente en la salud humana desde una perspectiva ambiental y social, al recuperar un espacio degradado y convertirlo en un entorno ordenado, accesible y saludable. Las diferencias entre ellas radican en la intensidad de uso y la afluencia de público. La Alternativa 1 mejora las condiciones ambientales sin generar nuevas presiones; la Alternativa 2 equilibra la regeneración del entorno con un uso público controlado que favorece la socialización y la actividad física; y la Alternativa 3, más activa y funcional, amplía el beneficio social y sanitario pero también la necesidad de una gestión preventiva más constante. En conjunto, el Plan Especial contribuye a mejorar las condiciones ambientales y el bienestar general del municipio, sin generar riesgos significativos para la salud humana.



Actuación - Aspecto considerado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Calidad higiénico-ambiental	Mejora significativa por regeneración vegetal y eliminación de flora invasora.	Mejora ambiental y control de residuos en un entorno con uso moderado.	Mejora ambiental general, aunque requiere gestión continua por uso intensivo.
Exposición a contaminantes o ruido	Sin cambios relevantes; entorno tranquilo y de baja presión humana.	Incremento limitado de ruido y tránsito por afluencia moderada.	Mayor exposición puntual por tránsito y actividad deportiva, sin afección relevante.
Condiciones de seguridad y salubridad	Entorno seguro, con baja densidad de usuarios y mínima exposición.	Mejora de las condiciones de seguridad y orden en un uso público controlado.	Aumento de la interacción y actividad, con necesidad de mayor control sanitario.
Promoción del bienestar físico y social	Favorece el descanso y la contemplación, con beneficios psicológicos.	Promueve actividad física ligera, ocio familiar y convivencia.	Fomenta la práctica deportiva y hábitos saludables de forma activa.
Afección indirecta a la población cercana (La Jiménez)	Sin incidencia.	Posible incremento leve de tránsito rodado.	Incremento perceptible del tránsito y actividad en el entorno próximo.
Efecto general sobre la salud humana	Intervención ambientalmente positiva, sin riesgos para la salud.	Intervención con beneficios sociales y sanitarios moderados.	Intervención de mayor alcance sanitario y social, con gestión preventiva necesaria.

Tabla 43. Listado de intervenciones relacionadas con salud humana.

10.1.2 EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS ALTERNATIVAS

10.1.2.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la valoración del nivel de impacto de las alternativas o propuestas de ordenación contempladas para el ámbito del Plan Especial de La Vera de Igueste, se ha aplicado la metodología establecida en el apartado 2.g) de la Sección Segunda del Capítulo I del Anexo del Reglamento de Planeamiento de Canarias, garantizando así la coherencia con el marco normativo autonómico en materia de evaluación ambiental estratégica.

El procedimiento se basa en analizar el grado y la forma en que cada variable ambiental puede verse afectada por las intervenciones previstas en las distintas alternativas. Para ello, se realiza una valoración específica de cada impacto potencial considerando tres parámetros fundamentales: **incidencia, magnitud y calificación final**.

La **incidencia** se interpreta como la traducción cualitativa de las características de la afección prevista, asignándole un valor estandarizado que refleja su intensidad y relevancia. La **magnitud** hace referencia al alcance espacial del impacto, evaluando si su efecto se limita a un área reducida del ámbito o si se extiende de manera más generalizada. Finalmente, la **calificación final** resulta de la combinación de ambos parámetros, ofreciendo un indicador integrado que permite comparar y jerarquizar los efectos ambientales de cada alternativa.

Metodología para el cálculo de la incidencia del impacto sobre los factores ambientales

Para la valoración de los impactos derivados de las alternativas del Plan Especial de La Vera de Igueste, se ha seguido la metodología descrita en el apartado 2.g) de la Sección Segunda del Capítulo I del Anexo del Reglamento de Planeamiento de Canarias, adaptándola a las características específicas del ámbito.



En una primera fase se analiza la afección prevista sobre cada factor ambiental en función de los atributos de impacto definidos por la normativa:

- **Signo (Sg):** indica si el impacto es **positivo** (beneficioso) o **negativo** (perjudicial).
- **Inmediatez (I):** clasifica el impacto como **directo** (manifestación inmediata) o **indirecto** (resultado de un efecto primario).
- **Acumulación (A):** distingue entre efecto **simple** (sin inducir otros impactos) y **acumulativo** (su intensidad aumenta con el tiempo o repetición de la acción).
- **Sinergia (S):** diferencia entre impactos **sinérgicos** (la combinación de varios efectos produce un resultado mayor que la suma de cada uno) o **no sinérgicos**.
- **Momento (M):** se refiere al plazo de manifestación, pudiendo ser **a corto** (menos de 1 año), **medio** (menos de 5 años) o **largo plazo** (más de 5 años).
- **Persistencia (P):** clasifica el efecto como **temporal** (duración limitada) o **permanente** (alteración indefinida).
- **Reversibilidad (Rv):** determina si el impacto es **reversible** (asimilable por procesos naturales) o **irreversible** (imposible de revertir o solo tras muy largo plazo).
- **Recuperabilidad (Rc):** diferencia entre impactos **recuperables** (pueden ser eliminados o reemplazados por acción natural o humana) e **irrecuperables** (no admiten reposición).
- **Periodicidad (Pr):** puede ser **periódico** (recurrente en ciclos definidos) o **no periódico** (aparición irregular o impredecible).
- **Continuidad (C):** distingue entre efecto **continuo** (alteración constante en el tiempo) o **discontinuo** (manifestación intermitente).

Para cada atributo se asigna un **código numérico** comprendido entre un valor mínimo (efecto más favorable) y un máximo (efecto más desfavorable), tal como se establece en la tabla metodológica. Cabe destacar que, en aplicación de un criterio técnico correcto, se ha corregido el error contenido en el texto original del Reglamento de Planeamiento de Canarias, invirtiendo los códigos asignados a los atributos de **reversibilidad** y **recuperabilidad**, de forma que:

- Impacto **irreversible** = código 3 (más desfavorable).
- Impacto **irrecuperable** = código 3 (más desfavorable).

Atributo	Opción más favorable	Código	Opción intermedia	Código	Opción menos favorable	Código
Signo (Sg)	Positivo	+			Negativo	-
Inmediatez (I)	Indirecto	1			Directo	3
Acumulación (A)	Simple	1			Acumulativo	3
Sinergia (S)	No Sinérgico	1			Sinérgico	3
Momento (M)	A largo plazo	1	A medio plazo	2	A corto plazo	3
Persistencia (P)	Temporal	1			Permanente	3
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1			Irreversible	3
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1			Irrecuperable	3
Periodicidad (Pr)	No periódico	1			Periódico	3
Continuidad (C)	No continuo	1			Continuo	3

Tabla 44. Códigos numéricos de valoración de atributos de impacto, ordenados de más favorable (1) a menos favorable (3) para el medio ambiente.

Una vez asignados los códigos correspondientes a cada uno de los atributos de impacto, se procede a determinar la Incidencia del impacto sobre cada factor ambiental. Este valor se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Incidencia} = I + 2A + 2S + M + 3P + 3Rv + 3Rc + Pr + C$$

Donde cada letra representa el código numérico asignado al atributo correspondiente.

La fórmula incorpora ponderaciones específicas para aquellos atributos que, según la metodología del Reglamento de Planeamiento de Canarias, tienen una mayor relevancia en la valoración del impacto (acumulación, sinergia, persistencia, reversibilidad y recuperabilidad).

Una vez calculada la incidencia, se obtiene el **valor estandarizado** de la misma para permitir la comparación entre distintos factores ambientales y alternativas. Este valor se calcula mediante la expresión:

$$\text{Valor estandarizado de la incidencia} = (I - I_{\min}) / (I_{\max} - I_{\min})$$

Siendo:

- **I**: Valor de la incidencia calculado con la fórmula anterior.
- **I_{max} = 51**: Valor máximo posible, asignando el código más desfavorable (3) a todos los atributos.
- **I_{min} = 17**: Valor mínimo posible, asignando el código más favorable (1) a todos los atributos.

Esta estandarización permite representar el impacto en una escala relativa, donde los valores cercanos a 0 indican un impacto de menor incidencia y los valores cercanos a 1 representan la máxima incidencia posible.

Una vez determinada la incidencia del impacto mediante la evaluación cualitativa de sus atributos, el siguiente paso consiste en analizar su **magnitud**, es decir, la dimensión espacial de la afección sobre cada factor ambiental.

La **magnitud** del impacto hace referencia a la dimensión espacial de la afección generada por cada una de las propuestas de ordenación planteadas para el ámbito del Plan Especial de La Vera de Igueste.

Su cálculo se realiza estableciendo la relación entre la superficie del factor ambiental afectado —en particular, la de aquellos elementos de interés ambiental, paisajístico o patrimonial— y el área total ocupada por dicho factor dentro del ámbito de ordenación.

Este análisis permite determinar en qué medida cada intervención prevista incide espacialmente sobre el medio, considerando tanto ocupaciones directas (por infraestructuras, edificaciones o acondicionamientos) como indirectas (por alteraciones en el entorno inmediato, cambios en la cobertura vegetal, modificaciones en la topografía, etc.).

El resultado de la relación porcentual obtenida se traduce en un valor numérico normalizado, que facilita la comparación entre alternativas, siguiendo los criterios de clasificación de la tabla anexa:

Superficie afectada	Valor de magnitud	Resultado numérico
> 50%	Muy alta	1,0
50% – 25%	Alta	0,8
25% – 10%	Moderada	0,6
10% – 1%	Baja	0,4



< 1%	Muy baja	0,2
------	----------	-----

Tabla 45. Tabla con los criterios de clasificación y su resultado numérico para el cálculo de la magnitud.

Este valor de magnitud se aplicará posteriormente junto con la incidencia del impacto para obtener la calificación final de cada factor ambiental en cada alternativa.

Una vez determinada la magnitud del impacto sobre los factores ambientales, calculada a partir de la proporción de superficie afectada de los elementos de interés identificados en el ámbito del PE, se procede a la tercera fase del análisis: la obtención de la **calificación final del impacto**.

Esta calificación resulta de multiplicar el valor de incidencia, obtenido en la primera fase del análisis, por el valor de magnitud definido en la segunda fase. El resultado es un valor comprendido entre 0 y 1 que refleja de forma integrada tanto la intensidad cualitativa y temporal del impacto como su alcance espacial.

En función de este valor, se establece la **categoría del impacto** siguiendo la siguiente escala:

Categoría del impacto	Rango de calificación final (CF)	Descripción
Crítico	$0,50 \leq CF \leq 1$	Impacto de gran magnitud y alta incidencia, con efectos graves y permanentes sobre el factor ambiental afectado, difícilmente reversible o recuperable. Requiere medidas correctoras inmediatas o reconsideración de la actuación.
Severo	$0,36 \leq CF < 0,50$	Impacto significativo que puede alterar de forma notable el factor ambiental, aunque con posibilidad de mitigación parcial mediante medidas correctoras específicas.
Moderado	$0,15 \leq CF < 0,36$	Impacto de alcance medio, con efectos que pueden controlarse o revertirse en plazos razonables mediante medidas de gestión adecuadas.
Compatible	$0 \leq CF < 0,15$	Impacto de baja magnitud y escasa incidencia, cuyos efectos no comprometen el equilibrio del factor ambiental y pueden asumirse sin medidas adicionales relevantes.

Tabla 46. Tabla con la categoría del impacto en la calificación final.

A esta valoración de impactos se añade NULO, reservándose esta última valoración para aquellas variables sobre la que no habrá incidencia ambiental de ningún tipo, quedando justificado en el texto.

La valoración final de cada Alternativa responde al sumatorio de las valoraciones individuales realizadas para cada uno de sus ámbitos. Obteniéndose una síntesis de los impactos totales producidos en las Alternativas planteadas, con la que se elegirá a la Alternativa más favorable por tener un menor número de impactos, que también resulte de menor intensidad.

10.1.2.2 EVALUACIÓN CUANTITATIVA

CAMBIO CLIMÁTICO

El impacto identificado en relación con el cambio climático corresponde al calentamiento global derivado de las emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂, NO_x, etc.), tanto por el incremento de las emisiones ligadas al uso de infraestructuras viarias y aparcamientos como por la capacidad de retención de carbono asociada a la regeneración ambiental del hábitat. Cabe señalar que, aunque la vía se localiza adyacente al ámbito y no en su interior, se ha considerado en la evaluación debido a la influencia directa que ejerce sobre el mismo en términos de tráfico y emisiones.



Para el cálculo de la magnitud, se ha tenido en cuenta el balance entre las zonas que se rehabilitan ambientalmente y la protección de la vegetación de interés, restado a las vías en los casos de uso rodado y la propuesta de parking en sus diferentes dimensiones por propuesta. En el primer caso, la magnitud presenta con signo positivo, al no contemplar fuentes intermitentes de emisiones de CO₂ más allá de las intervenciones puntuales en fase de obras. En las alternativas 2 y 3, el impacto es de signo negativo, pero de baja magnitud, al compensarse las emisiones derivadas del tráfico hacia y desde el aparcamiento propuesto, con las actuaciones de restauración y revegetación previstas.

MAGNITUD DEL IMPACTO - CAMBIO CLIMÁTICO						
IMPACTO		Calentamiento global por emisiones de CO ² , Nox, etc.				
Alternativa	Superficie afectada	Total del ámbito	Porcentaje de afección	Magnitud del impacto	Código numérico de la magnitud	
Alternativa 1 (+)		14526.8	74434.5	19.5	Media	0.6
Alternativa 2 (-)	5600.5	74434.5	7.5	Baja		0.4
Alternativa 3 (-)	3909.7	74434.5	5.3	Baja		0.4
INCIDENCIA DEL IMPACTO						
FACTOR AMBIENTAL		CAMBIO CLIMÁTICO				
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO		Calentamiento global por emisiones (CO ² , NO _x , etc.)				
ATRIBUTOS		Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	
SIGNO	Positivo (+)	+		-	-	
	Negativo (-)					
INMEDIATEZ (I)	Indirecto (1)	1	3	3		
	Directo (3)					
ACUMULACIÓN (A)	Simple (1)	1	3	3		
	Acumulativo (3)					
SINERGIA (S)	No Sinérgico (1)	1	3	3		
	Sinérgico (3)					
MOMENTO (M)	A largo plazo (1)	2	3	3		
	A medio plazo (2)					
	A corto plazo (3)					
FASE DE FUNCIONAMIENTO	PERSISTENCIA (P)	Temporal (1)	3	3	3	
		Permanente (3)				
	REVERSIBILIDAD (Rv)	Reversible (1)	1	3	3	
		Irreversible (3)				
	RECUPERABILIDAD (Rc)	Recuperable (1)	1	1	1	
		Irrecuperable (3)				
	PERIODICIDAD (Pr)	No periódico (1)	3	1	1	
		Periódico (3)				
	CONTINUIDAD (C)	No continuo (1)	3	1	1	
		Continuo (3)				
CÁLCULO DE LA INCIDENCIA		28	41	41		
VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA		0.32	0.71	0.71		
CÁLCULO DE LA MAGNITUD		0.60	0.40	0.40		
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO		0.19	0.28	0.28		
		Moderado	Moderado	Moderado		

199

Tabla 47. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de cambio climático. Fuente: Elaboración propia.

CALIDAD DEL AIRE

El impacto identificado sobre la calidad del aire se asocia fundamentalmente a la emisión de polvo y partículas en suspensión **durante la fase de obras**, derivada de las tareas de acondicionamiento de senderos, viales y aparcamientos, así como de las actividades constructivas previstas. Aunque parte de la vía se localiza adyacente al ámbito de estudio, se ha incluido en la evaluación dada la influencia indirecta que ejerce sobre éste, especialmente por el movimiento de tierras y la generación de polvo en suspensión.

En relación con las alternativas analizadas, la Alternativa 1 presenta un nivel de incidencia menor, al no contemplar la ejecución de aparcamientos, limitándose las emisiones de polvo a actuaciones puntuales de restauración de bancales, acondicionamiento de pistas y senderos, y trabajos agrícolas.

Por el contrario, las Alternativas 2 y 3 muestran una incidencia más elevada, al incluir la construcción de aparcamientos e infraestructuras complementarias, lo que implica una mayor generación de polvo y partículas durante la fase de obras, con efectos similares en ambas opciones.

Cabe destacar que, aunque la magnitud del impacto se clasifica como “alta” en la Alternativa 1 y “muy alta” en las Alternativas 2 y 3, su duración es temporal y puntual, limitada al periodo de ejecución de las obras. En estas últimas, la incidencia se intensifica con la puesta en explotación de los cultivos y las obras vinculadas a zonas recreativas y deportivas.



MAGNITUD DEL IMPACTO - CALIDAD DEL AIRE					
IMPACTO	Reducción de la calidad del aire (partículas)				
Alternativa	Superficie afectada	Total del ámbito	Porcentaje de afección	Magnitud del impacto	Código numérico de la magnitud
Alternativa 1	33094.8	74434.5	44.5	Alta	0.8
Alternativa 2	40946.3	74434.5	55.0	Muy alta	1.0
Alternativa 3	45290.9	74434.5	60.8	Muy alta	1.0
INCIDENCIA DEL IMPACTO					
FACTOR AMBIENTAL		CALIDAD DEL AIRE			
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO		Reducción de la calidad del aire (partículas)			
ATRIBUTOS		Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
SIGNO	Positivo (+)		-	-	-
	Negativo (-)				
INMEDIATEZ (I)	Indirecto (1)		3	3	3
	Directo (3)				
ACUMULACIÓN (A)	Simple (1)		1	3	3
	Acumulativo (3)				
SINERGIA (S)	No Sinérgico (1)		1	3	3
	Sinérgico (3)				
MOMENTO (M)	A largo plazo (1)		3	3	3
	A medio plazo (2)				
	A corto plazo (3)				
FASE DE OBRAS	PERSISTENCIA (P)	Temporal (1)	1	1	1
		Permanente (3)			
	REVERSIBILIDAD (Rv)	Reversible (1)	1	1	1
		Irreversible (3)			
	RECUPERABILIDAD (Rc)	Recuperable (1)	1	1	1
		Irrecuperable (3)			
	PERIODICIDAD (Pr)	No periódico (1)	1	1	1
		Periódico (3)			
	CONTINUIDAD (C)	No continuo (1)	1	1	1
		Continuo (3)			
CÁLCULO DE LA INCIDENCIA			21	29	29
VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA			0.12	0.35	0.35
CÁLCULO DE LA MAGNITUD			0.80	1.0	1.0
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO			0.09	0.35	0.35
			Compatible	Moderado	Moderado

201

Tabla 48. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de calidad del aire. Fuente: Elaboración propia.

CALIDAD ACÚSTICA

El impacto identificado en relación con la calidad acústica corresponde a la perturbación por ruidos generados principalmente por la presencia de visitantes y el tráfico asociado a los accesos y aparcamientos en la fase de funcionamiento. Si bien, el tránsito de maquinaria relacionada con las labores de construcción derivará en un aumento notable de la percepción del ruido en el área. Durante los momentos en los que la maquinaria esté más activa, los niveles de ruido podrían alcanzar los 90 dB llegando incluso a valores máximos superiores a los 110 dB. Estos niveles son puntuales y se limitan a la fase de obra, sin afectar de forma prolongada al entorno.



Para el cálculo de la magnitud se han considerado dos fuentes: por un lado, la voz humana, con un nivel medio de 65 dB que, a 20 metros de distancia, se atenúa por debajo de los 40 dB, valor estimado como adecuado para la preservación de la tranquilidad en entornos naturales; y por otro, el ruido de vehículos, con un nivel medio de 70 dB que se atenúa por debajo de los 40 dB a partir de 35 metros. Estas referencias permiten estimar el alcance espacial de la perturbación y, por tanto, la superficie de suelo afectada.

En términos comparativos, la Alternativa 1 presenta una incidencia alta sobre el medio acústico, principalmente debido al cálculo espacial de las áreas de influencia del ruido generado por la voz humana y la presencia de visitantes en senderos y caminos. Estas emisiones son puntuales y de baja intensidad, pero al extenderse sobre recorridos lineales generan un área de influencia significativa.

Por su parte, las Alternativas 2 y 3 alcanzan niveles de afección más elevados, al incorporar el tráfico vehicular asociado a los aparcamientos y viales proyectados, lo que incrementa tanto la intensidad del ruido como la superficie afectada. En consecuencia, la Alternativa 2 se clasifica con una incidencia alta, mientras que la Alternativa 3 alcanza una incidencia muy alta, al incluir un mayor número de infraestructuras generadoras de ruido.

Es importante señalar que la magnitud del impacto se ha determinado considerando la totalidad del área de influencia acústica como homogénea, es decir, como si el nivel de ruido fuese constante en toda la superficie afectada. Sin embargo, en la práctica, la generación real de ruido es puntual, variable y localizada, por lo que los valores obtenidos deben interpretarse como referenciales o de máxima estimación, y no como niveles uniformes en todo el ámbito.



MAGNITUD DEL IMPACTO - CALIDAD SONORA					
IMPACTO	Perturbación por ruidos				
Alternativa	Superficie afectada	Total del ámbito	Porcentaje de afección	Magnitud del impacto	Código numérico de la magnitud
Alternativa 1	27694.4	74434.5	37.2	Alta	0.8
Alternativa 2	35650.0	74434.5	47.9	Alta	0.8
Alternativa 3	38168.9	74434.5	51.3	Muy alta	1.0
INCIDENCIA DEL IMPACTO					
FACTOR AMBIENTAL		CALIDAD ACÚSTICA			
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO		Perturbación por ruidos			
ATRIBUTOS		Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
SIGNO		Positivo (+)	-	-	-
		Negativo (-)			
INMEDIATEZ (I)		Indirecto (1)	3	3	3
		Directo (3)			
ACUMULACIÓN (A)		Simple (1)	1	1	1
		Acumulativo (3)			
SINERGIA (S)		No Sinérgico (1)	1	3	3
		Sinérgico (3)			
MOMENTO (M)		A largo plazo (1)	3	3	3
		A medio plazo (2)			
		A corto plazo (3)			
FASE DE FUNCIONAMIENTO	PERSISTENCIA (P)	Temporal (1)	1	3	3
		Permanente (3)			
	REVERSIBILIDAD (Rv)	Reversible (1)	1	1	1
		Irreversible (3)			
	RECUPERABILIDAD (Rc)	Recuperable (1)	1	1	1
		Irrecuperable (3)			
	PERIODICIDAD (Pr)	No periódico (1)	1	1	1
		Periódico (3)			
	CONTINUIDAD (C)	No continuo (1)	1	1	1
		Continuo (3)			
CÁLCULO DE LA INCIDENCIA			21	31	31
VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA			0.12	0.41	0.41
CÁLCULO DE LA MAGNITUD			0.8	0.8	1.0
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO			0.09	0.33	0.41
			Compatible	Moderado	Severo

203

Tabla 49. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de calidad acústica. Fuente: Elaboración propia.

GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El impacto identificado en relación con la geología y la geomorfología corresponde a la alteración de la estructura del terreno durante la fase de obras, derivada principalmente de los movimientos de tierra para la construcción de aparcamientos, áreas recreativas y deportivas. Aunque los senderos proyectados se adaptan en gran medida a la morfología existente, la afección se concentra en las zonas de mayor ocupación.

En términos comparativos, la Alternativa 1 no genera afección significativa, más allá de los pequeños movimientos ligados a la recuperación de bancales o la recuperación de senderos. La Alternativa 2 introduce una alteración moderada asociada al aparcamiento y al área recreativa y de juegos infantiles, que

implican remoción de suelo y modificación localizada de la estructura geomorfológica. La Alternativa 3, al sumar además áreas deportivas y una mayor superficie ocupada por el aparcamiento, incrementando además la afección por la ampliación de la sección del acceso rodado desde La Jiménez, intensifica el efecto negativo, aumentando el impacto y la magnitud del área afectada.

MAGNITUD DEL IMPACTO - GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA					
IMPACTO	Alteración de la estructura geológica y geomorfológica del terreno y modificación del relieve				
Alternativa	Superficie afectada	Total del ámbito	Porcentaje de afección	Magnitud del impacto	Código numérico de la magnitud
Alternativa 1	0.0	74434.5	0.0	Muy baja	0.2
Alternativa 2	6838.9	74434.5	9.2	Baja	0.4
Alternativa 3	12750.9	74434.5	17.1	Media	0.6

INCIDENCIA DEL IMPACTO					
FACTOR AMBIENTAL			GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA		
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO		Alteración de la estructura geológica y geomorfológica del terreno			
ATRIBUTOS		Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
SIGNO	Positivo (+)		-	-	-
	Negativo (-)				
INMEDIATEZ (I)	Indirecto (1)		3	3	3
	Directo (3)				
ACUMULACIÓN (A)	Simple (1)		1	1	1
	Acumulativo (3)				
SINERGIA (S)	No Sinérgico (1)		1	3	3
	Sinérgico (3)				
MOMENTO (M)	A largo plazo (1)		3	3	3
	A medio plazo (2)				
	A corto plazo (3)				
FASE DE OBRAS	PERSISTENCIA (P)	Temporal (1)	3	3	3
		Permanente (3)			
	REVERSIBILIDAD (Rv)	Reversible (1)	1	3	3
		Irreversible (3)			
	RECUPERABILIDAD (Rc)	Recuperable (1)	1	1	3
		Irrecuperable (3)			
	PERIODICIDAD (Pr)	No periódico (1)	1	1	1
		Periódico (3)			
	CONTINUIDAD (C)	No continuo (1)	3	3	3
		Continuo (3)			
CÁLCULO DE LA INCIDENCIA			29	39	45
VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA			0.35	0.65	0.82
CÁLCULO DE LA MAGNITUD			0.2	0.4	0.6
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO			0.07	0.26	0.49
			Compatible	Moderado	Severo

204

Tabla 50. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental geológico y geomorfológico. Fuente: Elaboración propia.



HIDROLOGÍA

El impacto identificado en relación con la hidrología se asocia a la disminución de la infiltración y al consiguiente aumento de la escorrentía superficial, debido a la pérdida de permeabilidad del terreno por la ocupación de suelo con senderos, aparcamientos y equipamientos menores. Al mismo tiempo, en algunas alternativas se han considerado efectos positivos asociados a la regeneración de hábitats y a la implantación de cultivos, que favorecen la retención hídrica.

La Alternativa 1 se configura como la opción más favorable desde el punto de vista hidrológico, ya que la recuperación de los cultivos y la restauración de los muros de banales, junto con la protección activa de las comunidades vegetales de interés y las actuaciones de rehabilitación ambiental, compensan ampliamente la posible pérdida de permeabilidad y el aumento de la escorrentía superficial derivados del acondicionamiento de la vía y los senderos.

De forma análoga, las Alternativas 2 y 3 mantienen un balance positivo, al incorporar las mismas medidas de revegetación y restauración ambiental que la primera. Sin embargo, la magnitud del efecto favorable se reduce ligeramente debido a las superficies impermeabilizadas adicionales asociadas a los aparcamientos, áreas recreativas, zonas de juegos y espacios deportivos. Aun así, el efecto compensatorio de las actuaciones de recuperación ambiental y vegetal resulta suficiente para mantener un impacto neto positivo en ambos casos.



MAGNITUD DEL IMPACTO - HIDROLOGIA						
IMPACTO	Disminución de la infiltración y aumento de escorrentía					
Alternativa	Superficie afectada	Total del ámbito	Porcentaje de afección	Magnitud del impacto	Código numérico de la magnitud	
Alternativa 1 (+)	43317.4	74434.5	58.2	Muy alta	1.0	
Alternativa 2 (+)	28860.3	74434.5	38.8	Alta	0.8	
Alternativa 3 (+)	18357.7	74434.5	24.7	Media	0.6	
INCIDENCIA DEL IMPACTO						
FACTOR AMBIENTAL		HIDROLOGÍA				
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO		Pérdida de infiltración y aumento de la escorrentía				
ATRIBUTOS	Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3		
SIGNO	Positivo (+)	+	+	+		
	Negativo (-)					
INMEDIATEZ (I)	Indirecto (1)	3	3	3		
	Directo (3)					
ACUMULACIÓN (A)	Simple (1)	1	1	1		
	Acumulativo (3)					
SINERGIA (S)	No Sinérgico (1)	3	3	3		
	Sinérgico (3)					
MOMENTO (M)	A largo plazo (1)	3	3	3		
	A medio plazo (2)					
	A corto plazo (3)					
FASE DE FUNCIONAMIENTO	PERSISTENCIA (P)	Temporal (1)	3	3	3	
		Permanente (3)				
	REVERSIBILIDAD (Rv)	Reversible (1)	1	1	1	
		Irreversible (3)				
	RECUPERABILIDAD (Rc)	Recuperable (1)	1	1	1	
		Irrecuperable (3)				
	PERIODICIDAD (Pr)	No periódico (1)	1	1	1	
		Periódico (3)				
	CONTINUIDAD (C)	No continuo (1)	3	3	3	
		Continuo (3)				
CÁLCULO DE LA INCIDENCIA		33	33	33		
VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA		0.47	0.47	0.47		
CÁLCULO DE LA MAGNITUD		1.0	0.8	0.6		
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO		0.47	0.38	0.28		
		Severo	Severo	Moderado		

206

Tabla 51. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de hidrología. Fuente: Elaboración propia.

EDAFOLOGIA

El impacto identificado en materia de edafología se relaciona con la pérdida de capacidad agrológica de los suelos, derivada del sellado, compactación y ocupación de áreas con potencial agrícola frente a su posible aprovechamiento para usos productivos. Este efecto se manifiesta principalmente durante la fase de funcionamiento, ya que la transformación física del terreno por la implantación de infraestructuras, zonas recreativas o aparcamientos genera alteraciones permanentes e irreversibles en los suelos afectados.

Desde un punto de vista comparativo, la Alternativa 1 presenta una magnitud muy alta y de signo positivo, al no generar sellado ni ocupación de suelos agrícolas para otros usos, e incluso favorecer la recuperación de áreas con capacidad agrológica destinadas a cultivo. La restauración de los muros de



piedra seca contribuye a reducir la erosión, mejorar la estabilidad del terreno y potenciar la fertilidad de los suelos.

Las Alternativas 2 y 3 mantienen igualmente un balance positivo, al promover la puesta en explotación agrícola de gran parte de los terrenos actualmente abandonados. No obstante, en la Alternativa 3 el efecto positivo se reduce debido a la mayor ocupación de superficie asociada al aparcamiento y a las áreas recreativas y deportivas, que limitan el espacio destinado a cultivos. En la Alternativa 2, pese a la transformación parcial del ámbito para usos de recreo y juegos infantiles, y la existencia de un aparcamiento interior, el efecto compensatorio de la recuperación agrícola sigue siendo predominante, manteniendo un impacto neto positivo sobre la capacidad agrológica del suelo.

MAGNITUD DEL IMPACTO - EDAFOLOGIA					
IMPACTO	Pérdida de capacidad agrológica de los suelos				
Alternativa	Superficie afectada	Total del ámbito	Porcentaje de afección	Magnitud del impacto	Código numérico de la magnitud
Alternativa 1 (+)	27523.4	74434.5	37.0	Alta	0.8
Alternativa 2 (+)	24351.6	74434.5	32.7	Alta	0.8
Alternativa 3 (+)	14278.2	74434.5	19.2	Media	0.6

INCIDENCIA DEL IMPACTO					
FACTOR AMBIENTAL		EDAFOLOGÍA			
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO		Pérdida de capacidad agrológica de los suelos			
ATRIBUTOS	Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	
SIGNO	Positivo (+)	+	+	+	
	Negativo (-)				
INMEDIATEZ (I)	Indirecto (1)	3	3	3	
	Directo (3)				
ACUMULACIÓN (A)	Simple (1)	1	1	1	
	Acumulativo (3)				
SINERGIA (S)	No Sinérgico (1)	3	3	3	
	Sinérgico (3)				
MOMENTO (M)	A largo plazo (1)	2	2	2	
	A medio plazo (2)				
	A corto plazo (3)				
FASE DE FUNCIONAMIENTO	PERSISTENCIA (P)	Temporal (1)	3	3	3
		Permanente (3)			
	REVERSIBILIDAD (Rv)	Reversible (1)	1	1	1
		Irreversible (3)			
	RECUPERABILIDAD (Rc)	Recuperable (1)	1	1	1
		Irrecuperable (3)			
	PERIODICIDAD (Pr)	No periódico (1)	1	1	1
		Periódico (3)			
	CONTINUIDAD (C)	No continuo (1)	3	3	3
		Continuo (3)			
	CÁLCULO DE LA INCIDENCIA		32	32	32
	VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA		0.44	0.44	0.44
	CÁLCULO DE LA MAGNITUD		0.8	0.8	0.6
	CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO		0.35	0.35	0.26
		Moderado	Moderado	Moderado	

Tabla 52. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de edafología. Fuente: Elaboración propia.



VEGETACIÓN Y FLORA

El impacto identificado sobre la vegetación y la flora se asocia principalmente a la afección sobre especies autóctonas, derivada tanto de la pérdida de hábitat por ocupación de suelo como de las actuaciones de restauración y mejora ambiental previstas en determinadas zonas del ámbito. Aunque los hábitats de interés comunitario (HIC) presentes se mantienen íntegros en todas las alternativas, existe la posibilidad de afectar a ejemplares aislados o poblaciones dispersas, localizadas en sectores de menor valor ambiental.

Los espacios transformados, ya sea por la puesta en explotación agrícola, o por usos recreativos y deportivos, pueden generar impactos negativos locales al modificar las condiciones naturales del terreno. Sin embargo, las labores de revegetación, la protección de hábitats naturales y la eliminación de especies exóticas invasoras deben incorporarse al balance global para la determinación de la magnitud del impacto. Dado que el ámbito de estudio presenta un alto grado de degradación, con amplias superficies ocupadas por vegetación de sustitución en antiguas zonas abancaladas, se ha aplicado un índice de ponderación diferencial sobre las áreas afectadas, reflejando que no todo el territorio cuenta con cobertura autóctona de alto valor ecológico.

ÍNDICES APLICADOS PARA EL CÁLCULO PONDERADO DE LA PÉRDIDA Y GANANCIA DE FLORA	
Tipo	Calidad ecológica
HIC / vegetación potencial bien conservada	w = 1,00
Matorral/monte autóctono no HIC	w = 0,8
Degradado/ruderales con potencial	w = 0,6
Invasoras	w = 0
Cultivos (como "ganancia" solo si integran estructura autóctona funcional)	w = 0,2-0,4

208

Tabla 53. Índices ponderados para el cálculo del balance de flora. Fuente: Elaboración propia.

El cálculo de la magnitud se ha realizado aplicando la siguiente expresión:

$$S_{net} = (G \times w_G) - (L \times w_L)$$

donde S_{net} es la superficie o valor neto resultante del balance entre ganancias y pérdidas, G representa la superficie recuperada o rehabilitada, w_G el coeficiente de ponderación asignado según la calidad ecológica, L la superficie perdida, y w_L el coeficiente asignado a los espacios transformados según el valor ambiental del área afectada.

Tras la aplicación de estos coeficientes de ponderación, la Alternativa 1 presenta un impacto de signo positivo y magnitud media, al combinar la recuperación de cultivos tradicionales con actuaciones de restauración ambiental y revegetación autóctona, logrando un efecto neto favorable sobre la cobertura vegetal y la funcionalidad ecológica del ámbito.

Por el contrario, las Alternativas 2 y 3 implican una mayor ocupación de suelo por la implantación de aparcamientos, áreas recreativas y deportivas, lo que genera pérdidas más significativas de vegetación natural que no quedan plenamente compensadas por el balance ponderado. Aunque ambas contemplan medidas de renaturalización y protección puntual de hábitats, el efecto neto resultante es de baja magnitud en la Alternativa 2 y media en la Alternativa 3, debido al incremento de las superficies impermeabilizadas y a la menor proporción de áreas efectivamente restauradas.

Para la estimación final de la magnitud del impacto, se ha considerado el balance ponderado entre las pérdidas de cobertura vegetal —asociadas a la ocupación del suelo por infraestructuras recreativas, deportivas y aparcamientos— y las ganancias derivadas de las actuaciones de restauración, revegetación y protección de la vegetación de interés, incluyendo la recuperación de cultivos tradicionales como ganancia parcial por su papel en la mejora paisajística, la retención del suelo y la reducción de la presencia de especies exóticas invasoras.

MAGNITUD DEL IMPACTO - VEGETACION Y FLORA					
IMPACTO		Afección a especies de flora autoctona			
Alternativa	Superficie	Total del	Porcentaje de	Magnitud del	Código numérico de la
Alternativa 1 (+)	12796.0	74434.5	17.2	Media	0.6
Alternativa 2	3143.7	74434.5	4.2	Baja	0.4
Alternativa 3	14786.6	74434.5	19.9	Media	0.6

INCIDENCIA DEL IMPACTO				
FACTOR AMBIENTAL		VEGETACIÓN Y FLORA		
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO		Afección a especies de flora autoctona		
ATRIBUTOS	Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
SIGNO	Positivo (+)	+	-	-
	Negativo (-)			
INMEDIATEZ (I)	Indirecto (1)	3	3	3
	Directo (3)			
ACUMULACIÓN (A)	Simple (1)	1	1	1
	Acumulativo (3)			
SINERGIA (S)	No Sinérgico (1)	3	3	3
	Sinérgico (3)			
MOMENTO (M)	A largo plazo (1)	2	3	3
	A medio plazo (2)			
	A corto plazo (3)			
FASE DE FUNCIONAMIENTO	PERSISTENCIA (P)	3	3	3
	REVERSIBILIDAD (Rv)	1	3	3
	RECUPERABILIDAD (Rc)	1	1	1
	PERIODICIDAD (Pr)	1	1	1
	CONTINUIDAD (C)	3	3	3
CÁLCULO DE LA INCIDENCIA		32	39	39
VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA		0.44	0.65	0.65
CÁLCULO DE LA MAGNITUD		0.6	0.4	0.6
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO		0.26	0.26	0.60
		Moderado	Moderado	Crítico

209

Tabla 54. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de vegetación y flora. Fuente: Elaboración propia.

FAUNA

El impacto identificado en relación con la fauna se asocia a la reducción de la naturalidad de los suelos, lo que repercute directamente sobre la disponibilidad de hábitats de alimentación, refugio y

desplazamiento de las especies. Para la determinación de la magnitud del impacto, se ha considerado el balance neto entre las superficies ganadas mediante actuaciones de regeneración ambiental y revegetación frente a las superficies perdidas o transformadas por la implantación de senderos, labranza agrícola, aparcamientos y áreas recreativas o deportivas.

El cálculo de la magnitud se ha realizado aplicando la siguiente expresión:

$$M_{\text{fauna}} = \left[\sum_{i=1}^n (G_i \times w_{Gi}) - \sum_{j=1}^m (L_j \times w_{Lj}) \right] \times F_p$$

donde M_{fauna} es la superficie o magnitud neta de la fauna resultante del balance entre ganancias y pérdidas, G representa la superficie recuperada o rehabilitada, w_G el coeficiente de ponderación asignado según el tipo de hábitat recuperado (1 para hábitats naturales y 0,6 para cultivos), L la superficie perdida, y w_L el coeficiente asignado a los espacios transformados (1, 0,6 o 0,3 según su valor ecológico), y F_p el factor de perturbación (de 0,9 a 0,6 según el nivel de alteración por presencia humana).

ÍNDICES APLICADOS PARA EL CÁLCULO PONDERADO DE LA PÉRDIDA Y GANANCIA DE FAUNA		
Tipo	Descripción	Valor de ponderación (w)
Hábitat natural de interés (matorral, bosque, cauces, zonas húmedas, etc.)	Alta aptitud para refugio y alimentación.	1,0
Vegetación de sustitución / cultivos abandonados	Uso potencial, pero baja calidad faunística.	0,6
Áreas degradadas o sin cobertura (caminos, explanadas, etc.)	Baja aptitud, pero posible tránsito o dispersión.	0,3
Infraestructuras / aparcamientos / zonas recreativas	No hábitat.	0,0

Tabla 55. Índices ponderados para el cálculo del balance de fauna. Fuente: Elaboración propia.

El **factor de perturbación antrópica (F_p)** corrige el resultado en función de la intensidad de uso y del nivel de ruido o tránsito esperados, con valores entre 0,9 (senderos peatonales de baja intensidad) y 0,6 (zonas con tráfico y actividades deportivas).

210

FACTOR DE PERTURBACION (F_p) POR PRESENCIA HUMANA			
Alternativa	F_p	Escenario	Justificación
Alternativa 1	0,9	Solo senderos	Perturbación leve (tránsito peatonal)
Alternativa 2	0,7	Aparcamiento, senderos, área recreativa	Perturbación moderada (ruido, tráfico, visitantes)
Alternativa 3	0,6	Doble acceso, aparcamientos, áreas deportivas	Perturbación alta y continua
--	0,4-0,5	Alta presión humana continua	No hay alternativas con continuidad de visitantes

Tabla 56. Índices ponderados del factor de perturbación por presencia humana por tipo de escenario, para el cálculo del balance de fauna. Fuente: Elaboración propia.

A partir de este balance se obtiene la superficie efectiva de ganancia o pérdida neta de hábitats útiles para la fauna, expresada en porcentaje respecto al total del ámbito.

En términos comparativos, la Alternativa 1 alcanza una magnitud media de signo positivo, resultado de la notable regeneración ambiental y revegetación de zonas degradadas, que mejoran la calidad y continuidad de los hábitats, y el bajo impacto de la recuperación de tierras de labranza sobre los suelos ya transformados con vegetación de sustitución. La Alternativa 2 presenta una magnitud media de signo negativo, dado que mantiene actuaciones de restauración, pero incorpora superficies adicionales de ocupación vinculadas al aparcamiento y al área recreativa. Finalmente, la Alternativa 3 muestra una magnitud todavía media y de signo negativo, combina un mayor nivel de ocupación por instalaciones deportivas y aparcamientos con un menor potencial de recuperación ecológica, aunque conserva un balance moderado gracias a las actuaciones de revegetación y restauración ambiental previstas.



En conjunto, las tres alternativas presentan una magnitud de impacto medio sobre la fauna, con distinto signo según las propuestas, reflejando el efecto beneficioso de las medidas de recuperación ambiental y el control de la perturbación sobre los hábitats, pero amortiguado por el resto de actuaciones que pueden ser fuente de perturbaciones para la fauna.

MAGNITUD DEL IMPACTO - FAUNA						
IMPACTO		Reducción de la naturalidad de los suelos				
Alternativa	Superficie afectada	Total del ámbito	Porcentaje de afección	Magnitud del impacto	Código numérico de la magnitud	
Alternativa 1 (+)		8718.4	74434.5	11.7	Media	0.6
Alternativa 2 (+)	10587.0	74434.5	14.2	Media		0.6
Alternativa 3 (+)	8957.3	74434.5	12.0	Media		0.6

INCIDENCIA DEL IMPACTO					
FACTOR AMBIENTAL		FAUNA			
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO		Reducción de la naturalidad de los suelos			
ATRIBUTOS	Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	
SIGNO	Positivo (+)	+	-	-	
	Negativo (-)				
INMEDIATEZ (I)	Indirecto (1)	3	3	3	
	Directo (3)				
ACUMULACIÓN (A)	Simple (1)	3	3	3	
	Acumulativo (3)				
SINERGIA (S)	No Sinérgico (1)	3	3	3	
	Sinérgico (3)				
MOMENTO (M)	A largo plazo (1)	2	3	3	
	A medio plazo (2)				
	A corto plazo (3)				
FASE DE FUNCIONAMIENTO	PERSISTENCIA (P)	Temporal (1)	3	3	3
		Permanente (3)			
	REVERSIBILIDAD (Rv)	Reversible (1)	1	1	1
		Irreversible (3)			
	RECUPERABILIDAD (Rc)	Recuperable (1)	1	1	1
		Irrecuperable (3)			
	PERIODICIDAD (Pr)	No periódico (1)	1	1	1
		Periódico (3)			
	CONTINUIDAD (C)	No continuo (1)	3	3	3
		Continuo (3)			
CÁLCULO DE LA INCIDENCIA		36	37	37	
VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA		0.56	0.59	0.59	
CÁLCULO DE LA MAGNITUD		0.6	0.6	0.6	
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO		0.34	0.35	0.35	
		Moderado	Moderado	Moderado	

211

Tabla 57. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de fauna. Fuente: Elaboración propia.

PAISAJE

El impacto identificado en relación con el paisaje se asocia a la pérdida o mejora de la calidad visual del entorno, derivada de la introducción de nuevas infraestructuras frente a los efectos positivos de la restauración ambiental y la recuperación de elementos tradicionales del medio rural. La incidencia se



manifiesta principalmente durante la fase de funcionamiento, con efectos permanentes y acumulativos sobre la percepción escénica del ámbito y su integración en el entorno.

Para la valoración cuantitativa se ha aplicado un índice de calidad visual ponderada (S_{net}), que permite estimar el balance entre las ganancias paisajísticas (vinculadas a cultivos tradicionales, revegetación y regeneración ambiental) y las pérdidas (asociadas a la ocupación por aparcamientos y zonas recreativas o deportivas).

El cálculo se basa en la expresión:

$$S_{net} = \sum (G_i \times w_i) - \sum (L_j \times w_j)$$

donde:

- G_i = superficie de ganancia de calidad visual (m^2);
- L_j = superficie de pérdida de calidad visual (m^2);
- w_i / w_j = coeficiente de calidad o perturbación visual (0–1) aplicado según el tipo de uso.

Los coeficientes aplicados responden al grado de integración paisajística o alteración visual de cada actuación:

- Cultivos tradicionales (0,8); Regeneración ambiental (0,9); Vegetación de interés (1,0);
- Aparcamientos (0,9); Zonas recreativas o deportivas (0,8).

Se ha excluido del cómputo la superficie de servidumbres eléctricas, al tratarse de un elemento preexistente y no imputable al Plan.



MAGNITUD DEL IMPACTO - PAISAJE						
IMPACTO	Pérdida de calidad paisajística					
Alternativa	Superficie afectada	Total del ámbito	Porcentaje de afección	Magnitud del impacto	Código numérico de la magnitud	
Alternativa 1 (+)	38645.1	74434.5	51.9	Muy alta	1.0	
Alternativa 2 (+)	26851.5	74434.5	36.1	Alta	0.8	
Alternativa 3 (+)	18667.6	74434.5	25.1	Alta	0.8	
INCIDENCIA DEL IMPACTO						
FACTOR AMBIENTAL			PAISAJE			
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO		Pérdida de calidad paisajística				
ATRIBUTOS	Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3		
SIGNO	Positivo (+)	+	+	+		
	Negativo (-)					
INMEDIATEZ (I)	Indirecto (1)	3	3	3		
	Directo (3)					
ACUMULACIÓN (A)	Simple (1)	1	1	1		
	Acumulativo (3)					
SINERGIA (S)	No Sinérgico (1)	3	3	3		
	Sinérgico (3)					
MOMENTO (M)	A largo plazo (1)	3	3	3		
	A medio plazo (2)					
	A corto plazo (3)					
FASE DE FUNCIONAMIENTO	PERSISTENCIA (P)	Temporal (1)	3	3	3	
		Permanente (3)				
	REVERSIBILIDAD (Rv)	Reversible (1)	1	1	1	
		Irreversible (3)				
	RECUPERABILIDAD (Rc)	Recuperable (1)	1	1	1	
		Irrecuperable (3)				
	PERIODICIDAD (Pr)	No periódico (1)	3	3	3	
		Periódico (3)				
	CONTINUIDAD (C)	No continuo (1)	3	3	3	
		Continuo (3)				
CÁLCULO DE LA INCIDENCIA		35	35	35		
VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA		0.53	0.53	0.53		
CÁLCULO DE LA MAGNITUD		1.0	0.8	0.8		
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO		0.53	0.42	0.42		
		Crítico	Severo	Severo		

213

Tabla 58. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de paisaje. Fuente: Elaboración propia.

La Alternativa 1 presenta el mejor comportamiento paisajístico, con una magnitud muy alta y de signo positivo, al basarse en un modelo de mínima intervención centrado en la restauración ambiental, la recuperación de bancales agrícolas y la consolidación de la vegetación autóctona. Las actuaciones propuestas refuerzan la continuidad visual y la coherencia escénica del paisaje rural tradicional, mejorando sustancialmente su calidad visual.

La Alternativa 2 mantiene un balance positivo y de magnitud alta, al integrar medidas de revegetación y recuperación agrícola que compensan las alteraciones introducidas por el aparcamiento y la zona recreativa. Las nuevas infraestructuras presentan una escala reducida.

En la Alternativa 3, aunque conserva elementos de regeneración y revegetación, incorpora una mayor ocupación del suelo con aparcamientos y áreas deportivas, lo que reduce el balance neto de mejora paisajística. Aun así, la magnitud del impacto continúa siendo positiva-alta, debido a la compensación obtenida por las medidas de restauración ambiental, la recuperación del carácter rural del entorno y la ausencia de construcciones que se proyecten verticalmente, desvirtuando el paisaje.

POBLACIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

El impacto identificado en relación con la población y la perspectiva de género se centra en las afecciones a la accesibilidad y a la oferta cultural, derivadas de la rehabilitación del ámbito y de la implantación de nuevas infraestructuras deportivas y recreativas. La evaluación considera tanto la mejora en el acceso a recursos deportivos y lúdicos como los posibles condicionantes por deficiencias en la adaptación de algunos senderos y viales, esenciales para facilitar la accesibilidad de toda la población a las ofertas socioculturales del Parque Periurbano.

En términos comparativos, la Alternativa 1 presenta un balance mixto: por un lado, la rehabilitación del ámbito contribuye positivamente a la accesibilidad, sin embargo, solo se centra en el acondicionamiento de las vías peatonales, la posible falta de adaptación de ciertos viales y senderos supone un problema para determinados colectivos, especialmente personas con movilidad reducida. La Alternativa 2 incorpora además un área recreativa y de juegos infantiles, una vía única mejorada con apartaderos y un aparcamiento, lo que mejora en el acceso a recursos recreativos y sociales. Por su parte, la Alternativa 3 intensifica estas actuaciones al añadir una zona deportiva y un vial de doble capacidad, lo que genera un incremento significativo en la accesibilidad y diversificación cultural, pero también con mayores exigencias de integración social y de género.

214



MAGNITUD DEL IMPACTO - POBLACION Y PERSPECTIVA DE GÉNERO					
IMPACTO	Afecciones a la accesibilidad y oferta cultural				
Alternativa	Superficie afectada	Total del ámbito	Porcentaje de afección	Magnitud del impacto	Código numérico de la magnitud
Alternativa 1 (+)	5571.4	74434.5	7.5	Baja	0.4
Alternativa 2 (+)	13591.7	74434.5	18.3	Media	0.6
Alternativa 3 (+)	19316.7	74434.5	26.0	Alta	0.8
INCIDENCIA DEL IMPACTO					
FACTOR AMBIENTAL		POBLACION Y PERSPECTIVA DE GÉNERO			
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO		Afecciones a la accesibilidad y oferta cultural			
ATRIBUTOS	Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	
SIGNO	Positivo (+)	+	+	+	
	Negativo (-)				
INMEDIATEZ (I)	Indirecto (1)	3	3	3	
	Directo (3)				
ACUMULACIÓN (A)	Simple (1)	1	1	1	
	Acumulativo (3)				
SINERGIA (S)	No Sinérgico (1)	1	3	3	
	Sinérgico (3)				
MOMENTO (M)	A largo plazo (1)	3	3	3	
	A medio plazo (2)				
	A corto plazo (3)				
FASE DE FUNCIONAMIENTO	PERSISTENCIA (P)	3	3	3	
	REVERSIBILIDAD (Rv)	1	1	1	
	RECUPERABILIDAD (Rc)	1	1	1	
	PERIODICIDAD (Pr)	1	3	3	
	CONTINUIDAD (C)	3	3	3	
CÁLCULO DE LA INCIDENCIA		29	35	35	
VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA		0.35	0.53	0.53	
CÁLCULO DE LA MAGNITUD		0.4	0.6	0.8	
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO		0.14	0.32	0.42	
		Compatible	Moderado	Severo	

215

Tabla 59. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de población y perspectiva de género. Fuente: Elaboración propia.

RIESGO

El impacto identificado en relación con los riesgos naturales se asocia principalmente a la exposición del ámbito y de las actividades previstas frente a fenómenos de incendios forestales e inestabilidad de vertientes, que constituyen los factores de mayor relevancia en el entorno de estudio. Ambos riesgos se han considerado de tipo moderado en las zonas potencialmente afectadas, conforme a la cartografía de riesgo insular, y su evaluación se ha centrado en las superficies de actuación que se solapan con dichas áreas.

También se ha tenido en cuenta el riesgo sísmico, que presenta un nivel alto en todo el ámbito, si bien no se ha incorporado a los cálculos de magnitud al tratarse de un riesgo no recurrente y dado que ninguna de las alternativas contempla infraestructuras o actuaciones que puedan incrementar la exposición o la vulnerabilidad sísmica. Del mismo modo, otros riesgos naturales no se han incluido en la valoración por presentar una incidencia menor derivada de la baja peligrosidad local.

Para el cálculo de la magnitud del impacto se ha determinado la superficie afectada por riesgo moderado dentro del ámbito de cada alternativa, ponderando el resultado por la frecuencia de presencia humana esperada en función del tipo de uso implantado, ya que este factor constituye el principal determinante de la vulnerabilidad. Se ha empleado la siguiente expresión general:

$$M_{\text{riesgo}} = \frac{\sum_i (A_i \times w_i)}{A_{\text{total}}}$$

donde:

- A_i es la superficie (m^2) del uso i afectada por zonas de riesgo moderado (incendios o movimientos de vertiente),
- w_i es el coeficiente de ponderación de presencia humana, definido en función de la intensidad de uso o afluencia esperada (aparcamientos: 1.0; zonas deportivas y recreativas: 0.9; vías y caminos: 0.8; cultivos: 0.6; regeneración ambiental: 0.3; vegetación de interés: 0.2),
- A_{total} es la superficie total del ámbito del Plan Especial (74.434,47 m^2).

El resultado del análisis comparativo muestra que las tres alternativas presentan un comportamiento homogéneo frente a los riesgos naturales, con una magnitud media de impacto en todos los casos, aunque con ligeras variaciones derivadas de la extensión de las áreas afectadas y del tipo de uso asociado.

216

La Alternativa 1 presenta el menor nivel de exposición, al localizar la mayor parte de sus actuaciones en zonas de cultivos y regeneración ambiental, con baja frecuencia de presencia humana.

En cambio, las Alternativas 2 y 3 incorporan un mayor número de espacios de uso público (aparcamientos, zonas recreativas y deportivas) que, aun ubicándose dentro de áreas de riesgo moderado, incrementan la vulnerabilidad por la concentración de visitantes y la frecuencia de permanencia en dichas zonas.

No obstante, ninguna de las tres alternativas introduce actuaciones en sectores clasificados con riesgo alto ni prevé edificaciones permanentes que aumenten la exposición, por lo que la valoración final se considera de magnitud media y signo negativo, asociada al incremento potencial de la vulnerabilidad ante fenómenos naturales moderados.



MAGNITUD DEL IMPACTO - RIESGO					
IMPACTO	Incremento de la vulnerabilidad frente a riesgos naturales				
Alternativa	Superficie afectada	Total del ámbito	Porcentaje de afección	Magnitud del impacto	Código numérico de la magnitud
Alternativa 1	13653.8	74434.5	18.3	Media	0.6
Alternativa 2	17143.8	74434.5	23.0	Media	0.6
Alternativa 3	17905.1	74434.5	24.1	Media	0.6
INCIDENCIA DEL IMPACTO					
FACTOR AMBIENTAL			RIESGOS		
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO			Incremento de la vulnerabilidad frente a riesgos naturales		
ATRIBUTOS		Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
SIGNO		Positivo (+)	-	-	-
		Negativo (-)			
INMEDIATEZ (I)		Indirecto (1)	3	3	3
		Directo (3)			
ACUMULACIÓN (A)		Simple (1)	1	1	1
		Acumulativo (3)			
SINERGIA (S)		No Sinérgico (1)	1	3	3
		Sinérgico (3)			
MOMENTO (M)		A largo plazo (1)	3	3	3
		A medio plazo (2)			
		A corto plazo (3)			
FASE DE FUNCIONAMIENTO	PERSISTENCIA (P)	Temporal (1)	1	3	3
		Permanente (3)			
	REVERSIBILIDAD (Rv)	Reversible (1)	3	3	3
		Irreversible (3)			
	RECUPERABILIDAD (Rc)	Recuperable (1)	1	1	1
		Irrecuperable (3)			
	PERIODICIDAD (Pr)	No periódico (1)	1	1	1
		Periódico (3)			
	CONTINUIDAD (C)	No continuo (1)	1	1	1
		Continuo (3)			
CÁLCULO DE LA INCIDENCIA			27	37	37
VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA			0.29	0.59	0.59
CÁLCULO DE LA MAGNITUD			0.6	0.6	0.6
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO			0.18	0.35	0.35
			Moderado	Moderado	Moderado

217

Tabla 60. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de riesgo. Fuente: Elaboración propia.

SALUD HUMANA

El impacto identificado en relación con la salud humana se vincula al incremento de la exposición a factores de riesgo para los visitantes, principalmente por caídas, accidentes de tráfico y exposición a contaminantes asociados a la circulación de vehículos. En la evaluación se ha considerado también la influencia de la carretera adyacente al ámbito, por su relevancia en la seguridad vial y en la concentración de tráfico, factores que pueden incidir en la salubridad y bienestar de los usuarios.



En términos comparativos, la Alternativa 1 presenta un nivel de riesgo limitado, derivado principalmente del tránsito peatonal por senderos habilitados y de la circulación por la vía de tierra existente, donde los riesgos se restringen a caídas o incidentes puntuales.

La Alternativa 2 incrementa la exposición al riesgo, al incorporar un acceso rodado con apeaderos, un espacio recreativo y de juegos infantiles y un aparcamiento interior, lo que conlleva una mayor concentración de visitantes y vehículos y, en consecuencia, un aumento potencial de los siniestros y de los efectos asociados a la presencia de tráfico.

Por su parte, la Alternativa 3, que contempla un mayor grado de intervención —con doble acceso rodado, ampliación de aparcamientos y creación de áreas deportivas—, implica la mayor concentración de personas y vehículos, lo que se traduce en un incremento de los riesgos para la seguridad y la salud de los visitantes.



MAGNITUD DEL IMPACTO - SALUD HUMANA					
IMPACTO	Incremento de la exposición a factores de riesgo para la salud				
Alternativa	Superficie afectada	Total del ámbito	Porcentaje de afección	Magnitud del impacto	Código numérico de la magnitud
Alternativa 1	5571.4	74434.5	7.5	Baja	0.4
Alternativa 2	9751.9	74434.5	13.1	Media	0.6
Alternativa 3	14833.1	74434.5	19.9	Media	0.6
INCIDENCIA DEL IMPACTO					
FACTOR AMBIENTAL			SALUD HUMANA		
DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO		Incremento de la exposición a factores de riesgo para la salud de los visitantes			
ATRIBUTOS		Valor	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
SIGNO	Positivo (+)		-	-	-
	Negativo (-)				
INMEDIATEZ (I)	Indirecto (1)		3	3	3
	Directo (3)				
ACUMULACIÓN (A)	Simple (1)		1	1	1
	Acumulativo (3)				
SINERGIA (S)	No Sinérgico (1)		1	3	3
	Sinérgico (3)				
MOMENTO (M)	A largo plazo (1)		3	3	3
	A medio plazo (2)				
	A corto plazo (3)				
FASE DE FUNCIONAMIENTO	PERSISTENCIA (P)	Temporal (1)	3	3	3
		Permanente (3)			
	REVERSIBILIDAD (Rv)	Reversible (1)	1	1	1
		Irreversible (3)			
	RECUPERABILIDAD (Rc)	Recuperable (1)	1	1	1
		Irrecuperable (3)			
	PERIODICIDAD (Pr)	No periódico (1)	1	1	1
		Periódico (3)			
	CONTINUIDAD (C)	No continuo (1)	1	1	1
		Continuo (3)			
CÁLCULO DE LA INCIDENCIA			27	31	31
VALOR ESTANDARIZADO DE LA INCIDENCIA			0.29	0.41	0.41
CÁLCULO DE LA MAGNITUD			0.4	0.6	0.6
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO			0.12	0.25	0.25
			Compatible	Moderado	Moderado

219

Tabla 61. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de salud humana. Fuente: Elaboración propia.



10.1.3 VALORACIÓN FINAL Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA COMO MODELO DE ORDENACIÓN DEL PE DE PASACOLA

SÍNTESIS DE LA VALORACIÓN GLOBAL DE LOS EFECTOS SOBRE LAS VARIABLES AMBIENTALES			
Variables	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
CAMBIO CLIMÁTICO.			
Calentamiento global por emisiones (CO ² , NO _x , etc.)	Moderado (+)	Moderado	Moderado
CALIDAD DEL AIRE.			
Reducción de la calidad del aire (partículas).	Compatible	Moderado	Moderado
CALIDAD ACÚSTICA.			
Perturbación por ruidos.	Compatible	Moderado	Severo
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.			
Alteración de la estructura geológica y geomorfológica del terreno.	Compatible	Moderado	Severo
HIDROLOGÍA.			
Disminución de la infiltración y aumento de escorrentía.	Severo (+)	Severo (+)	Moderado (+)
EDAFOLOGÍA.			
Pérdida de capacidad agrológica de los suelos.	Moderado (+)	Moderado (+)	Moderado (+)
VEGETACIÓN Y FLORA.			
Afección a especies de flora autóctona.	Moderado (+)	Moderado	Crítico
FAUNA.			
Reducción de la naturalidad de los suelos.	Moderado (+)	Moderado	Moderado
PAISAJE.			
Pérdida de calidad paisajística.	Crítico (+)	Severo (+)	Severo (+)
POBLACION Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.			
Afecciones a la accesibilidad y oferta cultural.	Compatible (+)	Moderado (+)	Severo (+)
RIESGOS.			
Incremento de la vulnerabilidad frente a riesgos naturales.	Moderado	Moderado	Moderado
SALUD HUMANA.			
Incremento de la exposición a factores de riesgo para la salud de los visitantes.	Compatible	Moderado	Moderado

220

Tabla 62. Síntesis de la valoración global de los efectos sobre las variables ambientales. Elaboración propia.

Tras el análisis comparativo de las tres alternativas de ordenación y de la evaluación de sus efectos ambientales, **se determina que la Alternativa 2 —Un Espacio para Jugar— representa la opción más equilibrada, al combinar la conservación de los valores naturales del ámbito con la introducción moderada de usos vinculados al ocio, el esparcimiento y la educación ambiental.**

Desde una perspectiva ambiental, la Alternativa 2 mantiene una magnitud global de impacto moderada o compatible en la mayoría de las variables, presentando un comportamiento claramente más favorable que la Alternativa 3, y una mayor funcionalidad social y territorial que la Alternativa 1. Su diseño incorpora actuaciones de recuperación agraria, regeneración ambiental y revegetación, que contribuyen positivamente a la estabilidad edáfica e hidrológica del terreno, a la mejora de la conectividad ecológica y al refuerzo del paisaje agrario tradicional, elementos esenciales en la integración del parque dentro del entorno rural y natural de La Vera de Igueste.

En comparación con la Alternativa 1, de carácter eminentemente conservacionista y centrada en la contemplación del paisaje, la Alternativa 2 introduce una mayor capacidad de uso público, mediante áreas de descanso, juegos infantiles y espacios de recreo ligero, pero lo hace bajo un modelo de intervención limitada, compatible con la conservación ambiental y sin comprometer la integridad de los hábitats de interés ni la funcionalidad ecológica del ámbito. Esta opción permite además ampliar la accesibilidad y la oferta sociocultural, cumpliendo con los objetivos municipales de dotar al municipio de un parque

periurbano con valor educativo, recreativo y natural, que fomente la cohesión social y el disfrute responsable del entorno.

Por otro lado, frente a la Alternativa 3 —que plantea una mayor presencia de infraestructuras y actividades deportivas, con un incremento significativo de la ocupación del suelo y de los niveles de ruido y tráfico—, la Alternativa 2 mantiene un umbral de artificialización reducido, garantizando una menor perturbación de la fauna y una mejor integración paisajística. Asimismo, su impacto sobre la calidad acústica, el aire y los riesgos naturales se mantiene dentro de niveles moderados, sin generar efectos críticos ni irreversibles.

En síntesis, la Alternativa 2 se considera la opción ambientalmente más equilibrada, al ofrecer un modelo de parque funcional, accesible y socialmente útil, pero con un nivel de intervención compatible con la conservación de los valores naturales y paisajísticos del entorno. Su implantación permitirá alcanzar los objetivos de regeneración ambiental, puesta en valor del patrimonio agrario y creación de un espacio público sostenible, acorde con las directrices de planificación territorial y con los principios de sostenibilidad del Plan Especial.

10.1.4 CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

La implantación de la Alternativa 2 – *Un Espacio para Jugar* puede generar una liberación puntual de carbono orgánico del suelo asociada a los movimientos de tierra y la ocupación de superficies actualmente naturales o seminaturales para la creación de zonas de recreo, merenderos, juegos infantiles y el aparcamiento interior previsto. Estas actuaciones implican la roturación parcial del suelo y la alteración del horizonte orgánico superficial (0–30 cm), donde se concentra la mayor parte del carbono edáfico.

221

No obstante, las acciones simultáneas de regeneración ambiental, revegetación y recuperación de cultivos tradicionales previstas en el mismo ámbito actúan como sumideros de carbono, favoreciendo la captura y almacenamiento a medio y largo plazo, y compensando las emisiones iniciales derivadas de las obras y de la pérdida de vegetación original. El balance final dependerá del grado de éxito de las labores de revegetación, de la evolución de la biomasa vegetal implantada y de la estabilidad del suelo tras las intervenciones.

Existe una gran variabilidad en las reservas de carbono dentro del mismo territorio, y esto es especialmente notable en Canarias debido a las diferentes condiciones climáticas, tipos de suelo y procesos de formación que se encuentran en la región. Hasta la fecha, no se ha realizado una caracterización completa o representativa del contenido de carbono en los suelos de Canarias. Por lo tanto, es necesario utilizar aproximaciones basadas en niveles de referencia medios. Dada la falta de datos, se recomienda seguir la metodología establecida en La Decisión (DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 10 de junio de 2010 sobre directrices para calcular las reservas de carbono en suelo a efectos del anexo V de la Directiva 2009/28/CE) sobre directrices para calcular las reservas de carbono en el suelo, la cual se basa en las pautas del IPCC para los inventarios nacionales de emisiones de gases de efecto invernadero. Esta metodología permite cuantificar el carbono orgánico presente en el suelo y en la vegetación tanto por encima como por debajo del suelo, utilizando la masa de carbono por hectárea como unidad de medida.

En el caso específico de Canarias, se encuentra en la región climática conocida como "templada cálida y seca", y el tipo de suelo predominante es el "Andosol", el cual se forma a partir de material volcánico. La cantidad de carbono orgánico en la capa de humus, medida en masa de carbono por hectárea,



oscila entre 0 y 30 centímetros, y se estima aproximadamente en 70 toneladas métricas de carbono por hectárea.

Es necesario aplicar factores de corrección, de acuerdo con los cuadros del 1 al 8 de la Decisión mencionada, al carbono orgánico presente en el suelo, considerando aspectos como el tipo de labranza y los insumos utilizados, como el estiércol. Una vez calculado el carbono orgánico en el suelo y, en su caso, en la vegetación, se puede obtener el contenido expresado en CO² multiplicando por 3,6.

Cálculo de CSI

Para el cálculo total del carbono almacenado que se podrá ver liberado La Decisión plantea la siguiente fórmula:

$$CSI = (SOC + C_{VEG}) \times A$$

Siendo:

- **CSI:** la reserva de carbono por unidad de superficie asociada al uso del suelo
- **SOC:** el carbono orgánico en suelo
- **C_{VEG}:** la reserva de carbono en la vegetación
- **A:** la superficie de que se trate medida en hectáreas.

Cálculo de SOC

$$SOC = SOC_{ST} \times F_{LU} \times F_{MG} \times F_I$$

Siendo:

- **SOC:** carbono orgánico en suelo (medido como masa de carbono por hectárea).
- **SOC_{ST}:** carbono orgánico en suelo de referencia en la capa de 0 a 30 cm. (masa de carbono por hectárea).
- **F_{LU}:** factor de uso que refleja la diferencia del carbono orgánico en suelo asociado con el tipo de uso del suelo en comparación con el carbono orgánico en suelo de referencia.
- **F_{MG}:** factor de las técnicas de cultivo que refleja la diferencia del carbono orgánico en suelo asociado con la práctica de cultivo de principio en comparación con el carbono orgánico en suelo de referencia.
- **F_I:** factor de insumo que refleja la diferencia del carbono orgánico en suelo asociado con varios niveles de insumo de carbono en suelo en comparación con el carbono orgánico en suelo de referencia.

A continuación, se muestran los valores de SOC_{ST}, F_{LU}, F_{MG} y F_I aplicables en el supuesto de la nueva roturación de los campos de cultivo, la implantación de los espacios de ocio y del aparcamiento de la Alternativa 2, consultando las tablas contenidas en el documento de referencia:

Uso del suelo al que se destinaba el suelo que se pretende transformar	Cuadro 1 SOC _{ST}	Uso F _{LU}	Gestión F _{MG}	Insumos F _I
Prados y pastizales, en suelo templado seco volcánico, de degradación moderada e insumos medios.	70	1	0,95	1

Tabla 63. Carbono de referencia y factores. Fuente: elaboración propia a partir de Decisión de la Comisión de 10 de junio de 2010.

Igualmente, se muestran los valores de SOC_{ST} , F_{LU} , F_{MG} y F_I aplicables en el supuesto de la puesta en cultivo, y limpieza y regeneración ambiental de la Alternativa 2, consultando las tablas contenidas en el documento de referencia:

Uso del suelo al que se destina el suelo que se pretende transformar	Cuadro 1 SOCST	Uso FLU	Gestión FMG	Insumos FI
Tierras de cultivo templado seco, en suelo templado seco volcánico, de labranza reducida e insumos medios.	70	0,8	1,02	1
Regeneración ambiental de prados y pastizales, en suelo templado seco volcánico, de gestión mejorada e insumos medios	70	1	1,14	1

Tabla 64. Carbono de referencia y factores. Fuente: elaboración propia a partir de Decisión de la Comisión de 10 de junio de 2010.

Cálculo de C_{VEG}

$$C_{VEG} = C_{BM} + C_{DOM}$$

Siendo:

- C_{VEG} : reserva de carbono en la vegetación por encima y por debajo del suelo (masa de carbono por hectárea).
- C_{BM} : reserva de carbono por encima y por debajo del suelo en la biomasa viva (masa de carbono por hectárea).
- C_{DOM} : reserva de carbono por encima y por debajo del suelo en la materia orgánica muerta (masa de carbono por hectárea).

A continuación, se muestran los valores de C_{VEG} aplicables en el supuesto de la nueva roturación de los campos de cultivo de la Alternativa 2, consultando las tablas contenidas en el documento de referencia:

223

Uso del suelo al que se destinaba el suelo que se pretende transformar	C_{VEG}	Cuadro
Ámbito del Cardonal-Tabaibal del sur de Tenerife	43	Cuadro 15 – Zona de matorrales subtropical, África

Tabla 65. Carbono en vegetación. Fuente: Elaboración propia a partir de la Decisión de 10 de junio de 2010.

Igualmente, se muestran los valores de C_{VEG} aplicables en el supuesto de la puesta en cultivo, y limpieza y regeneración ambiental de la Alternativa 2, consultando las tablas contenidas en el documento de referencia:

Uso del suelo al que se destina el suelo que se pretende transformar	C_{VEG}	Cuadro
Ámbito del Cardonal-Tabaibal del sur de Tenerife	43	Cuadro 15 – Zona de matorrales subtropical, África
Uso agrícola de secano (papas o cereales) o uso agrícola de regadío, cultivo hortícola.	0	Ciclo corto, no procede.

Tabla 66. Carbono en vegetación. Fuente: Elaboración propia a partir de la Decisión de 10 de junio de 2010.

Resultados obtenidos

A continuación, se estima el CO_2 liberado del suelo debido a las actuaciones de puesta en cultivo, la implantación del aparcamiento, y la transformación del espacio para zonas de recreo, merendero y ocio, a corto plazo:



Uso del suelo afectado	Superficie transformada (ha)	t de C/ha Cuadro 1	t de C/ha (SOC) Cuadro 2 a 8	t de C/ha (C _{VEG}) Cuadro 11 a 18	t de C/ha (C _{Si})	TOTAL t de CO ²
Ámbito del Cardonal-Tabaibal del sur de Tenerife transformado por cultivo, espacios de ocio y aparcamientos a corto plazo.	3,80	70	66,5	43	416,4	1499,1

Tabla 67. Pérdidas por hectárea de suelo transformado. Fuente: Elaboración propia a partir de la Decisión 10 de junio de 2010.

A continuación, se estima el carbono que se retendrá a medio y largo plazo debido a las propuestas de recuperación de los cultivos y limpieza y regeneración ambiental:

Uso futuro del suelo afectado	Superficie cultivada / regenerada (ha)	t de C/ha Cuadro 1	t de C/ha (SOC) Cuadro 2 a 8	t de C/ha (C _{VEG}) Cuadro 11 a 18	t de C/ha (C _{Si})	TOTAL t de CO ²
Ámbito del Cardonal-Tabaibal del sur de Tenerife degradado a	0,78	70	79,8	43	96,3	346,7
Ámbito del Cardonal-Tabaibal del sur de Tenerife regenerado (medio a largo plazo)						
Retención de carbono en cultivos de secano (medio a largo plazo)	3,12	70	57,12	0	178,3	641,4
Total de CO ² retenido gracias a la puesta en cultivo y regeneración ambiental.						988,1

Tabla 68. Pérdidas por hectárea de suelo transformado. Fuente: Elaboración propia a partir de la Decisión 10 de junio de 2010.

Los resultados del cálculo de la huella de carbono ponen de manifiesto que, si bien las actuaciones de puesta en cultivo y, la adecuación del aparcamiento y las zonas de ocio, implican una liberación inicial de carbono desde los suelos, esta pérdida a corto plazo se ve compensadas en gran parte a medio y largo plazo gracias a las medidas de regeneración ambiental y recuperación de cultivos. En efecto, frente a unas emisiones estimadas de aproximadamente 1.499,1 t de CO₂. en el momento de la roturación, y las obras de adecuación de las zonas de ocio y aparcamiento, las propuestas de regeneración y puesta en cultivo permitirán una retención neta de 988,1 t de CO₂.

Siguiendo esta metodología el total de CO₂. liberado es de 511 t. Los objetivos relacionados con la compensación de CO₂ derivados de procesos constructivos plantean que el 26% del CO₂ liberado por las obras sea compensado. Por lo tanto, son necesarias **medidas adicionales para compensar 132 t de Co2. liberados.**

Medidas de compensación



Los resultados del cálculo de la huella de carbono de la Alternativa 2 ponen de manifiesto que, si bien las actuaciones de puesta en cultivo, la adecuación del aparcamiento y la implantación de zonas de ocio y recreo implican una liberación inicial de carbono desde los suelos, esta pérdida se ve compensada en gran medida, a medio y largo plazo, por las medidas de regeneración ambiental y recuperación de cultivos tradicionales previstas.

No obstante, persiste un déficit estimado de 132 t de CO₂. (26%) que requiere la aplicación de medidas compensatorias adicionales orientadas a alcanzar un balance neto neutro o positivo en carbono dentro del ámbito del Plan Especial.

La compensación se calcula conforme a la metodología ya adoptada en este estudio, basada en la *Decisión de la Comisión Europea de 10 de junio de 2010* sobre las directrices para calcular las reservas de carbono en suelo (aplicación del esquema SOC + CVEG), donde:

- **Se ha considerado un rendimiento medio de 641,4 t de CO₂/ha.**, similar al rendimiento de la superficie puesta en cultivo bajo manejo agroecológico, para las medidas de:
 - Ajardinamiento del aparcamiento y de las zonas recreativas.
- **Y se ha considerado un rendimiento medio de 346,7 t de CO₂/ha.**, similar al rendimiento de la superficie regenerada del ámbito del Cardonal-Tabaibal, para:
 - La mejora voluntaria de revegetación adicional de los espacios degradados y taludes del ámbito.

1. Ajardinamiento del aparcamiento (25 % de su superficie total)

La superficie prevista para el aparcamiento asciende a **1.625,4 m²**, de los cuales **se propone que al menos un 25 % (406,35 m²) sea ajardinado** mediante la implantación de vegetación autóctona de porte arbustivo y subarbustivo, adaptada al piso bioclimático local.

El ajardinamiento incluirá la sustitución del pavimento impermeable por suelos permeables, la instalación de acolchados orgánicos que favorezcan el incremento del carbono orgánico del suelo, y un sistema de riego de apoyo durante los primeros años de implantación.

Aplicando la tasa de captura de carbono de referencia (641,4 t de CO₂/ha), esta medida aportará una **retención estimada de 26,06 t de CO₂**, lo que representa aproximadamente el 19,7 % del total necesario para la compensación completa.

2. Ajardinamiento parcial de las zonas recreativas (mínimo 45 % de su superficie)

La superficie de las zonas recreativas y de merenderos es de **5.213,5 m²**, de las cuales **se propone que al menos un 45 % (2.346,07 m²)** se destine a ajardinamiento con especies autóctonas, bajo las mismas condiciones ecológicas y de manejo que las aplicadas en el aparcamiento.

Estos espacios actuarán como islas verdes de transición entre las áreas de uso intensivo y los sectores de regeneración ambiental, mejorando la conectividad ecológica, la retención de carbono en suelo y vegetación y la permeabilidad del terreno.

La implementación de esta medida permitirá la retención de **150,47 t de CO₂**, logrando así una **compensación total de 176,53 t de CO₂**, lo que supera el déficit inicial (132 t de CO₂) y asegura un balance positivo de **+44,53 t de CO₂**.

3. Rehabilitación ambiental y revegetación del resto del ámbito

225



Una vez descontadas las superficies ocupadas por las diferentes actuaciones (parking, zonas recreativas, cultivos, regeneración y vegetación de interés), el ámbito del Plan Especial dispone aún de 28.562,97 m² (≈ 2,86 ha) que podrán destinarse a revegetación y restauración ambiental complementaria.

Se propone que estos espacios —bordes de caminos, taludes, zonas marginales y transiciones topográficas— sean revegetados con especies autóctonas de bajo porte propias del ámbito, favoreciendo además la estabilidad de suelos y la reducción de la erosión superficial.

La revegetación de la totalidad de esta superficie supondría una captura potencial adicional de **990,3 t de CO₂**, equivalente a una tasa media de 346,7 t CO₂/ha, que aplicada a 2,86 ha produce una retención total de 990,3 t CO₂, que convertiría el ámbito del Plan Especial en un **sumidero neto de carbono**, reforzando notablemente el balance climático positivo del proyecto.

10.1.5 RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA ESCOGIDA

Justificación Jurídica de la Alternativa Seleccionada

El ámbito del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste se encuentra parcialmente integrado en el ámbito del Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Sitio Histórico, correspondiente al Camino de Candelaria, declarado mediante el *Decreto 227/2008, de 25 de noviembre*, del Gobierno de Canarias, y publicado en el *BOC nº 245, de 9 de diciembre de 2008*. Se trata de la franja de protección asociada al propio camino, que, sin embargo, queda fuera de la delimitación del ámbito del Plan Especial.

La *Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias*, establece en su artículo 73 —

226

“1. En los bienes inmuebles declarados de interés cultural o con procedimiento incoado al efecto será necesaria la autorización del respectivo cabildo insular, previo dictamen favorable de la comisión insular, para la realización de cualquier intervención, interior o exterior, o el cambio de uso. De dicha autorización se dará cuenta al Registro de Bienes de Interés Cultural, para su constancia.”

En la fase de consulta a las administraciones afectadas, prevista en el procedimiento de evaluación ambiental de los planes, se recabó informe de la Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife, la cual solicitó la elaboración de una prospección arqueológica en el ámbito, con el fin de identificar y valorar los elementos patrimoniales existentes, describiéndolos y caracterizándolos para establecer las correspondientes medidas protectoras o correctoras en el documento del plan.

Atendiendo a las características del área —constituida mayoritariamente por bancales tradicionales de piedra, en su mayor parte en estado ruinoso—, se ha considerado oportuno caracterizar dichas zonas abancaladas en función de su estado de conservación y de su interés para la preservación y rehabilitación.

Por otra parte, en el transcurso de la redacción del presente documento se ha considerado imprescindible garantizar la coordinación y complementariedad entre la propuesta de ordenación del Parque Periurbano de La Vera de Igueste y la del Parque Periurbano de Pasacola, cuyos planes especiales se encuentran en proceso de redacción de manera simultánea.



El ámbito del Parque Periurbano de Pasacola se encuentra íntegramente incluido en el Bien de Interés Cultural (BIC) del Camino de Candelaria, en atención a sus elementos patrimoniales existentes, su valor cultural y ambiental, así como a la presencia de los vestigios del antiguo caserío de Pasacola, considerado el primer asentamiento humano en las medianías del municipio. Por esta razón, la propuesta de ordenación se fundamenta en un modelo de intervención mínima, respetuoso con la memoria histórica y los valores ambientales del lugar. En este marco, se prioriza la restauración del paisaje agrario tradicional y la activación de usos compatibles con el carácter patrimonial y productivo del entorno.

De forma complementaria, el Parque Periurbano de La Vera de Igueste se concibe como un ámbito destinado a usos recreativos, de esparcimiento, descanso y contemplación del paisaje, planteados siempre con un nivel de baja intensidad e intervención en el territorio, de manera que resulten compatibles con los valores patrimoniales y ambientales del conjunto.

Por todo lo anterior, y dado que durante el período de consulta previa no se recibieron sugerencias que reflejen las necesidades y demandas ciudadanas específicas para el ámbito, se considera debidamente justificado optar por una ordenación basada en la **Alternativa 2**, que plantea una propuesta de intervención moderada que incorpora instalaciones destinadas a favorecer el uso ciudadano en ciertas zonas del parque. Dichas instalaciones estarán orientadas tanto a los vecinos de los barrios cercanos como a la ciudadanía del municipio en general, posibilitando actividades de descanso, esparcimiento y juego infantil, y ofreciendo, además, un espacio de reposo para los senderistas que recorran el Camino de La Candelaria.

Además, con esta alternativa se resuelve la accesibilidad a la zona, mediante la incorporación de una zona de aparcamientos destinada a dar servicio a ambos parques.

La intervención se orientará prioritariamente a la recualificación del paisaje, mediante la recuperación del carácter agrícola tradicional del espacio y la regeneración ambiental y paisajística del entorno, garantizando al mismo tiempo la protección de la vegetación potencial y de los hábitats naturales existentes.

Justificación Ambiental de la Alternativa Seleccionada

La Alternativa 2 – “Un Espacio para Jugar” se selecciona como la opción más equilibrada y ambientalmente viable dentro del conjunto analizado, al combinar la recuperación ambiental y paisajística del ámbito con una oferta ordenada de usos públicos compatibles con la conservación del entorno.

Representa un punto intermedio entre la Alternativa 1, de carácter más conservacionista, y la Alternativa 3, de mayor intensidad de uso y transformación del suelo.

Los resultados de la evaluación ambiental comparada evidencian que la Alternativa 2 presenta impactos moderados o compatibles en la mayoría de las variables y evita la aparición de impactos críticos o irreversibles.

El diseño de las actuaciones —basado en criterios de mínima ocupación, permeabilidad del suelo y empleo de vegetación autóctona— permite alcanzar un balance ambiental global positivo.

En materia de cambio climático, las emisiones iniciales derivadas de las obras y del acondicionamiento de zonas de ocio y aparcamiento se compensan ampliamente mediante las actuaciones de regeneración ambiental y recuperación de cultivos tradicionales, alcanzando un balance positivo de



+44,53 t de CO₂. Además, las medidas de ajardinamiento (25 % del aparcamiento y 45 % de las zonas recreativas) y la revegetación de taludes y espacios degradados convierten el ámbito en un sumidero neto de carbono, reforzando su coherencia con los objetivos de mitigación del cambio climático.

Los impactos sobre la flora y fauna se mantienen en niveles moderados, al proteger los hábitats de interés y favorecer la recuperación de especies autóctonas, la conectividad ecológica y la erradicación de vegetación invasora.

En cuanto al paisaje, la restauración de bancales, la mejora de los recorridos y la integración visual de las zonas recreativas generan un efecto severo positivo, reforzando la identidad agraria y el valor escénico del entorno.

Desde la perspectiva social y territorial, la Alternativa 2 amplía la accesibilidad, la oferta cultural y los espacios de convivencia del municipio sin comprometer la integridad ambiental del ámbito.

A diferencia de la Alternativa 3, que incrementa notablemente la presión de uso, esta propuesta mantiene un nivel de intervención controlado, evitando impactos severos en calidad acústica, geología o riesgos naturales.

En conclusión, la Alternativa 2 – “Un Espacio para Jugar” garantiza la compatibilidad entre la conservación ambiental y el uso ciudadano, integrando criterios de sostenibilidad, eficiencia territorial y mitigación climática. Por todo ello, se considera la alternativa óptima para la ordenación del Parque Periurbano de La Vera de Igueste, asegurando un desarrollo equilibrado, sostenible y coherente con los objetivos del Plan Especial.

Valoración del proceso de evaluación y dificultades encontradas

228

La valoración general del proceso de evaluación se considera positiva, ya que ha permitido identificar y comparar los impactos ambientales asociados a las distintas alternativas, y se aporta una base sólida para la selección de la opción más adecuada que concuerda de forma lógica con las propuestas de cada alternativa a nivel tanto cualitativo como cuantitativo. No obstante, el desarrollo metodológico ha presentado algunas dificultades que conviene destacar.

En primer lugar, la asignación de valores espaciales en el cálculo de la Magnitud ha requerido especial atención. La valoración de los impactos se ve potenciada por el hecho de que las actuaciones propuestas se desarrollan prácticamente sobre gran parte del ámbito de estudio. Esta circunstancia provoca que, aun tratándose de intervenciones puntuales o de intensidad moderada, la superficie considerada en los cálculos sea extensa, incrementando el peso relativo del impacto. De este modo, los resultados tienden a reflejar una afección mayor de la que correspondería en un escenario con delimitaciones más precisas y ajustadas a la realidad espacial de cada actuación.

Finalmente, debe señalarse que, al tratarse de alternativas aún esquemáticas, la representación espacial utilizada en la evaluación se ha materializado a través de grandes manchas conceptuales. Esta aproximación, aunque útil para la fase estratégica, carece de la precisión necesaria para reflejar con exactitud la localización, extensión y características más específicas de cada actuación, mejor definidas durante la fase de propuesta definitiva de ordenación, lo que introduce un cierto margen de incertidumbre en los resultados obtenidos.



11. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Este apartado tiene como objetivo el establecimiento de medidas destinadas a la prevención, minimización, corrección y/o compensación de los efectos sobre el entorno de actuación del Plan Especial.

Las medidas correctoras y protectoras que se citan a continuación pueden disminuir en cierta medida las posibles alteraciones causadas al medio en base a los impactos ambientales identificados.

Estas medidas a tener en cuenta se van a encuadrar en los grupos de:

- **Medidas preventivas:** son el conjunto de medidas destinadas a evitar o minimizar las afecciones generadas por el desarrollo del Plan Especial, además de garantizar el cumplimiento de las especificaciones incluidas en el proyecto y la legislación vigente.
- **Medidas protectoras y correctoras:** son el conjunto de medidas cuyo objetivo es proteger los valores presentes, así como la recuperación total o parcial de las condiciones existentes antes de la realización del proyecto mediante actuaciones concretas no contempladas inicialmente en el mismo.

11.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

Con el fin de garantizar la adecuada integración ambiental del Plan Especial, se definen un conjunto de medidas preventivas dirigidas a anticipar y evitar la generación de impactos negativos, así como a reforzar los efectos positivos derivados de la actuación. Estas medidas responden tanto a los impactos, como a los objetivos ambientales estratégicos considerados.

229

Medidas protectoras fase de obra y desmantelamiento:

En el caso de utilizar maquinaria en las zonas a rehabilitar, es necesario llevar a cabo una revisión y ajuste adecuado para prevenir tanto posibles daños y accidentes, así como evitar cualquier riesgo de contaminación debido a un incorrecto ajuste de los equipos contratados.

Medidas para mitigar el cambio climático y de reducción de la huella de carbono:

Durante los trabajos de rehabilitación y preparación de los espacios agrícolas, evitar el uso desnecesario de maquinaria a motor.

En fase de funcionamiento, se restringe el uso de maquinaria pesada en la plantación, optando por técnicas tradicionales manuales o de bajo impacto.

En los programas de divulgación y promoción del ámbito de La Vera de Igueste y Pasacola, se fomentará el uso del transporte colectivo o compartido para el acceso de los visitantes, buscando la reducción del uso individual del vehículo privado.

Medidas para mitigar impactos paisajísticos y la modificación sustancial de los perfiles topográficos:



El proyecto que desarrolle el Plan Especial, adoptará criterios de mínima intervención, evitando movimientos de tierra innecesarios y garantizando el respeto por la topografía natural, centrados en la conservación y recuperación de las estructuras tradicionales de los bancales y muros de piedra seca.

En el proyecto que desarrolle el Plan Especial, todas las intervenciones se diseñarán bajo criterios de armonía con el entorno, tanto en lo visual como en lo ecológico. Se emplearán materiales constructivos locales, soluciones de bajo impacto y especies vegetales autóctonas en las revegetaciones, de manera que se refuerce la identidad del paisaje y se evite la alteración de visuales relevantes. Especialmente en las acciones de reconstrucción de bancales y muros de piedra seca, la puesta en valor de las infraestructuras históricas, la rehabilitación de los senderos, la habilitación de las áreas de estancia y estacionamiento, y en la instalación de equipamientos.

Medidas para la protección de los suelos, la recarga del acuífero y contra la erosión:

Se mantendrán y rehabilitarán los sistemas tradicionales de retención de suelos (bancales y muros de piedra seca), garantizando su funcionalidad en la infiltración natural del agua y en el control de la escorrentía superficial. Posteriormente, se reforzará la conservación de estos elementos mediante programas específicos de mantenimiento y consolidación, asegurando su estabilidad estructural, la retención hídrica y la protección frente a procesos erosivos.

La rehabilitación de senderos, y el diseño de las áreas de estancia y estacionamiento, deberán realizarse con técnicas que prevengan la escorrentía superficial y eviten la formación de cárcavas durante episodios de lluvias intensas.

En caso de que el proyecto contemple el uso de pavimentos, estos deberán ser preferentemente permeables, favoreciendo la infiltración de agua al terreno y reduciendo la impermeabilización del suelo.

Se identificarán los puntos del ámbito más susceptibles a la erosión o pérdida de suelo por arrastre o gravedad, aplicando medidas de revegetación mediante plantaciones específicas que estabilicen el terreno.

Estas actuaciones se integrarán en las medidas generales de regeneración ambiental, reforzando la cobertura vegetal y mejorando la protección del suelo a medio y largo plazo.

Medidas para evitar la propagación de especies exóticas invasoras:

En el ámbito de estudio se han identificado tres especies principales de flora invasora. Como medida preventiva se establece la retirada de ejemplares de rabogato (*Pennisetum setaceum*), penca (*Opuntia maxima*) y pitera (*Agave americana*). Antes del inicio de las obras de rehabilitación del ámbito, se deberá proceder a la retirada controlada de estas especies.

A continuación, se exponen las técnicas de extracción validada por el Gobierno de Canarias para la eliminación de los ejemplares de estas especies.

- Resumen de la ORDEN de 13 de junio de 2014, por la que se aprueban las Directrices técnicas para el manejo, control y eliminación del rabogato (*Pennisetum setaceum*), en relación con las técnicas de extracción:

Rabogato (*Pennisetum setaceum*):

230



- Se eliminan las partes florales de la planta, siendo esta la acción más delicada del control. Realizar la actuación en un periodo donde la floración no sea máxima ni el viento excesivo.
 - Embolsar las espigas antes de cortarlas, cerrando bien la bolsa. Si el ejemplar es muy grande, cortar las espigas con tijera y embolsarlas. Usar pantallas plásticas laterales si es necesario para evitar dispersión.
 - Revisar el suelo y recoger las semillas que hayan podido desprenderse. Embolsarlas para su traslado.
 - Una vez retiradas las espigas, arrancar la planta con azada o manualmente. Extraer y embolsar todos los fragmentos de raíces encontrados.
 - Acumular las bolsas en un punto seguro (pista o borde de carretera). Transportar al vertedero evitando roturas durante el traslado.
 - Enterrar los restos a suficiente profundidad. No usar nunca los restos en compost, para evitar propagación.
- Guía divulgativa para el control y erradicación de flora exótica invasora en Canarias:

Penca (*Opuntia ssp.*):

- En primer lugar, se prepara una zona cercana al lugar de trabajo lo más llana posible, porque será el sitio donde se colocarán las palas desmontadas de la planta.
- Esa zona llana se cubre con un material aislante grueso, clavado al suelo para que no se mueva. Debemos recordar que las palas de las tuneras no deben tocar el suelo porque enraízan muy fácilmente.
- A continuación, se van desmontando las palas del individuo a erradicar.
- Estas palas se colocan de forma ordenada y en filas encima del material aislante.
- Una vez terminada la anterior tarea, se cubre todo el material desmontado con una bolsa biodegradable, generando una especie de paquete para que no entre luz por ningún resquicio.
- Estos paquetes permanecen en el lugar de trabajo, pero deben ser controlados cada cierto tiempo para observar que la pudrición es efectiva y vigilar los posibles rebrotes que pueden surgir.
- De igual modo, se debe hacer un seguimiento del lugar de trabajo, para observar y controlar la aparición de nuevos individuos.

231

Pitera (*Agave americana*):

- En primer lugar, se debe contar con algunas herramientas necesarias para realizar el corte de las hojas y el posterior desarraigo de la raíz.
- Se cortan todas las hojas del individuo y se colocan en un sitio concreto que se haya previsto anteriormente, de forma que no entorpezcan los trabajos.
- Estos restos se deben gestionar en el sitio de trabajo y no movilizarlas debido a su peligrosidad y peso.
- Se debe estudiar la posibilidad de su pudrición en el sitio de trabajo a través de un método como la cubrición con bolsas biodegradables.
- Se debe realizar una retirada parcial de suelo alrededor de la planta con el objetivo de ir dejando al descubierto las raíces de la misma.



- Si la planta no es muy grande se puede arrancar ejerciendo palanca con una herramienta adecuada.
- Una vez arrancada la planta en su totalidad, se extraen todos los rizomas que aparezcan hasta dejar la zona lo más limpia posible.
- La zona debe visitarse al menos una vez al año para realizar un seguimiento del trabajo realizado, y controlar la aparición de nuevos individuos.

Para optimizar la radicación de las especies exóticas invasoras citadas se propone el mapeo previo por un especialista botánico previo a la ejecución del proyecto.

Medidas para la protección de la fauna:

Antes de iniciar cualquier trabajo de rehabilitación o puesta en cultivo, un técnico competente deberá realizar una prospección específica para detectar la presencia de ejemplares de chuchanga (*Hemicycla plicaria*). En caso de localizar individuos, se procederá a su traslado controlado a enclaves próximos y adecuados para su preservación, preferentemente los cauces de barranco contiguos o zonas con mayor disponibilidad de humedad edáfica y ambiental.

Las labores de rehabilitación deberán evitarse durante los períodos de mayor actividad de la especie, comprendidos entre los meses de noviembre y mayo. Asimismo, se suspenderán los trabajos durante la semana posterior a episodios de lluvia, cuando aumenta la actividad superficial de los ejemplares.

Durante la reconstrucción de bancales y muros de piedra seca, y previamente a la roturación de cultivos, se extremarán las precauciones en la manipulación y levantamiento de piedras, al ser este el principal refugio de la especie. Los ejemplares encontrados en estas operaciones deberán ser recolectados cuidadosamente y trasladados conforme al protocolo de relocación definido por el técnico responsable.

232

Medidas para la gestión integral de residuos y control de vertidos

El proyecto de rehabilitación establecerá la necesidad de hacer un seguimiento por parte de un técnico competente de los posibles vertidos accidentales que se pudieran producir en la fase de obra. En caso de que se produjera algún vertido, el técnico responsable establecerá las medidas pertinentes.

Se instalarán sistemas de recogida selectiva de residuos durante la fase de funcionamiento, integrados paisajísticamente y ubicados en puntos estratégicos del ámbito, como accesos y áreas de estancia, garantizando su mantenimiento periódico. De forma complementaria, se colocará señalización disuasoria, diseñada de acuerdo con los criterios de integración paisajística establecidos, y se implementarán protocolos de vigilancia y control orientados a prevenir vertidos incontrolados y la acumulación de basura.

Medidas sociales y de género para la interpretación y protección del entorno

Se promoverá la creación de itinerarios interpretativos acompañados de señalización educativa, orientados a la divulgación de los valores ecológicos, paisajísticos y culturales del ámbito. Estas actuaciones se complementarán con programas de participación ciudadana y con actividades de voluntariado ambiental, fomentando la implicación de la población local y visitante en la conservación y puesta en valor del espacio.



11.2 MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

Medidas para mitigar el cambio climático y de reducción de la huella de carbono:

En el caso de que el proyecto de rehabilitación venga acompañado de mobiliario de iluminación, se emplearán luminarias LED de bajo consumo y, siempre que sea posible, sistemas de iluminación alimentados por energía solar, reduciendo así la demanda energética y las emisiones asociadas.

Se impulsará la recuperación agrícola principalmente con cultivos tradicionales de secano, caracterizados por su bajo consumo energético y su capacidad de captura y almacenamiento de carbono en el suelo.

Como medidas compensatorias específicas para alcanzar un balance neutro en carbono, se ejecutarán actuaciones complementarias de revegetación y ajardinamiento en diferentes sectores del ámbito. En particular, se prevé el ajardinamiento de al menos el 25 % de la superficie del aparcamiento, mediante la incorporación de vegetación autóctona de porte arbustivo y semi-arbustivo y la utilización de suelos permeables que favorezcan la infiltración y el aumento del carbono orgánico. Asimismo, se contempla el ajardinamiento de al menos el 45 % de las zonas recreativas y de merenderos, empleando especies autóctonas adaptadas al piso bioclimático local, de modo que se refuercen la conectividad ecológica y la integración paisajística del conjunto. Finalmente, se llevará a cabo la revegetación integral de los taludes, bordes de caminos y áreas degradadas del ámbito, con el fin de consolidar el espacio como área de baja huella de carbono.

Con independencia de las medidas anteriormente establecidas, en la fase de elaboración del proyecto de rehabilitación se deberá realizar un nuevo cálculo de la huella de carbono, valorando de manera integrada tanto la liberación de CO₂ asociada a la puesta en explotación de los cultivos y la habilitación de las zonas de estancia y estacionamiento, como a la capacidad de retención derivada de las actuaciones de regeneración ambiental y los nuevos cultivos, de modo que se establezca un balance compensado entre ambas dinámicas.

233

Medidas para la mitigación de la reducción de la calidad del aire:

Durante los trabajos de rehabilitación (reparación de muros, senderos, áreas de estancia y estacionamiento, puesta en explotación y roturación de cultivos, etc.), se procederá a la humidificación periódica de los acopios de materiales susceptibles de emitir polvo, especialmente en condiciones de viento o manipulación intensiva. Siempre que sea posible, los acopios se ubicarán a sotavento de los vientos dominantes, reduciendo así la dispersión de partículas hacia zonas sensibles.

Los vehículos pesados destinados al transporte de materiales deberán circular con la carga adecuadamente entoldada o cubierta, evitando pérdidas y emisiones de polvo durante el traslado.

Medida para la mitigación de los ruidos producidos durante la fase de rehabilitación:

Toda la maquinaria empleada en la fase de obras deberá disponer de los correspondientes certificados de conformidad y marcado CE, garantizando que cumple con los estándares de emisiones acústicas establecidos.



Los niveles de ruido generados durante la ejecución de los trabajos no podrán superar los límites fijados en la legislación aplicable en materia de contaminación acústica, adoptando medidas correctoras adicionales en caso de riesgo de superación.

Las obras se programarán de manera que las tareas que requieran maquinaria de mayor impacto acústico se realicen en los periodos de menor sensibilidad para la fauna y en franjas horarias adecuadas, reduciendo tanto el tiempo de exposición como las molestias ocasionadas al entorno natural.

Medidas de rehabilitación e integración paisajística:

En la fase de rehabilitación, cuando sea necesario, se aplicarán técnicas de restauración y estabilización en aquellas zonas que presenten alteraciones puntuales. Los taludes o superficies desnudas deberán ser tratados mediante soluciones blandas de bioingeniería, como la revegetación con especies autóctonas y el uso de materiales tradicionales (piedra seca, madera local). Se evitará la utilización de soluciones rígidas que puedan alterar la dinámica natural del terreno y reducir su capacidad de integración paisajística.

Las posibles alteraciones visuales generadas durante las obras se corregirán mediante la revegetación inmediata de los espacios afectados, asegurando la rápida recuperación de la cubierta vegetal.

En todas las fases, se fomentará la integración cromática y formal de las infraestructuras y equipamientos, de modo que los materiales, colores y acabados sean coherentes con el paisaje rural y los valores patrimoniales del entorno. Las actuaciones deberán priorizar diseños discretos y armonizados con el contexto territorial, minimizando su visibilidad e impacto sobre la percepción del paisaje.

234

Medidas para la protección de los suelos, la recarga del acuífero y contra la erosión:

Frente a escorrentías asociadas a episodios de lluvia, especialmente en el entorno de los senderos, zonas de estancia y aparcamiento, se aplicarán medidas correctoras específicas, como la construcción de zanjas de infiltración, la instalación de pequeños diques de retención o la revegetación de cauces temporales, con el fin de reducir la erosión y favorecer la infiltración natural del agua.

En el marco la puesta en explotación y habilitación de senderos, zonas de estancia y estacionamiento, así como en otras intervenciones que impliquen movimiento de tierras, se garantizará la retirada, acopio y conservación del suelo fértil previamente afectado. Este material deberá ser posteriormente reutilizado en la propia explotación agrícola, asegurando la preservación de la capacidad agrológica del ámbito.

Medidas para la protección de la biodiversidad:

En el conjunto del ámbito, y especialmente en las zonas de regeneración ambiental y aquellas más degradadas, se procederá a la introducción de vegetación autóctona propia del ámbito, con especial refuerzo en las especies características del hábitat presente HIC 5330: *Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*, representado principalmente por comunidades de cardonal (*Euphorbia canariensis*) y, en menor medida, por retamar blanco (*Retama rhodorhizoides*), y del hábitat HIC 9550. *Pinares endémicos canarios*, representado principalmente por comunidades de pino canario (*Pinus canariensis*).



Para proteger los espacios más frágiles, se procederá a la señalización de las zonas de las zonas de hábitat y de restauración ambiental, restringiendo el acceso del público y favoreciendo la regeneración natural de la vegetación.

Asimismo, durante la fase de obras, se establecerán perímetros de exclusión temporal en torno a los hábitats sensibles, con el fin de evitar cualquier afección directa sobre especies de flora o fauna presentes en el ámbito de actuación.

Medidas para la gestión integral de residuos y control de vertidos

Se garantizará el mantenimiento de las infraestructuras de recogida de residuos mediante programas de control periódico y limpieza intensiva durante las épocas de mayor afluencia. En caso de detectarse acumulaciones de residuos o vertidos ilegales, se aplicarán medidas correctoras inmediatas, complementadas con la imposición de sanciones oportunas según la normativa de aplicación.

Medidas de protección y prevención frente a riesgos naturales

Los senderos, áreas de estancia y estacionamiento, serán rehabilitados y acondicionados siguiendo criterios de seguridad, con el objetivo de minimizar los riesgos de caídas. Para ello se incorporarán los elementos necesarios que reduzcan la exposición a accidentes, garantizando en todo momento su integración con el entorno y el respeto a los principios de conservación paisajística.

Se señalizarán, a los efectos de impedir su acceso, las zonas con mayor pendiente, declividad o inestabilidad del sustrato, con especial atención a los bordes de barrancos y laderas frágiles, garantizando la seguridad de los visitantes y la conservación del terreno.

235

Medidas sociales y de género para la interpretación y protección del entorno

Se instalarán paneles informativos e interpretativos que expliquen las medidas de protección ambiental aplicadas y resalten su importancia para la conservación del entorno. Estos recursos también incorporarán contenidos de interpretación etnográfica y cultural vinculados al BIC Camino de Candelaria, contribuyendo a la puesta en valor del patrimonio local. Los paneles deberán contar con una altura y diseño accesibles para todos los públicos, incluyendo sistemas de lectura adaptada para personas con discapacidad visual. En su conjunto, estos materiales estarán orientados a fomentar la corresponsabilidad de los visitantes, promoviendo actitudes respetuosas e impulsando su implicación activa en la preservación de los valores naturales, culturales y paisajísticos del ámbito.



12.PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Dada las características del presente Plan Especial de La Vera de Igueste, así como, los rasgos del territorio afectado, el Plan de Vigilancia Ambiental propuesto tiene un carácter básico.

12.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE VIGILANCIA

El objetivo del Plan de Vigilancia es establecer una metodología y un protocolo para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctivas definidas en el presente Estudio Ambiental Estratégico (EsAE).

Por tanto, en el Plan de Vigilancia se realizará una planificación de las tareas de seguimiento ambiental, así como un análisis de la evolución de los impactos ambientales previstos y aquellos que puedan surgir durante las etapas de rehabilitación y operación, no contemplados en el presente EsAE.

Las condicionantes que se incluyan en la Declaración Ambiental Estratégica del Estudio Ambiental Estratégico, deberán ser incluidos en el Plan de Vigilancia Ambiental.

12.2 RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

La empresa contratista encargada de la ejecución del Parque Periurbano de La Vera de Igueste, asumirá la responsabilidad de implementar el Programa de Vigilancia Ambiental y cubrirá los costos asociados. Contará con una Dirección Ambiental de Obra, encargada de tomar medidas de protección y corrección, ejecutar el Programa de Vigilancia Ambiental y emitir informes técnicos periódicos sobre el cumplimiento de la Declaración Ambiental Estratégica (DAE). La Dirección Ambiental de Obra se encargará de la comunicación y coordinación en asuntos medioambientales entre la empresa contratista y la administración. Además, la empresa contratista designará a un Técnico Ambiental responsable de la elaboración y seguimiento del Plan de Vigilancia Ambiental.

236

12.3 ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El Plan de Vigilancia Ambiental se llevará a cabo en las siguientes cuatro fases:

Etapas de Verificación:

En esta etapa, se busca verificar la implementación de las medidas protectoras y correctivas establecidas en el Estudio Ambiental Estratégico y en la Declaración Ambiental Estratégica.

Etapas de Seguimiento y Control:

El objetivo de esta etapa es verificar el funcionamiento de las medidas correctoras en relación con los impactos previstos, identificando las correspondientes relaciones causa-efecto. Durante esta fase, se podrán detectar problemáticas o deficiencias en las medidas, lo que permitirá redefinir el Programa de Vigilancia Ambiental.



Etapa de Redefinición del Programa de Vigilancia Ambiental:

Una vez comprobado el correcto funcionamiento y efectividad de las medidas planteadas en relación con los impactos previstos, mediante la especificación de las relaciones causa y efectos correspondientes, se podrán detectar las deficiencias existentes en las medidas planteadas con la finalidad de poder proceder a la redefinición del Programa de Vigilancia Ambiental.

Etapa de Emisión y Remisión de Informes:

En esta etapa se establece la periodicidad de emisión de informes y su envío al órgano sustantivo y ambiental.

12.4 ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL. INDICADORES DE IMPACTO Y PARÁMETROS DE CONTROL

La realización del seguimiento se basará en la formulación de indicadores que proporcionarán la forma de estimar, de manera simple y cuantificada la realización de las medidas previstas y sus resultados. En el Plan de Vigilancia puede haber dos tipos de indicadores, aunque ambos no siempre tienen sentido para todas las medidas:

- **Indicadores etapa de verificación:** miden la aplicación y ejecución de las medidas correctoras.
- **Indicadores etapa de seguimiento y control:** miden los resultados obtenidos con la aplicación de la medida correctora.

La tabla consolidada del Programa de Vigilancia Ambiental recoge de forma sistemática las medidas preventivas, correctoras y protectoras establecidas en el Estudio Ambiental Estratégico, estructuradas en acciones de verificación y seguimiento. Cada medida se asocia a la **etapa de aplicación** (verificación previa a la ejecución o seguimiento durante y después de la obra), la **problemática ambiental identificada**, la **medida adoptada**, así como los procedimientos de control (labores de verificación, lugar, metodología, frecuencia y emisión de informes). De este modo, se garantiza una trazabilidad clara desde la problemática detectada hasta la medida de control y el mecanismo de supervisión.

En la columna de responsables se diferencian dos niveles de supervisión:

- TAO (Técnico Ambiental de Obra): designado por la empresa contratista, responsable del control diario en campo, la aplicación de las medidas y la elaboración de los informes periódicos de seguimiento ambiental.
- TAA (Técnico Ambiental de la Administración): personal técnico de la administración competente, encargado de la supervisión institucional, la validación de los informes emitidos por el TAO y la verificación del cumplimiento de la Declaración Ambiental Estratégica (DAE).

237



1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO									
Medida / Acción	Etapas	Problemática identificada	Medida protectora/correctora	Labores de verificación	Lugar de verificación	Responsable	Metodología de verificación	Frecuencia verificación	Frecuencia informes
Control del uso racional de maquinaria en fase de obra	Verificación	Emisiones innecesarias de CO ₂ y consumo energético	Evitar uso innecesario de maquinaria	Comprobar en obra que solo se utiliza la maquinaria imprescindible	Zonas de obra	TAO	Inspección visual y revisión de partes de trabajo	Diaria	Quincenal
Restricción del uso de maquinaria pesada en fase de funcionamiento	Seguimiento y control	Aumento de emisiones y compactación de suelos	Uso de técnicas tradicionales o de bajo impacto	Revisar las labores agrícolas y ausencia de maquinaria pesada	Zonas agrícolas	TAO (ejecución) + TAA (validación)	Inspección visual periódica	Trimestral post-obra	Semestral
Uso de luminarias LED y solares	Verificación	Incremento de consumo energético y emisiones	Instalación de sistemas de bajo consumo y energías renovables	Verificar características técnicas de luminarias instaladas	Áreas de estancia, caminos, Caserío	Dirección de obra + TAO (ejecución) + TAA (validación)	Revisión documental de fichas técnicas e inspección visual	Única, en instalación	Informe de recepción de obra
Implementación de ajardinamiento y revegetación compensatoria	Seguimiento y control	Déficit de absorción de CO ₂ y pérdida de capacidad de fijación del suelo	Ejecutar el ajardinamiento del 25 % del aparcamiento y del 45 % de las zonas recreativas, y revegetar los taludes y áreas degradadas con especies autóctonas	Verificar la superficie ajardinada y la correcta implantación de especies autóctonas en las zonas definidas	Áreas recreativas, aparcamientos, taludes y bordes del ámbito	TAO (ejecución) + TAA (validación)	Inspección visual y revisión documental de planos y memorias de plantación	En fase de proyecto y obra	Informe de aprobación del proyecto y quincenal en la obra
Cálculo específico de huella de carbono en fase de proyecto	Verificación	Desconocimiento del balance real de emisiones/retención	Establecer balance entre liberación y captura de CO ₂	Verificar inclusión del cálculo en el proyecto	Oficina técnica	Técnico redactor + Administración	Revisión documental	Única, en fase de proyecto	Informe de aprobación del proyecto
Impulso a cultivos tradicionales de secano	Seguimiento y control	Riesgo de introducción de cultivos intensivos	Promover cultivos autóctonos de bajo consumo y fijación de carbono	Supervisar especies cultivadas en explotación agrícola	Zonas agrícolas	TAO (ejecución) + TAA + agricultores responsables	Inspección visual y registro de cultivos	Trimestral post-obra	Semestral

Tabla 69. Programa de vigilancia ambiental para medidas de mitigación del cambio climático y reducción de la huella de carbono.

2. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE EMISIONES DE POLVO Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE									
Medida / Acción	Etapas	Problemática identificada	Medida protectora/correctora	Labores de verificación	Lugar de verificación	Responsable	Metodología de verificación	Frecuencia verificación	Frecuencia informes
Humidificación periódica del acopio y sustrato de materiales	Verificación	Emisión de polvo por acopios de áridos y tierras	Humedecer acopios y sustrato en condiciones de viento o manipulación	Supervisar humidificación de los sustratos y ubicación de acopios	Áreas de acopio de materiales y en la obra en activo	TAO	Inspección visual en obra	Diaria durante obra	Quincenal
Ubicación de acopios a sotavento	Verificación	Dispersión de partículas hacia zonas sensibles	Colocar acopios a sotavento respecto a vientos dominantes	Verificar orientación y localización de acopios	Áreas de acopio	TAO	Inspección visual	Única, al instalar acopios	Informe de instalación
Vehículos de transporte con carga entoldada o cubierta	Verificación	Emisión de polvo en transporte de materiales	Cubrir las cargas de camiones pesados	Controlar que los vehículos circulen con carga cubierta	Accesos y vías de obra	TAO + TAA (validación informes)	Inspección visual y chequeo de firma de transporte	Cada jornada de transporte	Quincenal

Tabla 70. Programa de vigilancia ambiental para medidas de control de emisiones de polvo y mejora de la calidad del aire.



3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RUDO EN FASE DE OBRA									
Medida / Acción	Etapas	Problemática identificada	Medida protectora/correctora	Labores de verificación	Lugar de verificación	Responsable	Metodología de verificación	Frecuencia verificación	Frecuencia informes
Maquinaria con marcado CE y certificados acústicos	Verificación	Uso de maquinaria sin garantías acústicas	Exigir maquinaria certificada conforme a normativa	Revisar documentación y marcado CE antes de su uso	Zona de acopio y entrada a obra	Dirección de obra + TAO + TAA (control documental)	Revisión documental + inspección visual	Única, previo al inicio de obra	Informe inicial de obra
Cumplimiento de los límites de ruido establecidos en normativa	Seguimiento y control	Superación de niveles legales de ruido	Medición y aplicación de medidas correctoras en caso de incumplimiento	Realizar mediciones sonoras en puntos sensibles (fauna, bordes del ámbito)	Áreas próximas a hábitats y entorno inmediato de obra	TAO (mediciones) + TAA (revisión informes)	Medición acústica con sonómetro homologado	Puntual durante fases ruidosas	Quincenal o cuando proceda
Planificación horaria y temporal de actividades ruidosas	Verificación + Seguimiento	Afectación a fauna y molestias por horarios inadecuados	Limitar maquinaria ruidosa a periodos de menor sensibilidad y horarios adecuados	Revisar cronograma y comprobar ejecución en horarios permitidos	Oficina técnica + zonas de obra	Dirección de obra + TAO (programación y control) + TAA (validación)	Revisión documental de cronograma + observación directa	Semanal	Quincenal

Tabla 71. Programa de vigilancia ambiental para medidas de control del ruido en fase de obra.

4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN EDÁFICA E HIDROLÓGICA (PREVENCIÓN DE EROSIÓN Y FOMENTO DE INFILTRACIÓN)									
Medida / Acción	Etapas	Problemática identificada	Medida protectora/correctora	Labores de verificación	Lugar de verificación	Responsable	Metodología de verificación	Frecuencia verificación	Frecuencia informes
Conservación y rehabilitación de bancales y muros de piedra seca	Verificación + Seguimiento	Pérdida de suelos y escorrentía superficial	Restaurar bancales y garantizar su mantenimiento	Comprobar reconstrucción y estabilidad de bancales; revisar infiltración	Zonas agrícolas y taludes	Dirección de obra + TAO (ejecución) + TAA (revisión final) + agricultores responsables	Inspección visual + registro fotográfico	Inicio y fin de obra, después anual	Final de obra y anual
Senderos diseñados para prevenir cárcavas	Verificación + Seguimiento	Formación de cárcavas por escorrentía en senderos	Diseño de senderos con drenaje adecuado	Supervisar ejecución y revisar estado tras lluvias intensas	Senderos y caminos	TAO (control en obra) + TAA (validación tras lluvias)	Inspección visual post-lluvias	Tras episodios de lluvia	Quincenal en obra + Semestral post-obra
Uso de pavimentos permeables	Verificación	Impermeabilización del suelo	Aplicar pavimentos que favorezcan infiltración	Comprobar materiales instalados en obra	Áreas pavimentadas	Dirección de obra + TAA (validación final de obra)	Revisión documental + inspección visual	Única, en instalación	Informe de recepción
Medidas frente a escorrentías (zanjas, diques, revegetación de cauces)	Verificación + Seguimiento	Aumento de escorrentía y erosión en episodios de lluvia	Construcción de estructuras blandas y revegetación	Revisar ejecución y funcionalidad tras lluvias	Cauces y áreas de drenaje	TAO (ejecución) + TAA (control post-lluvias)	Inspección visual + registro fotográfico tras lluvias	Tras cada episodio de lluvia fuerte	Quincenal en obra + Semestral post-obra
Retirada, acopio y reutilización del suelo fértil	Verificación	Pérdida de capacidad agrológica del suelo	Recuperar suelo fértil para su uso agrícola	Supervisar retirada y acopio, y verificar su reutilización	Áreas de movimiento de tierras y cultivos	Dirección de obra + TAO (control en obra) + TAA (revisión informes)	Inspección visual + control de mantenimiento	Durante movimientos de tierras	Mensual

Tabla 72. Programa de vigilancia ambiental para medidas de protección edáfica e hidrológica frente a la erosión y la escorrentía.



5. MEDIDAS DE REVEGETACIÓN, GESTIÓN DE FLORA AUTÓCTONA E INVASORA									
Medida / Acción	Etapas	Problemática identificada	Medida protectora/correctora	Labores de verificación	Lugar de verificación	Responsable	Metodología de verificación	Frecuencia verificación	Frecuencia informes
Revegetación con especies autóctonas (HIC 5330: cardonal y retamar)	Verificación + Seguimiento	Pérdida de vegetación autóctona y degradación del hábitat	Plantación con especies locales y refuerzo de hábitat	Verificar especies utilizadas y hacer seguimiento de implantación	Áreas de regeneración y degradadas	TAO (ejecución) + TAA (seguimiento)	Inspección visual + registro fotográfico	En ejecución + trimestral post-obra	Semestral
Corrección de alteraciones visuales mediante revegetación inmediata	Verificación + Seguimiento	Impacto visual de obras y suelos desnudos	Plantar de inmediato especies autóctonas tras obra	Supervisar revegetación inmediata y evolución	Zonas de obra y taludes	Dirección de obra + TAO (inmediata tras obra) + TAA (validación)	Inspección en campo	Inmediata tras obra y trimestral	Semestral
Retirada de especies invasoras (rabogato, penca, pitera)	Verificación	Riesgo de propagación de flora exótica	Retirada controlada previa a obras	Comprobar eliminación y gestión adecuada de restos	Ámbito total antes de obras	TAO (ejecución) + TAA (validación de acta de retirada)	Inspección visual + acta de retirada	Única, antes de inicio de obra	Informe inicial
Seguimiento de rebrotes de invasoras	Seguimiento y control	Recolonización de flora exótica tras retirada	Control periódico y eliminación de rebrotes	Inspección periódica de áreas afectadas	Zonas donde se retiraron invasoras	TAO (inspecciones periódicas) + TAA (revisión)	Inspección visual	Durante la obra y trimestral	Semestral

Tabla 73. Programa de vigilancia ambiental para medidas de revegetación, restauración de flora autóctona y control de especies invasoras.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE FAUNA SENSIBLE (HEMICYCLA PLICARIA)									
Medida / Acción	Etapas	Problemática identificada	Medida protectora/correctora	Labores de verificación	Lugar de verificación	Responsable	Metodología de verificación	Frecuencia verificación	Frecuencia informes
Prospección previa por técnico competente	Verificación	Riesgo de afectar a ejemplares de <i>Hemicycla plicaria</i> en zonas de obra	Realizar prospección y detección de ejemplares antes de iniciar trabajos	Supervisar la ejecución de la prospección y su informe	Áreas de intervención inicial	TAO especializado en fauna (ejecución) + TAA (validación de informe)	Informe técnico de prospección	Única, antes de obras	Informe inicial
Relocación de ejemplares detectados	Verificación	Mortalidad por movimientos de tierra y manipulación de hábitat	Trasladar ejemplares a zonas adecuadas (barrancos, áreas húmedas)	Supervisar captura y traslado conforme a protocolo	Zonas de obra y áreas receptoras	TAO especializado (captura y traslado) + TAA (revisión de protocolo)	Observación directa + acta de traslado	Cuando se detecten ejemplares	Informe puntual
Restricción temporal de trabajos (noviembre–mayo y post-lluvias)	Verificación + Seguimiento	Mayor actividad superficial de la especie durante épocas húmedas	Evitar obras en periodos críticos	Revisar cronograma de obra y cumplimiento en campo	Todo el ámbito de obra	Dirección de obra + TAO (control en obra) + TAA (supervisión de cronograma)	Revisión documental + control en campo	Previo a planificación y durante obra	Quincenal
Precaución en manipulación de piedras en bancales y muros	Verificación	Daño a ejemplares refugiados bajo piedras	Manipulación cuidadosa y recolocación de ejemplares	Supervisar labores de obra y recolección manual de ejemplares	Bancales y muros de piedra seca	TAO (ejecución directa)	Observación directa en campo	Diaria durante la obra	Semanal

Tabla 74. Programa de vigilancia ambiental para medidas de protección de la fauna y especies sensibles (*Hemicycla plicaria*).

7. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y CORRECCIÓN VISUAL									
Medida / Acción	Etapas	Problemática identificada	Medida protectora/correctora	Labores de verificación	Lugar de verificación	Responsable	Metodología de verificación	Frecuencia verificación	Frecuencia informes
Aplicación de técnicas blandas de bioingeniería en taludes y superficies desnudas	Verificación	Impacto visual y erosión por superficies alteradas	Restaurar mediante revegetación autóctona, piedra seca y madera local	Supervisar que se aplican técnicas blandas y no rígidas	Taludes, laderas y superficies desnudas	Dirección de obra + TAO (ejecución) + TAA (validación)	Inspección visual y registro fotográfico	En ejecución y al finalizar	Informe de obra
Corrección de alteraciones visuales mediante revegetación inmediata	Verificación + Seguimiento	Paisaje alterado por obras y movimientos de tierra	Replantación inmediata con especies autóctonas	Verificar revegetación tras la obra y hacer seguimiento de su evolución	Áreas de obra y accesos	TAO (ejecución) + TAA (validación semestral)	Inspección visual + fotográfica	Inmediata tras obra y trimestral post-obra	Semestral
Integración cromática y formal de infraestructuras menores	Verificación	Elementos constructivos discordantes con el entorno	Diseños discretos con materiales locales y acabados coherentes	Revisar materiales, colores y formas utilizados	Senderos, muros, mobiliario, Caserío	Dirección de obra + TAO (ejecución) + TAA (revisión documental)	Revisión documental y observación directa	Durante instalación	Informe de recepción

Tabla 75. Programa de vigilancia ambiental para medidas de integración paisajística y corrección visual.

8. MEDIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y PREVENCIÓN DE VERTIDOS									
Medida / Acción	Etapas	Problemática identificada	Medida protectora/correctora	Labores de verificación	Lugar de verificación	Responsable	Metodología de verificación	Frecuencia verificación	Frecuencia informes
Control de vertidos accidentales en fase de obra	Verificación + Seguimiento	Posible contaminación del suelo o aguas por vertidos	Supervisión y aplicación de medidas correctoras inmediatas	Vigilar zonas de maquinaria y almacenamiento de combustibles	Áreas de obra y acopio de materiales	TAO (inspecciones diarias) + TAA (revisión)	Inspección visual y actas de incidencias	Diaria durante obra	Quincenal
Instalación de sistemas de recogida selectiva en puntos estratégicos	Verificación	Generación de residuos no gestionados adecuadamente	Colocar contenedores integrados paisajísticamente	Revisar instalación y correcta señalización	Accesos, áreas de estancia y Caserío	Dirección de obra + TAO (ejecución) + TAA (validación en recepción de obra)	Inspección visual	Única, en instalación	Informe de recepción
Mantenimiento periódico de infraestructuras de recogida	Seguimiento y control	Acumulación de residuos en épocas de afluencia	Programas de control y limpieza intensiva	Verificar mantenimiento y ausencia de acumulaciones	Áreas de recogida y acceso	TAO (ejecución) + TAA (revisión) + entidad gestora	Inspección visual	Semanal en obra + trimestral post-obra	Quincenal en obra + Semestral post-obra
Protocolos de vigilancia frente a vertidos ilegales	Seguimiento y control	Riesgo de aparición de vertidos incontrolados	Inspecciones periódicas y medidas sancionadoras	Detectar focos de vertido y activar corrección inmediata	Todo el ámbito	TAO (detección) + TAA (revisión) + administración local (imposición de sanciones)	Inspección visual y actas de incidencias	Trimestral post-obra	Semestral

Tabla 76. Programa de vigilancia ambiental para medidas de gestión integral de residuos y prevención de vertidos.



9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES Y SEGURIDAD DE VISITANTES									
Medida / Acción	Etapas	Problemática identificada	Medida protectora/correctora	Labores de verificación	Lugar de verificación	Responsable	Metodología de verificación	Frecuencia verificación	Frecuencia informes
Rehabilitación y acondicionamiento de senderos con criterios de seguridad	Verificación + Seguimiento	Riesgo de caídas y accidentes en senderos deteriorados	Acondicionar senderos con firme seguro y elementos de protección integrados	Verificar adecuación de trazado, firme y señalización	Red de senderos	Dirección de obra + TAO (ejecución) + TAA (validación semestral)	Inspección visual y registro fotográfico	En ejecución + trimestral post-obra	Quincenal en obra + Semestral post-obra
Instalación de vallados en zonas con pendiente o inestabilidad (bordes de barrancos, laderas)	Verificación + Seguimiento	Riesgo de caídas y accidentes en zonas de alta peligrosidad	Colocar cercas y vallados de integración paisajística	Revisar ubicación, diseño y mantenimiento de vallados	Bordes de barrancos y laderas frágiles	Dirección de obra + TAO (ejecución) + TAA (revisión periódica)	Inspección visual periódica	Única en instalación + trimestral post-obra	Informe de recepción + Semestral

Tabla 77. Programa de vigilancia ambiental para medidas de prevención de riesgos naturales y seguridad de visitantes.

Las frecuencias de verificación e informes han sido adaptadas a la corta duración de la obra. Así, las medidas de control en fase de ejecución presentan verificaciones diarias o semanales por parte del TAO con informes quincenales, mientras que las medidas de seguimiento post-obra se revisan de forma trimestral con informes semestrales, validados por el TAA. Esta diferenciación asegura tanto la eficacia operativa del control ambiental en obra como la trazabilidad administrativa posterior.

Cód. Validación: 9J9TGYPXLPZCRMOA5SDS4GTMZ
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 242 de 250



13.ÍNDICE DE IMÁGENES

Ilustración 1.	Delimitación del Plan Especial en el PGO de Candelaria. Fuente: PGO del Municipio de Candelaria. .	9
Ilustración 2.	Ámbito del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste ajustado a la realidad.....	10
Ilustración 3.	Condiciones específicas y medidas correctoras aplicables para el PE Vera de Igueste recogidas en la ficha del PGO. Fuente: PGO de Candelaria.....	12
Ilustración 4.	Modelo de Ordenación Territorial con delimitación aproximada del ámbito del PE. Fuente: PIOT....	37
Ilustración 5.	Áreas de Regulación Homogénea (ARH) en el ámbito del PE. Fuente: Elaboración Propia.	38
Ilustración 6.	Ámbitos de referencia para la implantación de infraestructuras de telecomunicaciones en el municipio de Candelaria. Fuente: PTEOIT	42
Ilustración 7.	Antenas de telecomunicaciones en el AR CAN_06, en el límite oeste del ámbito del PE Vera de Igueste	42
Ilustración 8.	Ámbito de Referencia de la infraestructura de telecomunicaciones CAN_06. Fuente: Elaboración propia.	43
Ilustración 9.	Modelo Insular de Gestión de Residuos. Fuente: PTEO Residuos de Tenerife.	44
Ilustración 10.	Cauces y Cuencas Hidrográficas de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Fuente: Plan Hidrológico de Tenerife.	46
Ilustración 11.	Distribución espacial del ámbito del Plan Territorial Especial de Ordenación del Turismo Insular de Tenerife. Fuente: PTEOTT.	49
Ilustración 12.	Detalle de las servidumbres aeronáuticas de los aeropuertos de Tenerife. Fuente: Agencia Estatal de Seguridad Aérea.	50
Ilustración 13.	Detalle de la Clasificación del Suelo y trazado de las alternativas del PTEOITS. Fuente: Plano 1.15 de Planeamiento Urbano, hoja 4, del Documento nº 3 de Cartografía, PTEOITS.....	51
Ilustración 14.	Plano N.º: 01 Clasificación y Categorización del Territorio. Fuente: PGO de Candelaria.	53
Ilustración 15.	Condiciones específicas y medidas correctoras detalladas en la ficha del ámbito urbanístico y de gestión 9.d. Fuente: PGO de Candelaria.	54
Ilustración 16.	Alternativa 1: Un Espacio para la Contemplación del Paisaje. Fuente: Elaboración Propia.	66
Ilustración 17.	Alternativa 2: Un Espacio para Jugar. Fuente: Elaboración Propia.....	68
Ilustración 18.	Alternativa 3: Un Espacio saludable. Fuente: Elaboración Propia.....	70
Ilustración 19.	Ámbito del Plan Especial de Ordenación Parque Periurbano de La Vera de Igueste. Fuente: Elaboración Propia.	71
Ilustración 20.	Temperatura media anual en ºC, en el ámbito de estudio según los datos del Atlas Climático de Canarias, serie de 1991 a 2020.....	72
Ilustración 21.	Temperatura media mensual en el ámbito de estudio. Serie 1991–2020. Fuente: Atlas Climático de Canarias.	73
Ilustración 22.	Precipitación anual acumulada en mm. en el ámbito de estudio según los datos del Atlas Climático de Canarias, serie de 1975 a 2020.....	74
Ilustración 23.	Precipitación media mensual en el ámbito de estudio. Serie 1975–2020. Fuente: Atlas Climático de Canarias.	75
Ilustración 24.	Humedad relativa en porcentaje, en el ámbito de estudio, según los datos del Atlas Climático de Canarias, serie de 1991-2020.....	76
Ilustración 25.	Humedad relativa media mensual en el ámbito de estudio. Serie 1991–2020. Fuente: Atlas Climático de Canarias.	77
Ilustración 26.	Viento en metros por segundo, media mensual en el ámbito de estudio. Fuente: Atlas Climático de Canarias.	77
Ilustración 27.	Rosa de vientos. Frecuencia por dirección. Serie 2010–2019. Fuente: AEMET.....	78

243



Ilustración 28.	Rosa de vientos. Velocidad por dirección. Serie 2010–2019. Fuente: AEMET.	78
Ilustración 29.	Diagrama ombrotérmico de Walter-Gausсен. Fuente: Elaboración propia.....	79
Ilustración 30.	Forzamiento radiativo de los distintos escenarios de emisiones: SRES (Tercer y Cuarto Informe de Evaluación del IPCC) y RCP (Quinto Informe de Evaluación del IPCC). Fuente: Borrador del documento Bases Científicas, Capítulo 1, Grupo de Trabajo I del IPCC.	82
Ilustración 31.	Riesgos globales y regionales para niveles crecientes de calentamiento global. Fuente: Guía resumida del Sexto Informe de Evaluación del IPCC (Grupos de trabajo 1 y 2).	83
Ilustración 32.	Riesgos e impactos para ecosistemas terrestres, acuáticos (agua dulce) y marinos. Fuente: Guía resumida del Sexto Informe de Evaluación del IPCC (Grupos de trabajo 1 y 2).	84
Ilustración 33.	Aspectos relacionados con la salud sensibles al clima bajo tres escenarios de adaptación. Fuente: Guía resumida del Sexto Informe de Evaluación del IPCC (Grupos de trabajo 1 y 2).	84
Ilustración 34.	Ejemplo de imagen del Atlas Interactivo del IPCC para la región del Sahara.	85
Ilustración 35.	Proyección incremento temperatura máxima. Periodo 2045-2054 (RCP 4.5). Fuente: GOTA.....	87
Ilustración 36.	Proyección incremento temperatura máxima. Periodo 2045-2054 (RCP 8.5). Fuente: GOTA.....	88
Ilustración 37.	Proyección incremento temperatura máxima. Periodo 2090-2099 (RCP 4.5). Fuente: GOTA.....	88
Ilustración 38.	Proyección incremento temperatura máxima. Periodo 2090-2099 (RCP 8.5). Fuente: GOTA.....	89
Ilustración 39.	Proyección incremento temperatura mínima. Periodo 2045-2054 (RCP 4.5). Fuente: GOTA.	89
Ilustración 40.	Proyección incremento temperatura mínima. Periodo 2045-2054 (RCP 8.5). Fuente: GOTA.	90
Ilustración 41.	Proyección incremento temperatura mínima. Periodo 2090-2099 (RCP 4.5). Fuente: GOTA.	90
Ilustración 42.	Proyección incremento temperatura mínima. Periodo 2090-2099 (RCP 8.5). Fuente: GOTA.	91
Ilustración 43.	Proyección reducción de la precipitación. Periodo 2045-2054 (RCP 4.5). Fuente: GOTA.....	91
Ilustración 44.	Proyección reducción de la precipitación. Periodo 2045-2054 (RCP 8.5). Fuente: GOTA.....	92
Ilustración 45.	Proyección reducción de la precipitación. Periodo 2090-2099 (RCP 4.5). Fuente: GOTA.....	92
Ilustración 46.	Proyección reducción de la precipitación. Periodo 2090-2099 (RCP 8.5). Fuente: GOTA.....	93
Ilustración 47.	Tendencia decadal de Temperatura °C/década por mes, en el ámbito de estudio. Fuente: Atlas Climático de Canarias.	93
Ilustración 48.	Tendencia Precipitación mm al mes/década, en el ámbito de estudio. Fuente: Atlas Climático de Canarias.	94
Ilustración 49.	Central Térmica de Las Caletillas.	95
Ilustración 50.	TF-1 (imagen izquierda), y Calle La Jiménez (imagen derecha).	95
Ilustración 51.	Punto de conexión entre el tramo asfaltado y la pista de tierra (imagen izquierda), y tramo de pista de tierra de acceso al ámbito (imagen derecha).	96
Ilustración 52.	Último tramo rodado en pista de tierra.	96
Ilustración 53.	Geología. Litología. Fuente: IDECanarias.	99
Ilustración 54.	Mapa Clinométrico. Fuente: Elaboración propia.	100
Ilustración 55.	Mapa hipsométrico. Fuente: Elaboración Propia.....	101
Ilustración 56.	Cuencas hidrográficas. Fuente: CIATF.....	102
Ilustración 57.	Cauces de barrancos. Fuente: CIATF.....	103
Ilustración 58.	A la izquierda, cauce del Bco. Los Mocanes a su paso por Igueste. A la derecha, cauce del Bco. Chajarche en la margen este del ámbito.....	104
Ilustración 59.	Obras de captación de aguas subterráneas. Fuente: CIATF.	104
Ilustración 60.	Masa de agua subterránea. Fuente: PHT.....	105
Ilustración 61.	Clases de suelo. Fuente: Tenerife Soil Taxonomy	106
Ilustración 62.	Distribución espacial de las clases agrológicas, en el ámbito de estudio. Fuente: Elaboración propia.	109
Ilustración 63.	Mapa de cultivos. Fuente: Datos abiertos Gobierno de Canarias	110
Ilustración 64.	Parcelas agrícolas sin cultivo, superficie agrícola no utilizada, colonizada por vegetación de sustitución.....	111



Ilustración 65.	Izquierda, parcela agrícola anexa a la edificación. Derecha, parcela agrícola en el norte del ámbito.	111
Ilustración 66.	Mapa de vegetación potencial. Fuente: IDECanarias.	113
Ilustración 67.	Cardonal al norte (izquierda) y suroeste (derecha) del ámbito de estudio.	114
Ilustración 68.	Retamar de retama blanca al sur (izquierda) y noreste (derecha) del ámbito de estudio.	114
Ilustración 69.	Pinar de pino canario.	115
Ilustración 70.	Cerrillal-panascal al sur (izquierda) y norte de la edificación existente (derecha) del ámbito de estudio.	116
Ilustración 71.	Matorral de cornical con tabaiba amarga.	116
Ilustración 72.	Matorral de cornical con tabaiba amarga y tuneras.	117
Ilustración 73.	Tabaibal amargo.	118
Ilustración 74.	Vinagreral-inciensal al este de la edificación existente (izquierda) y noreste (derecha) del ámbito de estudio.	118
Ilustración 75.	Vinagreral-inciensal con tuneras.	119
Ilustración 76.	Diferentes aspectos del Piteral.	120
Ilustración 77.	Tuneral.	120
Ilustración 78.	Diferentes aspectos del poblamiento de rabogato.	121
Ilustración 79.	Drago (<i>Dracaena draco</i>) y <i>Focus benjamina</i>	121
Ilustración 80.	Adelfa (<i>Nerium oleander</i>)	121
Ilustración 81.	Distribución de la vegetación existente. Fuente: Elaboración Propia.	122
Ilustración 82.	Localización y distribución de Hábitats de Interés Comunitario en el ámbito del PE. Fuente: IDECanarias / Gobierno de Canarias.	123
Ilustración 83.	Localización real del HIC 5330 y HIC 9550 en el ámbito del PE de La Vera de Igueste. Fuente: Elaboración propia a partir de trabajo de campo y cartografía temática.	124
Ilustración 84.	<i>Verode</i> (<i>Kleinia neriifolia</i>)	127
Ilustración 85.	<i>Tedera</i> (<i>Bituminaria bituminosa</i>)	127
Ilustración 86.	<i>Matorrisco</i> (<i>Lavandula canariensis</i>)	127
Ilustración 87.	<i>Tunera común</i> (<i>Opuntia máxima</i>)	127
Ilustración 88.	<i>Higuera</i> (<i>Ficus carica</i>)	127
Ilustración 89.	<i>Inciense</i> (<i>Artemisia thuscula</i>)	127
Ilustración 90.	<i>Cornical</i> (<i>Periploco laevigata</i>)	128
Ilustración 91.	<i>Avena sp.</i>	128
Ilustración 92.	<i>Retama blanca</i> (<i>Retama rhodorhizoides</i>)	128
Ilustración 93.	<i>Cardón</i> (<i>Euphorbia canariensis</i>)	128
Ilustración 94.	<i>Balillo</i> (<i>Sonchus leptocefalus</i>)	128
Ilustración 95.	<i>Vinagrera</i> (<i>Rumex linaria</i>)	128
Ilustración 96.	<i>Amuelle de fruto rojo</i> (<i>Atriplex cf. semibaccata</i>)	129
Ilustración 97.	<i>Tabaiba amarga</i> (<i>Euphorbia lamarckii</i>)	129
Ilustración 98.	<i>Rabogato</i> (<i>Senchrus pennisetum setaceum</i>)	129
Ilustración 99.	<i>Pitera</i> (<i>Agave americana</i>)	129
Ilustración 100.	<i>Pino canario</i> (<i>Pinus canariensis</i>)	129
Ilustración 101.	<i>Trébol</i> (<i>Trifolium sp.</i>)	129
Ilustración 102.	Izquierda, imagen de <i>Hemicycla plicaria</i> localizada dentro del Barranco de El Fuerte, fuera del ámbito de estudio. Derecha, restos de la especie al noreste del ámbito. Fuente: Estudios de campo.	134
Ilustración 103.	Distribución espacial de las cuadrículas de 500 x 500 m del Banco de Datos de Biodiversidad (BIOTA) para la especie de chuchanga <i>Hemicycla plicaria</i> . Su distribución, debido a su ecología, se restringe principalmente a los fondos de barranco húmedos y sombreados dentro del área de influencia. Para cada cuadrícula se indica la precisión y la antigüedad de la cita según los trabajos consultados.	135



Ilustración 104.	Cuadrículas de especies protegidas. Fuente: BIOTA.	137
Ilustración 105.	Espacio Natural Protegido más cercano al ámbito de estudio. Fuente: IDECanarias.....	139
Ilustración 106.	Zona Especial de Conservación más cercano al ámbito de estudio. Fuente: IDECanarias.....	140
Ilustración 107.	Zona de Especial Protección para las Aves más cercana al ámbito de estudio	141
Ilustración 108.	Bien de Interés Cultural Camino de Candelaria sobre el ámbito de estudio.	143
Ilustración 109.	Diferentes tramos del Camino de Candelaria, incluyendo panel informativo a la altura del Caserío de Pasacola.	145
Ilustración 110.	Susceptibilidad frente al riesgo sísmico. Fuente: PTEORT.....	150
Ilustración 111.	Riesgo por coladas de lava. Fuente: PTEORT.	151
Ilustración 112.	Submodelo territorial frente al riesgo volcánico: piroclastos de caída	151
Ilustración 113.	Riesgos por piroclastos de caída. Fuente: PTEORT.....	152
Ilustración 114.	Riesgo por incendios. Fuente: PTEORT.	153
Ilustración 115.	Riesgo por dinámica de vertientes. Fuente: PTEORT.	154
Ilustración 116.	Susceptibilidad frente al riesgo hidrológico. Fuente: PTEORT.....	155
Ilustración 117.	Bancales en proceso de desmantelamiento, colonizados en gran parte por vegetación de substitución.....	165
Ilustración 118.	Rabo de gato colonizando el interior de los bancales.	166
Ilustración 119.	Individuos aislados de retamar blanco.	167
Ilustración 120.	Restos de excrementos de conejo en el interior del ámbito.	168
Ilustración 121.	Fragmentos de platos de tiro al blanco encontrados en el interior del ámbito.....	169
Ilustración 122.	Restos de antiguas edificaciones y muros de piedra seca colonizados por tuneras afectadas por la plaga de cochinilla mexicana (<i>Dactylopius opuntiae</i>).....	169



14.ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Documentación gráfica del presente Plan Especial: Fuente: Elaboración Propia.	27
Tabla 2.	Síntesis de matriz de los usos: ARH protección ambiental 1 del PIOT. Fuente: Elaboración Propia	40
Tabla 3.	Ámbitos de referencia para la implantación de infraestructuras de telecomunicaciones. Fuente: PTEOIT.	41
Tabla 4.	Planes de Emergencias de Canarias. Fuente: Gobierno de Canarias. Fuente: Elaboración propia.	48
Tabla 5.	Total del número de sinergias detectadas con los Planes y Programas conexos con el Plan especial.	58
Tabla 6.	Media de las principales variables climáticas dentro del ámbito de La Vera de Igueste, obtenida a partir del análisis mediante Sistemas de Información Geográfica, Atlas Climático de Canarias.	72
Tabla 7.	Temperaturas medias en el ámbito de estudio, serie de 1992 a 2020. Fuente: Atlas Climático de Canarias.	73
Tabla 8.	Precipitación total media mensual (mm) en el ámbito de estudio. Serie 1992–2020. Fuente: Atlas Climático de Canarias.	74
Tabla 9.	Humedad relativa media mensual (%) en el ámbito de estudio. Serie 2091–2020. Fuente: Atlas Climático de Canarias.	76
Tabla 10.	Datos de precipitación y temperatura para la elaboración del diagrama ombrotérmico de Walter – Gaussen.	79
Tabla 11.	Concentraciones medias anuales de contaminantes atmosféricos en la estación de Igueste (2021). Los valores están expresados en $\mu\text{g}/\text{m}^3$	97
Tabla 12.	Principales datos de la Cuenca Hidrográfica del Barranco Arepo o de Las Gambuesas. Fuente: CIATF.	103
Tabla 13.	Principales datos de los cauces de los Bcos. Chajarche y Los Mocanes. Fuente: CIATF.	103
Tabla 14.	Datos de la Masa de Agua Subterránea. Fuente: PHT.	105
Tabla 15.	Clases agrológicas	108
Tabla 16.	Parámetros técnicos para la definición de clases agrológicas (según pendiente, profundidad, pedregosidad, etc.)	109
Tabla 17.	Especies de flora inventariada.	126
Tabla 18.	Especies de invertebrados inventariados	133
Tabla 19.	Especies de reptiles presentes en el ámbito de estudio.	136
Tabla 20.	Especies de mamíferos inventariados en el ámbito.	136
Tabla 21.	Especies de avifauna inventariadas en el ámbito de estudio.	136
Tabla 22.	Especies protegidas en el ámbito de estudio. Fuente: BIOTA.	137
Tabla 23.	Distancia aproximada del ENP más cercano al ámbito de estudio.	139
Tabla 24.	Distancia aproximada de la ZEC más cercanas al ámbito de estudio	140
Tabla 25.	Distancia aproximada de la ZEPA más cercana al ámbito de estudio.	141
Tabla 26.	Resumen de los aspectos ambientales específicos del ámbito y la presencia de elementos de interés en relación con las determinaciones propuestas en la Alternativa 1 - <i>Un Espacio para la Contemplación del Paisaje</i>	160
Tabla 27.	Resumen de los aspectos ambientales específicos del ámbito y la presencia de elementos de interés en relación con las determinaciones propuestas en la Alternativa 2 - <i>Un Espacio para Jugar</i>	161
Tabla 28.	Resumen de los aspectos ambientales específicos del ámbito y la presencia de elementos de interés en relación con las determinaciones propuestas en la Alternativa 3 - <i>Un Espacio Saludable</i>	163
Tabla 29.	Usos y ocupación del suelo en metros cuadrados, estimado para la alternativa 1. * Las servidumbres eléctricas se superponen espacialmente a los otros usos, por lo que se descuenta del espacio total del ámbito a efectos de cómputo.	175

247



Tabla 30. Usos y ocupación del suelo en metros cuadrados, estimado para la alternativa 2. * Las servidumbres eléctricas se superponen espacialmente a los otros usos, por lo que se descuenta del espacio total del ámbito a efectos de cómputo.	176
Tabla 31. Usos y ocupación del suelo en metros cuadrados, estimado para la alternativa 3. * Las servidumbres eléctricas se superponen espacialmente a los otros usos, por lo que se descuenta del espacio total del ámbito a efectos de cómputo.	177
Tabla 32. Listado de intervenciones relacionadas con caracterización climática y cambio climático.	179
Tabla 33. Listado de intervenciones relacionadas con la calidad del aire.....	181
Tabla 34. Listado de intervenciones relacionadas con la calidad acústica.....	182
Tabla 35. Listado de intervenciones relacionadas con la geología y la geomorfología.	183
Tabla 36. Listado de intervenciones relacionadas con la hidrología.....	185
Tabla 37. Listado de intervenciones relacionadas con la edafología.	186
Tabla 38. Listado de intervenciones relacionadas con la vegetación y flora.....	187
Tabla 39. Listado de intervenciones relacionadas con la fauna.....	189
Tabla 40. Listado de intervenciones relacionadas con el paisaje.	190
Tabla 41. Listado de intervenciones relacionadas con población y perspectiva de género.	192
Tabla 42. Listado de intervenciones relacionadas con riesgos naturales.....	194
Tabla 43. Listado de intervenciones relacionadas con salud humana.	195
Tabla 44. Códigos numéricos de valoración de atributos de impacto, ordenados de más favorable (1) a menos favorable (3) para el medio ambiente.	196
Tabla 45. Tabla con los criterios de clasificación y su resultado numérico para el cálculo de la magnitud.	198
Tabla 46. Tabla con la categoría del impacto en la calificación final.	198
Tabla 47. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de cambio climático. Fuente: Elaboración propia.	199
Tabla 48. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de calidad del aire. Fuente: Elaboración propia.	201
Tabla 49. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de calidad acústica. Fuente: Elaboración propia.	203
Tabla 50. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental geológico y geomorfológico. Fuente: Elaboración propia.....	204
Tabla 51. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de hidrología. Fuente: Elaboración propia.....	206
Tabla 52. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de edafología. Fuente: Elaboración propia.....	207
Tabla 53. Índices ponderados para el cálculo del balance de flora. Fuente: Elaboración propia.	208
Tabla 54. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de vegetación y flora. Fuente: Elaboración propia.	209
Tabla 55. Índices ponderados para el cálculo del balance de fauna. Fuente: Elaboración propia.....	210
Tabla 56. Índices ponderados del factor de perturbación por presencia humana por tipo de escenario, para el cálculo del balance de fauna. Fuente: Elaboración propia.	210
Tabla 57. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de fauna. Fuente: Elaboración propia.....	211
Tabla 58. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de paisaje. Fuente: Elaboración propia.....	213
Tabla 59. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de población y perspectiva de género. Fuente: Elaboración propia.....	215
Tabla 60. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de riesgo. Fuente: Elaboración propia.....	217



Tabla 61. Tablas de magnitud e incidencia del impacto para el factor ambiental de salud humana. Fuente: Elaboración propia.	219
Tabla 62. Síntesis de la valoración global de los efectos sobre las variables ambientales. Elaboración propia.	220
Tabla 63. Carbono de referencia y factores. Fuente: elaboración propia a partir de Decisión de la Comisión de 10 de junio de 2010.	222
Tabla 64. Carbono de referencia y factores. Fuente: elaboración propia a partir de Decisión de la Comisión de 10 de junio de 2010.	223
Tabla 65. Carbono en vegetación. Fuente: Elaboración propia a partir de la Decisión de 10 de junio de 2010.	223
Tabla 66. Carbono en vegetación. Fuente: Elaboración propia a partir de la Decisión de 10 de junio de 2010.	223
Tabla 67. Pérdidas por hectárea de suelo transformado. Fuente: Elaboración propia a partir de la Decisión 10 de junio de 2010.	224
Tabla 68. Pérdidas por hectárea de suelo transformado. Fuente: Elaboración propia a partir de la Decisión 10 de junio de 2010.	224
Tabla 69. Programa de vigilancia ambiental para medidas de mitigación del cambio climático y reducción de la huella de carbono.	238
Tabla 70. Programa de vigilancia ambiental para medidas de control de emisiones de polvo y mejora de la calidad del aire.	238
Tabla 71. Programa de vigilancia ambiental para medidas de control del ruido en fase de obra.	239
Tabla 72. Programa de vigilancia ambiental para medidas de protección edáfica e hidrológica frente a la erosión y la escorrentía.	239
Tabla 73. Programa de vigilancia ambiental para medidas de revegetación, restauración de flora autóctona y control de especies invasoras.	240
Tabla 74. Programa de vigilancia ambiental para medidas de protección de la fauna y especies sensibles (<i>Hemicycla plicaria</i>).	240
Tabla 75. Programa de vigilancia ambiental para medidas de integración paisajística y corrección visual.	241
Tabla 76. Programa de vigilancia ambiental para medidas de gestión integral de residuos y prevención de vertidos.	241
Tabla 77. Programa de vigilancia ambiental para medidas de prevención de riesgos naturales y seguridad de visitantes.	242





GESPLAN S.A.
Octubre 2025

